

REVOLUCION

y

**REFORMA
AGRARIA**

Número Especial

SUMARIO

LA REFORMA AGRARIA Y EL DESARROLLO ECONOMICO DE CUBA.

(Experiencia de una economía deformada por el Imperialismo) Pág. 2

(1) El Impacto del Imperialismo Pág. 4

(2) La Entrega del Mercado Cubano Aranceles y Tratados de "Reciprocidad" Comercial. Pág. 6

(3) Monopolios y Terratenientes nuevas y Elite Feudal de Cuba Republicana Pág. 9

(4) El Latifundio Pág. 12

(5) Banca, Moneda y Crédito para una Economía Colonial. Pág. 16

(6) Otro Obstáculo al Desarrollo: El Sistema Fiscal. Pág. 19

(7) El Atraso económico de Cuba Pág. 22

(8) Las Consecuencias del Atraso Económico: Desempleo y Bajo Nivel de vida. Pág. 27

(9) Las bases del desarrollo económico de Cuba Pág. 28

(10) El impacto de la Revolución: La Ley de Reforma Agraria Pág. 31

LEY DE REFORMA AGRARIA, SIERRA MAESTRA. Mayo 17 de 1959. Pág. 34

TESIS ECONOMICA DEL MOVIMIENTO 26 de Julio. Pág. 40

FOTOS DE RAOUL CORRALES

ILUSTRACIONES DE FORNES



LA REFORMA AGRARIA Y EL DESARROLLO

Debiera comenzar esta Introducción con el tono sesudo que es habitual en trabajos de esta clase, exponiéndole al lector, por ejemplo, algunas de las ideas que he de sostener en él, siquiera sea para evitarle el desagrado de un tropiezo con conceptos que no se avienen a sus propios criterios. Prefiero, sin embargo, iniciar estas cuartillas con el tratamiento de algo más ligero y menos polémico, y, según veremos luego, de cierta utilidad. Tal, digamos, la historia de este ensayo, que es ciertamente la historia de una serie de frustraciones que, curiosamente, produjeron a su víctima —yo, en este caso— más satisfacción que disgustos.

Así, pues, érase que se era, resulta que allá por el mes de octubre de 1958 había comenzado a trabajar en un libro en el que analizaba la política económica de la Dictadura que asolaba a Cuba. El contenido del libro lo podrá entrever cualquiera que sepa que su título iba a ser algo así como "Un Crimen Financiero Contra Cuba". Debo decir que laboré duramente en ese libro aunque el esfuerzo agotador a que me sometió durante semanas lo encontraba mínimo, cada vez que pensaba en los miles de compañeros de generación que más que el esfuerzo daban la vida en las montañas de la Sierra Maestra y el Escambray en lucha por la libertad de la Patria. Preveía, además, el desplome cercano del régimen, y estando atado de pies y manos por la censura de prensa —mi medio habitual de crítica y oposición—, toda mi ansiedad se concentraba en terminar aquella mi modestísima contribución al aceleramiento de un proceso cuyo fin, repito, intuía próximo.

Si mal no recuerdo, a principios de Dic. ya casi tenía listo el trabajo, y el problema insurgente entonces fue encontrar editor para obra de tal contenido. Para mi suerte, dí con un empresario dispuesto a correr los riesgos, el doctor Mariano Sánchez Roca, cuyo gesto en aquellas circunstancias siempre recordaré con respetuoso agradecimiento. No tuve, sin embargo, la alegría de ver el libro impreso y encuadernado con la debida antelación a la fecha que temía, pero que sobre todo anhelaba. Batista abandonó vergonzosamente el Poder el 31 de diciembre, el día que comenzaba yo a revisar las primeras pruebas de galera. Esa fue mi primera frus-

tración, aunque no sería sincero si no reconociera que la alegría experimentada por tal acontecimiento compensó largamente la decepción sufrida.

Derrocada la Dictadura, mi obra perdía la utilidad que le acreditaba: contribuir a ese derrocamiento, aunque fuera con el valor del clásico granito de arena. No obstante, ocurrióme que si al trabajo podía añadirle un brevísimo estudio acerca de lo que yo estimaba debían ser "las tareas económicas inmediatas de la Revolución", (visto el estado en que siete años de vandalismo e irresponsabilidad habían dejado la Hacienda Pública, las reservas monetarias y el crédito de la Nación), el tal trabajo aún sería de provecho. Y aquí comenzó la historia de mi segunda frustración. El Gobierno Revolucionario empezó por poner en práctica muchas de las medidas que, precisamente, a título de modesto estudioso de nuestra cosa económica, pensaba yo sugerir. Por descontado, la eficacia con que actuaron los nuevos rectores del país me reportó una dosis de satisfacción y tranquilidad superior al potencial disgusto causable por el hecho de que mis teorías fueran superadas por la realidad de los acontecimientos.

Aclaro que tengo cierta fuerza de voluntad. Ello es lo que explica que, a pesar de las anteriores experiencias insistiera, en hacer jugar a mi libro un papel que el curso de la historia relegaba siempre al pasado. Me dije entonces, analizando el prometedor proceso revolucionario, que sería conveniente apuntar algunas ideas que venía rumiando hacía tiempo sobre las bases institucionales del desarrollo económico de Cuba: las "tres reformas": agraria, arancelaria y fiscal. El lector ya habrá adivinado lo que ocurrió. El Gobierno Revolucionario, a las pocas semanas de asumido el Poder, anunció que había emprendido los estudios para llevar a cabo las tres mencionadas reformas. Frustración N° 3. Pero frustración que me dejó como saldo positivo la inquietud por profundizar en el estudio de los factores que determinaron la deformación estructural de nuestra economía. Eran estas cuestiones que me eran familiares, dado que hacía tiempo venía sosteniendo —entre sonrisas más o menos comprensivas

de algunos reputados "economistas" del patio— que la Reforma Agraria era la base del desarrollo económico de Cuba. Las páginas de "Carteles" son testigos mudos a la vez que expresivos del sostenimiento continuado y sin desmayos de tales tesis.

Más, a lo que iba. Con parte del trabajo sobre el proceso de deformación estructural de la economía cubana y sobre las bases del desarrollo económico de Cuba ya muy adelantado, surge el anuncio de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria. No quiero faltar a la verdad. Por razones que no es el caso mencionar aquí, he estado más al tanto sobre el desenvolvimiento de tal Ley de lo que pudiera pensarse. Por una vez siquiera, la historia no se me adelantó para dejarme con un palmo en las narices. Y una serie de felices coincidencias, además, me ofrecen de pronto la oportunidad de exponer mis tesis en un órgano de los alcances y méritos de "REVOLUCION" y su "LUNES DE REVOLUCION". Para mí tiene esto gran importancia. Luego del triunfo del 1° de Enero, y visto el curso de los acontecimientos, la necesidad de trasladar a compatriotas ansiosos de orientación mis menguadísimos conocimientos y lo que creo son más o menos claras concepciones sobre la problemática económica de Cuba, se hizo cada vez más premiosa. Hay temas, además, cuya exposición no rinde sus mejores frutos, cuando esa exposición tiene las limitaciones de espacio del artículo periodístico, diario o semanal, o cuando tiene las limitaciones de tiempo de una charla por televisión, o cuando sólo cuenta con el auditorio numéricamente limitado de la cátedra o el salón de conferencias de un sindicato o un centro estudiantil. Tales han sido los medios de divulgación que he utilizado hasta ahora, en ejercicio de una tarea profesional y cotidiana, aunque desenvuelta con sentido revolucionario.

Empero de nuevo he de tornar a mi tema inicial. Quiero decir que esta accidentada historia de un libro que comenzó analizando las barbaridades financieras de la Tiranía y terminó con el presente ensayo sobre la Reforma Agraria —y cuestiones más o menos anejas—, no la he narrado con fines de recuento anecdótico y perso-

ECONOMICO DE CUBA

nal. Jamás me hubiera atrevido a una desconsideración semejante con el lector. Dije al principio que esa historia tiene su utilidad, y ella es que me ha servido para exponer con cierto graficismo un hecho que muchos pasan por alto: la dinámica con que se está moviendo el proceso revolucionario cubano. Mis cuartillas convertidas en fiambre de una semana para otra, en efecto, tienen ese profundo simbolismo y ese aleccionador carácter. Pocas veces la historia de un pueblo ha asumido el ritmo acelerado que ha llegado a lograr la historia del pueblo cubano, a partir del mes de diciembre pasado.

Esto tiene la trascendencia de que garantiza el triunfo de un proceso que ha de llevar a esta nación, más rápidamente de lo que pueda imaginarse, al cumplimiento de sus más altos destinos. Revolución que se estanca, Revolución que muere, como los ríos cuya corriente pierde la fuerza e impetuosidad que es fuente de vida.

No menor importancia tiene el hecho de que tal vigorosa movilidad de esta Revolución ha tenido por campo de acción los sectores fundamentales y decisivos del desenvolvimiento nacional. El énfasis puesto en la Reforma Agraria —y también en la Arancelaria y la Fiscal— prueba que las energías se dedican a tareas de hondo calado, y que los recursos que brinda el Poder y el apoyo decisivo del pueblo se aprovechan para profundizar en las raíces de los males económicos de la República.

Todo esto tiene que ver con las tesis que aquí planteo y cuya conclusión es la necesidad de ir al mismo hueso de nuestras dificultades económicas, para emprender de inmediato una adecuada y dinámica política de desarrollo.

Yo sostengo aquí que el origen de tales problemas —las causas últimas del atraso económico cubano— hay que buscarlo en el análisis del proceso que tuvo lugar al terminarse la Guerra de Independencia, luego de la intervención norteamericana en el conflicto hispanocubano. Esa intervención después de todo era lógica, si se considera que los EUEA habían arribado ya a la etapa en que las fuerzas económicas internas generan el fenómeno imperialista, denominación que

utilizo con una intención más técnica que política.

Luego de la Intervención, sobre Cuba se encimó una avalancha de capital inversionista norteamericano, cuyo objetivo fundamental fue la industria azucarera. Al mismo tiempo que ese fenómeno tenía lugar, se producía el de una absorción competitiva del mercado interno cubano por las importaciones también norteamericanas. El criterio que expongo es que ambos hechos —inversionismo unilateral en el sector azucarero y penetración y dominio del mercado doméstico— provocaron la deformación estructural de la economía cubana, que quedó así sujeta a un régimen basado en la mono producción para los mercados exteriores y en la multimportación de la mayoría de los bienes de su consumo.

Apunto, además, que ese fenómeno de deformación tuvo lugar porque se crearon las estructuras económicas institucionales capaces de auspiciarlo. Así, el Tratado de Reciprocidad Comercial de 1902, que estableció un régimen preferencial en favor de los EUEA sobre la base de un sistema de adeudos arancelarios ya de por sí muy bajos (los heredados de España) abrió las puertas del mercado cubano a los artículos norteamericanos, que en condiciones mucho más ventajosas desplazaron las mercancías de otros países e impidieron la expansión de la producción doméstica cubana. Las propias compañías azucareras desarrollaron un proceso latifundiaro que trajo por consecuencia la creación de una estructura agraria —o “superestructura”— que ratificaba el carácter mono-exportador y multimportador de la economía cubana. A esas estructuras mencionadas, se fueron luego añadiendo otras, como la crediticio-bancaria, la fiscal, etcétera, todas destinadas a impedir cualquier desarrollo diversificado de la producción isleña y el consecuente proceso de formación de capital doméstico, estimulador posible de tal desarrollo.

Señalo, por otra parte, que tal deformación apenas si se sintió en sus efectos, hasta el año 1925. Ese es el año en que se inicia la crisis estructural de la economía cubana. Hasta entonces, el crecimiento de la población había marchado a la zaga de la

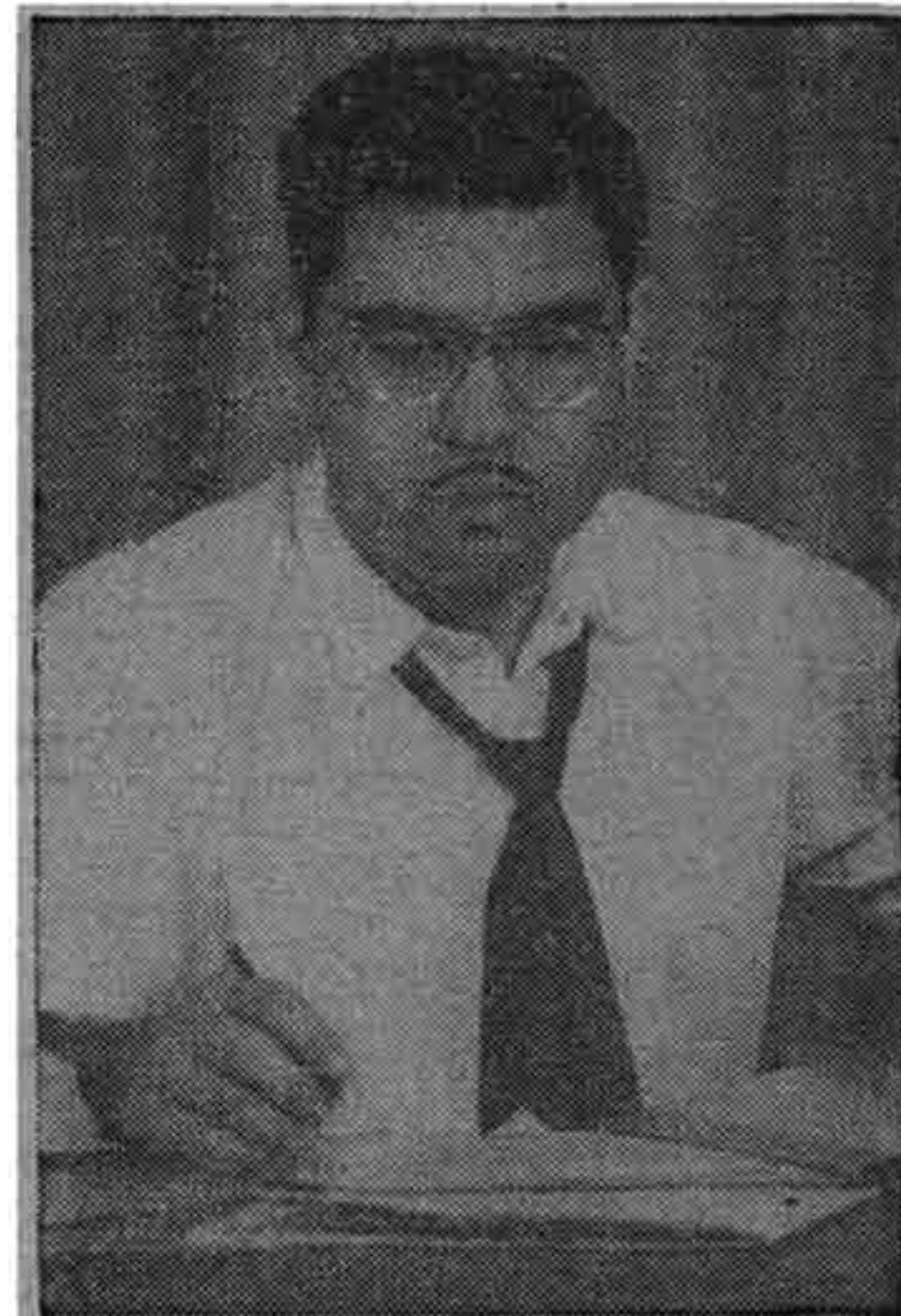
expansión azucarera, pero a partir de ese instante esta industria tiende a decaer o estancarse, en tanto que la curva demográfica del país sigue su curso ascendente. Entre producción azucarera y exportación surgió así un “bache” que no fue llenado totalmente con nuevas fuentes de ingreso y empleo. Y la desocupación comenzó a crecer y hacerse crónica en un país donde año por año el pastel que representa el Ingreso Nacional ha tenido que repartirse entre un número mayor de personas.

Más o menos, en esa situación estamos ahora.

Lo que viene en el presente ensayo después de la descripción de estos antecedentes es un conjunto de ideas relativamente ordenadas aunque apresuradamente expuestas, sobre lo que estimo deben ser las bases del desarrollo cubano, tomando en cuenta precisamente las peculiaridades que se imprimieron a su estructura económica. Planteo, en tal sentido, que tal desarrollo tiene que iniciarse a través del rompimiento de esos moldes institucionales que intereses extraños nos impusieron, y que si en principio fueron consecuencia de la deformación económica hoy son su sustento. De ahí la importancia que adjudico a las Reformas Agraria, Arancelaria y Fiscal, aparte de otros elementos y factores concretos de desarrollo como la programación. En el análisis, finalmente, pongo especial énfasis en la cuestión de la actual estructura de la propiedad agraria, cuya modificación estimo la más fundamental de todas, por razones que explico y confío se acepten. Para mí la Reforma Agraria es la base primera del desarrollo económico de Cuba. Al final de este trabajo presento un análisis preliminar de la Ley de Reforma Agraria que acaba de promulgar el Gobierno de la Revolución. Mi criterio sobre tal pragmática allí va expuesto. A mi juicio, representa el fundamento de la política de desarrollo económico que Cuba necesita. No necesito insistir sobre ella. Si al lector le han interesado estas ideas, puede pasar a la página siguiente.

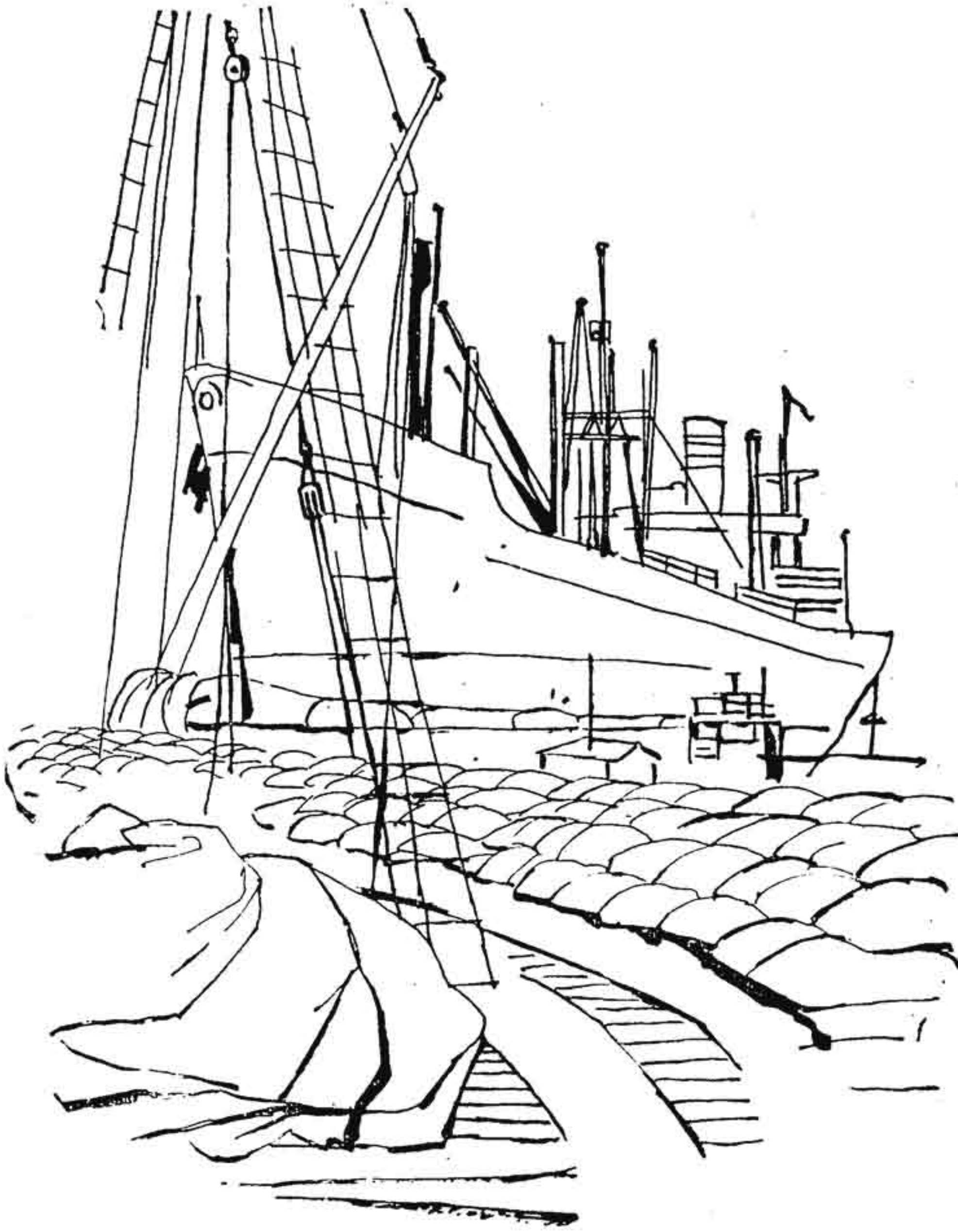
Oscar Pino Santos

La Habana, 16 de mayo de 1959.
Año de la Liberación.



Los lectores de REVOLUCION conocen a Oscar Pino Santos, jefe de la plana económica de este periódico, y también comentarista sobre igual tema en la revista “Carteles” y en el Canal 12-TV. Una presentación, pues, resulta innecesaria. Lo que más bien cabe, en este caso, es llamar la atención al lector sobre este ensayo, donde el habitual estilo de Pino Santos —tono ameno y comprensible para algo tan árido y complejo como la Economía— se pone al servicio de una tarea expositiva de real envergadura. Aquí este representante de la nueva generación intelectual cubana, generación revolucionaria, presenta un análisis de la Ley de Reforma Agraria cuya promulgación ha justificado la edición extraordinaria de este “LUNES DE REVOLUCION”. Pino Santos, sin embargo, hace algo más que trasladar al lector lo que el lector tiene que saber sobre esa Ley Fundamental de nuestro Gobierno. Para este autor la Reforma Agraria sólo resulta mesurable en toda su trascendencia, cuando se le considera dentro del verdadero marco histórico que le corresponde: la primera medida, y la más importante, de las emprendidas por el Gobierno de la Revolución para curar los males económicos de Cuba. Por eso, el ensayo de Pino Santos no se ha limitado al análisis del fenómeno latifundiaro en Cuba, sino que se ha extendido hasta la indagación total de los orígenes de la deformación estructural de la economía cubana. También por eso, no sólo habla de Reforma Agraria, sino de otras medidas fundamentales para lograr lo que es objetivo de la Revolución: el desarrollo económico de Cuba.

El esfuerzo de los directores y colaboradores de “LUNES DE REVOLUCION”, así como los obreros del taller por sacar adelante en el tiempo mínimo que exige la premura periodística este número extraordinario, se considerará más que recompensado, si tal esfuerzo tiene como respuesta la atención cuidadosa del lector sobre un ensayo que hoy honra sus páginas.



Mutaciones en la estructura interna del capitalismo. La "rebatiña" por Africa. El crecimiento de los E. U. de A. Cuba y los E. U. de A.: la tesis de la "fruta madura" y la Doctrina Monroe. ¿por qué los E. U. de A. intervinieron en la Guerra Hispanocubana? La deformación estructural de la economía de Cuba.

El último tercio del siglo XIX encontró al mundo enfrascado en profundas mutaciones estructurales de carácter económico. Un acelerado proceso de concentración de capitales había hecho surgir las primeras formas monopólicas. El engranaje crediticio-bancario se había refundido con las grandes empresas industriales. Y la era del capitalismo financiero se iniciaba con peculiar ímpetu. Inglaterra y los E. U. de A. marchaban a la cabeza de esa evolución, seguidas a paso más lento por Francia y Alemania, de una parte, Bélgica y Holanda de la otra, y aún más atrás Italia. Rusia ni siquiera había desenlazado muchos de los estorbos feudales, pero el Japón rompía violentamente con éstos y "planificaba" a ritmo impresionante su conversión en estado capitalista.

Esa concentración expansiva de las fuerzas económicas de los países entonces desarrollados o en condiciones de desarrollarse, generó al mismo tiempo factores centrífugos. Sur-

gieron necesidades apremiantes de mercados para los productos y los capitales "excedentarios" y de fuentes de materias primas. La célebre "rebatiña" por Africa la inició Leopoldo II de Bélgica (presidente y propietario particular, por autodesignación, del Estado Libre del Congo). Inglaterra penetró en Egipto por medio de la compra de acciones del Canal de Suez, y luego, a sangre y fuego (guerra anglo-boer de 1899-1902) se consolidó en el sur del continente. Francia se extendió por Túnez, Tombuctu y Dahomey (llamados Africa Occidental Francesa). Holanda se especializó en la extorsión de sus colonias en el Asia (Indias Orientales). Alemania e Italia, que llegaron un tanto tarde al "reparto", obtuvieron, sin embargo, sus tajadas. La primera declarando su protectorado sobre Africa Sudoccidental y Africa Oriental, y la segunda obteniendo la Colonia de Eritrea y, después de la guerra con Turquía (1912), Tripolitania y Libia. En el Lejano Oriente la distribución fue más limitada y asumió la forma de "concesiones" y "zonas de influencia" (1).

Los Estados Unidos de América, por supuesto, siguieron el mismo modelo expansivo de los países citados,

(1) Antes de la Primera Guerra Mundial los grandes imperios coloniales eran Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica, Portugal, Holanda, Italia y los Estados Unidos de América. De conjunto, los territorios propios de estas naciones sólo tenían 9.5 millones de kilómetros cuadrados y una población metropolitana de unos 300 millones de habitantes. Sus áreas coloniales, sin embargo, ascendían a más de 50 millones de kilómetros cuadrados con una población de 540 millones (Ver: Friedlaender y J. Oser, *Historiador Económico de Europa*).

posiblemente a ritmo más acelerado. Durante los últimos treinta años del siglo XIX el crecimiento económico de esa nación fue importante. Kuznets ha estimado que el Imperio Nacional norteamericano pasó de \$9.3 mil millones (promedio anual 1869-78) a \$24.2 mil millones (promedio anual de 1889-98). Hubo cambios estructurales que impulsaron tal ascenso. El desarrollo "fue en parte concomitante y en parte el resultado de un proceso de industrialización" (2). Entre 1869 y 1899 la participación de la agricultura en el Ingreso Nacional bajó de un 20.5 por ciento a un 17.1 por ciento, pero en cambio la participación de las manufacturas subió de un 13.9 por ciento a un 18.2 por ciento. La formación neta del capital, que en la década 1869-1879 representó no más de un 13.7 por ciento del Ingreso Nacional, pasó a un 6.8 por ciento en la década de 1889-98. Todo este proceso está, pues, relacionado con un poderoso movimiento de industrialización, liderado por los grandes trusts, cárteles y demás formas monopólicas y oligopólicas surgidas durante el periodo analizado.

Y al igual que otros países capitalistas, los Estados Unidos de América siguieron la ruta del imperialismo. Era ruta por supuesto con ciertos antecedentes teóricos y prácticos.

Ya en 1807 el presidente Thomas Jefferson había manifestado sus deseos de apoderarse de Cuba. En 1823 el presidente John Quincy Adams había anunciado su tesis de la "fruta madura". Meses después, el presidente James Monroe expuso su famosa Doctrina tan bien resumida en las

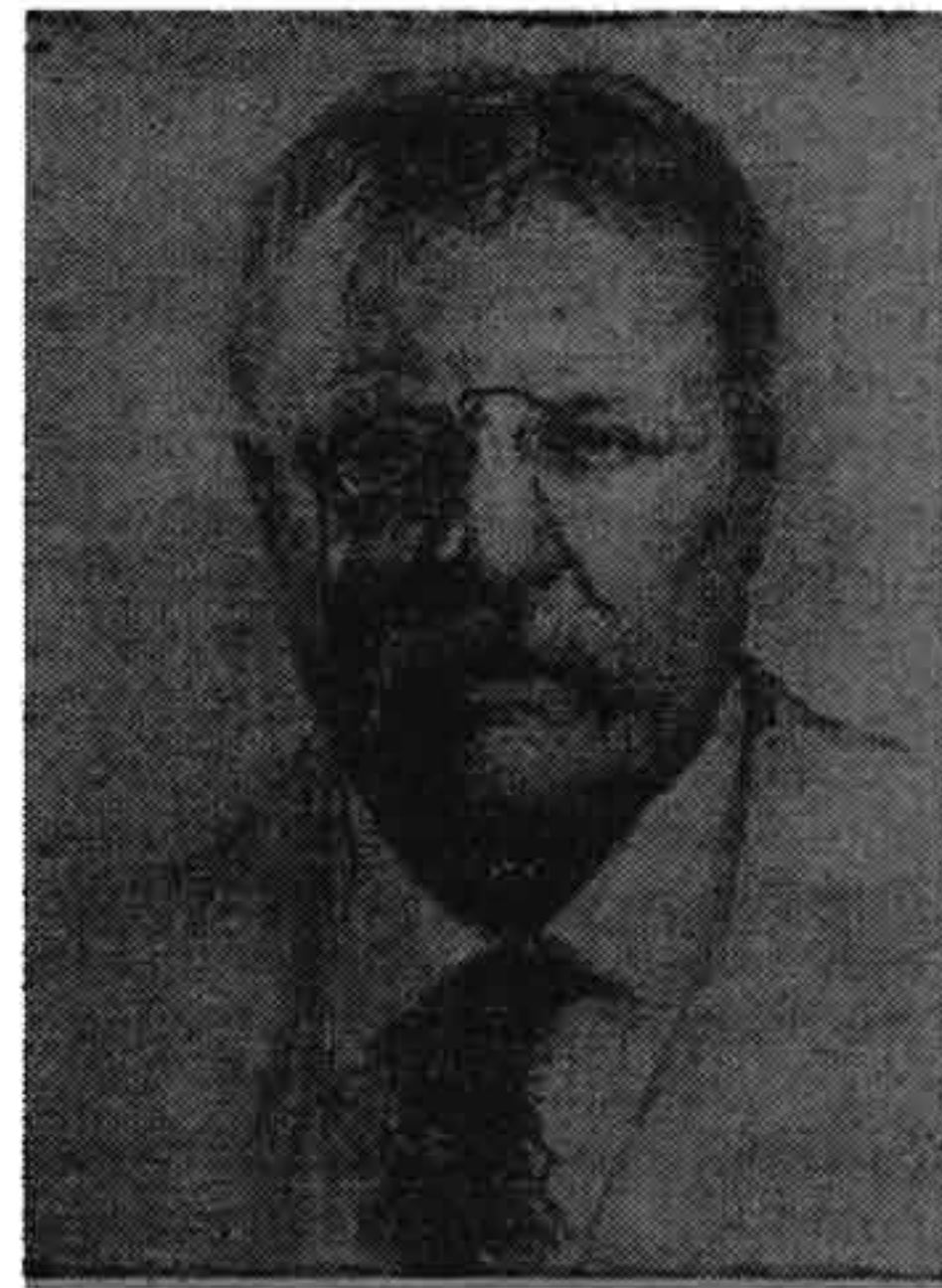
sición de Louisiana (1803) y Florida (1819), continuando luego con la obtención de Oregon (1846), y con el despojo a México de Texas, Nuevo México y California.

En las últimas décadas del siglo XIX la expansión territorial tuvo igualmente por origen fuerzas económicas internas, pero de un orden de magnitud superior. Hacker (4) apunta que "hacia 1880 una verdadera plaga de trusts y pools descendió sobre nuestra América industrial", fenómeno seguido por la penetración de la banca, y dando lugar luego de la depresión de 1893-97 a una "era de integraciones gigantes" cuya dirección ya había sido asumida por los capitalistas financieros. El autor citado pone el ejemplo de la "United States Steel Corporation", pero añade que "lo mismo sucedió en el sector de la minería en general, la maquinaria, implementos agrícolas, materiales de construcción, transporte oceánico, transporte urbano, equipos eléctricos, fuerza hidroeléctrica, comunicaciones telegráficas y telefónicas, tejidos de lana y frigoríficos". Lo significativo fue, no obstante, que "bajo el reinado del capitalismo financiero los beneficios salieron de los Estados Unidos... embarcándose las acumulaciones norteamericanas en una aventura imperialista". En 1897, en efecto, las inversiones norteamericanas en el exterior pasaban de 685 millones de dólares. Una parte de esa cantidad, aunque posiblemente no mayor del 10 por ciento se había desplazado hacia Cuba.

El Caso de Cuba: La Deformación Estructural

No creo necesario extenderme aquí en el recuerdo del proceso político-económico que dió lugar a que durante años Cuba apareciera en las geografías y las historias europeas como un "protectorado" de los Estados Unidos de América. Ese proceso comenzó en apariencia con la intervención norteamericana en la guerra hispanocubana y culminó con la Intervención, la Enmienda Platt y el Tratado de Reciprocidad Comercial de 1902. Luego de lo expuesto en el epígrafe anterior, además, parece innecesario referirnos a las causas últimas de aquella intervención. Los Estados Unidos "en ningún momento intentaron ayudar a la independencia económica de Cuba sólo porque los cubanos la quisieran. La correspondencia con España, los mensajes de McKinley a las Cámaras, los acuerdos del Congreso que precipitaron la guerra, en una palabra, todos los documentos oficiales relativos a nuestra intervención están notablemente desprovistos de semejante altruismo" (5).

A los Estados Unidos de América le interesaba Cuba como factor estratégico, según las tesis imperialis-



THEODORE ROOSEVELT

palabras de "manos quietas para el mundo entero en América; manos libres para los Estados Unidos en América" (3). Para entonces, sin embargo, ya se había iniciado el proceso norteamericano de expansión territorial, que comenzó con la adqui-

(2) Simon Kuznets: "National Income: a summary of findings", National Bureau of Economic Research, N. Y., 1946.

(3) Véanse: "Cuba y los Estados Unidos: 1805-1898", por Emilio Roig de Leuchsenring, La Habana, 1949; y "La Expansión Territorial de los Estados Unidos", por Ramiro Guerra y Sánchez, La Habana, 1935.

(4) Louis M. Hacker: "Proceso y Triunfo del Capitalismo norteamericano", Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1942.

(5) Leland Jenks: "Nuestra Colonia de Cuba", Madrid, 1929.

tas enunciadas años antes por Mahan (6). También le interesaba el hecho de que la guerra independentista estaba "aniquilando por completo inversiones norteamericanas" y por tanto "empobreciendo a gran número de norteamericanos", según declaró el Ministro Olney al gobierno español. Finalmente, el embajador en Madrid, Woodford, llegó a decir que el "azúcar de Cuba es tan vital para nuestra nación como el trigo y el algodón de la India y Egipto lo son para la Gran Bretaña". Empero, aun con ser importantes, pudiera pensarse que esos hechos no hubieran sido capaces de llevar a los Estados Unidos de América a la guerra con España. Según la historia comprobó rápidamente, más que por razones de "presente" los norteamericanos se lanzaron al conflicto por razones de "futuro", si bien de futuro inmediato. Con la Intervención se crearon las condiciones para que Cuba se convirtiera rápidamente en un estado económico "satélite" de los Estados Unidos de América. Se garantizó el abastecimiento de azúcar a esa nación, pero también se garantizó el dominio sobre un país en el que las inversiones prometían lucrativos rendimientos, y se garantizó un mercado para porción importante de la producción agroindustrial norteamericana.

La Deformación Estructural de la Economía Cubana

La deformación estructural de la economía cubana fue la consecuencia de la intervención de dos factores fundamentales: 1) El inversionismo unilateral norteamericano en el sector azucarero; 2) El dominio competitivo de la producción también norteamericana en el mercado de Cuba.

Esas fueron las dos variables que determinaron el modelo de "desarrollo", o mejor aún, de antidesarrollo de la economía nacional durante las tres primeras décadas republicanas y las que siguieron rigiendo hasta el presente a pesar de la introducción de ligerísimas modificaciones en el esquema general. Todo lo demás vino como resultado de esos dos hechos. Trataré de explicarme sobre esta cuestión vital.

El inversionismo norteamericano, concentrado en el sector azucarero, y el dominio competitivo del mercado cubano por los productos norteamericanos, no solamente impidió el desarrollo equilibrado de la economía cubana y el necesario proceso de ahorros internos necesarios para la formación de capital no azucarero, sino que al propio tiempo creó un modelo institucional adaptado a la deformación estructural producida y destinado a resguardar esa deformación. Se trata de fenómenos concomitantes e interrelacionados, pero en los cuales es conveniente diferenciar ciertas relaciones no necesariamente cronológicas. A los factores prima-

rios o genéricos de la deformación estructural (inversiones unilaterales y control del mercado de consumo) se conformaron los demás elementos característicos de la economía cubana, que de esa manera fue "acondicionada", para que aquellas fuerzas distorsionadoras (y extorsionadoras) se desenvolvieran libres de trabas.

Así, el latifundismo, los aranceles abiertos, el régimen impositivo desalentador de la producción nacional, el sistema crediticio-bancario y otros elementos más o menos institucionales de la economía nunca pasaron de ser otra cosa que *superestructuras* agrarias, arancelarias, crediticias,



JAMES MONROE

fiscales, etcétera, que surgieron como consecuencia de la acción de los factores primarios arriba mencionados, pero que al propio tiempo facilitaron esa acción y la consolidaron, en una dinámica relación de causa-a-efecto y viceversa.

El propio carácter unilateral de la inversión norteamericana en el azúcar y la absorción del mercado cubano por la producción norteamericana, fueron fenómenos que tuvieron un "encaje" casi perfecto uno con el otro, un "encaje" destinado a mantener a Cuba como país productor de azúcar e importador de casi todos sus bienes de consumo.

La producción azucarera generaba ingresos, pero sólo una porción mínima de esos ingresos se desplazaba hacia el ahorro (que en parte, a su vez, era "exportado" por distintas vías fundamentalmente debido a que la mayoría de las empresas azucareras y las pocas no azucareras existentes eran extranjeras, y sus utilidades la reinvertían en azúcar o las enviaban a sus casas matrices de fuera), con lo cual la capitalización interna era casi nula. La casi totalidad de los ingresos era absorbida por el consumo, y aún dentro del consumo había la filtración creada por la propensión a importar.

No había, pues, recursos para la inversión y la adecuada formación de capital interno. Por otra parte, fuera del azúcar había pocas posibilidades de inversión, ya que he apuntado antes que junto con el desarrollo unilateral azucarero se produjo el dominio competitivo del mercado por la producción norteamericana.

Las posibilidades de buen éxito de las industrias nacionales para el mercado interno, eran remotísimas, si se exceptúan algunos casos excepcionales. Ni en precio ni en calidad había oportunidades de desarrollo contando como era lógico con la presión del poderío industrial estadounidense.

Y, encima de todo esto, estaban las superestructuras antes citadas, frenadoras de cualquier intento de violentar el cauce de la evolución dictada. Una concentración extraordinaria de la propiedad agraria en las manos de unas pocas empresas y familias, impedía el auge de la producción agrícola y le abría el mercado alimenticio cubano al granjero extraño. Unos aranceles bajos y aún encima de ello con márgenes diferenciales acordados a la sombra de los tratados de "reciprocidad" dejaban desamparado al emprendedor doméstico y le habrían de par en par las puertas aduanales al competidor foráneo. El sistema crediticio bancario cerraba las posibilidades de financiar otra cosa que no fuera azúcar o importación de bienes de consumo. Todas las vías de escape para el desarrollo del país fueron bloqueadas. Y Cuba quedó encerrada en el círculo vicioso de la monoproducción y la multimportación, agravadas por la dependencia económica respecto de solo país extranjero.

"Porque nosotros tenemos que desarrollar nuestras industrias para darle trabajo a cientos de miles de cubanos. Ahí tienen una actividad donde pueden ayudar las clases ricas. Que no inviertan dinero en alquiler, que no inviertan dinero en solares, que no inviertan dinero en garrote, que no inviertan dinero en latifundios, que lo inviertan en industrias para darle trabajo al pueblo y que paguen salarios altos".

FIDEL



(6) Alfred Thayer Mahan fue el autor de un libro de gran influencia en los Estados Unidos de América: "Interest of United States in Sea Power", que se estima una de las más decisivas exposiciones teóricas del grupo imperialista norteamericano.



Los primeros aranceles republicanos —La "reciprocidad" comercial de 1902 —Teodoro Roosevelt, "La Marina" y Sanguily —El proceso de concentración geográfica de las importaciones cubanas —La Reforma Arancelaria de 1927 —Un tratado más yugulador: el de 1934 —El AGAC, la Reforma Arancelaria de Batista y la Reforma Arancelaria de la Revolución.

LA ENTREGA DEL MERCADO

El primer Arancel que Cuba tuvo luego de la Independencia fué el que comenzó a regir desde el 1 de enero de 1899, vigente hasta el 14 de junio de 1900, fecha en que comenzó a aplicarse otro, también por orden del Gobierno Interventor. Esos Aranceles, con algunos cambios de tipo formal, reproducían el espíritu de los impuestos a Cuba por el gobierno metropolitano español. Tratábase, pues, de un régimen aduanero con características típicamente coloniales, enderezado a mantener al país como exportador de materias primas e importador de la mayor parte de sus artículos de consumo. El nivel general de los adeudos era extremadamente bajo, sin otro criterio determinante que el fiscal.

El gobierno norteamericano consideró, sin embargo, que si bien tal sistema garantizaba la absorción competitiva del mercado cubano por la producción extranjera, no garantizaba que fuera la producción de su país la más favorecida. Inclusive, por aquellos tiempos de los años 1901-02 se hablaba insistentemente de la firma del Convenio de Bruselas, que prometía mercados preferentes para el azúcar cubano en Europa, y asimismo era un hecho que las exportaciones de ese continente a la Isla habían aumentado de manera notable en el período citado. Se iniciaron, pues, de inmediato, las gestiones para la concertación de un Tratado de Reciprocidad Comercial entre Cuba y los EUdeA.

La "reciprocidad" Comercial de 1902

El convenio fué objeto de ardorosas polémicas. Los productores norteamericanos de azúcar de caña y de remolacha pusieron el grito en el cielo, y una mayoría republicana apretó filas en su defensa. El grupo exportador de los Propios EUdeA, por su

parte, se pronunció en favor del tratado, y es histórico que el "trust del azúcar" hizo correr dinero en igual sentido. En Cuba se procuró por todos los medios moldear la opinión pública presentando la "reciprocidad" como una necesidad para el desarrollo próspero de la economía nacional. Antonio Sánchez de Bustamante en el Congreso y el "Diario de la Marina" en la prensa, entre otros, rompieron lanzas en la apología del concierto comercial. Pero no faltaron voces como la autorizada de Manuel Sanguily que denunciaron la entraña antinacional del proyecto.

El mismo Teodoro Roosevelt, con aquella cínica ingenuidad del imperialismo en su primera época, había expuesto los verdaderos fines del Tratado. Así en su mensaje anual al Congreso de los EUdeA —2 de diciembre de 1902— decía insistir en "aconsejar el planteamiento de la reciprocidad con Cuba", para "favorecer eficazmente nuestros intereses, dominar el mercado cubano, e imponer nuestra supremacía en todas las tierras y mares tropicales que se hallan al sur de nosotros" (1).

El Tratado fué firmado el 11 de diciembre de 1902.

A cambio de ciertas concesiones arancelarias para el azúcar y algunos productos cubanos, los EUdeA resultaron favorecidos con un margen preferencial general del 20% en los derechos de aduana imponible a sus mercancías a la entrada en Cuba, y con márgenes preferenciales del 25%, 30% y 40%, para otras. Véase el siguiente cuadro:

(1) Citado por Rafael Martínez Ortiz: «Los Primeros Años de Independencia»; el subrayado es nuestro.

El Tratado de "Reciprocidad" de 1902 aceleró de manera notable el proceso de concentración geográfica del comercio exterior de Cuba. Las exportaciones azucareras a EU de A no variaron notablemente en sus posiciones relativas, pero sí aumentaron en términos absolutos, al extremo de que llegó un momento en que prácticamente todo el azúcar que importaba aquel país procedía de Cuba. Llegado a ese "tope", ésta comenzó a depender del mercado mundial en cierta medida. Por otro lado, como apunta Jenks (2), los principales beneficiarios de esta situación fueron "los propietarios extranjeros de ingenios, en particular españoles y yanquis", aunque luego los primeros fueron disminuyendo: en 1913 el 35% de la cosecha cubana fué molida en los cuarenta ingenios norteamericanos. También resultaron favorecidos, a la larga, "los compradores de azúcar cubano en los Estados Unidos, y en especial los refinadores de la costa".

Pero más significativos fueron los cambios producidos en la estructura geográfica de las importaciones. Durante el quinquenio 1902-06 los EUdeA suministraron solamente el 45% del total importado por Cuba, mientras que en 1917-21 representaron el 74% y en 1922-26 no menos del 66%. La aspiración rooseveltiana de "dominar el mercado cubano" a través del Tratado de Reciprocidad Comercial se hacía real.

Véase el siguiente cuadro:

(2) Leland Jenks: «Nuestra Colonia de Cuba», obra citada.

La Reforma Arancelaria de 1927

El incremento en el Ingreso Nacional que de todas maneras debió experimentar Cuba entre 1902 y 1925, determinado por el auge en las inversiones azucareras, dió lugar a la creación de ciertos ahorros en las clases media y alta de la población, independientemente de los ahorros que emigraban al exterior por la vía de las remisiones de las compañías extranjeras que controlaban el azúcar, los servicios públicos y otras empresas. Evidentemente una parte de esos ahorros se canalizó de nuevo hacia la producción azucarera, pero en 1925 ya ésta había llegado prácticamente al límite de su expansión. Fué surgiendo así un empresariado nacional incipiente, que hacía extraordinarios esfuerzos por arrebatar a las mercancías importadas algunos fragmentos del mercado nacional.

Este sector, económicamente a merced del poderío industrial norteamericano, no careció sin embargo de defensores teóricos, que desde el libro o el periódico desplegaban una vivaz campaña de denuncia contra los defectos de la estructura económica del país. De entonces data el grueso de la producción literaria cubana más o menos antimperialista, casi siempre contraria a la monoproducción azucarera y al latifundismo.

(3) Por ejemplo: «Azúcar y Población de las Antillas» de Ramiro Guerra; «Latifundismo en Cuba», de Raúl Maestri. «Discurso» en la Sociedad Cubana de Derecho Internacional, de Gustavo Gutiérrez (1926), y otras muchas más.

LAS CONCESIONES PREFERENCIALES HECHAS POR CUBA A LOS EUdeA POR EL TRATADO DE RECIPROCIDAD DE 1902

Rebajas Preferenciales	No. de Partidas y subpartidas afectadas	% del total
20%	256	48.3
25%	87	16.4
30%	151	28.5
40%	3	0.6
—	530	100.0

Fuente: Banco Nacional de Cuba.

EL TRATADO DE "RECIPROCIDAD" DE 1902 Y LA CONCENTRACION GEOGRAFICA DEL COMERCIO EXTERIOR DE CUBA (En millones de pesos)

Períodos	De los EU de A	%	Importaciones	
			Del resto de mundo	%
1902-06	\$174.6	45%	\$219.4	55%
1907-11	253.8	51	244.1	49
1912-16	452.0	61	286.4	39
1917-21	1348.6	74	470.2	16
1922-26	840.7	66	456.4	34

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Anuario Azucarero de Cuba, de Cuba Económica y Financiera, 1957.



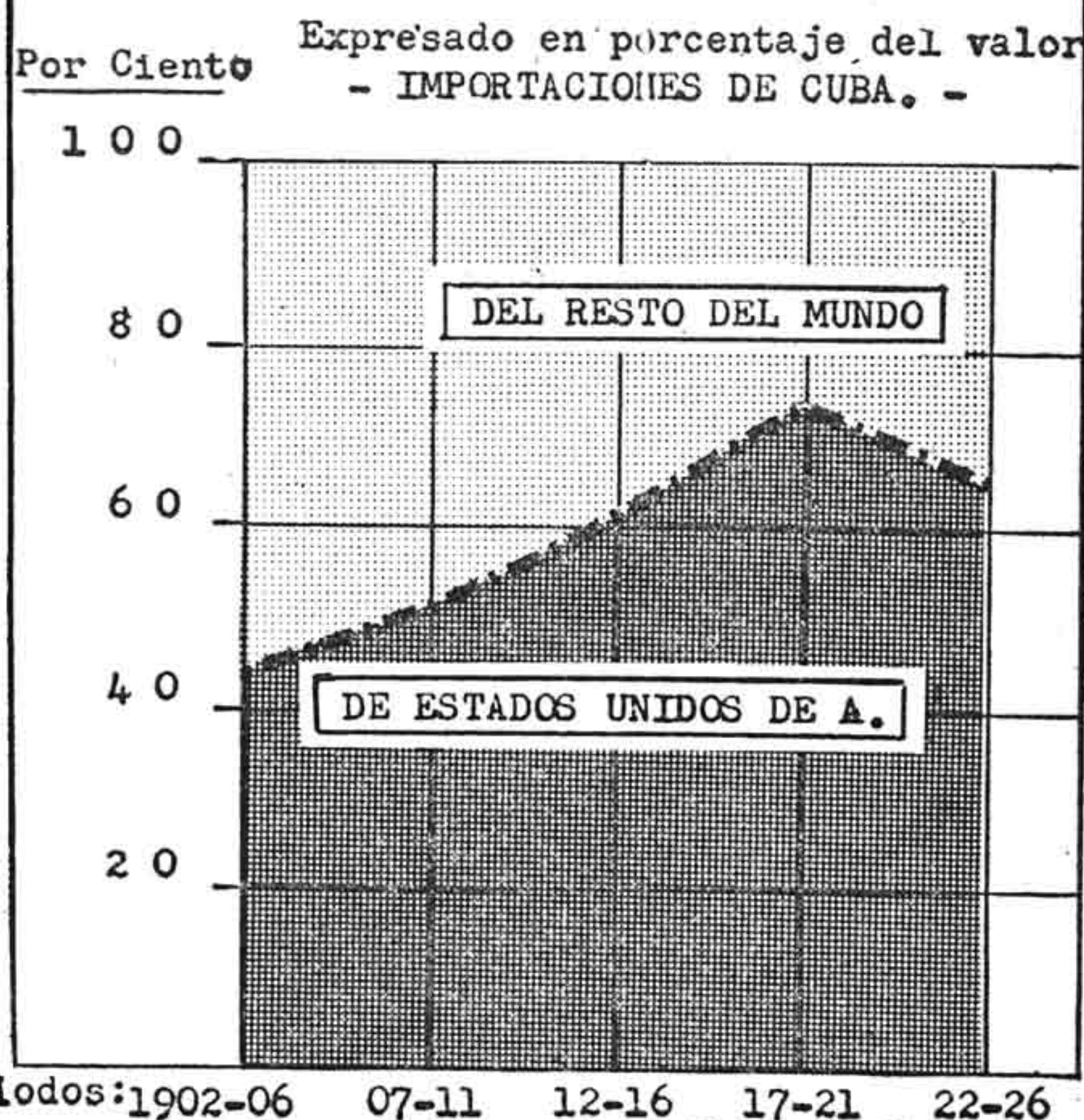
dar un salto, sino sencillamente dar un paso resuelto hacia adelante". Esa actitud explica el mantenimiento del régimen preferencial con los EU de A y los márgenes de protección que rara vez pasaron del 15% para los productos alimenticios y del 25% para los industriales.

De todas maneras algunas modificaciones resultaron de gran aliento para la economía nacional. Se bajaron los derechos a numerosas materias primas, combustibles y equipos, y al mismo tiempo se elevaron los de ciertos renglones de consumo (6). Ciertamente, a la Reforma Arancelaria de 1927 deben su vida algunas de las más importantes industrias de la Cuba actual.

De Nuevo un paso atrás: La "Reciprocidad" de 1934

El Tratado de Reciprocidad Comercial de 1934, firmado en la próspera etapa reaccionaria que siguió a la Revolución del 33, representó un paso de

EL TRATADO DE "RECIPROCIDAD" DE 1902 Y LA CONCENTRACION GEOGRAFICA DEL COMERCIO EXTERIOR DE CUBA



CUBANO

dismo (3). El blanco de muchos de los ataques era el régimen arancelario. "En el curso de los 26 años que lleva de vigencia este Arancel (el de 1900 modificado por el Tratado de Reciprocidad, N del R) ha habido tiempo sobrado para medir y pesar toda la resistencia que ha sido capaz de ofrecer a los más entusiastas empeños de la industria, y provoca una legítima admiración al observar en algunos casos cómo, a pesar de las enormidades que le han cerrado el paso, han logrado establecerse y arraigar y consolidarse determinadas empresas industriales", decía una figura de la época (4). Y otra añadía:

Todos estos factores, unidos a los internacionales —los Aranceles del 27 se promulgan en medio de la marejada proteccionista mundial que siguió a la Guerra del 14— propiciaron la iniciativa de producir una reforma arancelaria, nombrándose por Ley 9 de febrero de 1926 una Comisión Técnica a la que se encargó el proyecto.

La Reforma Arancelaria de 1927 fué indudablemente un paso de positivo avance para Cuba. El espíritu de sus autores fué francamente proteccionista, pero dominado por cierta medrosidad que limitó en gran medida sus proyecciones. Los propios miembros de la Comisión Técnica así lo reconocieron en su Exposición de Principios, al aclarar que "el nuevo Arancel tiene el carácter de un ensayo o experimento", y que por ello "se notará en el trabajo un espíritu de extrema cautela". Agregaron que, si "bien se ha roto el viejo molde", en cambio "se ha mantenido una tendencia cautelosa a las innovaciones, puesto que no se ha querido

"No se explica cómo nuestro país ha podido desenvolver su propia riqueza, resistiendo a las grandes crisis económicas mundiales que han sobrevenido a todos los países, teniendo en cada una de sus Aduanas, en cada uno de sus puertos, en vez de una salvaguardia a sus propios intereses nacionales los preceptos de un código estrangulador de la agricultura y de la industria cubanas" (5)

(4) Daniel Compté, Exposición de la Comisión Técnica Arancelaria.

(5) Comandante Enrique Recio Agüero, Exposición de Principios de la Comisión Técnica Arancelaria de 1927.



ARANCELES Y TRATADOS DE "RECIPROCIDAD" COMERCIAL

2

retroceso respecto a los Aranceles de 1927, y aún respecto a la situación creada por los Aranceles de 1900 y el Tratado de Reciprocidad de 1902.

El Tratado de 1934 y las disposiciones legales complementarias ampliaron el margen preferencial arancelario en favor de los EU de A, dando mayor énfasis al tipo de rebaja del 40% y estableciendo "reducciones exclusivas y preferenciales" del 35, 45, 50 y 60 por ciento. En el siguiente cuadro se reseñan esas concesiones hechas por Cuba:

Del AGAC a la Reforma Arancelaria de Batista

El Convenio Exclusivo Suplementario, suscrito por Cuba y EU de A en Ginebra el 30 de octubre de 1947, con motivo de la concertación del Tratado General sobre Aranceles y Comercio, puso término a la vigencia del Arancel de 1927 (o lo que de él quedaba) en el tratamiento de las importaciones procedentes del segundo de los países citados, al Tratado de Reciprocidad Co-

(6) Entre ellos los siguientes: efectos de cristal, barro, porcelana, cemento, colores, tintes, barnices, jabones, ciertos productos farmacéuticos, algodón y sus manufacturas, papel y sus aplicaciones, confecciones, calzado e industria de pieles, animales y sus despojos, arroz descascarado, legumbres, hortalizas, café molido, frutas, conservas, etcétera. Debo aclarar que la mayoría de los adeudos arancelarios de 1927 eran específicos, por lo cual perdieron su carácter protector a partir del alza inflacionaria de precios de la segunda guerra mundial. Aparte de ello, el Tratado de Reciprocidad de 1934, los Convenios Suplementarios Posteriores, y la vigencia del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (1947) determinaron que prácticamente el sistema del 27 dejara de regir en Cuba hace años.

EL TRATADO DE RECIPROCIDAD DE 1934 Y LA ACELERACION DE LA CONCENTRACION GEOGRAFICA DEL COMERCIO EXTERIOR DE CUBA

(En millones de pesos)

Años	Importaciones de Cuba		
	Totales	De EU de A	% de EU de A
1934	\$ 73	\$41	56.2%
1935	96	56	58.3
1936	103	67	65.1
1937	131	90	68.7
1938	108	77	71.3
1939	114	84	73.9
1940	116	91	78.5

Fuente: Banco Nacional de Cuba.

No cabe pensar, por otra parte, que las concesiones arancelarias mencionadas afectaran renglones sin importancia de nuestro comercio exterior. "Si sumamos el valor de las importaciones aforadas por gran parte de las partidas y subpartidas que fueron objeto del Convenio de Reciprocidad de 1934, obtendremos para el período 1935-39 —lapso inmediato al año en que fué suscrito el Convenio— un promedio anual de por lo menos \$55.8 millones, o sea, el 51.7% del promedio anual de importaciones hechas por Cuba durante aquel período" (7).

El Convenio de 1934 puso además término al régimen arancelario autónomo e implantó la tarifa convencional. "A ningún artículo cosechado, producido o fabricado en Estados Unidos de América... con respecto al que se especifique un tipo de derechos... se le someterá en ningún caso... a de-

rechos de aduana alguno en exceso del tipo así especificado" (Artículo II, párrafo segundo). El Decreto-ley de 24 de agosto de 1934 que acompañó al Convenio, consolidó 186 adeudos, en favor de los EU de A. El tratado se convirtió así en un instrumento de suma rigidez, que impedía las negociaciones arancelarias de Cuba con otros países, y que al propio tiempo entregaba el mercado nacional a la producción norteamericana, dejando en la orfandad proteccionista al grueso de la producción nacional. La concentración geográfica de las importaciones cubanas, por consecuencia, se aceleró aún más. Los EU de A señorearon en el mercado cubano a sus anchas.

(7) Ver el trabajo aparecido en la Revista del Banco Nacional de Cuba, enero de 1958.

LAS CONCESIONES PREFERENCIALES HECHAS POR CUBA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR EL TRATADO DE RECIPROCIDAD DE 1934

Rebajas Preferenciales y subpartidas afectadas	No. de Partidas	% del total
20%	81	16.6%
25%	24	4.9
30%	132	27.1
35%	36	7.4
40%	156	32.0
45%	5	1.0
50%	27	5.5
60%	26	5.3
—	487	99.8%

Fuente: Banco Nacional de Cuba.

mercial de 1902, al Convenio de Reciprocity Comercial de 1934 y a los Convenios Suplementarios de 1939 y de 1941 (8). El régimen preferencial con los EU de A se mantuvo en la forma de una **diferencia absoluta** entre los tipos de adeudos aplicables a los países de la categoría de "nación más favorecida" y el tipo preferencial existente para los EU de A. El carácter multilateral del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (AGAC) y otros factores, permitieron a Cuba elevar ciertos adeudos a los fines de proteger un grupo de industrias nacionales (9).

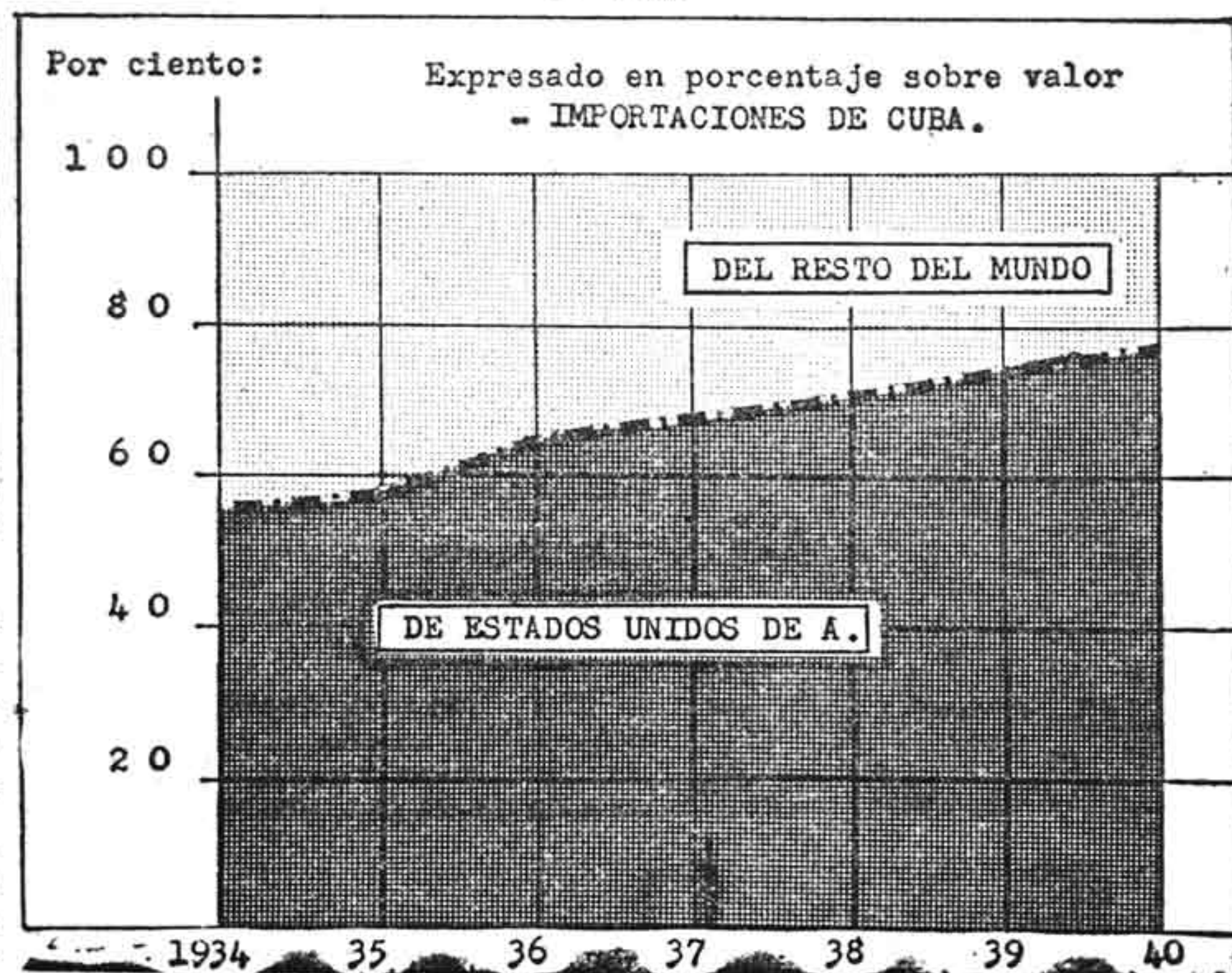
En 1957 el gobierno de Cuba —bajo Batista entonces— anunció que iniciaría una nueva reforma arancelaria, con los fines de promover el incremento de los niveles de ingreso y empleo en el país. El factor determinante de la iniciativa fué sin lugar a dudas el Dr. Gustavo Gutiérrez, entonces ministro-presidente del Consejo Nacional de Economía. Se realizaron varias con-

vocatorias a Información Pública, y se trabajó desde un principio en la reforma de la Nomenclatura, promulgándose ésta con la Tarifa General a principios de 1958. La modernización de la Nomenclatura —conforme la pauta internacional de Bruselas— y las modificaciones introducidas en el régimen de tarifas, representaron un progreso arancelario. Lo más importante, sin embargo, no se había realizado a la caída de la Dictadura: la discusión en el AGAC de las tarifas convencionales y la promulgación de éstas. Meses antes del desplome gubernamental de fin de año, las noticias eran de que el régimen no se encontraba dispuesto a llevar hacia adelante la reforma arancelaria, en las condiciones exigidas por los intereses nacionales. El propio Dr. Gustavo Gutiérrez, según mis noticias, comenzó a negociar previamente con el Gobierno norteamericano, encontrando la más decidida oposición de éste a cualquier intento de reforma arancelaria profunda por parte de Cuba. Hubiera sido ilusorio, por otro lado, pensar que una tiranía tan profundamente entregada a los intereses extranjeros como la de Batista iba a ser capaz de llevar hasta el final una obra tan exigente del sentido de la independencia nacional como lo es una reforma arancelaria. No obstante ello, ésta continúa siendo uno de los presupuestos del desarrollo económico de Cuba, y el extraordinario interés que despertó entre los industriales cubanos la iniciativa del Dr. Gutiérrez, reflejado en los miles de informes que éstos

(8) En realidad el AGAC, no puso término definitivo a la vigencia de los tratados citados, sino que los declaró en suspenso. Si Cuba se retirara del AGAC, volverían a regir, a menos que se concertaran nuevos convenios con EU de A.

(9) Especialmente en los «encuentros» arancelarios de Ginebra, Torquay y Annecy. Se protegieron, entre otras, las producciones textil, arroceras, de gomas de automóvil y otras.

EL TRATADO DE RECIPROCIDAD DE 1934 Y LA ACELERACION DE LA CONCENTRACION GEOGRAFICA DEL COMERCIO EXTERIOR DE CUBA



elevaron a la Comisión Técnica Arancelaria exponiendo la crítica situación competitiva creada por las importaciones norteamericanas y de otros países probaron la necesidad de que el proceso continuara desenvolviéndose, en esta ocasión con miras al verdadero interés nacional. En tal sentido, resulta obvio justificar que el Gobierno Revolucionario, apenas asumido el Poder, comenzara a llevar adelante la Reforma Arancelaria, esta vez bajo la di-

rección del Ministro de Economía, Dr. Regino Boti.

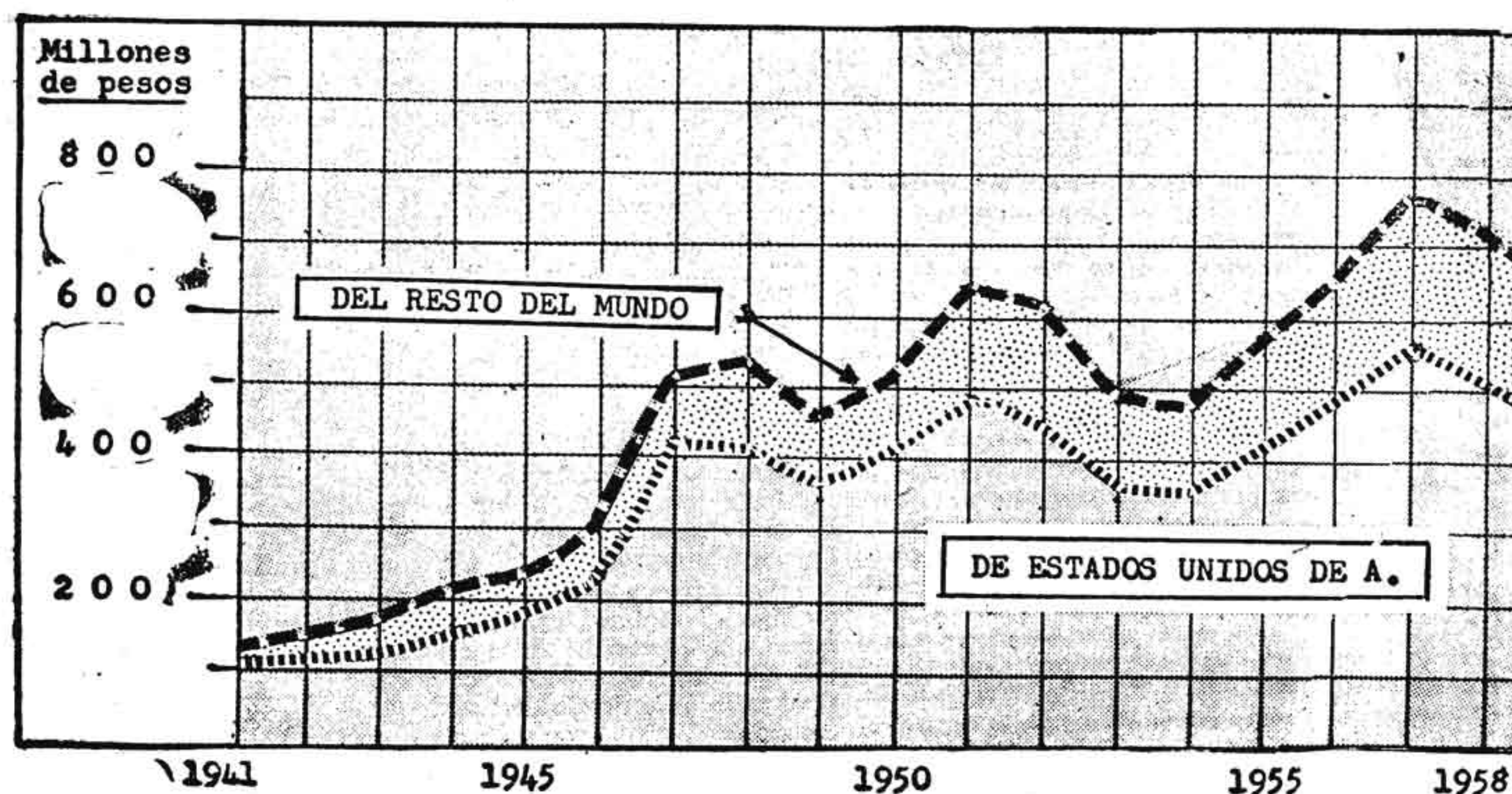
Para finalizar, exponemos el siguiente cuadro, donde se demuestra que a no menos del 63.3% de las mercancías importadas de los EU de A en 1955-56 se le aplicaron derechos ad-valorem inferiores al 16%, un nivel que en el caso de los productos extranjeros que compiten con la producción doméstica no representa ninguna protección para ésta.

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS "AD VALOREM" APLICADOS A LAS MERCANCIAS IMPORTADAS DE LOS EU de A 1955 y 1956

Clase (% de adeudo)	Frecuencia	% del total
De 0 a menos de 4	973	22.4
De 4 a menos de 8	738	17.0
De 8 a menos de 12	574	13.2
De 12 a menos de 16	464	10.7
Más de 16	1.603	36.7
Totales:	4.352	700.0%

LA CONCENTRACION GEOGRAFICA DEL COMERCIO EXTERIOR DE CUBA IMPORTACIONES

1941 - 58



MONOPOLIOS y TERRATENIENTES:

Nueva y Vieja Elite Feudal

De Cuba Republicana

3

Génesis del proceso latifundinario —El Gobierno Interventor auspicia el latifundio —Antecedentes históricos de la propiedad de la tierra en Cuba —El latifundio Azucarero en la actualidad— Cifras impresionantes —El latifundio ganadero— la geografía a costa de las tierras del Estado —Consideraciones generales sobre el problema latifundinario.

El fenómeno latifundinario obtuvo su más fuerte impulso al socaire del auge azucarero en los años del comienzo de nuestra era republicana y estaba consumado en la década 1920-30. Por supuesto, como señala Ramiro Guerra, las condiciones para su desarrollo estaban establecidas, ya "en los últimos años de la dominación española" (1). Jenks recuerda que "la verdadera revolución del azúcar en Cuba sucedió entre 1878 y 1898" (2). Y Friedlaender define esa "revolución" como "cambios estructurales de la época que culminaron en el establecimiento de ingenios centrales, en la separación de las fábricas de las colonias y finalmente en los cambios tocantes al proceso de elaboración". (3) Pero este último autor tiene que basarse en Jenks para recordar algunos de los factores causales del proceso, por

(1) Ramiro Guerra: «Azúcar y Población de las Antillas», tercera edición. La Habana 1944.

(2) Leland Jenks: «Nuestra Colonia de Cuba», Aguilar, Madrid, 1929.

(3) H. E. Friedlaender: «Historia Económica de Cuba», Montero, La Habana, 1941.

ejemplo, la aparición en la escena isleña de los representantes del capital financiero norteamericano: E. Atkins primero, el grupo Kelly-Farril luego, la familia Rienda y el **trust del azúcar** de las diecinueve refinerías que se habían cartelizado en 1888 para formar la "American Sugar Refining Co." poco después. En 1877 había en Cuba 1,191 ingenios; en 1894 la cifra se había reducido a 450; y al terminar la Guerra de Independencia no quedaban en pie más que 207. La reducción en el número de ingenios (aunque los que quedaban eran de una mayor capacidad productora), pues, se aceleró con la destrucción causada por la lucha libertaria, pero se había iniciado antes. También, como ya señalé, para el final del siglo XIX se había producido la dicotomía entre **centrales y colonias**, la industria contaba con procedimientos y maquinarias de mayores rendimientos, con cierta extensión de vías ferroviarias, y estaba ya penetrada por el inversionismo norteamericano. En tales condiciones se produjo el impacto de la Intervención de los EU de A y la imposición de la Enmienda Platt y el Tratado de Reciprocidad Comercial de 1902. El capitalismo financiero norteamericano "ya embarcado en la aventura imperialista", se precipitó en avalancha sobre Cuba. El objetivo básico de inversión fue la industria azucarera, aunque también hubo desplazamiento de recursos hacia la minería, los servicios públicos y el tabaco. Las inversiones ferroviarias estuvieron más bien vinculadas al azúcar. En otro capítulo trato con mayor detenimiento todo este proceso. Me interesa ahora resaltar que las inversiones en el sector azucarero no se limitaron al renglón industrial, sino que abarcaron el agrícola, iniciándose así el acaparamiento de tierras.

Los Cimientos del Latifundio

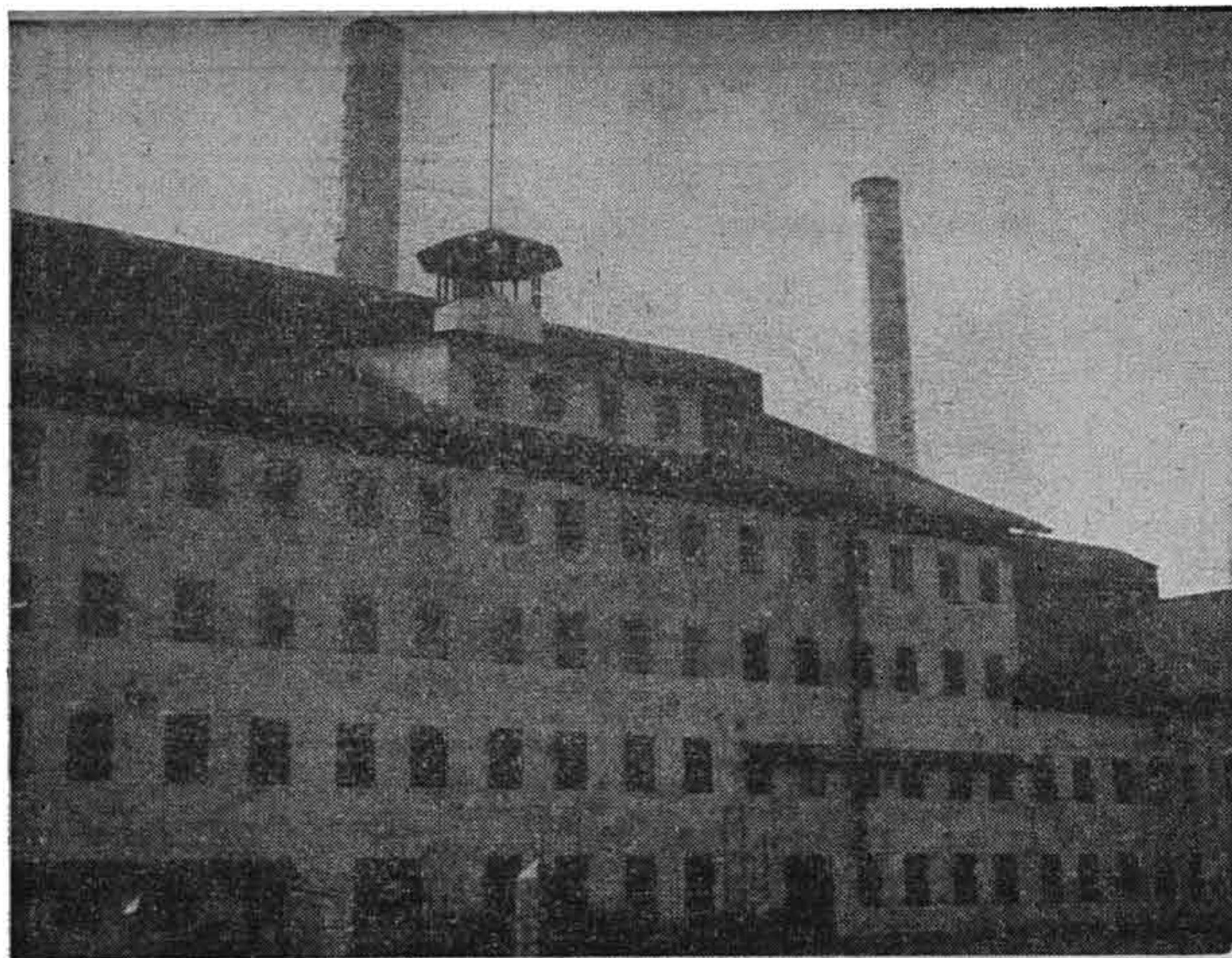
Este último proceso tuvo lugar desde el principio a un velocísimo ritmo como se demuestra en la introducción que hace Manuel Sanguily a su famoso proyecto de Ley destinado a evitar la enajenación de las tierras nacionales. En marzo de 1903, en efecto, ya

Sanguily apunta que es "fácil notar el número considerable de extranjeros, en su mayor parte americanos del Norte, que llegan a La Habana y se derraman por el territorio de la Isla, con el propósito de adueñarse de la tierra. No pasa día sin que se sepa de enajenaciones a su favor, que se cuentan por miles o cientos y aún miles de acres. Zonas inmensas, los alrededores de Nipe y Bahía Honda ambas orillas del Cauto, en extensión extraordinarias, han pasado a poder de los extraños. Muy recientemente se ha publicado la noticia de que un conocido hacendado acaba de traspasar a un comprador americano propiedades valiosas ubicadas en Holguín, hasta la cifra de setenta y cinco mil acres. Desde el pasado año anunciaban los periódicos de la vecina república que el **trust azucarero** había aumentado sus fondos en unos quince millones de pesos que se destinarían a adquirir terrenos cubanos para la siembra de la caña y la fabricación de azúcar" (4).

El Gobierno Interventor Norteamericano facilitó el control de las tierras por parte de las compañías azucareras. La Orden Militar No. 34 liberó de trabas a esas empresas en lo que respecta al establecimiento de líneas ferroviarias privadas que facilitarían el dominio monopólico de grandes áreas del país. Por otra parte, se promulgó la Orden Militar No. 62 con el intento de "desenredar la madeja de la titulación" que "embrollaba la propiedad territorial" (5) en los casos de las ha-

(4) Diario de Sesiones del Senado de la República de Cuba, sesión de marzo 4 de 1903. En su proyecto, artículo primero, Sanguily establecía, previsivamente y con radicalismo justísimo, que «desde esta fecha queda terminantemente prohibido todo contrato o pacto a virtud de los cuales se enajenen bienes a favor de extranjeros». Sin embargo, el proyecto NI SIQUERA FUE DISCUTIDO POR EL SENADO DE LA REPUBLICA. Véase: Manuel Sanguily: «Defensa de Cuba», Homenaje del Municipio de La Habana en el Centenario de su nacimiento; Municipio de La Habana, Oficina del Historiador de la Ciudad, 1948.

(5) Véase: «Cuba: los primeros años de Independencia», primera parte: por el Dr. Rafael Martínez Ortiz. Tercera edición, París 1939; página 280.



"Esas gentes no van a perdonar nunca que hayan venido los guajiros barbudos de por allá a arreglar las cosas aquí. Antes, decían que el guajiro era bruto, que le daban a tomar agua con hielo y que se llevaba la "piedra de enfriar", pero ahora resulta que vino el guajiro, salió de las montañas, vino con barbas a arreglar la República, y ahora los inteligentes de siempre, que creían que lo sabían todo y no sabían nada, por que no arreglaron nada en 50 años de República, tienen que sentirse un poco fastidiados de que ustedes y nosotros, sencillamente, sin vanidad, con honradez, con humildad, estamos arreglando la República y la vamos a arreglar bien arreglada, pase lo que pase y cueste lo que cueste".

FIDEL

ciencias comuneras (6). La idea era establecer un sistema rápido y expedito para dividir las citadas haciendas y hacer factible su venta a los empresarios y compañías norteamericanas. Años después, la Comisión de la Foreign Policy Association apuntaba que las medidas mencionadas del Interventor echaron "los cimientos para el desarrollo de la moderna corporación y de los actuales latifundios, que no habrían sido posibles de haber continuado en efecto el antiguo sistema de posesión de las tierras". Más abajo, la propia Comisión añadía que "si el gobierno de la intervención norteamericana hubiese deseado conservar el control de los recursos del país en manos cubanas, debió, al propio tiempo, haber establecido un sistema de propietarios rurales e implantado una legislación restrictiva de la cantidad

de tierras que los extranjeros podían adquirir" (7).

Lamentablemente no hay datos suficientes sobre el proceso estadístico de enajenación de la propiedad territorial cubana que tuvo lugar a partir de la Intervención. Ramiro Guerra en su "Azúcar y Población de las Antillas" calculaba que en 1925-26 "más del 40% del área total de Cuba, quizás, está dominada por el latifundio". En su recuento aparecían la "Cuban American Sugar Co." con 14.9 mil caballerías; la "Cuban Cane Sugar Co." con 10.8 mil caballerías; la "General Sugar Co." con 8.9 mil caballerías; y la "United Fruit Co." con 8.6 mil caballerías. El total dominado por la industria azucarera, Guerra lo hacía ascender a 170.9 mil caballerías, sin contar las absorbidas por medio de arrendamientos y por medio del control monopolístico del ferrocarril. El citado grupo de la Foreign Policy Association apuntó que los "cálculos hechos para ser usados por esta Comisión indican que en 1933 unas 250 mil caballerías de tierras, aproximadamente el 30% del territorio cubano, eran propiedad de compañías azucareras, o estaban arrendadas o controladas por ellas".

El Latifundio Azucarero

Las estadísticas revelan que las compañías azucareras son propietarias en la actualidad de 127.9 mil caballerías y que controlan por medio de arrendamiento o contratos otras 56.5 mil caballerías: es decir, disponen de un total de 184.4 mil caballerías de tierra. (8).

Esa cifra representa más del 27% del área nacional en fincas. Sería erróneo, sin embargo, pensar que esa concentración imponente de tierras se distribuye más o menos equitativamente entre los 161 ingenios existentes en el país. Por supuesto que no. Algunos ingenios solamente son propietarios o arrendatarios o contratistas de unos pocos cientos de caballerías, en tanto que otros señorean sobre miles de ca-

ballerías. Además, hay compañías que da una idea bien cercana de la realidad acerca del grado de concentración de la propiedad agraria en ellos dominadas. El cuadro que sigue ba, desde el ángulo azucarero.

EL LATIFUNDIO Y LA INDUSTRIA AZUCARERA

Empresas que dominan más de 10 mil caballerías

Empresas	Nº de Ingenios	Miles de caballerías		Total
		Propias	Controladas	
Atlántica del Golfo	6	9.0	9.5	18.5
Julio Lobo	12	9.0	4.9	13.9
Cuban Trading	6	8.5	4.8	13.3
Sucesión Falla-Gutiérrez	7	6.3	4.4	10.7
Cuban American Sugar Mills	3	10.4	0.3	10.7
Central Cunaagua S.A.	2	9.9	0.2	10.1
Suma:	36	53.1	24.1	77.2

Empresas que dominan más de 5,000 y menos de 10,000 caballerías

Empresas	Nº de Ingenios	Miles de caballerías		Total
		Propias	Controladas	
United Fruit Co.	2	8.2		8.2
Central Altagracia	4	3.0	5.1	8.1
Gral Sugar Estates	3	4.1	3.9	8.0
Cía. Gómez Mena	4	4.7	1.6	6.3
Cía. Cubana	2	4.8	0.3	5.1
Suma:	15	24.8	10.9	35.7

Empresas que dominan más de 1,000 y menos de 5,000 caballerías

Empresas	Nº de Ingenios	Miles de caballerías		Total
		Propias	Controladas	
Central Cuba	3	3.5	1.4	4.9
Punta Alegre Sales	3	2.1	1.3	3.4
Fernando de la Riva	4	2.4	0.6	3.0
Jesús Azqueta	3	1.9	0.8	2.7
Manuel Aspuru	3	1.7	0.8	2.5
García Díaz y Cía.	5	2.1	0.1	2.2
Mamerto Luzárraga	3	1.0	0.5	1.5
Suc. de N. Castaño	2	0.2	1.2	1.4
Santa Lucía S.	1	1.8	1.3	3.1
Central Serado	1	2.7	0.1	2.8
Agríc. Quemados Güienes	1	1.8	0.7	2.5
Azucarera Vicana	1	2.0	0.1	2.1
Belona Sugar Co.	1	2.1		2.1
North American	1	0.6	1.3	1.9
Central Ramona	1	1.5	0.3	1.8
Central Nazábal	1	0.7	0.5	1.2
La Francia	1	1.1		1.1
Suma:	35	29.2	11.0	40.2

(6) Cuando España ocupó Cuba toda la tierra del país se consideró realenga (del rey). Diego Velázquez hizo la primera repartición de tierras realengas entre los pobladores. En 1536 el Cabildo de Sancti Spiritus se arrogó la facultad de mercedar o conceder tierras (en forma circular para la ganadería). El 1570 el Oidor Alonso de Cáceres reglamentó esa facultad de los cabildos y las mercedes continuaron otorgándose hasta 1729 (cuando fueron suspendidas por Real Cédula 3. Esos originales latifundios ganaderos, sin embargo, se transformaron rápidamente en fincas colectivas o haciendas comuneras. Por ejemplo, cuando moría el propietario de una gran hacienda ganadera mercedada años antes, sus herederos no la dividían debido a las dificultades que una partición equitativa ocasionaba en aquella época. Entonces lo que hacían era tasar el valor total de la propiedad en lo que se llamaron pesos de posesión, distribuyéndose éstos teóricamente. Desde el inicio del siglo XIX el auge azucarero exigió la división e individuación física de la propiedad, para lo cual se dictaron medidas tendientes a repartir las haciendas comuneras entre sus propietarios. De esa manera los primitivos latifundios ganaderos dieron lugar a una división de la propiedad territorial de Cuba y a la formación de una clase terrateniente nacional. A principios del siglo XX las complejidades legales del sistema de haciendas comuneras no se habían resuelto para muchos casos, lo que resultaba un estorbo para el control de las tierras por las compañías azucareras. De ahí la Ordenanza 62 del Gobierno Interventor.

(7) Véase "Problems of the new Cuba" Report of the Commission on Cuban Affairs, Foreign Policy Association, 1935.

Las cifras del cuadro en resultados sorprendentes por muchos. Por ellas se observa que un solo grupo de cinco grandes grupos monopolísticos tiene cada uno más de 10 mil caballerías de tierras bajo su control, sumando en conjunto más de 77 mil caballerías. Esto quiere decir que esas seis entidades ejercen un señío cabal sobre aproximadamente un 118% del área nacional en fincas.

Otro grupo integrado por cinco firmas, que poseen cada una entre 5 y 10 mil caballerías, absorbe más de 35 mil caballerías de tierra en total.

Y otro grupo de diecisiete empresas, controladoras de fincas con más de mil pero menos de cinco mil caballerías, domina sobre 40 mil caballerías.

En total, ocurre que sólo 28 empresas, familias o corporaciones azucareras disponen de más de 153 mil caballerías, equivalentes a más del 83% del área controlada por la industria azucarera y, lo que es más significativo, equivalentes a más del 22.7% del área nacional en fincas. **En otras palabras: 28 entidades son propietarias o controlan más de la quinta parte del territorio productivo de Cuba.**

Dejo a la consideración del lector los datos anteriores. Quisiera no obstante, añadir algo más. Esas cifras corresponden a la situación vigente en 1958. Ese mismo año se molieron en Cuba 3.9 mil millones de arrobas de caña, lo que representó aproximadamente un área cortada de no más de 94 mil caballerías. Convendría parangonar esa cifra con la mayor de 184 mil caballerías que controla la industria en general.

¿Qué hace la industria azucarera con esa área "sobrante"? Yo respondería esa pregunta diciendo que, en términos generales, no hace nada. Hay algunos casos de explotación ganadera extensiva, pero esto, con ser excepcional, también implica un desaprovechamiento del área disponible. Las compañías azucareras, latifundistas responden así al principio de "modelación" de la economía cubana sobre la base de una superestructura que facilita la permanencia del fenómeno de incapacidad nacional para autoabastecerse en los renglones agrícolas y el correspondiente proceso de importación de bienes de consumo alimenticio (9). Es posible, además, que intervengan otros factores. Por ejemplo a nadie se le escapará que ese acaparamiento de tierras tiene como contra-

partida una masa de cientos de miles de campesinos y obreros agrícolas que no tienen dónde emplear su fuerza de trabajo. Hay, por consecuencia, un incremento constante en la oferta de fuerza de trabajo, en tanto que, como es sabido, la demanda correspondiente de la industria azucarera permanece más o menos igual y aún tiende a contraerse en términos absolutos y relativos. Más demanda de trabajo y menos oferta de él, significa un precio más bajo. La lucha organizada de los trabajadores azucareros, por supuesto, ha reto en varias ocasiones con ese cálculo. Pero no caben dudas que el latifundio ha ejercido siempre y ejerce aún una fuerte presión bajista sobre los salarios.

Los Latifundios Ganaderos

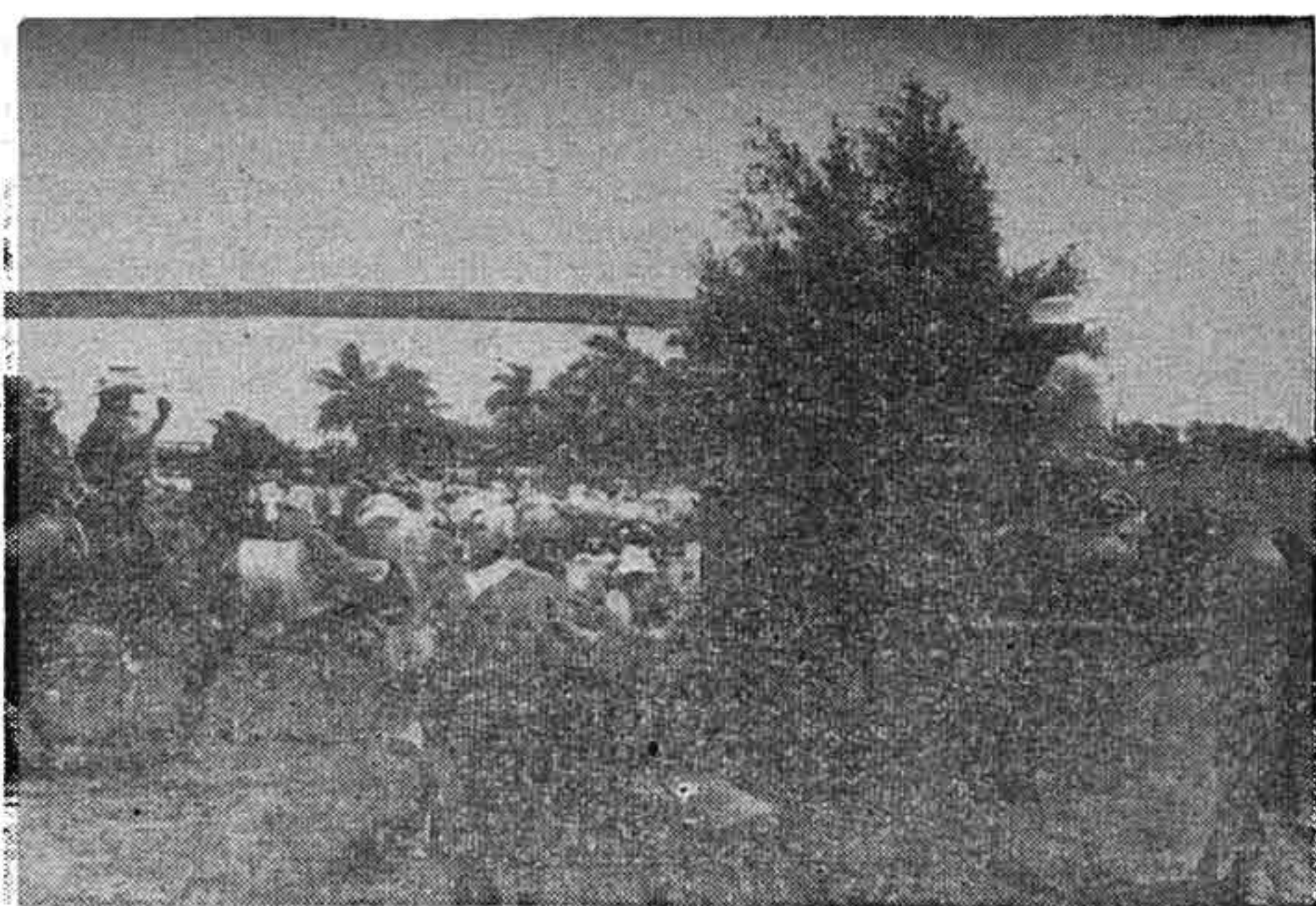
Quisiera aclarar que cada vez que en Cuba se habla de latifundio, se pone especial énfasis en el latifundio azucarero. Esto no es de extrañar, porque el impulso definitivo a la concentración de la tierra en unas pocas manos lo dió en Cuba la industria azucarera. Por otro lado, con relación a ésta casi siempre hay estadísticas accesibles, y es fácil probar las afirmaciones. Me parece, sin embargo, que nunca se destaca lo suficiente el fenómeno del latifundio ganadero. A mi juicio, o anda muy cerca, o es superior en rango al latifundio azucarero. Simplemente con revisar los datos expuestos en otra parte de este libro sobre extensión de tierras dedicadas a la ganadería y sobre la concentración de las cabezas de ganado en las fincas unos cuantos terratenientes, se comprende la certeza de tales afirmaciones. Tropiezo, no obstante, con la misma piedra que los demás tratadistas: la falta de datos estadísticos. Y espero que algún día pueda ser superada. Cuando eso ocurra, habrá además la posibilidad de analizar el aspecto histórico de la cuestión. Por ejemplo, tengo la impresión que parte del latifundio ganadero fué producto del latifundio azucarero. Pero también pienso que parte del citado latifundio ganadero existía antes del auge republicano de la llamada primera industria y que a lo sumo lo que se produjo en las décadas del presente siglo fué su expansión y consolidación. Estudiar esto resultará interesante, porque arrojará mucha luz sobre un grupo social hermanado con el monopolista del sector azucarero: el grupo poco conocido, pero poderoso y rígido, de la casta feudal de Cuba republicana.

La Elite Ganadera

La ganadería cubana está controlada por un grupo reducido de grandes cebadores-terratenientes. En el Censo Ganadero de 1952 aparecen casi 90 mil fincas poseedoras de unos 4 millones de cabezas de ganado. Pero véase cómo se distribuye esa riqueza, en el siguiente cuadro:

CONCENTRACION DE LA RIQUEZA GANADERA DE CUBA

Grupos de frecuencias	Fincas	%	Reses	%
Hasta 9 reses	38,035	43.3	190,436	4.7
Entre 10 y 49 reses	36,380	41.4	815,119	20.2
Entre 50 y 99 reses	7,446	38.28	518,680	12.6
Entre 100 y 249 reses	5,256	5.1	805,174	19.9
Entre 250 y 599 reses	1,759	1.0	604,625	15.0
Entre 500 y 999 reses	723	0.7	493,052	12.4
Más de 1,000 reses	335	0.3	605,599	15.0
Totales:	89,934	100.0	4,032,685	100.0



R

Se observa por los datos que hay unas 90 mil fincas con reses, por lo cual podemos considerar, teóricamente, que hay unos 90 mil ganaderos. Ahora bien, se notará que entre el grupo que podemos denominar de **ganaderos pobres** (menos de 50 reses) constituye la mayoría (74 mil, es decir, casi el 85% del total), pero que, al propio tiempo, esos ganaderos pobres y mayoritarios son los que disponen de un menor número de reses (alrededor de 1 millón o cerca del 25%). Otro grupo que podemos llamar **ganaderos del recursos medios** (que poseen entre 50 y 250 reses) está constituido por unos 12,700 productores (33% del total con aproximadamente 1.3 millones de reses (32.7% del total). Finalmente está el grupo de los **grandes ganaderos**, integrado por sólo unos 2,800 productores que, a pesar de no representar más que el 2% del conjunto de éstos, controlan hasta 1.7 millón de reses (42.4% del total). Aún dentro de este último grupo hay una **élite privilegiada** de 335 potentes empresarios terratenientes que tienen en sus fincas de ceba más de 605 mil reses (15% del total).

Debo aclarar que esas cifras no reflejan toda la dramática realidad social de la ganadería cubana. Hay que considerar dos hechos no deducibles de la serie estadística analizada: 1) **El número de reses poseída no refleja valores unitarios idénticos en poder de cada grupo**; así, dentro del 1.7 millón de reses del sector de los grandes ganaderos apenas si hay terneros, añejos y toretes, casi siempre en manos de los ganaderos pequeños y medianos (criadores y mejoradores), pero en cambio sí está el grueso de las re-

ses de ceba de mayor valor. 2) **El número de fincas ganaderas no refleja con exactitud el número de ganaderos**; así, hablamos de una élite de 335 ganaderos, pero en realidad se trata de 335 fincas, y es usual que un solo ganadero posea varias fincas.

Por lo regular los grandes ganaderos se dedican a la **mejora** y la **ceba** de las reses que adquieren, cuando son de poca edad, de manos de los pequeños ganaderos, quienes en su mayoría son criadores. Este sistema rinde grandes beneficios económicos a los primeros citados —grandes ganaderos— porque adquieren los animales a un precio mínimo (alrededor de la mitad de su precio final de mercado) y se evitan todos los riesgos iniciales de la producción. Por otra parte, el sistema tiene una sólida base institucional: el régimen latifundario de propiedad agraria dominante en Cuba. Los pequeños ganaderos son usualmente campesinos de escasos recursos que trabajan una finca de limitada extensión. Cuando el ternero o ternera llega a los 10 ó 12 meses, su mantenimiento se les hace imposible por la falta de área de pastos. Se ven entonces forzados a deshacerse del animal al precio que le imponga el mejorador o el cebador. Estos últimos, especialmente el cebador (q. es casi siempre el adquirente) poseen por lo común enormes fincas en las cuales pueden soltar las reses durante un año o año y medio, hasta que están en condiciones de ser vendidas para el sacrificio.

La falta de tierras por parte del campesinado ganadero pues, es la causa de la concentración de la producción ganadera en unas pocas ma-

nos. Al mismo tiempo, la posesión del latifundio permite al ganadero no solamente controlar la riqueza, sino **mantenerla en condiciones técnicas de atraso** y lograr con ello mayores ganancias. Me explicaré. La posesión de enormes extensiones de tierra facilita a los grandes cebadores la explotación extensiva de la ganadería. Esa explotación extensiva tiene un efecto en el mercado: reduce la oferta cada vez más en relación con la demanda que asciende debido al incremento de la población y el Ingreso Nacional. Menos oferta y más demanda representa mayores precios, y en ello reside el secreto del negocio. La historia de la ganadería en Cuba, durante los últimos años, es la historia de una privilegiada clase de altos terratenientes que ha adoptado como política la limitación a la producción con el fin de obtener un aumento secular en sus beneficios. Las cifras oficiales, no obstante sus falseamientos, prueban esto. En 1940 había en Cuba 5 millones de cabezas de ganado. En 1952, solamente 12 años después, no había más que 4 millones. Se había reducido la producción en **un millón de reses**. Sin embargo, la maniobra especulativa rindió sus dividendos. En 1940 la libra de ganado en pie se pagaba a los cebadores a razón de 3 centavos. En 1952, y posteriormente ya obtenían 12, 13 y 14 centavos. En 1940 el público pagaba la libra de carne de primera a 14 centavos. En 1952 y luego, la pagaba a 45, 50 y más centavos. El latifundio había permitido eso.

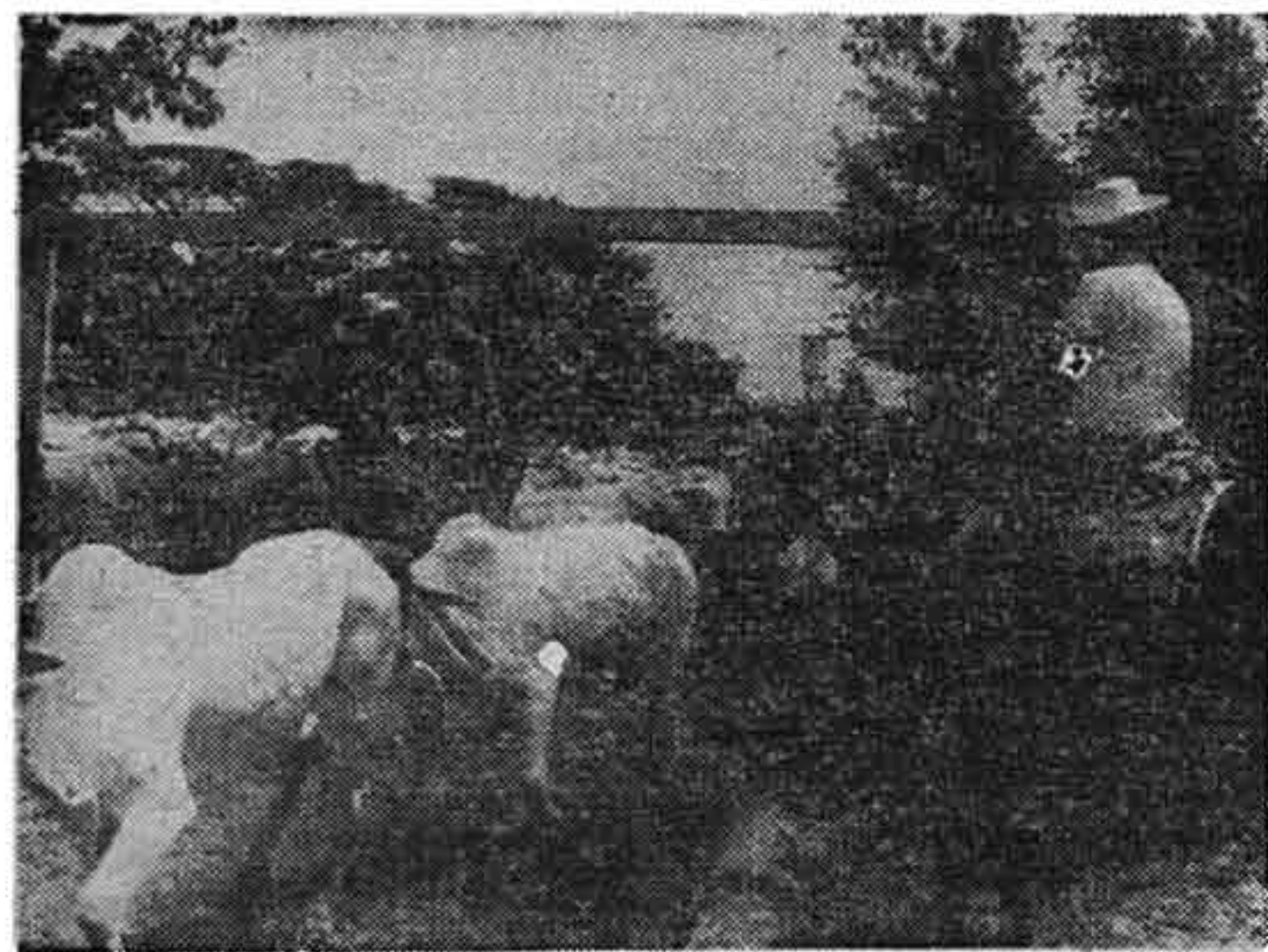
Los señores feudales del ganado

La desigual estructura socioeconómica

de la ganadería es consecuencia, y expone, de la inequitativa estructura de la propiedad agraria. La élite de los potentes cebadores es al mismo tiempo parte influyente de la élite latifundista de Cuba.

Las tierras dedicadas a pastos para ganado llegan, según los datos disponibles, a más de 298 mil caballerías. Mi estimado es que alrededor de mil fincas tienen más de treinta caballerías y absorben un total de más de 92 mil caballerías. Sin embargo, tales cifras no dan idea exacta del fenómeno de concentración de la propiedad de la tierra en este sector. En las dos provincias orientales, por ejemplo, hay fincas con más de 10 mil cabezas de ganado cada una. Esto quiere decir fincas de cerca o de más de mil caballerías. Por otra parte, es usual que un gadero de éstos tenga dos o tres fincas, aunque no aparezca a su nombre. En esas regiones hay un grupo de apellidos, contables con los dedos de una mano, que se pronuncian con el respeto que impone el conocimiento de que decenas de miles de caballerías lo respaldan.

Sólo algunos miembros de esta oligarquía puede decirse que representan parte progresista desde el punto de vista económico. Mi estimado es de apenas 5 mil caballerías de tierras con explotación ganadera intensiva. Los empresarios dedicados a ella han hecho considerables inversiones de capital, en siembras de pastos adecuados, instalaciones y adquisición y cría de ejemplares valiosos. Estos ganaderos son los que acostumbran a exhibir en las «ferias-exposiciones», que por supuesto no representan el progreso conjunto de ese sector, sino el del mencionado y reducido número de empresarios que mezcla extrañamente la idea de un «hobby»



“—Los hombres de pies descalzos, los bohíos de piso de tierra y techo de guano, se acabaron. La miseria y el hambre se acabaron. Los latifundios se acabaron”.

FIDEL



Estructura de la propiedad agraria en Cuba
—Una nueva evaluación del fenómeno latifundario
—La concentración de la propiedad de la tierra

—Latifundios y minifundios
—El problema del régimen de tenencia de tierras
—Efectos del latifundio: primeras conclusiones.

EL LATIFUN

con la idea de hacer un buen negocio en los mercados exteriores.

Geofagia a costa del Estado

Otro proceso que ha impulsado el auge latifundista en Cuba es el llamado de geofagia.

Geofagia es aquí sinónimo de tierras apropiadas fraudulentamente, sobre todo a costa del Estado. La geofagia fue auspiciada por la Orden Militar número 62 del Gobierno Interventor norteamericano. Un conocedor (1) fija así el origen de ese proceso: «Durante la Intervención Americana, en el año 1902, surgió la Orden Militar número 62, llamada más tarde **Ley del Despojo**, aplicada para los deslindes judiciales de haciendas comuneras, hatos, corrales e ingenios, mercedes cuya área no hubiera sido determinada en el deslinde anterior o no la tuviera conocida por el deslinde de fundos limitrofes. Esa Orden número 62, más tarde, a virtud del Decreto número 566 de 17 de mayo de 1907, se amplió para el deslinde en lo futuro de cualquier otra clase de finca rústica, inclusive los **realengos**».

El origen circular de las fincas afectadas por las disposiciones anteriores, convirtió en una tarea relativamente fácil el sistema de alterar los límites legales de infinidad de fundos, que súbitamente, a costa del Estado, se engrandecían multiplicando varias veces su extensión. Todo esto ha sido posible también por el medio venal que ha caracterizado la administración pública cubana hasta ahora. El autor citado pone el siguiente ejemplo:

«Se ha llegado al sorprendente caso de anularse inscripciones en los Registros de la Propiedad a nombre del

Estado, como ocurrió en la época del gobierno de Machado, en que se promovió el deslinde de la finca nombrada «Cupeyal del Norte» en la jurisdicción de Guantánamo, en cuyo deslinde con la impunidad no vista, extendió su área al otro extremo llamado «Cupeyal del Sur» absorbiendo por completo no tan sólo un lote de terreno compuesto de 220,000 hectáreas, o sean 16,000 caballerías, inscriptas su posesión a nombre del Estado, sino también en la Finca «Caujerí», de más de 2,700 caballerías, que también se encontraba su dominio inscripto a favor del Estado, todo esto se realizó para beneficiar a una **afortunada Compañía** extranjera, resultando de este deslinde la anulación por sentencia judicial de las mencionadas inscripciones, despojándose al Estado de esa gran cantidad de caballerías de tierras, que pasó a formar parte de los bienes de los atracadores. Pero ante las acciones ejercitadas por parte de la Secretaría de Hacienda, acerca del Ministerio Fiscal, en reintegro de estas tierras, parece que la magnitud del escándalo azoró a los propios detentadores, sabiéndose que el máximo mediador del asunto, lo fue **emperador de palacio** Gerardo Machado, quien como buena transacción aconsejó que el Estado reinscribiera nuevamente la citada Finca «Caujerí» y que las 220,000 hectáreas de mayor capacidad, quedara a favor de los **Geófagos influyentes**, de palacio que era dirigidos por el Bufete de Mendoza».

Mensurando la geofagia

Es difícil establecer un estimado del número de caballerías de tierras ilegalmente absorbidas del Estado, por parte de latifundistas sin escrúpulos. De otro lado, ya habido una suerte de reivindicación so-

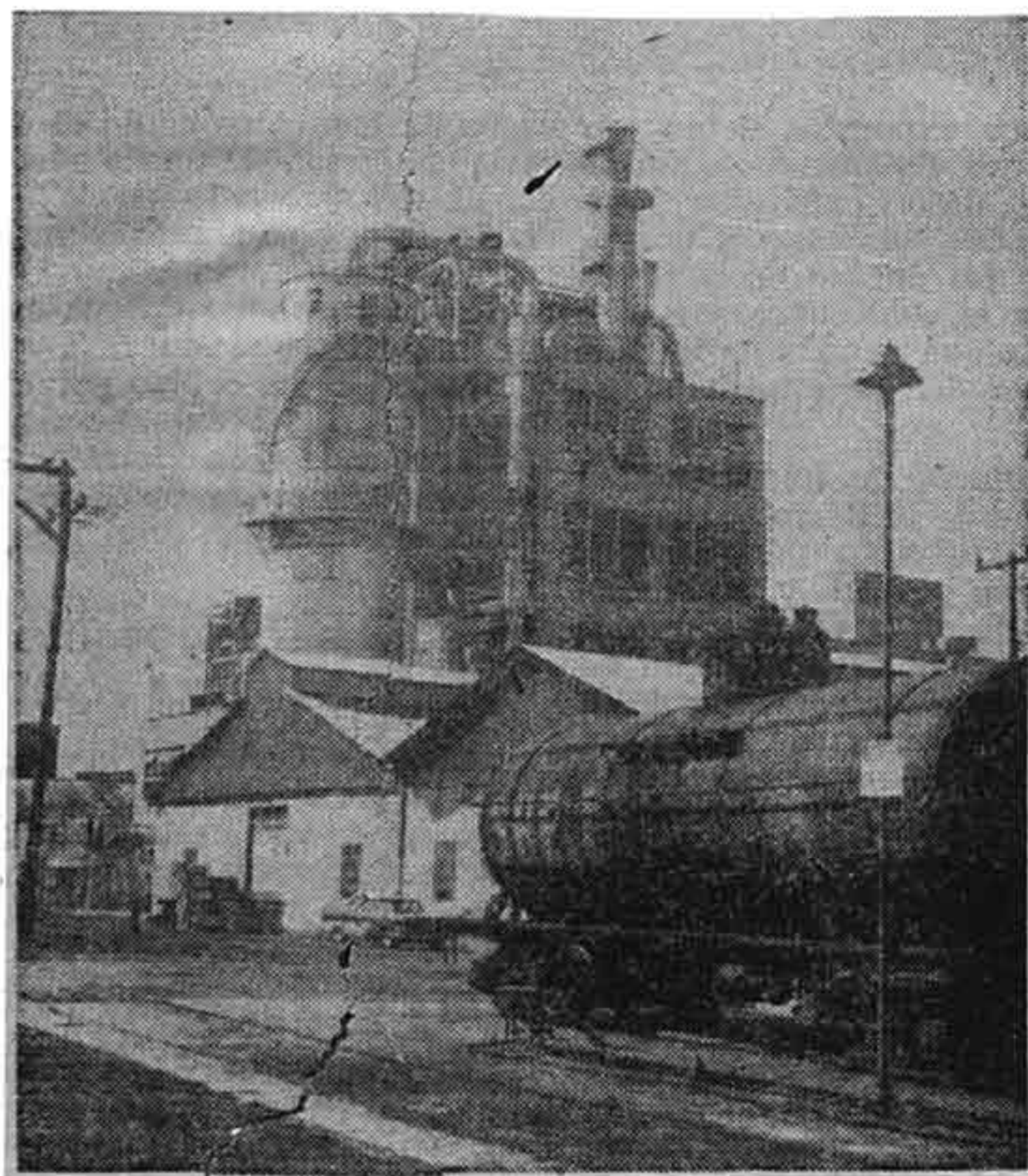
cial de los derechos del Estado, por parte de miles de campesinos sin tierras, que han logrado penetrar en áreas maldichas por los geófagos, para allí establecerse. Esos campesinos contarán un día su historia completa de luchas contra los latifundistas y sus instrumentos represivos, especialmente la Guardia Rural. El desenlace de esos encuentros ha sido variado, como lo demuestran los casos de «Ventas de Casanova», «Caujerí», «Las Maboas», «Realengo 18» y muchas más. El triunfo de los pequeños cultivadores sólo ha sido posible cuando el número, la unidad y el espíritu de defensa han sido lo suficientemente poderosos para hacer retroceder la entente expoliadora de geófagos, rurales y funcionarios públicos venales. En muchos casos el triste fin fueron las cargas a machete, la destrucción de sembrados, las quemias de bolíos, y el lanzamiento a los «caminos reales» de familias enteras que han debido ir a malvivir a los poblados y ciudades. De todas maneras, un total de más de 12 mil **precaristas**, que ocupan alrededor de 10.3 mil caballerías de tierras, indica que el problema sigue presente y exigiendo una solución radical y definitiva.

Los números sobre área en poder de geófagos son «elásticos», por calificarlos de alguna manera. En Pinar del Río hay un cálculo de más de diez mil caballerías de tierra cuya propiedad no está clara, o más bien clara en favor del Estado. Para la provincia de La Habana no hay siquiera cálculos, pero es indiciario que se hayan establecido dudas sobre las fincas de caña de un central cuyas caballerías casi llegan al millar. En Matanzas hay el caso expresivo de la Ciénaga de Zapata y su Península, donde hay sólo tres o cuatro propietarios, pero no todos con sus títulos de propiedad sufi-

cientemente aceptables. En Las Villas se habla de la Hacienda. El Escambray con cerca de 5 mil caballerías. En Camagüey está el caso de las «Maboas», presa de una poderosa compañía azucarera.

Pero donde el fenómeno de la geofagia parece haber asumido escala inmensurable parece asumir escala inmensurable Germán Wolter del Río (2) calculaba en 45 mil caballerías de tierras las propias del Estado en esa región. Otros expertos estiman ese cálculo excesivamente bajo. Uno de ellos tiene denunciadas como tierras del Estado una cantidad casi tres veces mayor. ¿Qué ha pasado con esas áreas? Una parte mínima, relativamente, ha sido ocupada desde hace tiempo por campesinos pobres. Pero la mayor parte ha sido absorbida por los llamados geófagos. En el Municipio de Baracoa se asegura que los usurpadores han tomado no menos de 26 mil caballerías del Estado. En el Municipio de Jiguaní la tajada ha sido de no menos de 10 mil caballerías. En Guantánamo, Holguín, Manzanillo, Victoria de las Tunas, el Cobre y otros términos los datos son también impresionantes. En Oriente ha sido característica, sobre todo, la apropiación fraudulenta de los **realengos** («Tierras del Rey», que quedaban entre las haciendas en forma circular). Son conocidos por las luchas de los pequeños campesinos los Realengos «Ubita» (2,300 caballerías), «Monte Alto» (800), «Dieciocho» (700)... También hay «Haciendas» muy conocidas por los esfuerzos hechos por los geófagos por apoderarse de ellas, mediante turbios pleitos judiciales. Acostúmbrase a citar los casos de las «Hacienda Sevilla», «Virama» y otros.

(2) Germán Wolter del Río: «Aportaciones para una Política Económica Cubana», Informe, 1936.



Todo el proceso hasta aquí descrito a lo que ha conducido es a una extraordinaria concentración de la propiedad agraria.

Como referencia presento ahora aquí los datos disponibles sobre tal estructura, según aparecen en el Censo Agrícola de 1945. Más adelante

comienzo con el análisis de esos datos, pero partiendo de un reajuste de la escala de frecuencias y traduciendo las unidades a una medida de más común uso en Cuba.

He aquí los datos del Censo Agrícola de 1945:

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN CUBA

En hectáreas

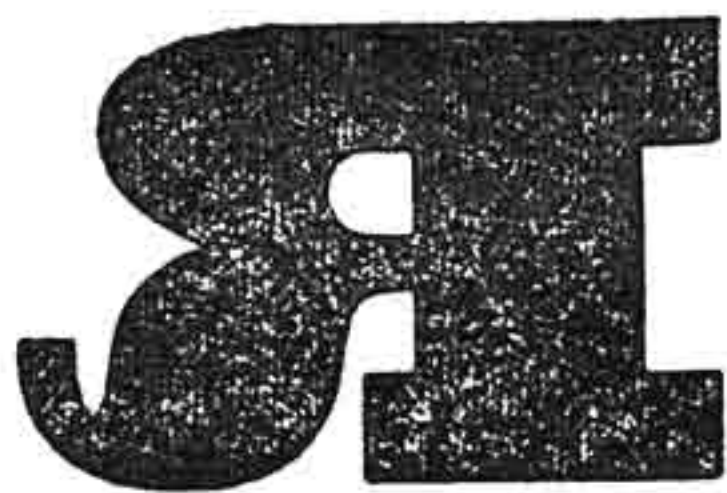
Extensión (en hectáreas)	Número de fincas	Área total en fincas
Hasta 4.9	32,195	86,033.4
De 5.0 a 9.9	30,305	210,705.7
De 10.0 a 24.9	48,778	725,070.9
De 25.0 a 49.9	23,901	789,714.9
De 50.0 a 74.9	8,157	488,647.6
De 75.0 a 99.9	3,853	329,681.4
De 100.0 a 499.9	10,433	2,193,599.7
De 500.0 a 999.9	1,442	992,530.7
De 1,000.0 a 4,999.9	780	1,443,500.2
De 5,000.0 o más	114	1,817,602.0

En por cientos

Extensión (en hectáreas)	% del total de fincas	% del área total en fincas
Hasta 4.9	20.1	0.9
De 5.0 a 9.9	19.0	2.3
De 10.0 a 24.9	30.5	8.0
De 25.0 a 49.9	15.0	8.7
De 50.0 a 74.9	5.1	5.4
De 75.0 a 99.9	2.4	3.6
De 100.0 a 499.9	6.5	24.1
De 500.0 a 999.9	0.9	10.9
De 1,000.0 a 4,999.9	0.5	16.0
De 5,000.00 o más	(menos de 0.1%)	20.1

Fuente: Memoria del Censo Agrícola, 1946.

DIO 4



La más superficial observación de esos cuadros arroja conclusiones que ya no son sorprendentes, pero que continúan poseyendo un valor de demostración extraordinario. Conforme sus cifras, en efecto.

10. Las fincas pequeñas de menos de 25 hectáreas (las que no llegan a 2 caballerías), cuyo número asciende a casi 112 mil (% del total de fincas), solamente disponen de menos del 20% del área nacional en fincas.
20. Las fincas medianas de más de 25 y menos de 100 hectáreas (entre 2 y 7 caballerías), que suman alrededor de 36 mil (22.5 por ciento del total de fincas) solamente disponen de menos del 18% del área nacional en fincas.
30. Las fincas grandes de más de 100 y menos de 500 hectáreas (entre 7 y 37 caballerías), unas 10 mil (6.5% del total de fincas), disponen del 24.1% del área nacional en fincas.
40. Los latifundios de más de 500 hectáreas (más de 37 caballerías), sólo 2,336 fincas, (poco más del 1% del total de fincas) disponen del 47.0% del área nacional en fincas (1).

Otra evaluación del fenómeno latifundiaro

Las cifras del Censo Agrícola de 1945 —por su escala de frecuencias y la unidad de medida utilizada— no se prestan, tal como están, para un análisis del fenómeno latifundiaro cubano, visto desde el ángulo de la nueva Ley de Reforma Agraria, a la que me refiero posteriormente.

He logrado los necesarios ajustes, para poder realizar ese tipo de análisis (1). La nueva clasificación obtenida divide las fincas en cuatro grupos: a) las que tienen menos de dos caballerías; b) las que tienen entre 2 y 5 caballerías; c) las que tienen entre 5 y 30 caballerías y; d) las que tienen más de treinta caballerías. He aquí cómo aparece ahora la estructura de la propiedad agraria en Cuba, conforme las nuevas bases:

(1) En un país como Cuba, donde hay fincas de más de mil caballerías, el calificar de latifundio a las que poseen más de 37 caballerías parecerá sorprendente. Sin embargo, dada el área territorial, el valor de la tierra, y los tipos de cultivo de Cuba, el calificativo dista mucho de ser exagerado, por otro lado, no se me escapa que la clasificación realizada puede ser muy mejorada y ajustada conforme ciertos factores. Por ejemplo, una vega de tabaco de 2 caballerías no podría nunca ser calificada como "finca pequeña". Y por el contrario, una finca de 7 caballerías, en tierra de baja calidad, alejada de los centros de consumo, con malas comunicaciones y dedicada a producir arroz, difícilmente se podría llamar "finca mediana".

(2) El trabajo estadístico general que acompaña este ensayo ha sido realizado por el señor Miguel Mendoza Fernández, técnico a cuyos conocimientos y capacidad de esfuerzo agradezco la terminación de una obra culminada en el tiempo mínimo requerido por este número especial de REVOLUCIÓN.

El fenómeno latifundiaro (3), resulta más fácilmente perceptible en las estadísticas del cuadro y el gráfico anexo. Ahí puede observarse que 4,423 fincas, con un número menos de propietarios, absorben más de 384 mil caballerías. Es decir, que menos del 2.8% del total de fincas tienen el dominio sobre más del 56.9% del área nacional en fincas.

Mientras ese fenómeno monstruo de concentración de la propiedad agraria en unas pocas manos tiene lugar, resulta que:

a) 125 mil fincas de menos de 2 caballerías sólo disponen de un área de 101 mil caballerías (o sea, el 78.5% del número total de fincas sólo dominan un 15.0% del área nacional en fincas);

b) 16 mil fincas de más de 2 y menos de 5 caballerías sólo disponen de un área de 61 mil caballerías (o sea, el 10.5% del número total de fincas sólo domina un 9.1% del área nacional en fincas); y

c) 13 mil fincas de más de 5 y menos de 30 caballerías disponen de un área de 128 mil caballerías (o sea, el 8.2% del número total de fincas domina un 19.0% del área nacional en fincas).

El caso de 125.6 mil fincas de menos de 2 caballerías, en contraste con el grupo reducido de gigantes latifundios, resulta mucho más lesivo, si se considera que el área media de tales pequeños fundos no llega a una caballería (exactamente 0.8 caballerías). Esto importa destacarlo, porque revela que en Cuba, junto con el grave fenómeno latifundiaro, se desarrolla otro no menos oneroso: el minifundiaro. Buena parte de la producción agrícola cubana tiene un carácter marginal, precisamente debido a la existencia del minifundio, cultivado por una o varias familias numerosas que apenas si logran arrancarle los recursos necesarios para su subsistencia. Esa misma escasez de recursos impide que los cultivadores tecnifiquen sus cultivos o que siquiera realicen las inversiones necesarias para mantener la productividad de la tierra, cuyo agotamiento es por demás evidente en muchas áreas de Cuba. En fin, tal superexplotación de la tierra contrasta nuevamente con el caso de los latifundios, sólo cultivados en porción mínima de su extensión total.

El régimen de la tenencia de la tierra: otro problema

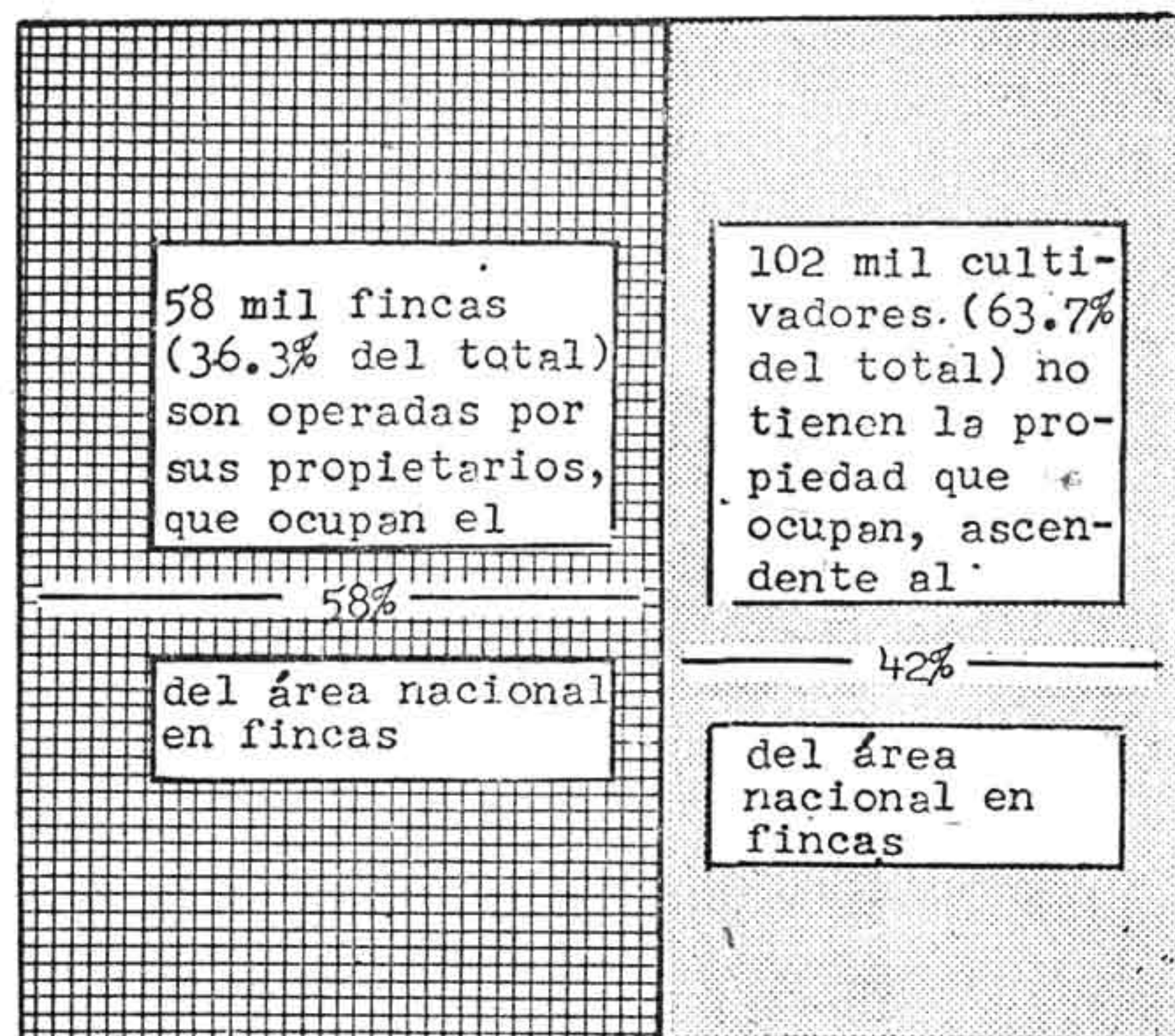
Vinculado al problema del latifundio se encuentra el del régimen de tenencia de la tierra. Tampoco me puedo extender aquí en consideraciones sobre la relación causa-a-efecto que existe entre una y otra cuestión. Véase el cuadro estadístico adjunto:

(3) La nueva Ley de Reforma Agraria proscribió el latifundio, y al mismo tiempo establece que el límite máximo de tierras en manos de un solo propietario no podrá exceder de 30 caballerías. Por tanto, puede calificarse como latifundio toda finca que represente más de 30 caballerías de extensión.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA POR TAMAÑO DE FINCAS RESUMEN

En Caballerías				
Tamaño de fincas	No. de Fincas	% del Total de Fincas	Área Total	% del Área Total
Hasta 2 caballerías	125,619	78.53%	101,530	15.01%
Más de 2 y menos de 5 Caballerías	16,766	10.48	61,292	9.06
Más de 5 hasta 30 Caballerías	13,150	8.22	128,781	19.04
Más de 30 caballerías	4,423	2.77	384,787	56.89
	159,958	100.00%	676,390	100.00%

PROPIETARIOS Y CULTIVADORES SIN TIERRA



Los datos expuestos dejan ver claramente ese fenómeno según el cual el 63.7% de los cultivadores cubanos —grandes, medianos y pequeños— no son los dueños de la tierra que explotan, la cual cubre por otra parte un área que es más de las dos quintas partes del área nacional en fincas.

La existencia de una dualidad entre el dueño de la tierra y el agricultor que la explota tiene lesivos efectos. De una parte hay un traslado del producto de la tierra a manos de los campesinos que en la generalidad de los casos no hace reinversiones en la propia unidad agrícola de que libra ganancias. Especialmente en el caso de los cultivadores pequeños que no son propietarios de la parcela que trabajan, hay los siguientes negativos efectos: 1) Lo que pudiera constituir ahorro del campesino para invertir en la finca, se va a manos del terrateniente que consume o invierte en otro sector, con el consiguiente estancamiento de la producción y productividad de la tierra; 2) En los

casos de contratos como el de aparcería, la cesión de una parte proporcional del producto de la finca al dueño de la tierra, desalienta al campesino, que observa cómo la mayor parte del resultado de sus esfuerzos por mejorar la producción y la productividad es absorbido por el dueño absentista. Finalmente, es sabido que la mayoría de esos contratos envuelven condiciones onerosísimas de explotación al campesino pequeño y mediano.

Pequeños campesinos sin tierra

La explotación de la tierra por parte de un cultivador que no es su dueño se realiza casi siempre sobre la base de contratos (a veces sólo verbales) de arrendamiento y aparcería. Sin embargo, hay un número bastante grande de precaristas y subarrendatarios.

El siguiente cuadro muestra la estructura del régimen agrario en Cuba, según el tipo de tenencia:

ESTRUCTURA DE LA TIERRA POR TIPO DE TENENCIA

Tipo de tenencia	No. de Fincas	% del Total	Área Total	% del Área Total
Propietarios y sus administradores	58,134	36.3%	393.38	58.0%
Arrendatarios	46,048	28.8	202.23	30.0
Subarrendatarios	6,987	4.4	16.04	2.4
Aparceros	33,064	20.7	41.14	6.1
Precaristas	13,718	8.6	18.23	2.7
Otros	2,007	1.2	5.37	0.8
Total	159,958	100.0%	676.39	100.0%

ESTRUCTURA DEL AREA EN FINCAS SEGUN CLASIFICACION EN PROPIETARIOS Y CULTIVADORES SIN TIERRA

Tipo de tenencia	No. de Fincas	% del Total	Área Total	% del Área Total
Propietarios	58,134	36.3%	393.38	58.0%
Cultivadores sin Tierra	101,824	63.7	283.01	42.0
Total	159,958	100.0%	676.39	100.0%



R

Lo más significativo de esta cuestión es el hecho de que el mayor número de cultivadores sin tierras propias se encuentra entre los grupos campesinos que solamente trabajan un pequeño fundo. Tomando lo que estadísticamente aparece como finca por sinónimo de agricultor, en efecto, el cuadro que sigue demuestra que casi el 68% de los agricultores que trabajan fincas de menos de dos caballerías no son dueños de la tierra, y que en conjunto representan cerca del 85% del total de agricultores sin tierra. Si se añade la categoría de los agricultores que operan en fincas entre 2 y 5 caballerías, encontramos que el 54% de ellos labora igualmente en tierras que no son propias. Todo quiere decir que alrededor del 95% de los campesinos que trabajan fincas que no son propias, lo hacen en fundos cuya extensión es inferior a las 5 caballerías.

LA ESTRUCTURA LATIFUNDIARIA EN CUBA

El área NO LATIFUNDIARIA la integran 155 mil fincas de menos de 30 caballerías, que a pesar de representar el 97.2% del total de fincas solo disponen del 43.1% del área nacional en fincas, o sea, 291 mil caballerías

El área LATIFUNDIARIA actual la integran 4,423 fincas, que a pesar de representar solo el 2.8% del total de fincas, absorben hasta el 56.9% del área nacional, es decir, 385 mil caballerías

ESTRUCTURA DEL REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA POR EXTENSION DE FINCAS

En Caballerías				
Hasta 2 Caballerías				
Tamaño de fincas	No. de Fincas	% del Total de Fincas	Area Total	% del Area Total
Propietarios	40,643	32.35%	32,514	32.02%
Cultivadores sin tierra	84,976	67.65	69,016	67.98
Total:	125,619	100.00%	101,530	100.00%
Más de 2 y menos de 5 Caballerías:				
Propietarios	7,668	45.74%	27,629	45.08%
Cultivadores sin tierra	9,098	54.26	33,663	54.92
Total:	16,766	100.00%	61,292	100.00%
Más de 5 hasta 30 Caballerías:				
Propietarios	7,145	54.33%	69,932	54.30%
Cultivadores sin tierra	6,005	45.67	58,849	45.70
Total:	13,150	100.00%	128,781	100.00%
Más de 30 caballerías				
Propietarios	2,678	60.55%	232,972	60.55%
Cultivadores sin Tierra	1,745	39.45	151,815	39.45
Total:	4,423	100.00%	384,787	100.00%
Propietarios	56,144	35.10%	240,371	35.54%
Cultivadores sin tierra	103,814	64.90	436,019	64.46
Total general	159,958	100.00%	676,390	100.00%

Efectos del Latifundio: primeras conclusiones

Los datos expuestos prueban que el fenómeno latifundario es en Cuba el elemento fundamental y característico de la estructura agraria. Tampoco puede haber alguna duda de que esa situación ha sido determinante, al menos como factor pasivo y frenador del desarrollo, en toda la evolución secular de la economía del país. Debe recordarse, además, que en Cuba el latifundio se desenvuelve en la forma más onerosa de todas: se trata de latifundios improductivos en medida muy apreciable. El Censo Agrícola citado demostró que son las fincas pequeñas las que se cultivan con mayor intensidad (hasta cerca de la mitad de su extensión) mientras que son las fincas grandes las que apenas se explotan (las de más de 75 caballerías sólo están cultivadas en un 10% de su extensión). Esa impresionante concentración de la propiedad de la tierra en unas pocas manos es la que explica, en parte muy digna de consideración, el bajo ingreso real "per cápita" de Cuba, especialmente en las áreas rurales; la tendencia al monocultivo; el atraso técnico de la agricultura; la limitada producción y la dependencia del país para su alimentación de las importaciones; la estrechez del mercado interior de las industrias nacionales; y los bajos niveles de ahorro de la población (y por supuesto los nullos de la población campesina) que impiden la necesaria formación de capital para el desarrollo.



Si el esquema agrario y el arancelario, y según veremos luego el fiscal, se adaptaron a las condiciones de una economía destinada a producir para la exportación y a importar la mayor cantidad posible de sus bienes de consumo, no cabe dudar que el sistema monetario y crediticio debió seguir iguales pautas. Así fue en efecto.

La reforma monetaria cubana se produjo en 1914, pero "en vista de las estrechas relaciones económicas y políticas con los EU de A, es claro que la reforma no podía entrañar la eliminación del dólar como parte del medio circulante. Si Cuba quería su moneda propia, tenía que contentarse con un sistema dual" (1). Esa situación monetaria impidió, entre otras cosas, la creación de un banco central que tan determinante podía haber resultado en la conducción de la economía nacional por mejores rumbos que los trazados por el monoinversionismo azucarero, y en evitación o, mejor dicho, aminoración, de los impactos cíclicos generales y estacionales. Un banco central no hubiera podido ejercitar dominio alguno sobre el sector dólar en circulación, y sus medidas hubieran carecido de eficacia. Por tanto, la oferta de dinero siempre dependió en Cuba de los préstamos de la banca privada y del automático proceso creador de dinero del balance de pagos internacionales del país.

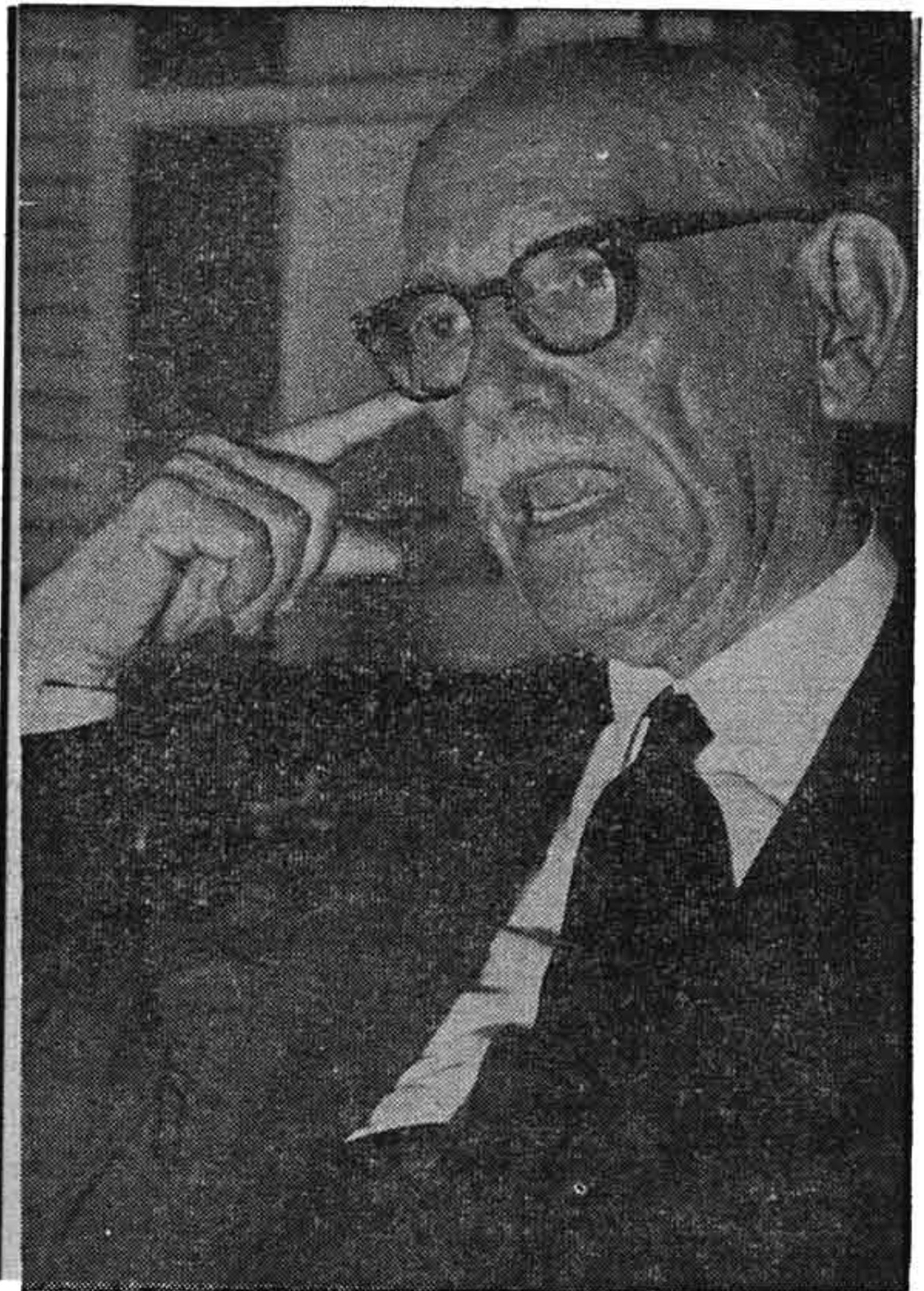
Wallich (1) ha insistido con claridad notable sobre algunos de los aspectos anteriores. Me interesa más, sin embargo, destacar el fenómeno de que la banca privada construyera una estructura crediticia adaptada a la deformación estructural de la economía cubana, y consolidadora al propio tiempo de esa deformación. Ese proceso resulta particularmente apreciable a partir de 1920, año del "crack" que deja el sistema bancario del país en manos de las entidades extranjeras, sobre todo norteamericanas.

El "Crack" Bancario de 1921

El análisis del proceso del "crack" bancario de 1920, por otra parte, resulta iluminador en cuanto a la política financiera desenvuelta por el capital extranjero en Cuba.

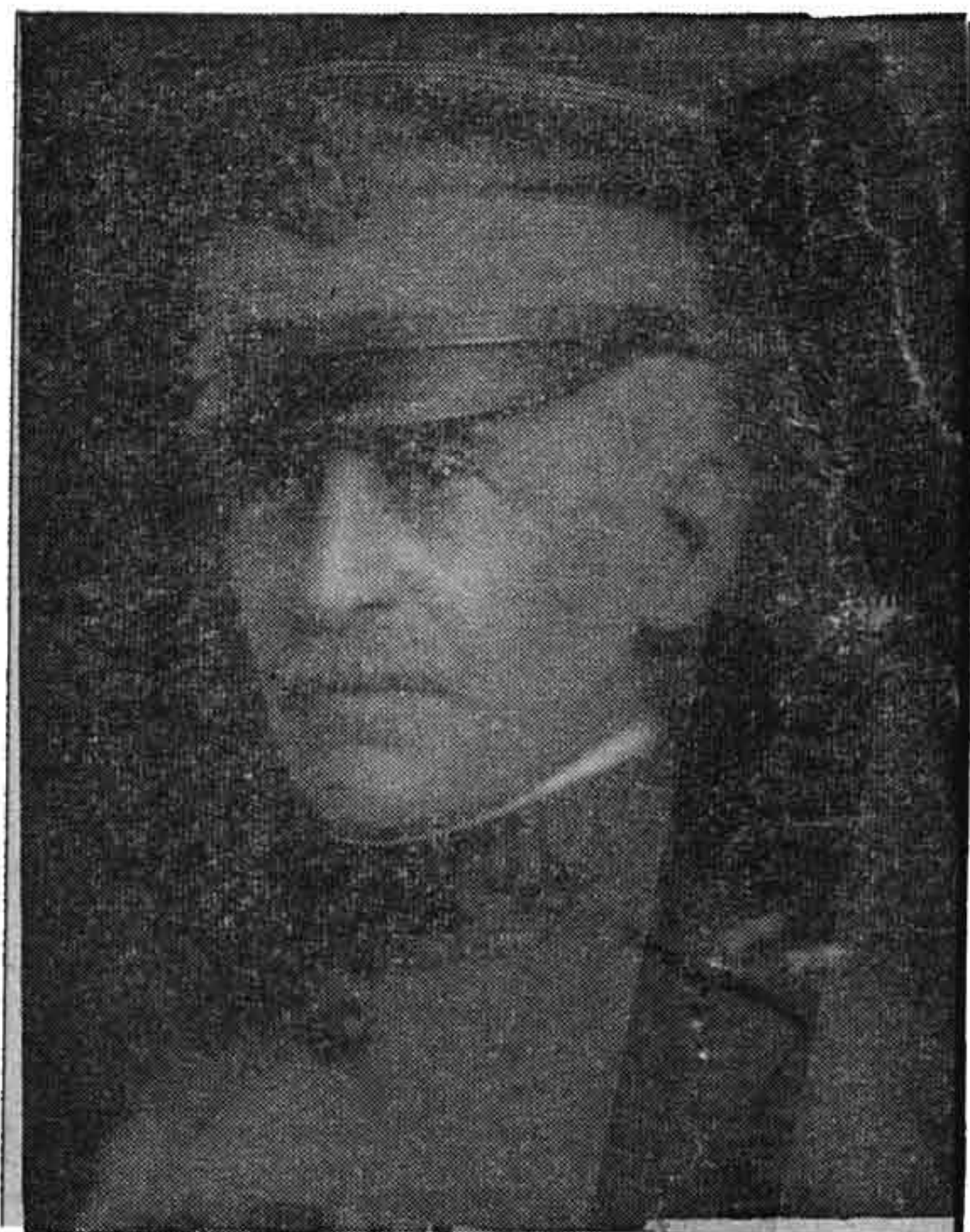
Antes de la Primera Guerra Mundial no había aquí bancos a los que pudiera aplicarse taxativamente la calificación de cubanos. La mayor parte de éstos, surgieron y se expansionaron al socaire de la excepcional coyuntura azucarera creada por aquel conflicto. Parece evidente, además, que casi todos se excedieron en el ejercicio de su capacidad crediticia, influidos por la delirante atmósfera de prosperidad de la "Danza de los Millones", libres de todo control estatal, y acicateados por la competencia. De esa manera, cuando a mediados de 1920 los precios del azúcar empezaron a tambalearse, la liquidez bancaria era mucho más débil de lo que la mayoría de las gentes pensaba. El 6 de octubre de aquel año el Banco Mercantil Americano de Cuba comenzó a doblar campanas anunciando su propia quiebra. Fue la señal. Sobre los bancos se encimó una marejada de ahorristas ansiosos de poner a salvo sus depósitos. En un solo día, 9 de octubre, el Banco Español tuvo que pagar más de \$9 millones a los cientos de hombres y mujeres que enloquecidos por el pánico se aglomeraaban en sus cercanías. El espectáculo se reproducía en el Banco Nacional, en el Banco Internacional y en los demás bancos. El 11 de octubre el Presidente Menocal redactó el decreto de la Moratoria.

Según demostraron luego los he-



COSME DE LA TORRIENTE

5 BANCA, MONEDA Y CREDITO:



ENOCH H. CROWDER

LUNES 1.ª REVOLUCION, MAYO 18 DE 1959

El dominio del dólar —La Danza de los Millones y el "crack" bancario de 1921— Cosme de la Torriente, Crowder y el golpe de gracia a la banca nacional —La estructura crediticia: dinero para el azúcar y dinero para las importaciones— El auge de la banca cubana y la intangibilidad del modelo colonial.

chos, la única ventaja que proporcionó la moratoria fue la de aplazar el desplome inmediato de la mayor parte de los bancos. La realidad es que el curso de los acontecimientos azucareros tendía a hacer cada vez más incobrables de inmediato los préstamos otorgados a costa de la producción cañera, y por tanto a hacer más difícil la recuperación. Por otro lado, según señala Wallich, el decreto de la moratoria no hizo nada en el sentido de preparar el camino para la reanudación de los pagos, y en la práctica abrió la puerta para una serie de abusos que apresuraron en definitiva la liquidación de la mayoría de los bancos.

El Golpe de Gracia a la Banca Nacional

El golpe de gracia a los bancos cubanos se lo dio el conjunto de lo que se llamaron "Leyes Torriente"—por ser su autor o coautor el congresista Cosme de la Torriente—, especialmente las dos primeras de ellas: la "Ley del Cese de la Moratoria", y la "Ley de la Liquidación Bancaria". La primera fue aprobada el 27 de enero de 1921 y establecía el pago progresivo de todas las deudas, incluyendo los depósitos bancarios, de acuerdo con una escala de porcentajes cumplible dentro de un plazo de tres meses y medio. La mayoría de los bancos extranjeros respaldados por sus casas matrices de fuera, pudo hacerle frente a los requisitos correspondientes, no así los bancos cubanos, que no absorbían—por defectos de la propia legislación— el efectivo

nos de un año, y siempre que ese pago dejara intacta la mitad del capital del banco. Aparentemente no había muchos deseos de proteger, o al menos de brindar una posibilidad realista de sobrevivir, a las entidades nacionales.

Cosme de la Torriente hizo caso omiso del Código de Comercio vigente en Cuba, el cual concedía más tiempo y mayor número de chances a las firmas insolventes, para su recuperación. Sus Leyes se basaron en los muy severos procedimientos de administración judicial de los códigos norteamericanos, con lo cual eliminaba las oportunidades de recobrase a los bancos debilitados. Wallich, un enjuiciador poco sospechoso de parcialidad, reconoce que "existen razones para pensar que sin esta Ley (la Ley de la Liquidación Bancaria, N del R) el sistema bancario nacional hubiese tenido mejor oportunidad de sobrevivir". El mismo Wallich se hace eco de la versión de que "la Ley se concibió con la mira de hacer inevitable la liquidación de los bancos suspendidos, para lo cual fue REDACTADA POR ABOGADOS NORTeamericanos INTERESADOS EN AUMENTAR LA DEPENDENCIA DE CUBA RESPECTO A LOS EU de A". Esa explicación parecerá a algunos demasiado simplista. Mas el hecho cierto es que la Ley de Liquidación Bancaria tuvo el apoyo decisivo del Embajador Crowder, quien ante una comisión de congresistas que le fue a visitar al "Minnesota", anclado en puerto, se negó a todo tipo de modificaciones en ella. Esto motivó una airada protesta del

nal, sino que la regulación práctica del crédito radicó en las agencias de los bancos de la Reserva Federal de los EU de A (de Boston y Atlanta) que aparecieron en la escena isleña.

La estructura del crédito en Cuba se mantuvo a partir de 1920, con más fidelidad que nunca, al servicio de la monoproducción azucarera y el comercio importador, convirtiéndose en un freno para el desarrollo agrícola e industrial del país. En el siguiente cuadro, se muestra la composición de los préstamos bancarios efectuados en Cuba en un año como 1940, veinte años después del proceso de liquidación bancaria a que hicimos referencia.

El cuadro anterior es más expresivo. En 1940 el 43.1% de los préstamos bancarios se había concentrado en la industria azucarera, y otro 45.4 por ciento en préstamos al sector comercial (principalmente importador).

R

ESTRUCTURA DE LOS PRESTAMOS BANCARIOS POR DESTINO 1940

Destino	(Millones de pesos)	Total	%
Industria azucarera		\$29.0	43.1
Préstamos comerciales (importación)		30.4	45.4
Préstamos sobre valores		4.3	6.5
Hipotecas urbanas		2.0	2.9
Préstamos agrícolas		1.1	1.7
Préstamos a industrias		0.2	0.4
Totales		\$67.0	100.0%

FUENTE: Dirección General de Estadística, citado por H. C. Wallich: "Problemas Monetarios de una Economía de Exportación", La Habana, 1953.

DISTRIBUCION DE LOS PRESTAMOS Y ACEPTACIONES BANCARIAS POR DESTINO

Destino	1957			
	abril	%	octubre	%
Producción Nacional				
1. Azúcar y mieles	145.5	40.4	98.5	29.6
2. Productos alimenticios	57.8	16.1	60.5	18.2
3. Tabacos y cigarros	21.5	5.9	25.2	7.6
4. Servicios públicos y transporte	14.8	4.1	13.9	4.2
5. Tejidos y sus manufacturas	9.2	2.6	11.1	3.3
6. Otros	111.0	30.8	123.9	37.2
Suma:	\$359.8	100.0	\$333.1	100.0
Importación				
1. Ferretería y construcción	46.6	24.3	50.7	25.5
2. Viveres y licores	42.4	22.1	36.1	18.1
3. Automóviles y efectos eléctricos	35.9	18.7	39.7	19.9
4. Tejidos y sus manufacturas	16.4	8.5	17.9	8.9
5. Maquinaria e implementos agrícolas e industriales	11.1	5.8	11.3	5.7
6. Combustibles	4.7	2.5	4.8	2.4
7. Otros	35.0	18.2	38.7	19.4
Suma:	\$192.1	100.0	\$199.2	100.0
TOTAL:	\$552.1		\$532.3	

FUENTE: Banco Nacional de Cuba.

NOTA: Los totales no cuadran al redondear las cifras.

para una Economía Colonial.

suficiente como para compensar sus egresos. Un día antes del vencimiento de la Ley, el 8 de abril, cerró sus puertas el Banco Nacional, con \$1.5 millón en caja, y un pasivo de más de \$67 millones. El destino personal de los empresarios y especuladores fue más trágico. El 28 de marzo José López Rodríguez ("Pote"), considerado el hombre más rico de Cuba y un verdadero prodigio de audaz capacidad especulativa, amaneció muerto. Declaró que se había suicidado. Un mes después, J. I. Lizama, el más importante de los jugadores del azúcar, huyó del país, acusado de falsificador, y con una orden de arresto y un pasivo de \$24 millones corriendo tras él.

Pero fue la segunda de las Leyes Torriente la que apretó el torniquete lo suficiente como para barrer los últimos vestigios del sistema bancario no extranjero existente en Cuba. La Ley de Liquidación Bancaria, en efecto, fue de aplicación a las entidades que pudieron cumplir con las escalas establecidas en la primera Ley. Se creó la Comisión Temporal Bancaria, de triste recordación. Y ésta designó los Comités de Liquidación no menos célebres. Estos Comités debían presentar planes de reorganización para cada banco, dentro de un período de tres meses. Pero ningún plan se aprobaría a menos que comprendiera el pago a los acreedores en me-

Senador Aurelio Alvarez, y el periódico "La Prensa" de 30 de enero de 1921 titulaba su editorial así: "Se legisla a las órdenes de un representante personal del Presidente Wilson" (2).

Como consecuencia de las Leyes Torriente los bancos nacionales desaparecieron, quedando en pie las entidades norteamericanas que contaron con el respaldo de sus casas matrices a la hora de cumplir aquellas pragmáticas. Esa supervivencia, por otro lado, permitió exigir a sus acreedores el cumplimiento de las obligaciones pendientes. Y como muy pocos de aquellos pudieron hacerlas efectivas, colonias, residencias y centrales pasaron a poder de los citados bancos foráneos.

El Dominio Crediticio

Más importante fue, sin embargo, el hecho de que el andamiaje crediticio del país también quedara en manos de instituciones dependientes del exterior y por lo demás vinculadas a los intereses que habían producido la deformación de la economía cubana. En lo sucesivo, Cuba no sólo no pudo contar con un banco nacio-

(2) Para más detalles véanse nuestros artículos en la Revista "Carteles": "La Danza de los Millones" y el "Crack Bancario de 1920", 26 de octubre y 2 de noviembre de 1958.

Esto prueba las afirmaciones hechas en este trabajo, respecto a la conformación del sistema crediticio-bancario al fenómeno de distorsión estructural de la economía cubana. Los bancos, extranjeros en su casi totalidad para la fecha citada, no intentaron refaccionar la producción no azucarera, en parte por los riesgos que ello implicaba, en parte, también, porque no tenían interés en romper o propiciar el rompimiento del molde estructural de la economía nacional.

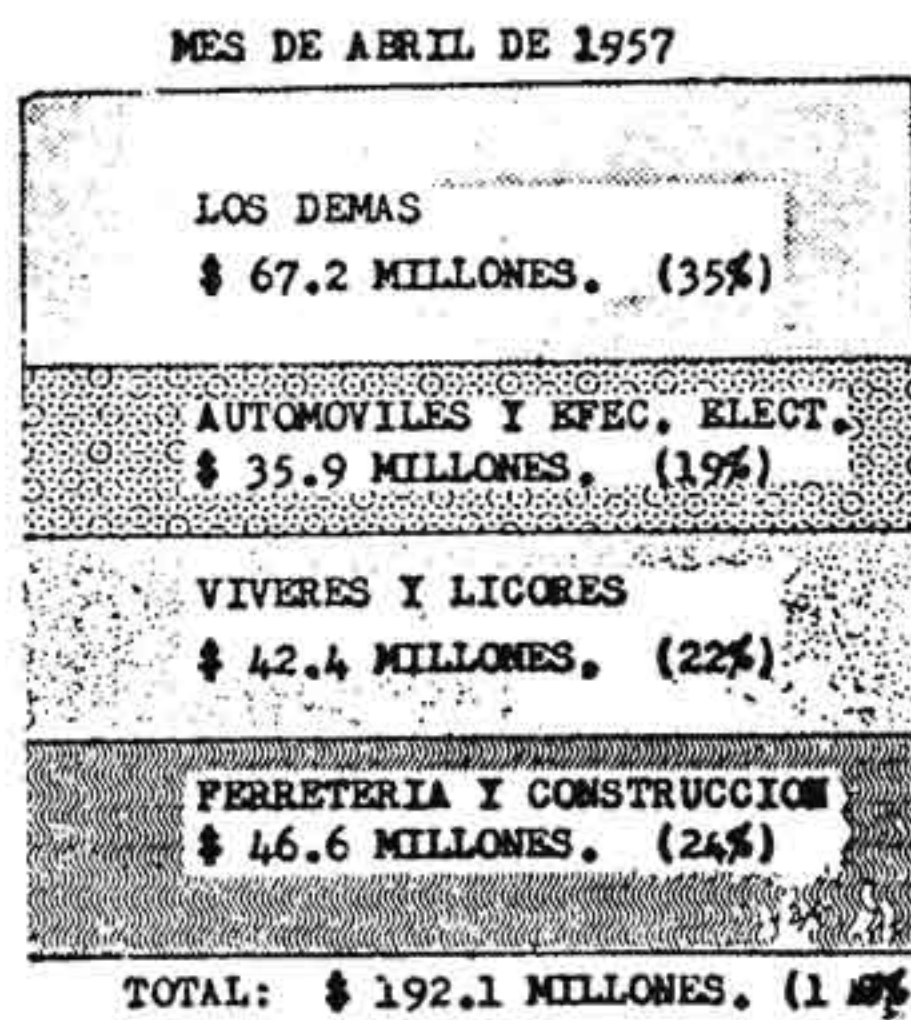
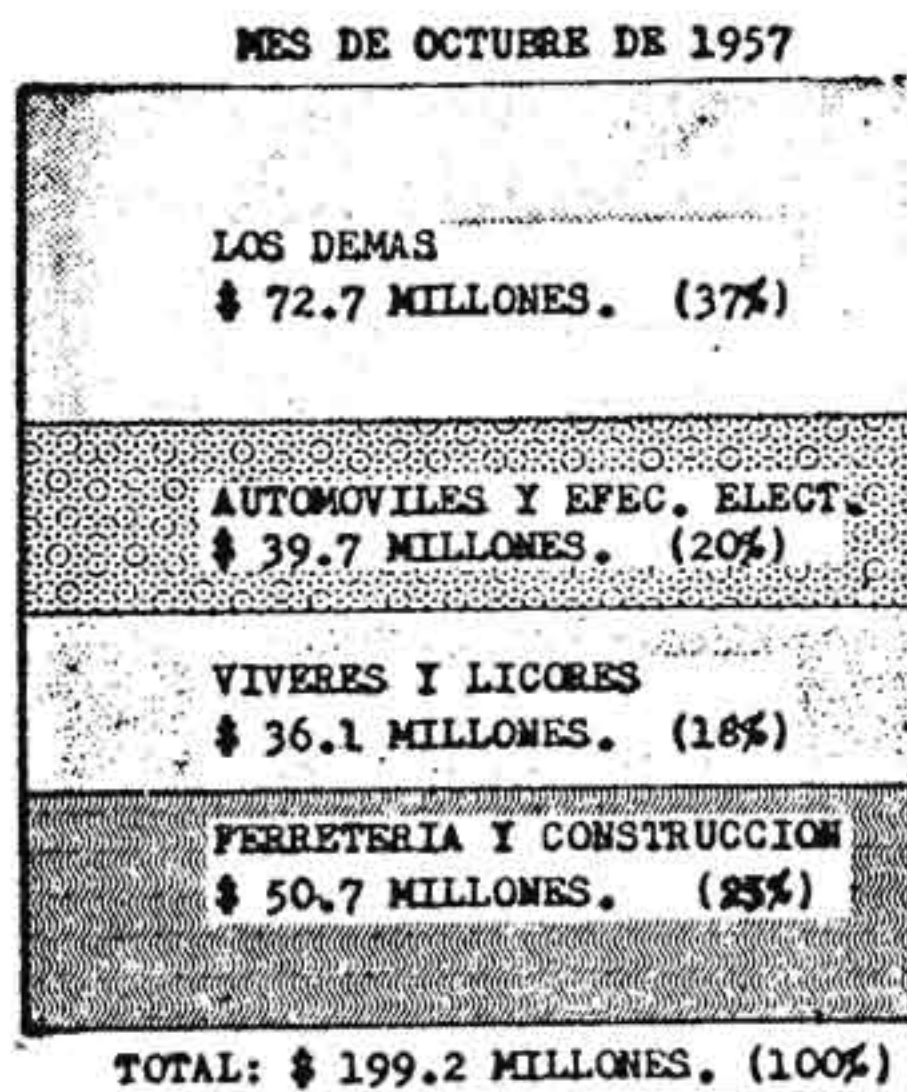
La Situación Actual y Algunas Observaciones

La ascendente coyuntura económica de la última guerra y posguerra mundial, dio la oportunidad para que surgieran nuevos bancos en el país, fundamentalmente de capital

B

**DISTRIBUCION DE LOS PRESTAMOS Y ACEPTACIONES
BANCARIAS POR DESTINO**

**CON DESTINO A LA
IMPORTACION Y AL
COMERCIO EXTERIOR.**



doméstico. En 1948, además, se aprobó la Ley 13, creadora del Banco Nacional de Cuba. Es indudable que esos hechos representaron un extraordinario progreso para el país. Sin embargo, a los efectos del lector común, sería conveniente apuntar que la simple retirada del dólar de la circulación, la multiplicación de bancos cubanos y aún la misma existencia de una gran institución monetaria y crediticia central, no representan el todo para un país de las características económicas de Cuba.

El Banco Nacional de Cuba actuó de manera conservadora en sus primeros años, una conducta que no es-timo necesario criticar aquí. Desde luego, si me parece importante señalar cómo, paradójicamente, ese desenvolvimiento cauteloso permitió que la tiranía batistiana encontrara al país en excepcionales condiciones financieras, a los efectos de desarrollar la irresponsable política económica que más tarde emprendió. En efecto, según he expuesto en otra parte de este trabajo, el Golpe del 10 de Marzo encontró a las autoridades monetarias de Cuba con un monto considerable de reservas internacio-

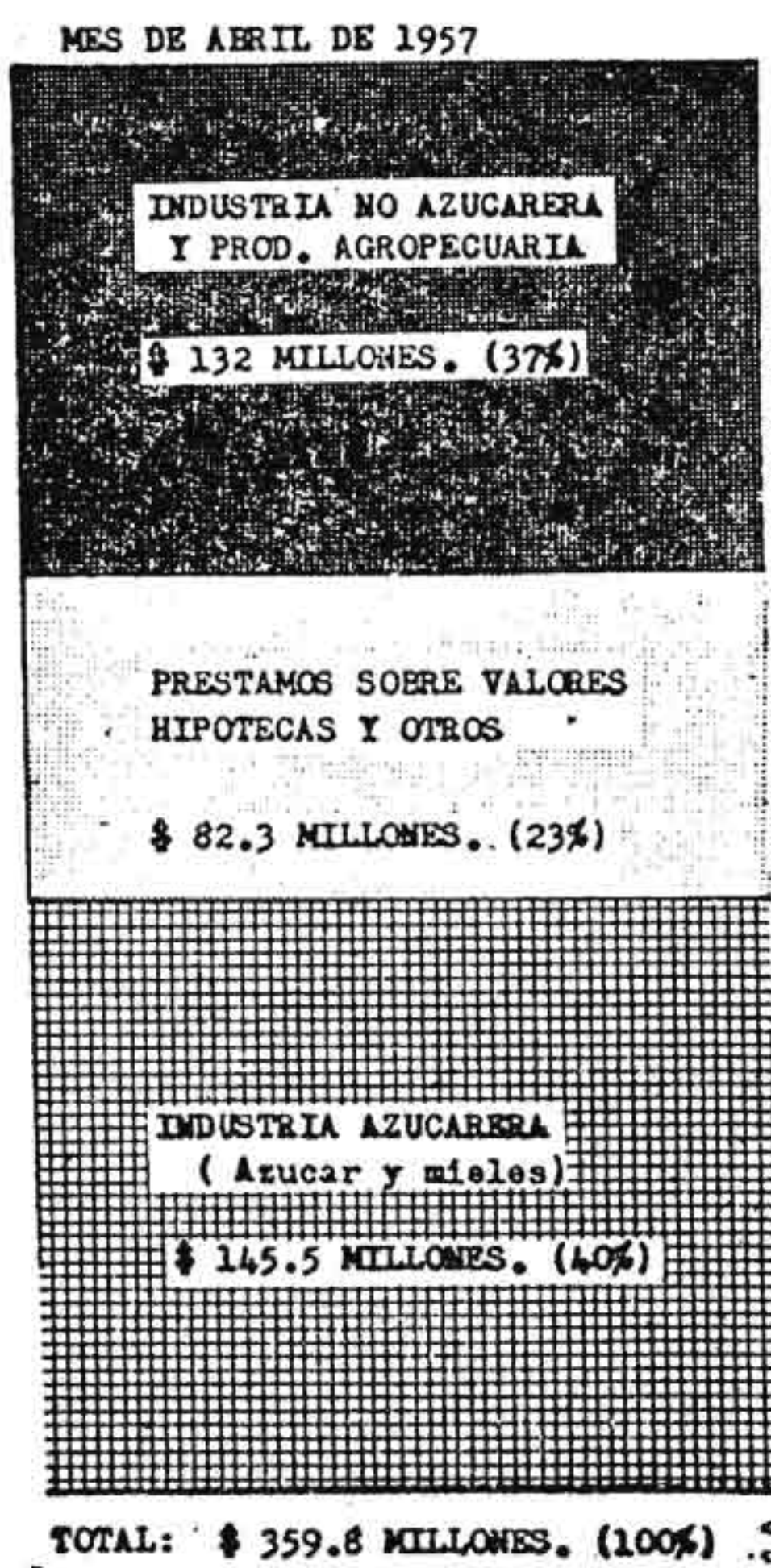
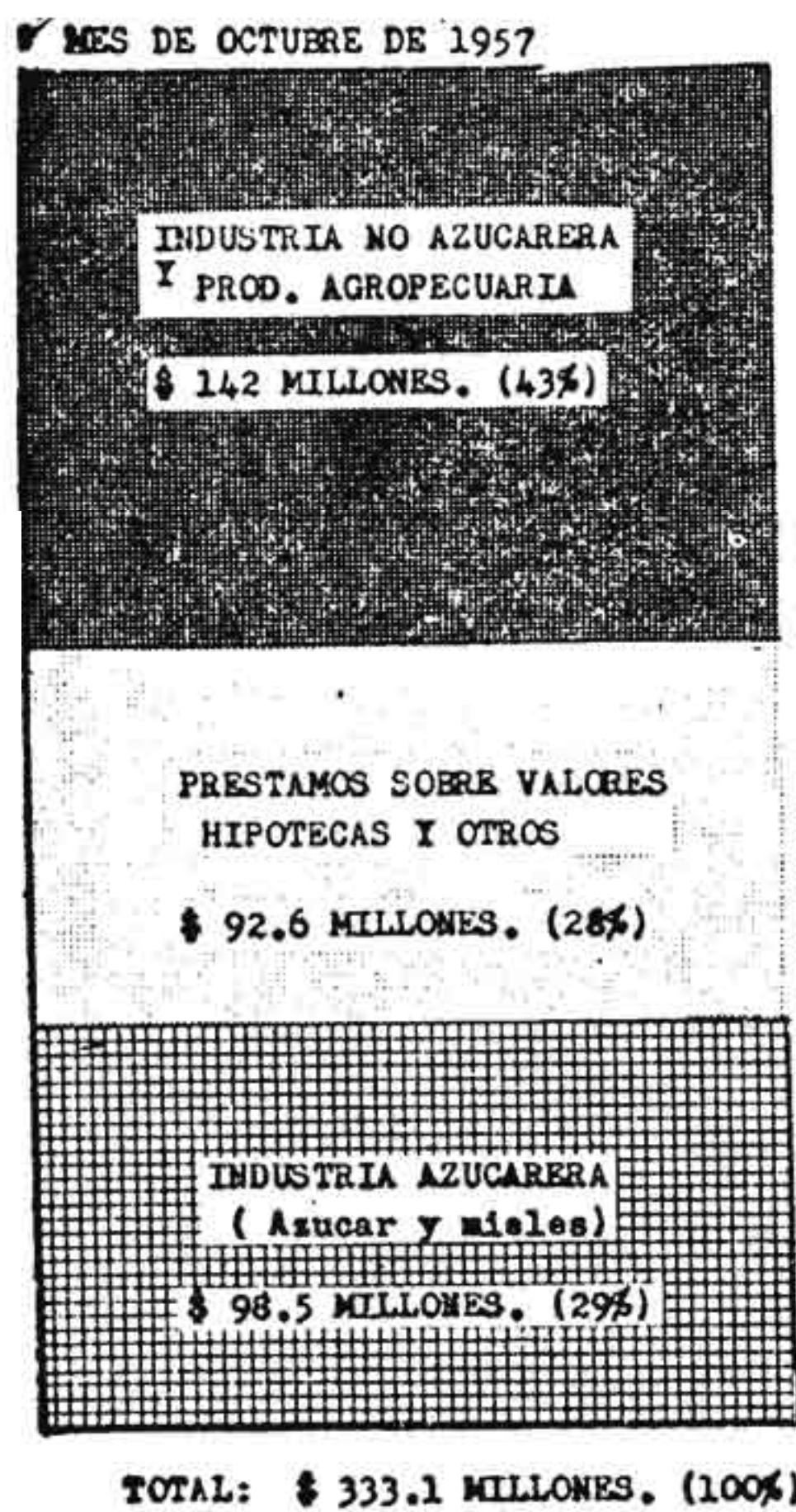
nales centralizadas, y a la banca comercial con un también apreciable margen de reservas crediticias "excedentarias". Tanto unas como las otras fueron utilizadas por la Dictadura para su supuesta política de gasto público compensatorio.

La situación en que quedaron el BN de C y la banca privada, luego de la orgía crediticia del régimen derrocado, las he de exponer en su oportunidad, y no tengo que insistir sobre el punto. Pero es necesario que me refiera de nuevo a la composición del sistema crediticio de la banca comercial, considerando un periodo reciente, comprensivo de la etapa de desarrollo de los bancos cubanos y del Banco Nacional. ¿Se han producido cambios fundamentales en esa estructura crediticia.

El análisis del cuadro anterior demuestra que la expansión del volumen crediticio de la banca comercial ha sido extraordinario en términos absolutos durante los últimos años, pero que los cambios estructurales no han sido sustanciales. Tomando la columna del mes de octubre en el cuadro se observa que en cuanto a préstamos y aceptaciones con desti-

**DISTRIBUCION DE LOS PRESTAMOS Y ACEPTACIONES
BANCARIAS POR DESTINO**

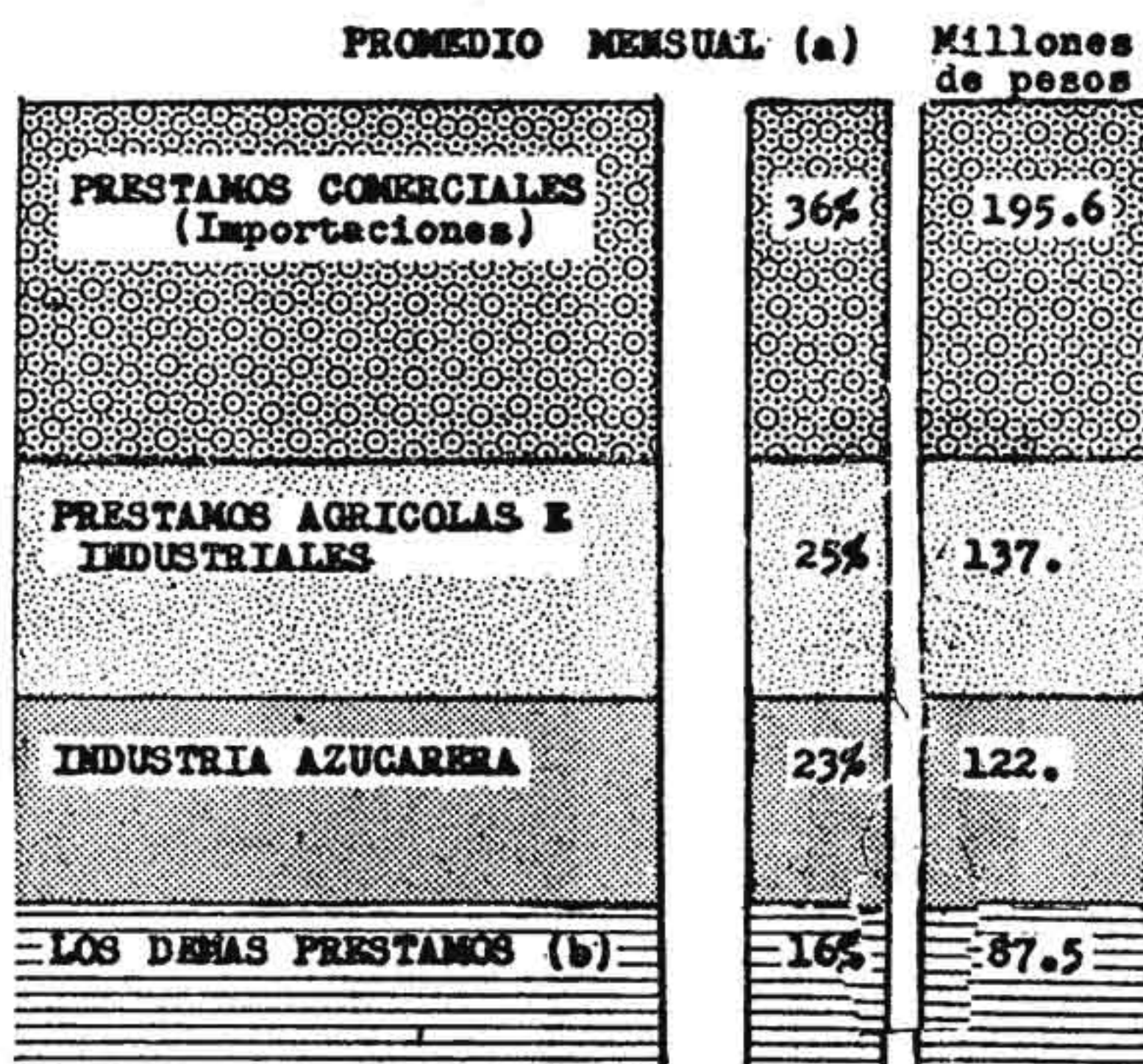
**CON DESTINO PARA LA
PRODUCCION NACIONAL.**



no a la producción nacional, casi el 30.0% correspondió al sector azucarero; que el grupo alimenticio (en realidad sólo cinco o seis renglones básicos: arroz, café, ganadería, leche, y otros) absorbió el 18.2%; y que sólo tres grupos más (tabacos, servicios públicos y tejidos) recabaron por su cuenta un 15.1% de los citados préstamos y aceptaciones. O sea, que el crédito bancario para la producción nacional sigue concentrado en un reducido número de sectores de gran garantía para los prestatarios, en tanto que infinidad de grupos existentes o potenciales de la economía nacional, carecen de financiamiento. El análisis del capítulo de las importaciones tampoco arroja mejoras notables. El grupo de ferretería y construcción (cuyo peculiar desenvolvimiento en Cuba durante los últimos años no arroja elementos positivo de desarrollo), absorbe la cuarta parte

**ESTRUCTURA DE LOS PRESTAMOS BANCARIOS
POR DESTINO**

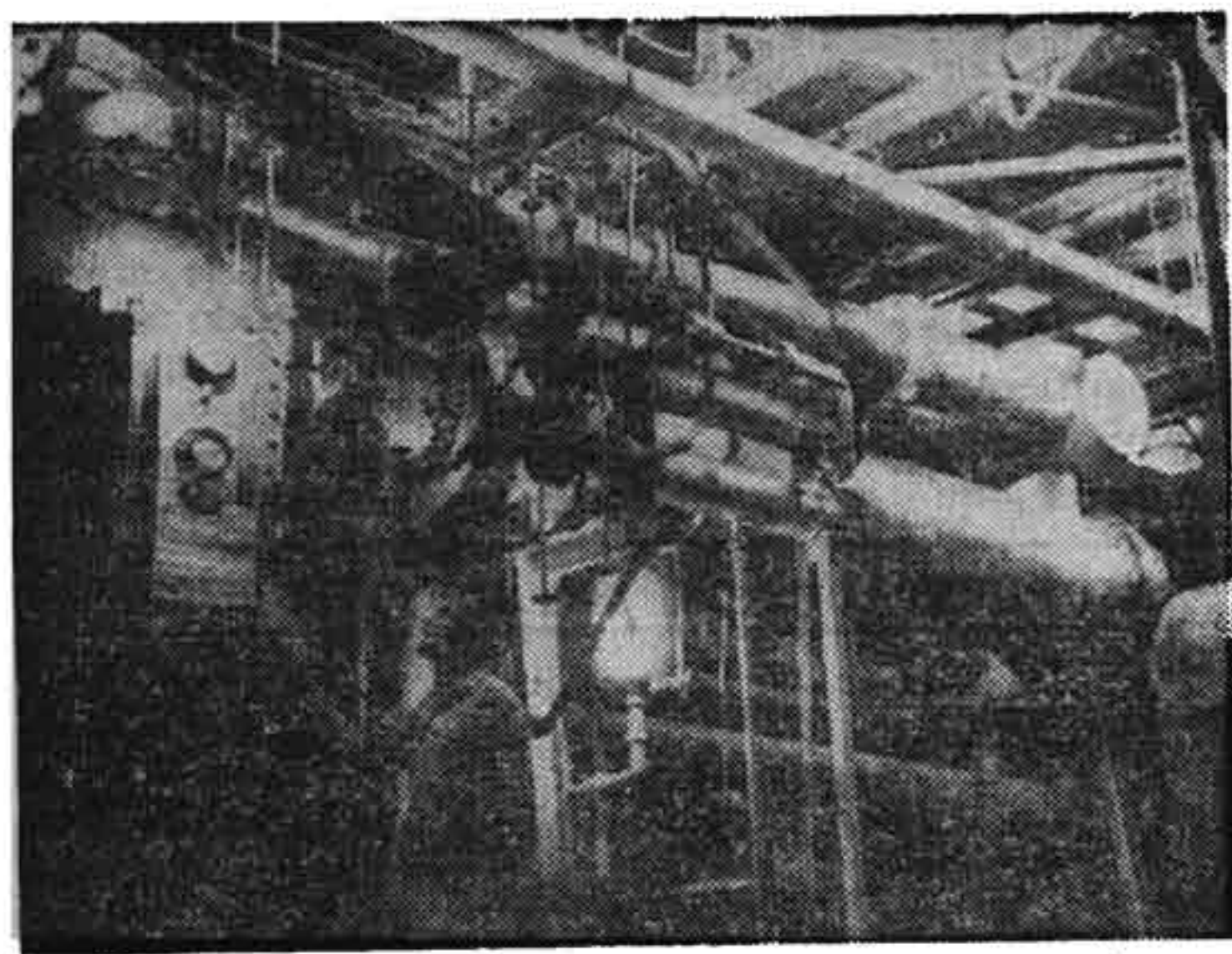
1957



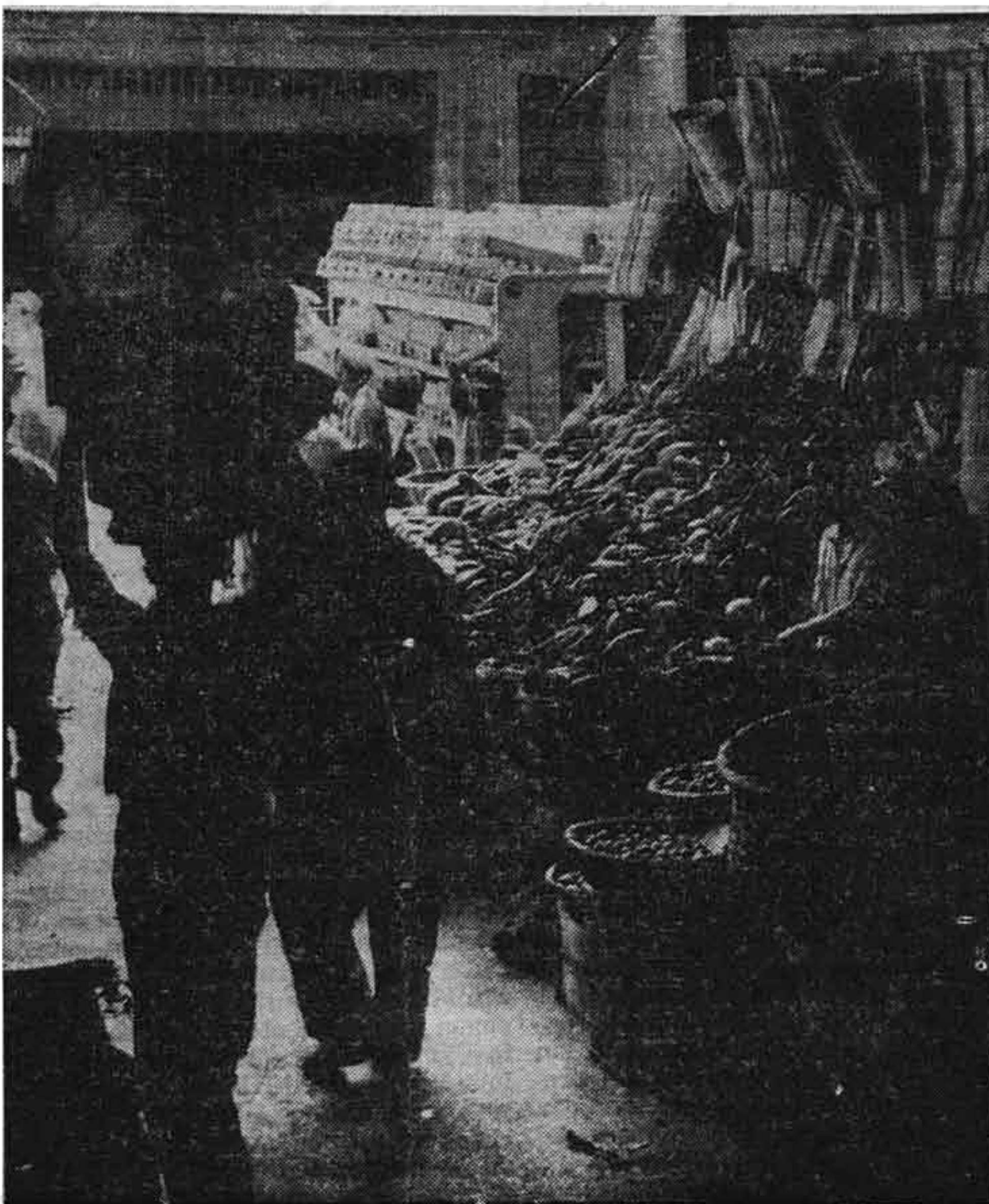
(a) Media aritmética de los meses de abril y octubre.
(b) Préstamos y valores e hipotecas de fincas urbanas y otros.

de los créditos; el grupo alimenticio continúa constituyendo una porción importantísima (18.1%); el grupo más o menos suntuario de automóviles y equipos eléctricos (refrigeradores, televisores, lavadoras, etcétera) tomó para sí casi la cuarta parte; el de tejidos el 90%; y el grupo propiamente conjugable con proyectos de desarrollo económico, el de bienes de capital como maquinaria y combustible, apenas si representó el 3.1%.

En resumen, el estudio de la composición del crédito de la banca comercial cubana durante los tiempos más recientes, no parece indicar cambios sustanciales con relación a su modelo originario, propio de una economía "abierta", casi monoexportadora y fuertemente importadora de muchos de sus consumos. Por otro lado, aunque no quisiera alargar —ni analítica ni estadísticamente este trabajo— me parece de interés sugerir que una comprobación de ese hecho se encuentra en el fenómeno conocido de que la expansión crediticia mencionada ha tenido por base operaciones a corto plazo (por ejemplo a 90 días o a 270 días), lo cual indica que la banca comercial de hoy —como la de hace cuarenta años, si se exceptúa el sector azucarero— no juega ningún papel en el financiamiento de ensanches o renovaciones de equipo, y mucho menos en el financiamiento de nuevas actividades económicas.



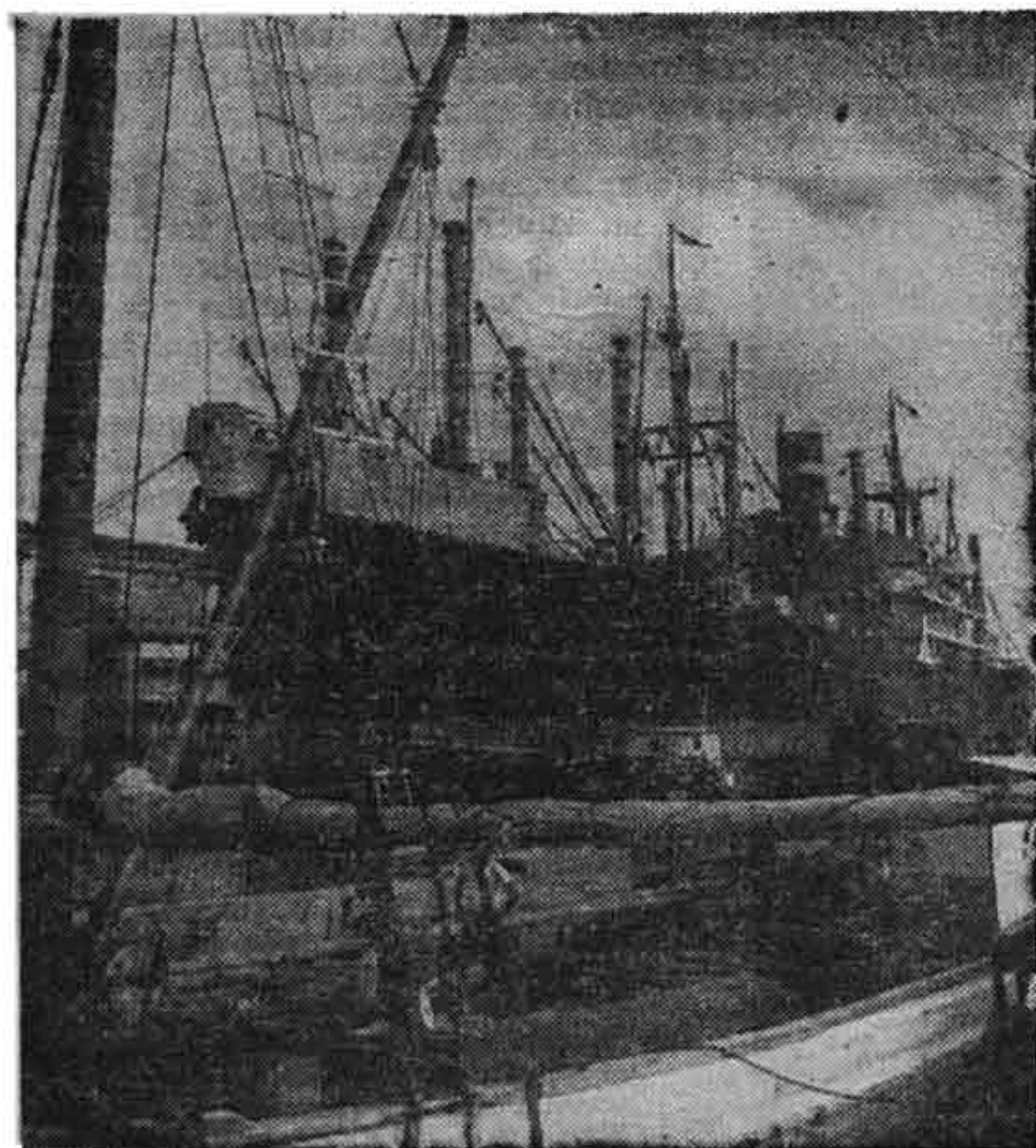
Otro obstáculo al Desarrollo: **6** El Sistema Fiscal



Una herencia colonial —Un entretenimiento para los gobiernos: recaudar y malgastar —Magoon y la corrupción administrativa —Los empréstitos —Los ingresos de los sucesivos gobiernos —Anarquía Tributaria —Administración de los ingresos del Estado —Sentido profundo del problema tributario y la corrupción administrativa.

“—Hay que hacer que el campesino obtenga todo el valor de su cosecha y no se la cojan los intermediarios”.

FIDEL



Al constituirse la República el sistema fiscal que le había impuesto al país el gobierno metropolitano español no fue modificado en su esencia. Los interventores norteamericanos no estimaron, como es lógico suponer, que fuera necesario introducir cambios en aquél, puesto que se adaptaba perfectamente a las condiciones estructurales que se pretendía crear en el país. Sobre el régimen impositivo a la importación ya hemos hablado lo suficiente en capítulo anterior. Conviene señalar además, que el resto del sistema tributario estaba conformado según los intereses de los grupos financieros del exterior, que venían al país a extraerle el máximo de rendimientos a sus inversiones y a dejar en pago lo menos posible. Aún en 1943, los miembros de la Comisión de la “Foreign Policy Association” (1) apuntaban que “no ha sido hasta los últimos años que se ha hecho alguna seria tentativa (en Cuba) para que tributen las utilidades, los intereses y los sueldos, y se ha introducido, aunque en grado muy limitado, el principio progresivo que comprende el sistema moderno de que los impuestos deben basarse en la capacidad para pagar de los contribuyentes”. El sistema de que las personas naturales o jurídicas de grandes recursos apenas sintieran el impacto tributario, ideal para los grupos inversionistas extranjeros que cayeron en avalancha sobre Cuba a partir de la Independencia, contrastaba por otro lado con el hecho de que los grupos sociales mayoritarios y de escasos recursos resultaran castigados impositivamente, sobre todo debido al peso extraordinario que los impuestos indirectos tenían en el conjunto del régimen fiscal. Finalmente, creo es innecesario destacar que este régimen

no funcionaba en algún sentido para estimular las actividades productivas con destino al mercado interno, sino todo lo contrario.

Con el transcurso del tiempo, el régimen fiscal de los inicios republicanos sufrió modificaciones, pero más bien formales y consistentes en ampliaciones de viejas cargas y creaciones reiteradas de otras nuevas. Los distintos gobiernos todos sin excepción hasta la fecha— resolvían sus problemas financieros violentando los impuestos existentes o estableciendo otros, o concertando empréstitos (que representaban a su vez nuevos tributos al Fisco), y aún se permitían la libertad de crearle nuevas obligaciones a los contribuyentes, con el fin de sostener fondos destinados a proyectos específicos u organismos autónomos de los que ciertos sectores eran beneficiarios (2).

Ahora las características del sistema son: su anticientífica y anárquica multiplicidad impositiva; su régimen indiscriminatorio de impuestos indirectos; su inequidad social; su incapacidad para estimular la producción nacional y su capacidad, por el contrario, para desalentarla; y, por todo lo anterior y otros factores, su imposibilidad para controlar las evasiones, fenómeno también facilitado por la tradicional venalidad administrativa de los distintos gobiernos republicanos.

La Administración de los Ingresos del Estado

Todas esas características —consecuencia y reafirmación de las características que la deformación estructural imprimió a la economía cubana— tuvieron también un sentido politicoeconómico. La Hacienda Pú-

blica, en efecto, fue quizá el único sector económico sobre el cual los cubanos han ejercido su soberanía nacional. No cabe discutir que la intervención estatal en las actividades privadas —nacionales o extranjeras— casi no existió en las primeras décadas republicanas, y que durante las últimas tuvo un carácter más bien adjetivo, si se hacen ciertas excepciones. Así, mientras inversionistas y exportadores extranjeros se repartían las tierras y el mercado cubano, en una trasnochada recidiva del "laissez faire" de otras épocas, los gobiernos de la República teóricamente independientes entretenían sus ocios recaudando impuestos y participando en las cominerías políticas del momento. A veces ni siquiera esto podían hacer libremente, como recuerda el período ominoso de los trece memorándums del Embajador Crowder a Zayas. Las intervenciones estatales en la conducción de los sectores estratégicos de la economía nacional se producían raras veces, y en algunas de esas raras veces tenían por fin la concertación de tratados de "reciprocidad" comercial comercial como los de 1902 y 1934, o la promulgación de medidas como las leyes de liquidación bancaria de los años veinte.

Aparentemente, los distintos gobiernos se han sentido felices en Cuba por el solo hecho de poder poner las manos en las arcas públicas, y es posible que algunos hayan pensado que estaban ejerciendo de verdad —dentro de tan estrecho marco— todos los poderes que la soberanía confiere a los altos "mandatarios" de un país. Esa actitud ha debido ser vista siempre con benevolencia por parte de los intereses que mantienen

las verdaderas posiciones del Poder y que moldean, junto con la economía, los destinos históricos de Cuba. Por otro lado, es indudable que la relativa autonomía en que se desenvolvió la Hacienda Pública desde un principio tenía otras ventajas. El Interventor Magoon (1907-09) fue el que mostró a los primeros regímenes "liberales" y "conservadores" los dividendos políticos que rinden las botellas, los contratos espurios con el Estado y las evasiones fiscales, inteligentemente administradas. Los discípulos superaron ampliamente al maestro. La corrupción administrativa, además, por sí misma, favorecía los intereses dominantes a que he hecho referencia. Los presidentes y sus camarillas se amillonaban, cambiaban de posición social, es decir, de clase, y rápidamente se identificaban con los más poderosos círculos económicos contrayendo con éstos compromisos que hacían olvidar las ofertas hechas al pueblo en las campañas electorales. Finalmente, no estaría de más apuntar que, en los primeros tiempos de la República, la anarquía y venalidad administrativas conducían a la creación de apuros financieros que eran bien aprovechados por firmas como la de Speyer y la de J. J. Morgan. Y que, más avanzado el proceso republicano, la administración pública desempeñó el papel de freno a la desesperación creada en las llamadas "clases medias", por la falta de nuevas fuentes de trabajo a que daba lugar la estructura económica inadecuada del país.

En el cuadro de la página siguiente, a modo de ilustración, expongo los datos relativos a los ingresos de los distintos gobiernos republicanos.

INGRESOS DE LOS DISTINTOS GOBIERNOS REPUBLICANOS (Millones de pesos)

Gobiernos	Período	Total
Estrada Palma (1)	1902-07	182
Charles Magoon	1907-09	60
José M. Gómez (2)	1909-13	167
Mario G. Menocal (3)	1913-21	569
Gerardo Machado (5) (6)	1925-33	854
Gobiernos provisionales	1933-40	522
Fulgencio Batista (7)	1940-44	557
R. Grau San Martín	1944-48	863
Carlos Prío Socarrás (8)	1948-52	1251
Fulgencio Batista (9)	1952-58	3403
Total	1902-58	8428

Fuente: "Cuba Económica y Financiera".

Notas: (1) Incluye empréstitos por \$46 millones, parcialmente gastados por Magoon; (2) Empréstitos: \$16.5 millones; (3) Empréstitos: dato no disponible; (4) Empréstitos \$50 millones; (5) Empréstitos: \$164 millones; (6) Empréstitos: \$53 millones; (7) Empréstitos: \$17.7 millones; (8) Empréstitos: \$125 millones, parcialmente gastados por el gobierno siguiente de Batista. (9) Empréstitos: \$1,123 millones.

LA ANARQUIA TRIBUTARIA

El sistema fiscal cubano no intentó jamás (3) influir en el inadecuado esquema estructural de la economía del país. Su único principio conformador ha sido, en lo fundamental, mantener intangible ese esquema, tratando al propio tiempo de extraerle el mayor jugo posible para la Hacienda Pública. De ahí que a

través de los últimos treinta o cuarenta años se hicieron repetidas modificaciones, producto de aleatorios apuros hacendísticos, pero que esas modificaciones en lugar de alterar fundamentalmente el modelo original —típicamente colonial— lo que han hecho es complicarlo, y agravar los rasgos negativos que tiene para el desarrollo de la economía nacional.

LOS INGRESOS PRESUPUESTALES DEL ESTADO: POR FUENTES

1957-58 (En millones de pesos)		
Impuestos y otras cargas fiscales	Recaudaciones	%
Impuestos Indirectos:		
Compraventa y Entrada Brutas	\$ 71.3	18.7
Derechos de importación	67.7	17.1
Consumo de gasolina	25.5	6.7
Exportación de dinero	18.1	4.7
Timbre Nacional	17.3	4.5
Rentas Consulares	13.7	3.6
Suma:	\$213.5	55.3%
Impuestos Directos:		
Utilidades de sociedades anónimas	23.1	6.0
Utilidades de ingenios	17.7	4.6
Impuesto sobre la renta	15.0	3.9
Sobre capital	12.3	3.2
Derechos reales y transmisión bienes	9.9	2.6
Rentas de fincas rústicas y urbanas	7.6	2.0
Suma:	\$ 85.7	22.3%
El Resto:		
Otros impuestos indirectos	62.1	16.2
Otros impuestos directos	20.9	5.5
Total de Recaudaciones por Impuestos:	\$382.2	100.0%
Suma:	\$ 83.0	21.7%

Fuente: "Cuba Económica y Financiera".

Nota: Los totales no cuadran al redondearse las cifras.

Deberá observarse en el cuadro que un grupo de sólo doce impuestos representa el 77.6% del total de las recaudaciones del Estado a través de impuestos. El 22.4% del resto de las recaudaciones procede de un complicado andamiaje comprensivo de cerca de doscientos impuestos diferentes, muchos de ellos tan poco productivos que ni siquiera costean su recaudación. Hay que considerar también el peso decisivo (más del 71.5% del total de las recaudaciones) que tienen los impuestos indirectos, que son aquellos que el contribuyente paga, aparentemente sin conciencia de ello, a través del precio consecuentemente elevado de la mercancía o el servicio que adquiere. La moderna técnica fiscal repudia el sistema de impuestos indirectos, por sus implicaciones económicas negativas y porque su impacto penaliza sin discriminaciones a los grupos sociales de más bajos ingresos. La absurda multiplicidad de impuestos, por otro lado, estorba el desenvolvi-

miento de la administración de los negocios, y facilita las evasiones fiscales que son una de las características dominantes del sistema fiscal cubano.

Vigentes para un país en el que las desigualdades sociales son extraordinarias, ese régimen tributario tiene además el defecto de "gravar en mayor proporción a quienes disfrutan de menor renta" (4). Hasta la Misión Truslow en su Informe sobre Cuba (1948), reconocía que "en la actualidad sólo unas 20 mil personas pagan directamente el impuesto sobre la renta. Por lo baja, esa cifra indica claramente hasta qué punto está extendida la evasión tributaria entre los grupos medios y superiores de la masa contribuyente. En efecto, la cifra de personas que declaran ganancias sujetas a impuestos es de unos 80 mil y es de suponer que la mayoría de ellas debieran efectuar también declaraciones para impuestos sobre la renta". La parte de la población de escasos ingresos, por ejemplo, personas a sueldo o a jornal, es en muchas ocasiones forzada a contribuir al impuesto sobre la renta, por la vía del descuento que previamente a su remuneración hacen los empleadores. A su vez, la mayoría de éstos no adoptan tan generosa actitud respecto al Fisco, cuando de sus propias obligaciones se trata. Los técnicos y expertos fiscales del Tribunal de Cuentas han llegado a recomendar que se aumente el número

- (1) Foreign Policy Association: "Problems of New Cuba", obra citada.
- (2) Véanse "Peculiaridades del sistema fiscal cubano", y otros trabajos similares, publicados por el CP. Nicolás Muñiz, en "Cuba Económica y Financiera".
- (3) El caso aislado y mayormente mal aplicado de la llamada Ley de Estimulación Industrial de 1954 no constituye excepción.
- (4) "Recopilación y Análisis de los Ingresos Presupuestales de Cuba", Dirección de Fiscalización y Control Preventivo de Presupuestos del Estado, Tribunal de Cuentas, 1957-58.



de contribuyentes al impuesto sobre la renta "por métodos indirectos, es decir, chequeo de los miembros de los clubs elegantes, profesionales, personas que posean automóviles, comerciantes e industriales, ganaderos, propietario mediante el estudio de los amillaramientos, etc". (5). La propia escala de liquidación del impuesto no parece equitativa, pero el análisis correspondiente llevaría demasiado espacio.

Todo esto conduce también a la conclusión de que los intereses, la anarquía y la improvisación que han normado el desenvolvimiento del sistema fiscal de Cuba han impedido la aplicación de principios científicos y técnicos, especialmente enderezados a convertir ese sistema en un factor dinámico de progreso para el país. Esto resulta particularmente sensible, cuando se sabe que desde hace algunos años se han logrado importantes avances en la teoría de la Contabilidad Nacional y las Rentas Fiscales, y entre ambas y la teoría del Desarrollo Económico. En Cuba nada de esto se ha aplicado ni intentado aplicar. El régimen tributario, si influye en la economía, es para desalentarla en su expansión. Los niveles de consumo, ahorro e inversión, reciben desde luego el impacto fiscal, pero de tal manera que estimula unos u otros de manera contradictoria y negativa a los fines del desarrollo. En fin de cuentas, sin embargo, no podía pensarse que fuera de otra manera, una vez que se recuerdan los orígenes y tendencias coloniales que dieron luz primero, y ratificaron después, a ese sistema fiscal.

LA ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS DEL ESTADO

Si de los modos de recaudación pasamos a los modos de gasto del ingreso público cubano, encontramos un cuadro aún más negativo. En este país jamás ha habido un presupuesto científicamente confeccionado, y muchos gobiernos se han pasado inclusive sin presupuestos, utilizando el sistema de la prórroga de los correspondientes al ejercicio fiscal anterior. Cualquier Presupuesto del Estado posterior a 1940 aparece dividido en Ordinario y Extraordinario, una dicotomía que no tiene otro fin que el miserable de burlar la millonésima de los maestros y el dos y medio por ciento de la Universidad. Aparte de esa división, la estructura presupuestal de los egresos del Estado no pasa de ser una repartición de fondos entre los ministerios, el poder legislativo, el judicial, y las obligaciones de la Deuda Pública. No existe en esos Presupuestos el más leve indicio de que se haya realizado un esfuerzo serio por convertir los ingresos públicos en un factor contribuyente al desarrollo económico del país. Un análisis en tal sentido de los Presupuestos huelga. El volumen contentivo de éstos, según aprobación del Congreso, tiene más de mil páginas; pero luego de las diez primeras, donde se consignan las perspectivas de ingreso y los propósitos de gastos, el resto no es más que hojarasca llena de relaciones de puestos burocráticos y listas de compras de materiales que se pagan a precios de oro.

Se pudiera tomar otra clasificación de los gastos del Estado, en lugar de la tradicional de los Presupuestos oficiales. Por ejemplo la que emplean los técnicos contables del Tribunal de Cuentas, siguiendo pautas internacionales. Esa clasificación, llamada económico-funcional, arroja mejor luz sobre la composición de los gastos gubernamentales y de-

muestra como éstos no tienen en cuenta el desarrollo económico, ni siquiera la administración eficiente de la cosa pública. La presentamos aquí a guisa de ilustración, aunque debe aclararse previamente que se trata de una clasificación formal, producto de un análisis contable ex

post del gasto. Por ejemplo, que en un capítulo haya \$75.6 millones dedicados a "servicios educativos y culturales" no quiere decir que realmente el gobierno haya gastado tal cantidad en tales servicios, sino, más bien, quiere decir que el gasto se justificó acreditándolo a ese capítulo.

CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL DE LOS GASTOS DEL ESTADO 1956-57

Capítulo	Millones de pesos	% del total
Defensa Nacional y Seguridad Interior (1)	\$ 77.4	22.6
Servicios educativos y culturales	75.6	22.3
Administración general	69.8	20.6
Servicios de Deuda Pública	34.5	10.2
Bienestar social y trabajo	20.9	6.2
Justicia (1)	13.1	3.8
Salubridad Pública	18.0	5.3
Transporte y vías de comunicación	17.5	5.2
Servicios postales y telecomunicaciones	8.1	2.4
Servicios varios	1.9	0.6
Fomento industrial y comercial	1.3	0.4
Viviendas y servicios urbanos	0.8	0.2
Agricultura y recursos naturales	0.5	0.2
Totales:	\$339.4	100.0

Fuente: Tribunal de Cuentas.

(1) He hecho una modificación en el original, añadiendo a Defensa Nacional el Capítulo de Seguridad Interior que en aquél aparece junto con Justicia. Para ello hice los desgloses necesarios, computando como Seguridad Interior los gastos en Policía Nacional y ciertos cuerpos represivos creados por la Dictadura.

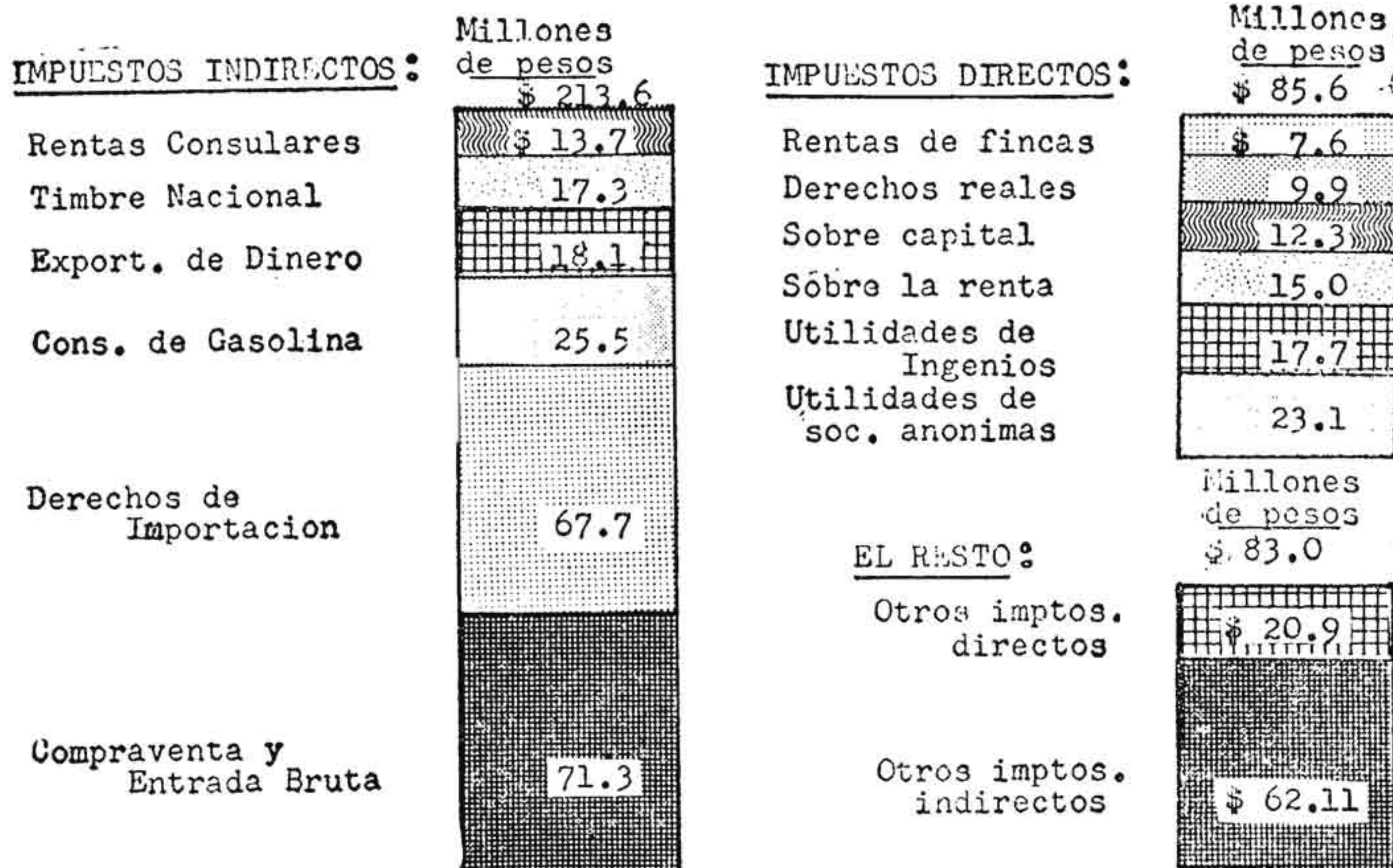
R

"Que el campesino cubano no merece el vivir en la situación en que se encuentra actualmente y que el Gobierno Revolucionario está decidido a resolver ese grave problema. Manifestó que era doloroso lo mal alimentadas que estaban las mujeres del campo de Cuba, y que sin embargo la mayor parte de ellas tienen siete y ocho hijos, y los alimentan a todos. La consecuencia de eso es que las mujeres campesi-

nas viven una tercera parte menos de lo que deben vivir las mujeres en condiciones normales. La mujer campesina bien alimentada, bien atendida podría criar todos esos hijos y vivir 20 o 25 años más. ¿Cuál es la consecuencia? La inmensa mayoría de las familias del campo están en unas condiciones de salud pésimas".

FIDEL

LOS INGRESOS PRESUPUESTALES DEL ESTADO: POR FUENTES.



(5) "Recopilación y Análisis de los Ingresos Presupuestales", obra citada

En el cuadro se observa cómo el primer lugar entre todos los gastos estatales lo tiene Defensa Nacional y Seguridad Interior, que absorbe más de la quinta parte de los ingresos. Desde luego que ese capítulo ocupó durante la Dictadura del 10 de Marzo una posición privilegiada, por razones de todos conocidas. Sin embargo, no huelga aclarar que, sin llegar a tales excesos, la supuesta "Defensa Nacional" siempre ha ocupado, en todos los gobiernos republicanos, un renglón de los primeros en el Presupuesto. Salubridad Pública, trans-

portes y comunicaciones, capítulos de importancia en el desarrollo económico, no llegan, de conjunto, al 13% de los gastos. El desarrollo económico propiamente dicho no pasa del 0.6% de ese total. No hay tampoco que confundirse con la verdadera índole de esos gastos, especialmente en el capítulo dedicado a Servicios Educativos y Culturales. Ya he señalado que la clasificación expuesta es más bien formal y que no corresponde a una realidad administrativa. Sería conveniente que el lector estudiara el siguiente cuadro:

Los datos anteriores indican el extraordinario peso (66.1%) de los gastos de personal, seguidos a distancia por los gastos en materiales y servicios. Esto ayuda a esclarecer el verdadero destino de los gastos oficiales: la hipertrofia burocrática y el enriquecimiento ilícito a la sombra de la administración. Así, sólo una parte mínima de los \$75.6 millones que por ejemplo aparecen dedicados a Servicios Educativos y Culturales rinden verdaderos dividendos en cuanto a esos fines, y el resto se diluye en ineficiencia burocrática, botellas, nóminas fantasmas y contrataciones de materiales y servicios a precios exorbitantes.

Es comprensible, sin embargo, dados los antecedentes expuestos en otro capítulo y en este mismo, que los hechos se produzcan de esa manera y no de otra. El propio burocratismo oficial, digamos, es una función resultante de la acción de ciertas variables socioeconómicas, a saber: la necesidad de aliviar la presión ejercida por determinados grupos sociales en demanda de empleo e ingreso, y también la necesidad de establecer cierta sustentación pública (electoral) en la base de los partidos políticos arribados al Poder incapaces por otro lado de lograr el apoyo popular por la vía de reformas profundas, estructurales, en el esquema social y económico del país.

Las consecuencias de la deformación estructural: el atraso económico —Nivel de vida y subdesarrollo— El peso de la producción agrícola —Una producción deliciosa— Agricultura atrasada —Escaso desarrollo industrial— Una economía estancada.

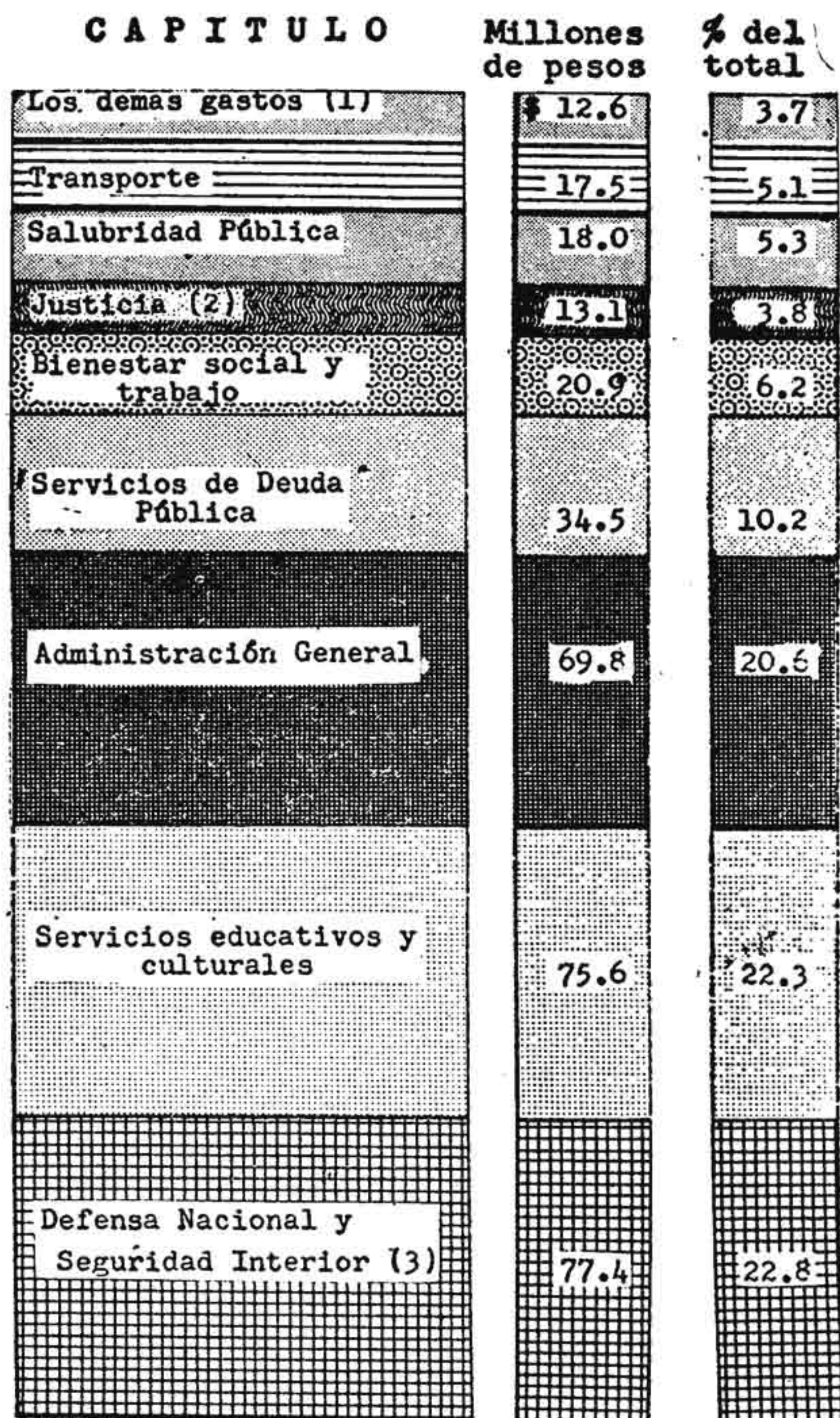
CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL DE LOS GASTOS DEL ESTADO

Capítulos	Millones de pesos	% del total
Cuenta de Transacciones Corrientes		
Gastos de personal	\$200.4	66.1
Materiales y servicios	49.9	16.5
Deuda Pública	22.2	7.3
Pensiones estatales	15.7	5.2
Subsidios y subvenciones	14.9	4.9
Suma:	\$303.1	100.0
Cuenta de transacciones de capital		
Varios	\$ 36.3	100.0
Suma:	\$ 36.3	100.0

Fuente: Tribunal de Cuentas.

CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL DE LOS GASTOS DEL ESTADO

1956 - 57



TOTAL DE LOS GASTOS \$339.4 100%

- (1) No clasificados
- (2) Excluida seguridad interior
- (3) Consolidada con seguridad interior.

EL ATRASO ECONOMICO DE CUBA

Cuba es un país atrasado, o subdesarrollado, como se llama ahora a los países de economía colonial o semicolonial. Ese subdesarrollo, aceptemos la denominación eufemística, se refleja en el nivel de vida de su población, con una renta anual "per capita" de solo \$330 aproximadamente (contra más de \$2,000 del pueblo americano), y con una situación ocupacional cuyas cifras de desempleo y subempleo afectan hasta la tercera parte de la fuerza nacional de trabajo.

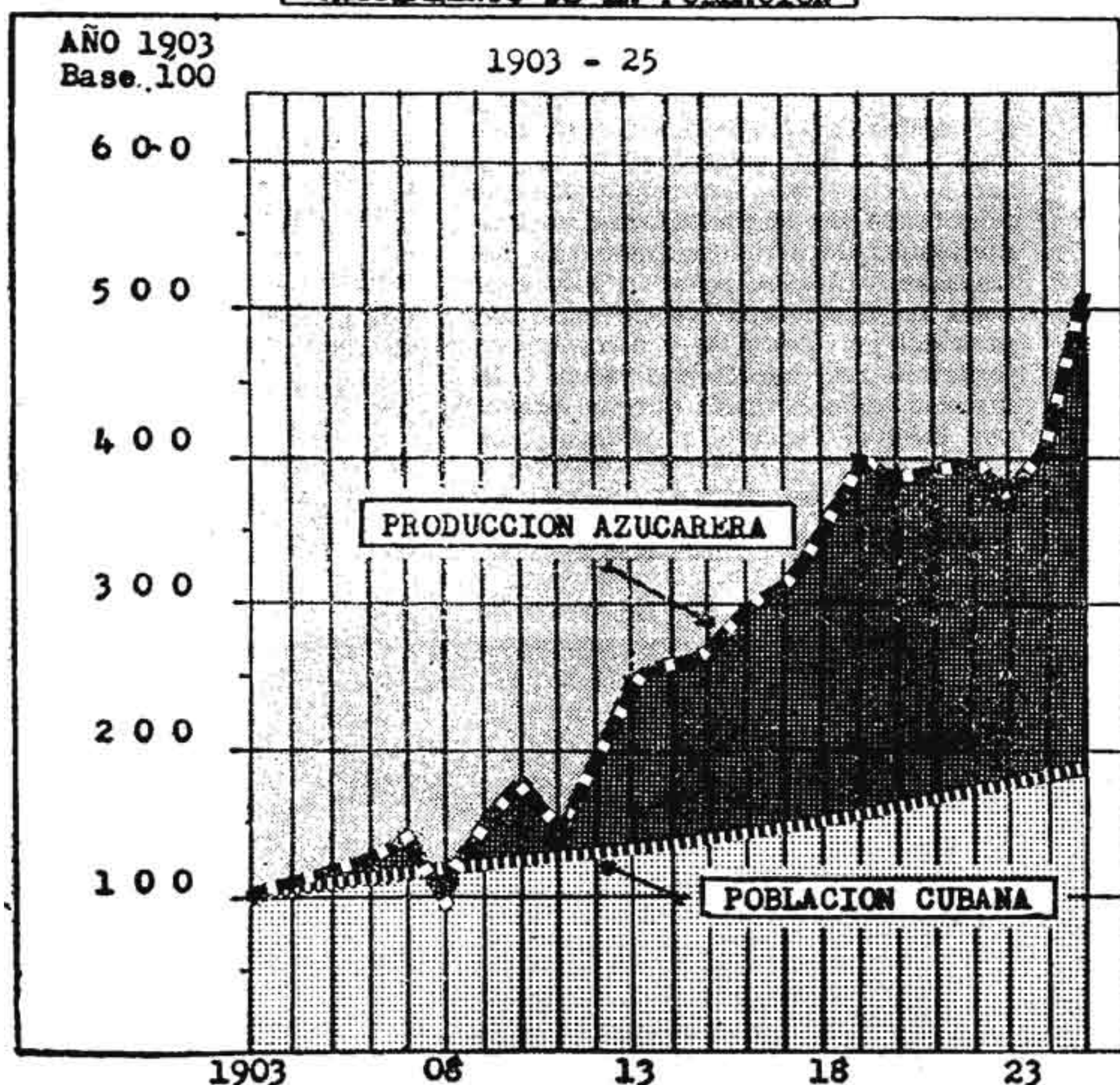
El análisis más amplio de esos hechos los dejo para el título siguiente. Aquí me interesa más destacar la evidencia del subdesarrollo de la economía cubana sobre la base de los niveles, composición y característica de su producción.

Un examen dirigido a tales fines, comenzaría por probar que en la producción cubana tiene un peso decisivo la de origen agrícola. Este es fenómeno contrario al que tiene lugar en los países desarrollados, en los cuales la producción agrícola tiene un peso muy escaso en relación, por ejemplo, al peso de la producción industrial o al de las actividades de servicios. El sector agrícola representa en Cuba cerca del 25%, o sea, cerca de la cuarta parte del Ingreso Nacional, analizado por su origen. En un año como 1956 los ingresos de obre-

ros y empleados, empresas individuales y rentistas, ascendió a un total de \$1,864 millones. De esa cifra, los ingresos que procedieron del sector agrícola ascendieron a \$570 millones (30.6% de aquel total). O sea, que el análisis en detalle ratifica la afirmación apuntada sobre el peso de la producción agrícola en el total de los Ingresos Nacionales de Cuba. En los EU de A los ingresos derivados de las actividades agrícolas solamente representan un 5.2% del Ingreso Nacional. En cambio, las actividades industriales absorben tanto como un 28.6% de esa cuenta, una participación a la que Cuba ni siquiera se acerca.

Si se quiere, más expresivos son los datos de la estructura ocupacional de la población. En países desarrollados como los EU de A el número de personas ocupadas en actividades primarias como la agricultura tiende a ser muy bajo con relación a, digamos, el número de personas dedicadas a las actividades secundarias como las industrias o terciarias como los servicios. En los países atrasados, por el contrario, las actividades primarias absorben por ciento sustancial de la fuerza de trabajo empleada, y las actividades secundarias y terciarias pesan relativamente poco como fuente de trabajo. El siguiente cuadro prueba lo expuesto:

LA PRODUCCION AZUCARERA Y EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION



CUBA Y EUdeA: ESTRUCTURA DE LA POBLACION ACTIVA POR OCUPACIONES

Ocupación	EUdeA		Cuba	
	Miles	%	Miles	%
Agricultura	5,385	9.5	819	41.5
Minería	784	1.4	10	0.5
Manufacturas	16,252	28.6	327	16.6
Construcción	2,679	4.7	65	3.3
Transporte y servicios públicos	4,070	7.1	112	5.7
Finanza, seguros, bienes inmobiliarios	2,365	4.2	18	0.9
Comercio	11,237	19.7	214	10.9
Servicios y otros	6,382	11.2	310	15.7
Gobierno	7,747	13.6	96	4.9
TOTALES:	56,901	100.0	1,972	100.0

NOTAS Y FUENTES: Los datos de los EUdeA corresponden a diciembre de 1957 y han sido ajustados estacionalmente ("Survey of Current Business, 1959, feb.). Los datos de Cuba corresponden a enero-febrero de 1953. (Censo de Población y Vivienda de 1953).

El cuadro demuestra que en un país altamente desarrollado como los EU de A la agricultura sólo representa un 9.5% del total de la población activa ocupada. El contraste con Cuba, donde la agricultura absorbe hasta un 41.5% de la población activa ocupada, resulta más que ilustrativo. Nótese, además, que la industria manufacturera absorbe en los EU de A el 28.6% de la población activa y que, en cambio ese sector solamente demanda en Cuba el 16.6%. El lector puede continuar por su cuenta el análisis del cuadro, para extraer más conclusiones expresivas del fenómeno que exponemos.

Otra característica del subdesarrollo es la deformación estructural de la economía en el sentido de hacer depender esta, en forma decisiva para la formación del Ingreso Nacional, de las actividades de una sola producción usualmente destinada a la exportación. Esto quiere decir que hay una "variable estratégica" en la economía, producción que resulta tan decisiva en la formación del Ingreso Nacional que su expansión se refleja de manera multiplicada en un alza en el nivel de ese Ingreso Nacional, y cuya contracción trae por consecuencia una reducción aun mayor en aquél. Tal es el caso del azúcar en Cuba, que representa entre un 20% y un 25% en el total del Ingreso Nacional del país. Una caída en los ni-

veles del valor de la zafra se refleja enseguida en un descenso aun más acusado en las cifras del Ingreso Nacional. Un alza determina el fenómeno contrario.

El carácter monoprodutor de las economías subdesarrolladas, con una monoproducción que casi siempre se refiere a un artículo de los llamados primarios o básicos, destinado a mercados exteriores (en los países industrializados) casi siempre en crisis, más otra serie de factores estructurales, determinan que el Ingreso Nacional, además de inestable, sea excesivamente bajo. Eso impide que la población ahorre. La falta de ahorro, a su vez, impide la inversión que permitiría la diversificación de las fuentes de ingreso. En otras palabras, se trata del celebre "círculo vicioso del subdesarrollo", según el cual los bajos niveles de producción determinan bajos niveles de ingreso, éstos a su vez bajos niveles de ahorro, que redundan por su cuenta en bajos niveles de inversión y por tanto de producción, causantes nuevamente de bajos ingresos, y así sucesivamente. Con ciertas características especiales éste es también el caso de Cuba, donde además una inadecuada estructura institucional ha determinado que los ahorros logrados, por encima de limitados, se hayan canalizado hacia inversiones incapaces de promover el desarrollo.

De esta manera, lo que distingue nuestra economía es su dependencia de la producción azucarera para la exportación; el referido peso de la producción agrícola en general dentro del total del Ingreso Nacional, mas con la característica de que se trata de una producción agrícola en si misma poco desarrollada, incapaz de satisfacer la propia demanda doméstica de artículos de ese origen; el escaso desarrollo industrial, que implica que el país tiene que importar parte sustancial de sus consumos de los artículos correspondientes, inclusive los de las manufacturas más ligeras, etcétera.

UNA AGRICULTURA ATRASADA

El atraso técnico y por consecuencia los bajos rendimientos caracteriza también la agricultura cubana. Esto tiene mucho que ver con la estructura inadecuada de la propiedad agraria del país, a la cual me he referido antes. Ahora quiero enfatizar el fenómeno de primitivismo que domina en los métodos de producción de nuestros campos. En éstos son desconocidas las prácticas de rotación de cosecha. Igual ocurre con los sistemas de conservación de suelos. La aplicación de fertilizantes nunca se ha extendido. El control preventivo de plagas y enfermedades tampoco.

El uso de semillas mejoradas y certificadas es excepcional (1). Por otra parte, a la ausencia de los factores científicos del aprovechamiento de las tierras hay que añadir la presencia de los elementos negativos como la brutal devastación forestal a que ha sido sometido el país durante las últimas décadas (la que ha determinado la pérdida parcial o total de grandes extensiones de terreno otrora fértiles y hoy arruinados por la erosión); (2) las candeladas (destructoras del humus, la flora y la fauna microbiana que son fuente de fertilidad); y la superexplotación de ciertas parcelas en manos de campesinos sin recursos (y que han llevado al agotamiento de las tierras). Todo este aprovechamiento anticientífico y sin compensaciones, ha dado como resultado último la violentación de los factores de equilibrio de la Naturaleza y la respuesta de ésta en forma de costos de producción cada vez mayores y rendimientos en cosechas cada vez menores (no me estoy refiriendo aquí a la Ley de los Rendimientos Decrecientes). En el siguiente cuadro se muestran los rendimientos actuales de algunas de las principales cosechas cubanas y los rendimientos que se pudieran obtener (óptimos) con la introducción de técnicas y sistemas adecuados de cultivos.

RENDIMIENTO ACTUAL Y OPTIMO EN ALGUNOS RENGLONES DE LA PRODUCCION AGRICOLA CUBANA

—1957—

Cultivo	kilogramos por hectárea	
	Actual	Óptimo
Maíz	1,702	2,700
Arroz	2,056	3,084
Papa	10,600	13,500
Azúcar	29,000	72,000
Café	286	1,150
Frijol negro	1,380	1,500
Boniato	12,420	13,800
Cebolla	2,350	16,000
Maní	538	1,500
Tomate	8,650	12,500

FUENTE: "Informe a la Sección de Recursos de la Tierra del I Symposium Nacional de Recursos Naturales de Cuba", por el Ingeniero Antonio Portuondo, La Habana, febrero de 1958.

Los bajos rendimientos, los limitados niveles de producción y la escasa diversificación, explica la paradoja de que Cuba, país agrícola, sea un gran importador de productos de origen propiamente agrícola. Véase el siguiente cuadro:

VALOR DE LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS 1952-56

Clasificación	En millones de pesos				
	1952	1953	1954	1955	1956
De origen animal					
Alimentos naturales	14.1	12.2	13.3	12.9	14.4
Alimentos elaborados	38.3	29.2	35.9	30.3	28.4
Alimentos conservados	6.2	6.0	4.7	4.5	5.1
De origen vegetal					
Alimentos naturales	74.6	79.5	59.9	46.6	48.6
Alimentos elaborados	25.1	19.2	21.9	22.7	20.3
Alimentos conservados	5.1	4.2	4.3	3.9	4.6
Totales (1):	163.3	150.4	139.9	120.9	121.4

FUENTE: Memoria del Banco Nacional de 1957 y Ministerio de Hacienda.

(1) Los totales no cuadran al redondearse las cifras.

Es decir, durante el quinquenio analizado (1952-56). Cuba importó alimentos de origen agropecuario por valor de \$696 millones. Significativamente, la mayor parte de esas importaciones podían haber sido sustituidas

por producción nacional, si el país hubiera contado con la estructura y producción agraria adecuadas y las necesarias inversiones de capital en el sector industrial correspondiente.

(1) Véase el "Informe de Situación a la Sección de Recursos de la Tierra del I Symposium Nacional de Recursos Naturales de Cuba, por el Ingeniero José Arteaga y Ortega, La Habana, febrero de 1958.

(2) Véase: "El Hacha y el Fuego Arrasan los Últimos Montes que quedan en Cuba"; "El Destino de Cuba: ¿Convertirse en un Desierto?"; "¿Arruinados 250 Km. de bosque en la Sierra Maestra?", y otros, del autor, aparecidos en la Revista "Carteles", mayo 16 de 1954 y números siguientes.

DEFICITS EN LA PRODUCCION ALIMENTICIA

El carácter limitado de la producción agrícola influye en el también limitado de la producción agro-industrial. En el primer caso el origen del escaso desarrollo de la producción hay que buscarlo en la inadecuada estructura de la propiedad agraria. En el segundo caso el origen de las deficiencias hay que buscarlo en la inadecuada (abierto) estructura arancelaria. Pero debe señalarse que ambas incapacidades se enlazan entre sí, y una contribuye a acentuar las debilidades de la otra, en un nuevo tipo de rejuego del círculo vicioso del subdesarrollo antes mencionado.

Así, el valor de venta al por mayor de los artículos alimenticios de mayor importancia consumidos en Cuba promedió \$642.4 millones en los años 1954-56. Sin embargo, de esa cifra el valor representado por los artículos de origen importado ascendió a un 29%. En valor FOB, tales adquisiciones en el exterior le representaron a Cuba, como promedio de los años citados, tanto como \$116.7 millones.

La lista, que exponemos en cuadro aparte, apunta hacia renglones como los granos, donde las importaciones representaron hasta el 60% del valor de consumo; las hortalizas (importaciones: un 37% del valor de consumo); los cereales (importaciones: 41%); las grasas (importaciones: 84%). En el grupo de los productos alimenticios industrializados hay casos no menos sensibles, como los de las conservas de carnes (importaciones 69% del valor de consumo); las conservas de frutas (importaciones: 80%); los dulces y confituras (importaciones: 83%); los chocolates y bombones (importaciones: 70%).

El cuadro adjunto sobre estructura del consumo de artículos alimenticios aporta datos que hablan por sí mismos.

ESCASO DESARROLLO INDUSTRIAL

Exceptuando los pocos casos de varias industrias de cierta potencialidad, que inclusive tienen que luchar contra la competencia extranjera, y un ejemplo de las cuales reside en el sector textil, la mayor parte de las industrias en Cuba tienen un desarrollo muy limitado. Predomina la producción artesanal, o casi artesanal, aunque en algunos sectores se nota la contradicción de un número extraordinario de pequeñas empresas (muchas marginales) coexistiendo con otras de cierto nivel de productividad (calzado). El siguiente cuadro expresa mejor que todo comentario esa estructura subdesarrollada de las industrias en Cuba. Obsérvese que el 45.1% de ellas emplea menos de cinco empleados y que el número de empresas grandes, con más de 100 empleados, y presumiblemente con una apreciable inversión de capital, no pasan del 5.8% del total.

CLASIFICACION DE LAS INDUSTRIAS DE CUBA POR NUMERO DE EMPLEADOS

Frecuencia	No. de Industrias	% del total
Hasta 5	830	45.1
de 6 a 10	333	18.2
De 11 a 25	320	17.3
De 26 a 100	250	13.6
De 101 a 250	67	3.6
De 251 a 500	26	1.4
De más de 500	14	0.8

TOTAL 1,840 100.0

FUENTE: "Investment in Cuba", U. S. Department of Commerce, 1956.

Este grado de desarrollo industrial, en términos generales aún incipiente, se revela también en el hecho de que la actividad industrial doméstica no haya alcanzado a cubrir la totalidad de la demanda siquiera en el sector de la producción ligera, creando así un déficit que es cubierto —a veces en cuantía absoluta— por las importaciones. Los ejemplos expresivos de esta situación son numerosos. Pueden citarse, entre otros, los casos de los sectores químico (productos orgánicos e inorgánicos, pinturas y fertilizantes); pieles, cuero y calzado; productos del caucho como los neumáticos; etcétera. Antes había citado los casos de la industria de los alimentos y la textil. Conveniría que añadiera la industria metalúrgica, que apenas si ha comenzado sus balbuceos.

LA VULNERABILIDAD EXTERIOR

Debo insistir en el hecho de la dependencia de la economía cubana con respecto al sector azucarero. Tal supeditación tuvo lugar a partir del inicio del proceso de deformación estructural de esta economía y en esencia constituye una de las características fundamentales de esa deformación. Sobre todo esto he hablado creo que lo necesario. Quiero insistir aquí en el fenómeno consecuente a esa dependencia de una "variable estratégica" que decide el curso de la economía nacional, su alza o su baja, la prosperidad o la depresión en el país.

La dependencia con respecto a la monoproducción azucarera y sus lesivas consecuencias no se notaron en Cuba, realmente, sino luego que el tal proceso de deformación estructural había culminado. Hasta 1925, en efecto, el auge de la producción azucarera superaba ampliamente el ritmo de crecimiento de la población. Fue la época en que Cuba se convirtió en un país receptor de inmigrantes. La crisis se inició en 1925. La producción azucarera —crisis de mercados y desarrollo de áreas competitivas—, se estancó y aún tendió a declinar. La curva demográfica de la población, sin embargo, continuó su ascenso en términos absolutos. Creóse así una suerte de "bache" o distancia entre una curva y la otra —azúcar y población— que no fue cubierto por inversiones creadoras de ingresos y empleo. El país de inmigrantes se convirtió en un país de emigrantes salidos bajo la presión de unos tremendos niveles de desempleo. No creo necesario dar cifras sobre este proceso. Los dos gráficos que acompañan estas notas son más expresivos que cualquiera otra explicación.

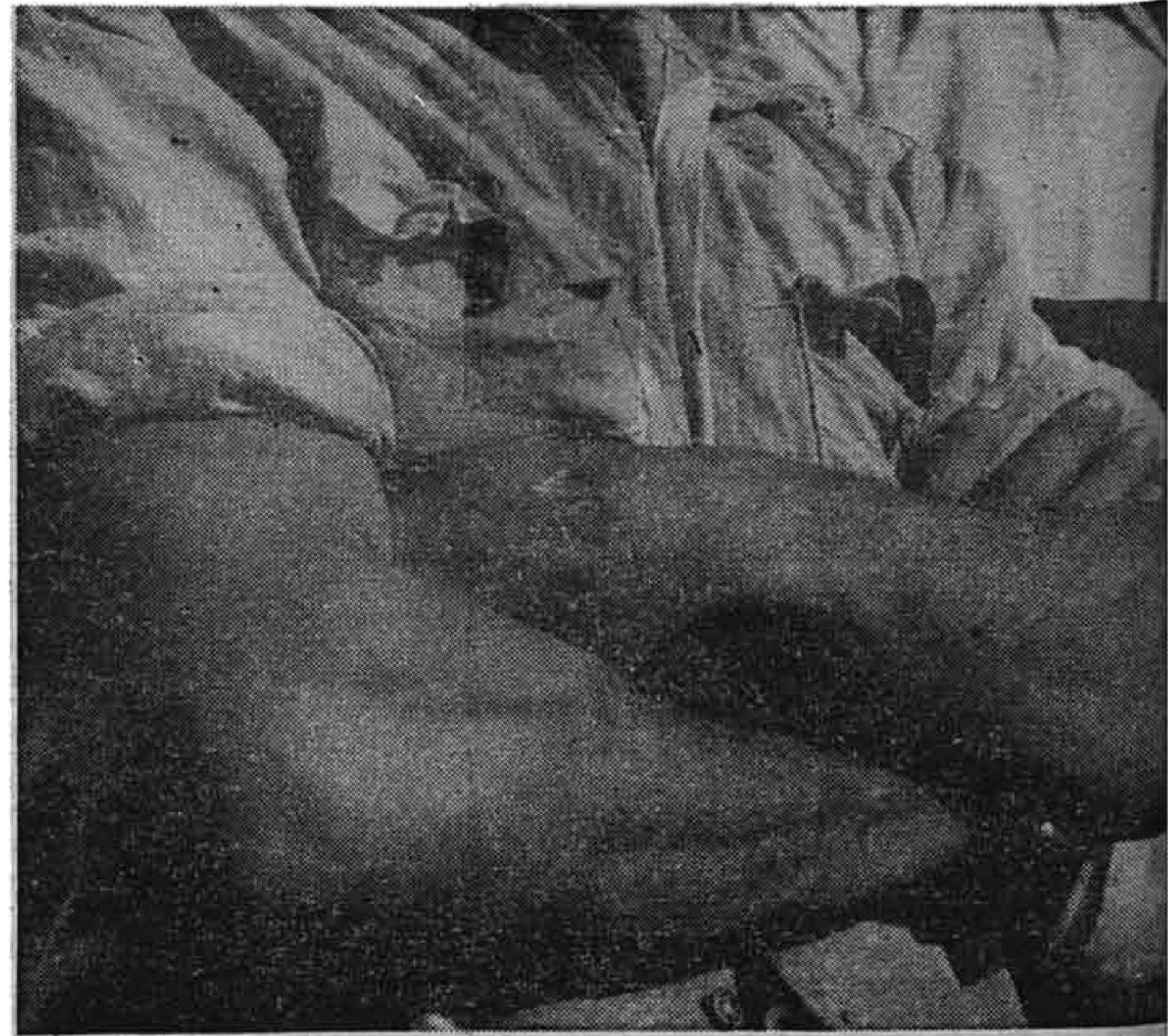
No es imprescindible insistir en la lesividad de ese fenómeno de dependencia de una monoproducción. Según dije, por lo menos desde 1925 aquí se está señalando tal hecho. Debiera apuntar, sin embargo, que los años más recientes han probado que la tal dependencia de la exportación ha tendido a hacerse más negativa. En el caso del azúcar, que es el que nos interesa, el desarrollo de las áreas productoras competitivas se ha producido a ritmo tremendo durante el último quinquenio, afectando las posibilidades cubanas en el mercado mundial. Cuanto al mercado norteamericano, que absorbe alrededor del 50% de las zafas de nuestro país, el desenvolvimiento de los acontecimientos resulta todavía más desfavorable. De una parte la presión de los productores domésticos y extranjeros, que ya han logrado sustanciales rebajas en las cuotas de Cuba para adjudicárselas a su favor. De otro lado, las propias escasas perspectivas de ese mercado a largo plazo están indicando la necesidad de liberar la economía nacional de su dependencia de tales exportaciones.

Raúl Prebisch ha abundado ya

lo suficiente como para que no quepa discusión sobre que la única salida que cabe a países latinoamericanos como Cuba reside en el inicio de un proceso de desarrollo que tenga por meta la industrialización. Polémicas como aquella en que Richard Mallon destrozó las argumentaciones optimistas de Henry G. Aubrey, probando que las proyecciones elaboradas sobre un futuro acrecentamiento de las importaciones norteamericanas de artículos primarios latinoamericanos se basaban más que nada en el incremento de las compras del petróleo (1), y otros trabajos similares, han hecho pasar a la historia todas las tesis que no tengan por base el desarrollo interno (por

(1) Ver: Trimestre Económico, Octubre de 1956, México, DF.

la vía de la industrialización) como medio de reducir la vulnerabilidad exterior de las economías rezagadas. Lo expuesto, valga como resumen de algunas de las argumentaciones más comunes. Falta de espacio me impide el tratamiento de problemas relativos por ejemplo al "deterioro estructural de las importaciones" de ciertos productos latinoamericanos, entre los cuales se incluye el azúcar, y al cual se refiere un documento reciente de las Naciones Unidas (2). Ese estudio por ejemplo señala como entre 1947 y 1956 el ingreso "per capita" norteamericano (ingreso real disponible) saltó de 1,436 dólares a más de 1,700 dólares. Sin embargo, durante igual período de tiempo las importaciones de café, cacao, bananos

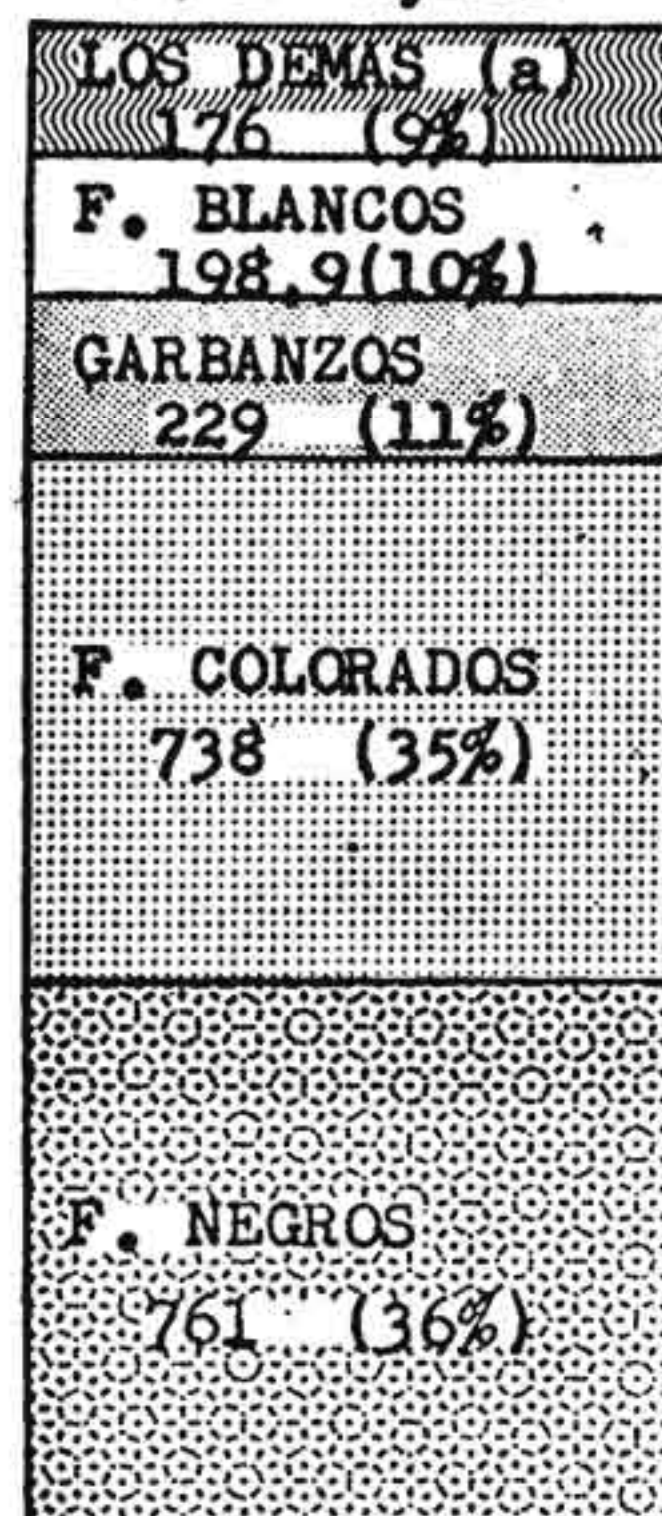


CONSUMO DOMESTICO DE GRANOS (En miles de quintales)

Promedio Anual 1954-56

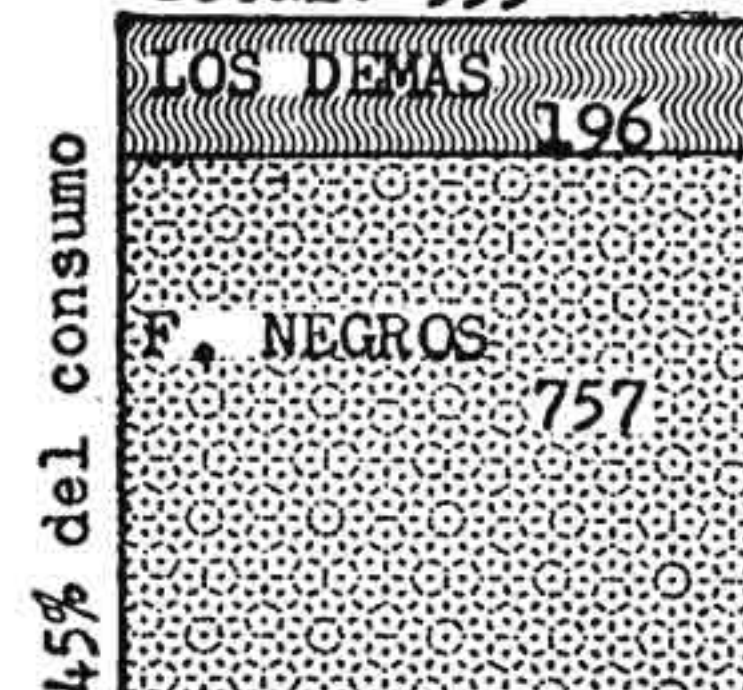
CONSUMO DOMESTICO:

Total: 2,102



PROD. NACIONAL:

Total: 953



Los demas, chicharos, lentejas y otros a) Los demas

CONSUMO DOMESTICO:

CONSUMO DOMESTICO:

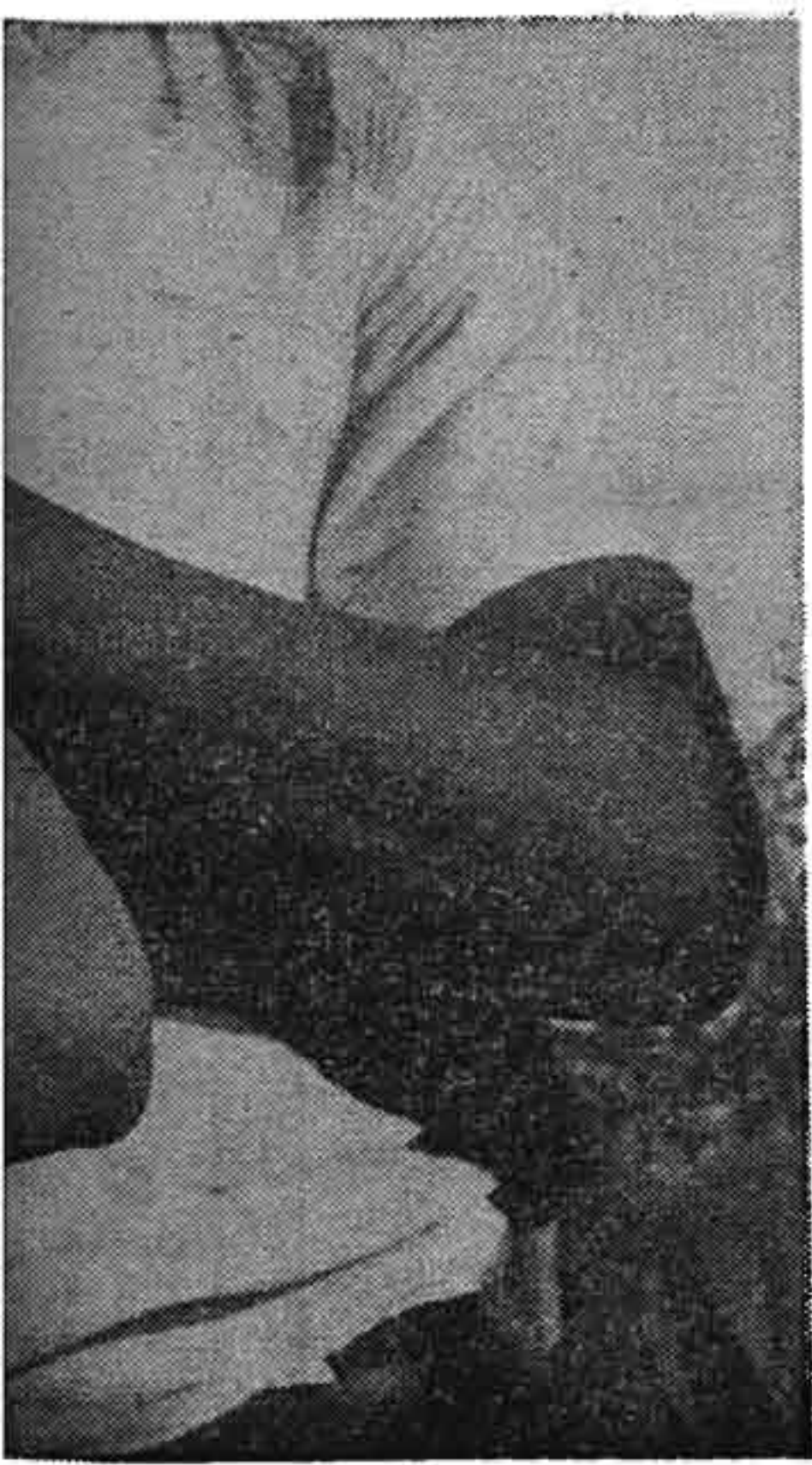
Total: \$ 26



AZUCAR, permanecieron casi iguales.

UNA ECONOMIA ESTANCADA

Todo lo anterior se refleja además en un fenómeno que es característico del atraso económico de Cuba: el estancamiento relativo, o, para ser más exactos, el lentísimo ritmo de crecimiento de su producción. El cuadro con que termino esta parte del trabajo, tiene real importancia como elemento indicativo de ese hecho. Expone la estructura de las importaciones cubanas por categorías económicas. Ahí se revela cómo la importación de bienes de consumo sólo ha podido ser reducida, en términos porcentuales, de un 70.0% a un 37.2% en un período de tiempo que corre entre 1912 y 1957, es decir, una etapa comprensiva de 46 años. Ese dato, sin



CONSUMO DOMESTICO, PRODUCCION NACIONAL E IMPORTACIONES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS ALIMENTICIOS. — 1954-56

EN MILES DE qq. y \$. —EN VALOR DE VENTA AL POR MAYOR.—

Productos	Consumo Doméstico		de producción nacional		de importación		importaciones en Valor F.O.B.
	Cantidad	Valor	Cant. %	Valor %	Cant. %	Valor %	
Granos	2,102.2	\$ 25,962	45.	40.	55.	60.	\$ 9,601
Viandas	15,026.6	53,879	96.	95.	4.	5.	1,370
Hortalizas	2,458.5	23,077	67.	63.	33.	37.	4,102
Cereales	18,120.5	173,942	71.	59.	29.	41.	42,802
Grasas	2,134.4	50,297	12.	16.	88.	84.	26,358
Productos Lácteos	12,721.1	101,426	98.	92.	2.	8.	4,903
Carnes Refrigeradas,	5,258.1	131,158	100.	100.	—	—	119
Carnes Curadas	411.3	19,197	32.	28.	68.	72.	8,549
Embutidos	162.3	6,920	94.	84.	6.	16.	757
Conservas de Carne	7.1	525	37.	31.	63.	69.	216
Frutas Frescas	(a)	28,836	(a)	100.	(a)	—	1,717
Conservas Frutas	625.0	9,517	16.	20.	84.	80.	6,347
Pescados Secos o Salados ..	332.9	7,098	—	—	100.	100.	5,377
Conservas Pescado	86.7	4,206	10.	22.	90.	78.	2,326
Galletitas Dulces	54.6	3,016	85.	82.	15.	18.	321
Pastas de Almendra	10.8	1,239	82.	85.	18.	15.	697
Dulces y Confituras	25.5	1,877	23.	17.	77.	83.	1,075
Chocolate y Bombones	3.0	243	33.	30.	67.	70.	114
SUMA:	59,540.6	\$642,416	81%	71%	19%	29%	\$116,751

Fuentes: Varios, públicas y privadas.

(a) En otra unidad.

embargo, no tiene la fuerza de demostración que los comprendidos dentro del renglón IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL FIJO NO AZUCARERO, que sería el que tendría que reflejar cualquier

proceso cierto de desarrollo y diversificación industrial experimentado por el país. El dato muestra que en 1912 las mencionadas importaciones representaron un 11.6% del total de bienes importados. En 1957 tales im-

portaciones solo ascendían a 16.6% del mismo total. En otras palabras, un incremento de sólo el 5% en cuarenta y cinco años. Más comentarios huelgan.

(2) Economic SURVEY OF LATINO-AMERICA, N.U., 1957.

ESTRUCTURA DE LAS IMPORTACIONES POR CATEGORIAS ECONOMICAS 1912 - 57

CONCEPTOS	En Millones de Pesos					En Por Cientos				
	1912	1927	1937	1949	1957	1912	1927	1947	1949	1957
Bienes de consumo DURADEROS ..	33.9	64.7	37.2	50.7	112.9	28.3	25.2	28.9	11.2	14.6
Bienes de consumo NO DURADEROS	49.9	102.8	37.8	162.8	174.9	41.7	40.1	29.0	36.1	22.6
BIENES DE CONSUMO	83.8	167.5	75.0	213.5	287.8	70.0	65.3	57.9	47.3	37.2
Capital Fijo AZUCARERO	4.6	8.3	0.6	2.4	2.7	3.8	3.2	0.5	0.5	0.4
Capital Fijo NO AZUCARERO	13.9	35.4	19.1	53.1	128.4	11.6	13.7	15.2	11.8	16.6
Otros Bienes de Capital	—	—	—	39.2	75.3	—	—	—	8.7	9.7
BIENES DE CAPITAL FIJO	18.5	43.7	20.7	94.7	206.4	15.4	16.9	15.7	21.0	26.7
Combustibles	5.2	16.2	8.4	24.2	64.8	4.3	6.2	6.5	5.4	8.4
Materias Primas y Envases	12.3	29.9	26.0	118.7	213.8	10.3	11.6	19.9	26.3	27.7
BIENES DE CAPITAL CIRCULANTE	17.5	46.1	34.4	142.9	278.6	14.6	17.8	26.4	31.7	36.1
BIENES DE PRODUCCION ..	36.0	89.8	55.1	237.6	485.0	30.0	34.7	42.1	52.6	62.8

FUENTES: Para 1912-37, Aliens, "Características Fundamentales", pág. 330. Para 1949-57, BNdeC, Revista, octubre 1958 pág. 470.

DOMESTICO DE GRANOS.

(En millones de pesos)

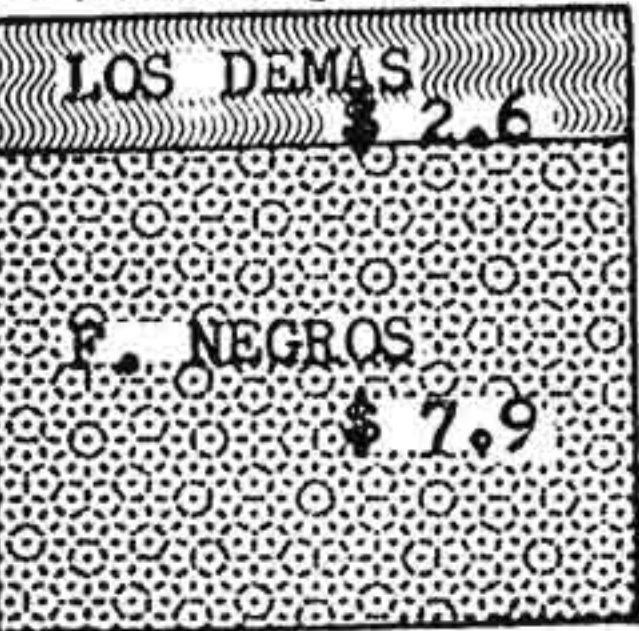
Promedio Anual 1954-56

CO:



PROD. NACIONAL:

Total: \$ 10.5



chicharos, lentejas y otros. (a) Name 602 (4%)

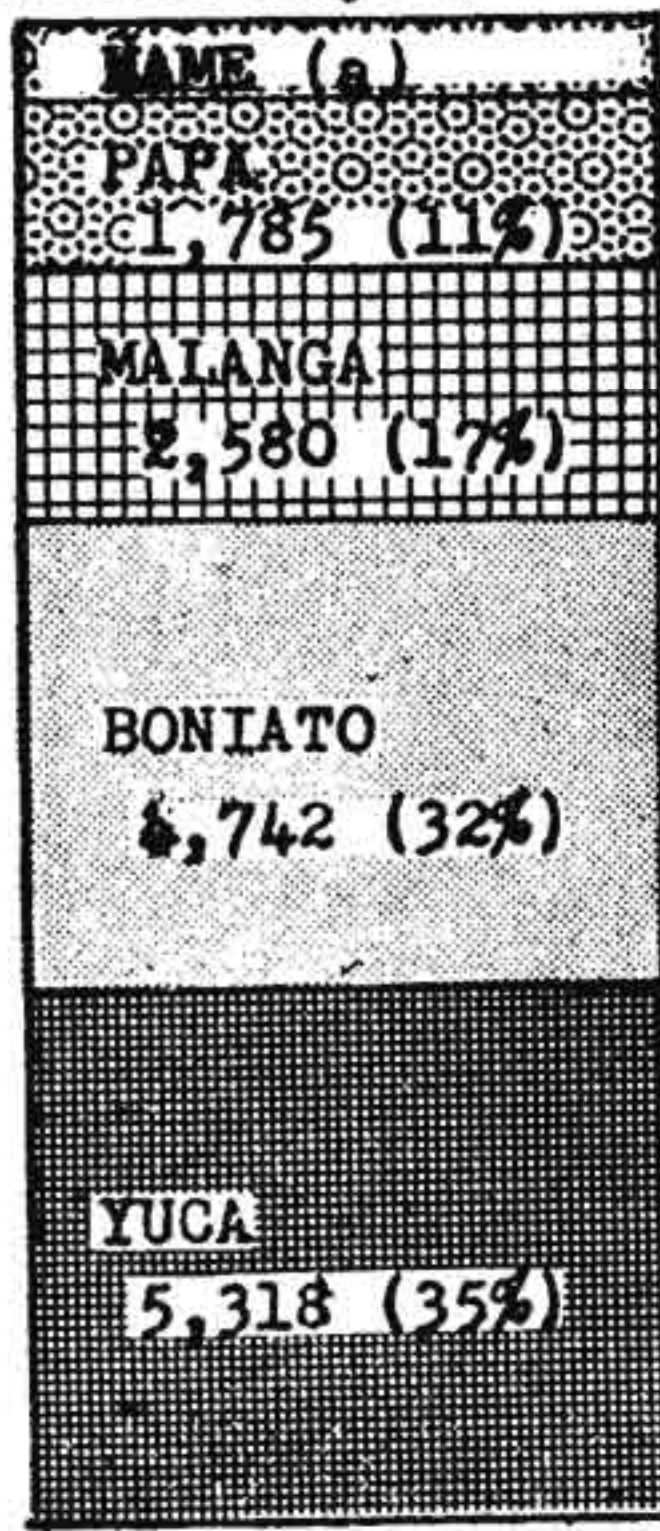
CONSUMO DOMESTICO DE VIANDAS

(En miles de quintales)

Promedio Anual 1954-56

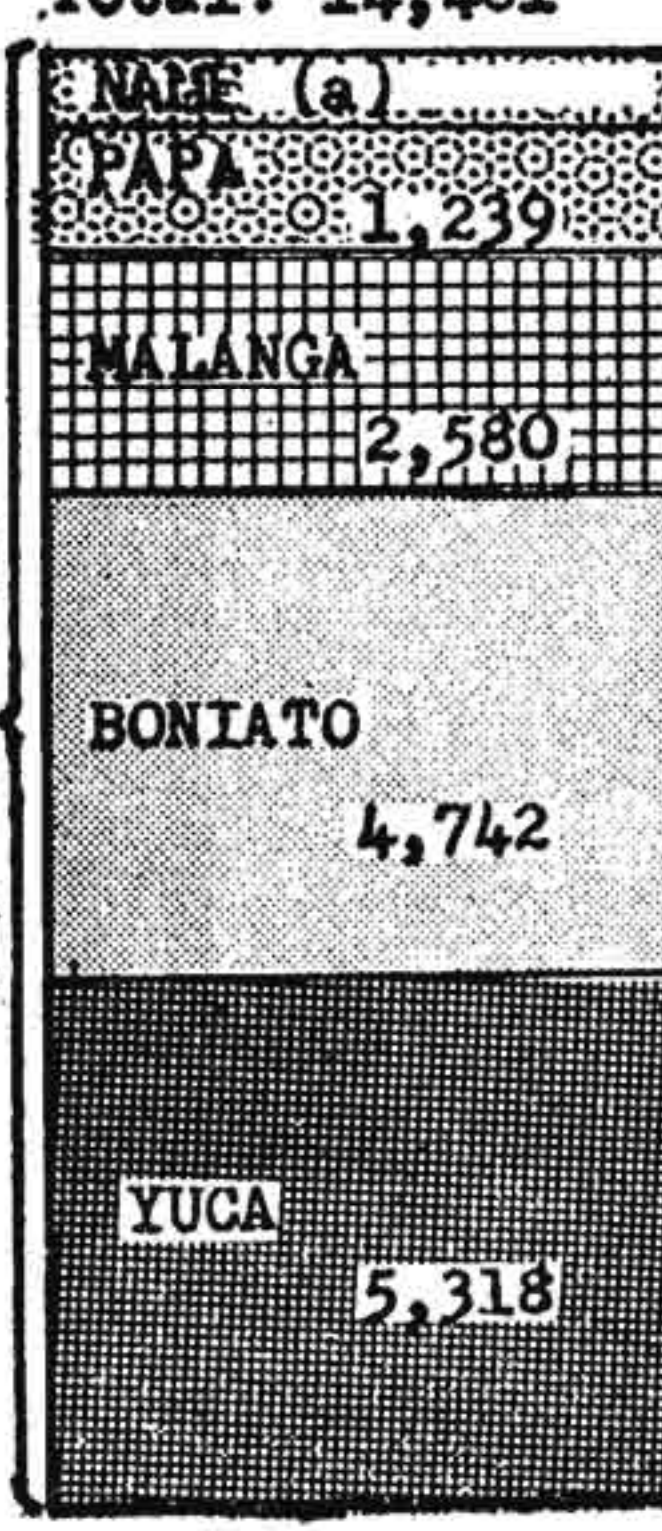
CONSUMO DOMESTICO:

Total: 15,027



PRODUCCION PARA CONS. DOMESTICO:

Total: 14,481



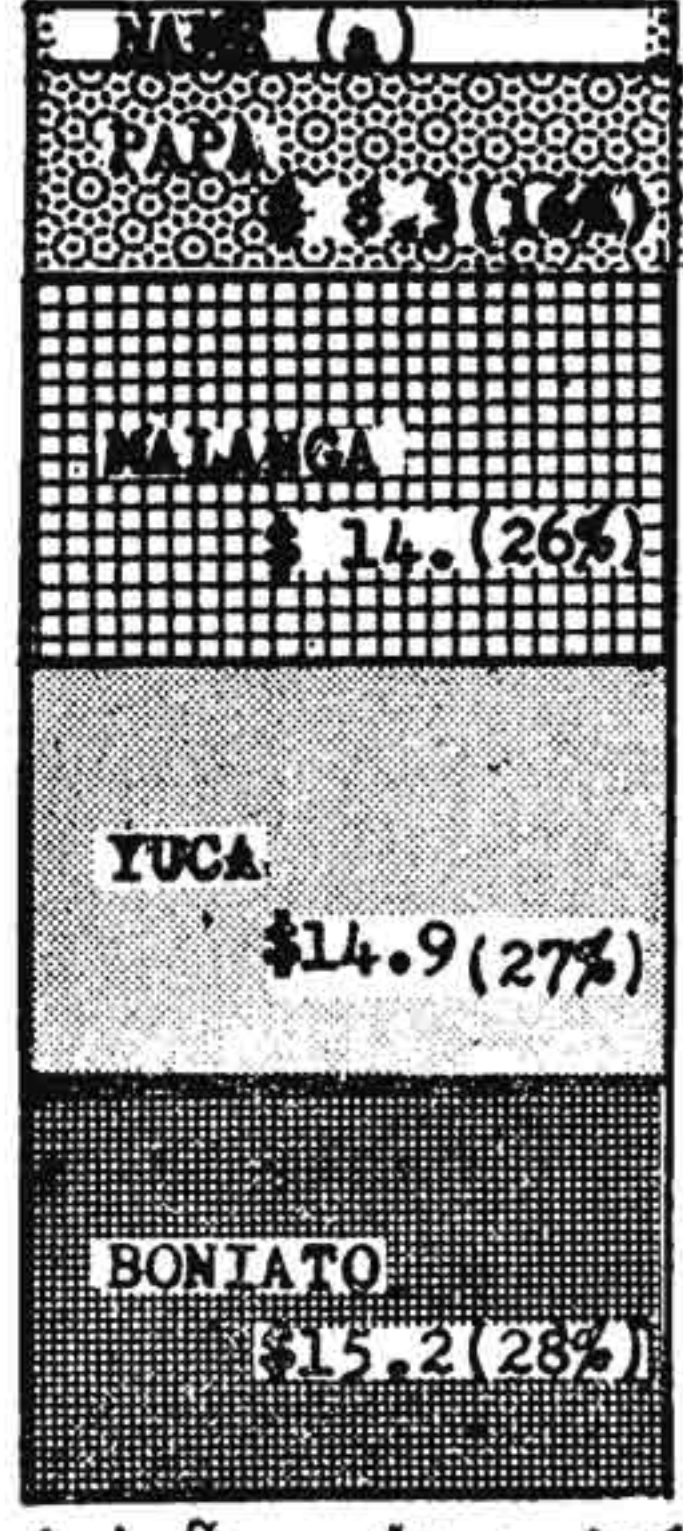
CONSUMO DOMESTICO DE VIANDAS

(En millones de pesos)

Promedio Anual 1954-56

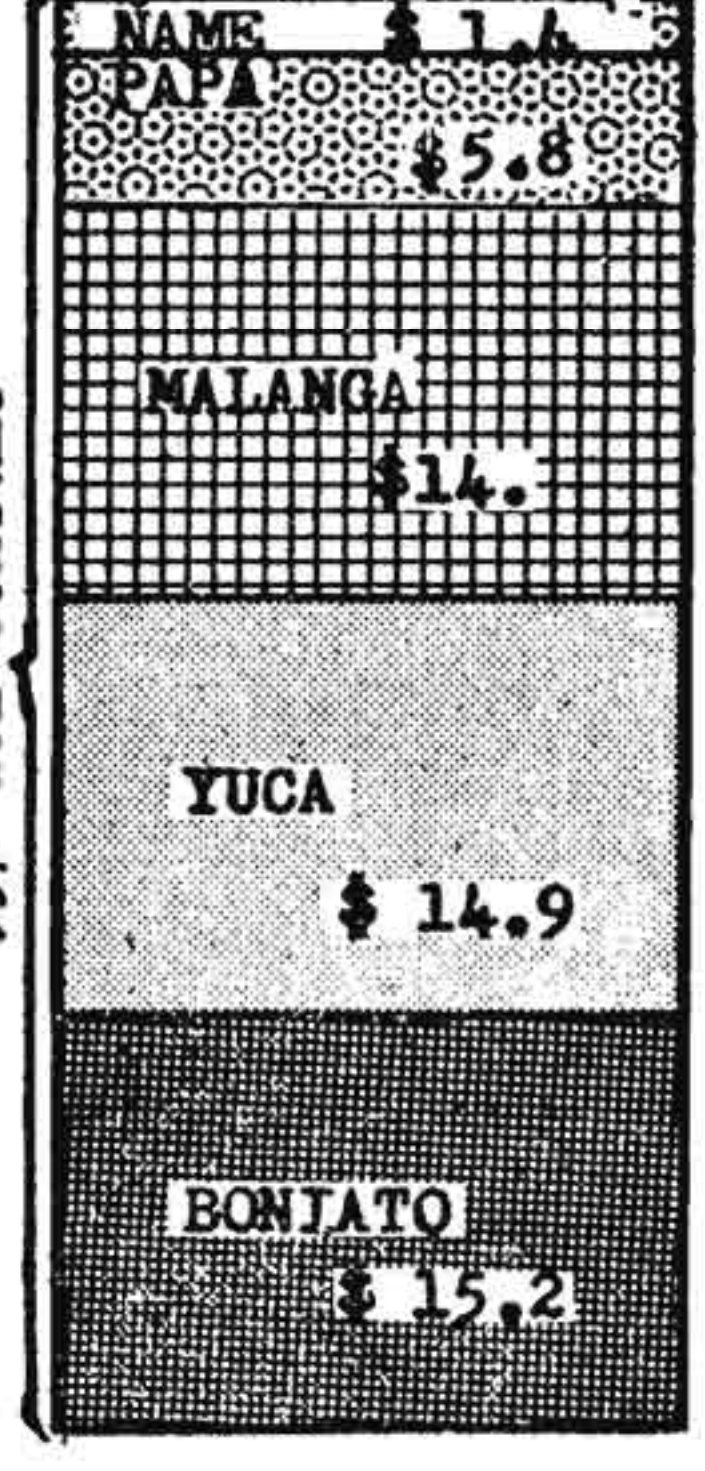
CONSUMO DOMESTICO

Total: \$ 53.9



PRODUC. NACIONAL

Total: \$ 51.4



(a) Name \$1.4 (3%)

Las postales turísticas y la realidad cubana —La lucha por regiones —La lucha contra el hambre y el nivel de vida en Cuba —desempleo: migración Miseria y más miseria — interna y emigración al extranjero —¿Por qué los cubanos abandonan su empleo en Cuba —El empleo y desempleo en Cuba —El auge estacional de la des-

Las consecuencias del subdesarrollo se pueden enunciar en una sola frase: bajo nivel de vida.

No hay que engañarse. El nivel de vida del pueblo cubano se aparece con el más bajo de cualquier otro país del mundo. Cuba no está reflejada en los rascacielos ni en las residencias ni en las avenidas de lujo de La Habana. Y más allá de los paisajes que románticamente muestran las postales turísticas hay millones de seres postrados en la más ominosa de las miserias. Creo que fué un sociólogo norteamericano (1) el que dijo que el nivel de vida en los campos cubanos rivalizaba en pobreza con el de los más pobres países asiáticos. Las investigaciones realizadas prueban que esa versión no corresponde sólo a estampas aisladas y fragmentarias, sino a un fenómeno social en gran escala.

En una encuesta celebrada en 1957 por una agrupación católica, sobre el nivel de vida del obrero agrícola cubano, se obtuvieron calofríos resultados de una maestra científicamente seleccionada de 2,500 familias (2):

El obrero agrícola cubano no dispone como promedio de más de 25 centavos diarios, para comer, vestir y calzar.

El 60% de ellos viven en bohíos de techo de guano, y piso de tierra,

(1) Rural Cuba, by Lowry Nelson. The University of Minnesota Press. 1951.

(2) Encuesta de la Agrupación Católica Universitaria. Ver «Carteles» de marzo 16 de 1958, página 38 y siguientes.

CONDICIONES DE LA VIVIENDA RURAL CUBANA

Tópicos	Número	% del total
Con techo de guano y piso de tierra .. .	289,534	63.4%
Sin inodoro ni letrina .. .	244,651	54.1%
Sin baño o ducha .. .	407,317	90.5%
Alumbrándose con luz brillante .. .	389,537	87.6%
Sin refrigerador o nevera .. .	419,755	96.5%
Total de Viviendas Rurales .. .	463,143	100.0%

Fuente: Censo de Población, Viviendas y Electoral de 1953.

Las condiciones de vida de la población de las áreas urbanas y semiurbanas no es más envidiable. Sin embargo, sobre este fenómeno no contamos con datos lo suficientemente expresivos. Tanto el Banco Nacional de Cuba como el Consejo Nacional de Economía han publicado estudios sobre el presupuesto familiar cubano, pero solamente han expuesto la composición de ese presupuesto, sin informar sobre las series de frecuencias (número

de familias comprendidas en cada grupo de ingresos analizado). El estimado conocido es de un 62.2% de personas trabajando por una paga inferior a \$75.00 mensuales. En el supuesto de una familia que dependiera de ese solo ingreso, la composición de su presupuesto mensual sería el que muestra el siguiente cuadro (3):

(3) Adaptación de los datos del Colegio Nacional de Economía y del Banco Nacional de Cuba.

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO FAMILIAR DE LOS GRUPOS CON INGRESOS DE \$75.00 MENSUALES

Concepto del Gasto	Total de gasto	% del total
Alimentación .. .	\$41.40	55.2
Servicios varios .. .	13.13	17.5
Vivienda .. .	8.78	11.7
Vestido .. .	5.02	6.7
Otros gastos .. .	6.68	8.9
Totales .. .	\$75.00	100.0

LAS CONSECUENCIAS 8 DEL ATRASO ECONOMICO.

Debo aclarar que el cuadro anterior no refleja toda la realidad, por cuanto, en este nivel de ingreso, según demostró la encuesta del Banco Nacional, los presupuestos terminan siempre con déficits que son enjugados de distintas maneras (es decir, que hay "des-ahorro"). Pero las cifras son muy expresivas y demuestran que no son exageradas las estimaciones hechas acerca de que el 30% de la población de la ciudad de La Habana, por ejemplo, malvive hacinándose en las covachas de los solares, casas de inquilinato y barrios de indigentes (obsérvese en el cuadro que en un nivel presupuestal doméstico de \$75.00 mensuales solamente pueden dedicarse \$8.78

a vivienda); sobre cuyos horrores de miseria, promiscuidad e insalubridad ya se han hecho varios estudios (4).

(4) Véase «Síntesis histórica de la Vivienda Popular: los Horrores del Solar Habanero», por Juan M. Chailloux Cardona. Jesús Montero, editor; La Habana, 1945.

El problema del desempleo

El bajo nivel de vida se explica también por otro de los grandes problemas cubanos: el desempleo. Afortunadamente ya hay algunos datos estadísticos que permiten mensurar la situación con relativa exactitud. Véase el siguiente cuadro:

EMPLEO Y DESEMPLEO EN CUBA (Mayo de 1956 — Abril de 1957)

Concepto	Miles de personas	% del total
Totalmente ocupadas .. .	1,439	62.2
Parcialmente ocupadas (1) .. .	223	10.1
Ocupadas sin remuneración .. .	154	6.8
Desocupadas .. .	361	16.4
Otras (2) .. .	27	4.5
Fuerza Total de Trabajo .. .	2,204	100.0

Fuente: Consejo Nacional de Economía, Symposium de Recursos Naturales de Cuba, febrero de 1958.

(1) Trabajando menos de 40 horas a la semana.
(2) Con empleo, pero sin estar trabajando.



DESEMPLEO Y BAJO NIVEL DE VIDA

Las cifras son verdaderamente impresionantes. Durante el año de la encuesta la fuerza de trabajo estaba representada por 2.204,000 personas (en cifras redondas) de las cuales sólo tenían empleo 1.439,000, es decir, el 62.2 por ciento. Este dato, sin embargo, requiere dos importantes aclaraciones. La primera es que los técnicos que condujeron el "survey" excluyeron de la llamada "fuerza de trabajo" a los incapacitados permanentemente, a los jubilados, pensionados y rentistas... y a las "amas de casa". O sea, que se excluyó del cómputo a un porcentaje sustancial de la población (las citadas amas de casas) que realiza labores domésticas en su propio hogar, en parte porque así lo desean, pero en parte, también, porque no han encontrado empleo fuera o porque han perdido la esperanza de encontrarlo. La otra aclaración es que dentro del 1.4 millón de personas empleadas un 62.2% "percibió por su trabajo menos de \$75.00 mensuales" (5). En otras palabras, se trata de una población empleada, pero subretribuida, lo que re-

(5) «El Empleo, el sub-empleo y el desempleo en Cuba», por el Dr. Gustavo Gutiérrez.

presenta una forma de la desocupación.

Siguiendo el análisis del cuadro encontramos que no menos de 361 mil personas (16.4% de la fuerza de trabajo) se encontraba totalmente desocupada, que 223 mil se encontraban parcialmente ocupada (trabajando menos de 40 horas a la semana y la mayor parte, 150 mil personas, menos de 30 horas) y que unas 154 mil trabajaban sin percibir remuneración. Sumando, encontramos 738 mil cubanos o el 33.4 por ciento de la fuerza de trabajo (tercera parte de la población apta para laborar!) en condiciones de desempleo o subempleo.

El auge estacional del desempleo y la situación por regiones

Por otro lado, hay que destacar que la cifra de 361 mil desocupados totales corresponde una media aritmética de las variaciones estacionales del desempleo. Esa cifra llega a un límite mínimo en el período febrero-abril—de la zafra azucarera— ascendente a 200 desocupados; pero experimenta un alza pavorosa durante el llamado "tiempo muerto": 435 mil desocupados entre mayo-junio y 457 mil desocupados entre agosto-octubre! Véase este cuadro:

VARIACION ESTACIONAL DEL DESEMPLEO (Mayo de 1956 — Abril de 1957)

Períodos	Miles de fuerza del desempleados	% de la trabajo
Mayo-Junio	435	19.7
Agosto-Octubre	457	20.7
Noviembre-Enero	353	10.6
Febrero-Abril	200	9.0
Promedio	361	16.1

Fuente: Consejo Nacional de Economía.

Si del análisis de la variación estacional del desempleo pasamos al de las posiciones estadísticas regionales, nos encontramos con ciertos fenómenos muy expresivos de las raíces socio-económicas del acontecer histórico re-

ciente de Cuba. Nótese en el siguiente cuadro cómo Oriente es la provincia de mayores niveles de desempleo, rápidamente seguida por Las Villas, y quedando las restantes provincias mucho menos afectadas.

SITUACION REGIONAL DEL DESEMPLEO (Mayo de 1956 — Abril de 1957)

Provincias	Miles de desempleados	% del total
Pinar del Río	17	5.1
La Habana	78	20.2
Matanzas	32	9.1
Las Villas	83	22.1
Camagüey	43	11.1
Oriente	108	29.2
Total	361	100.0 (1)

Fuente: Consejo Nacional de Economía.

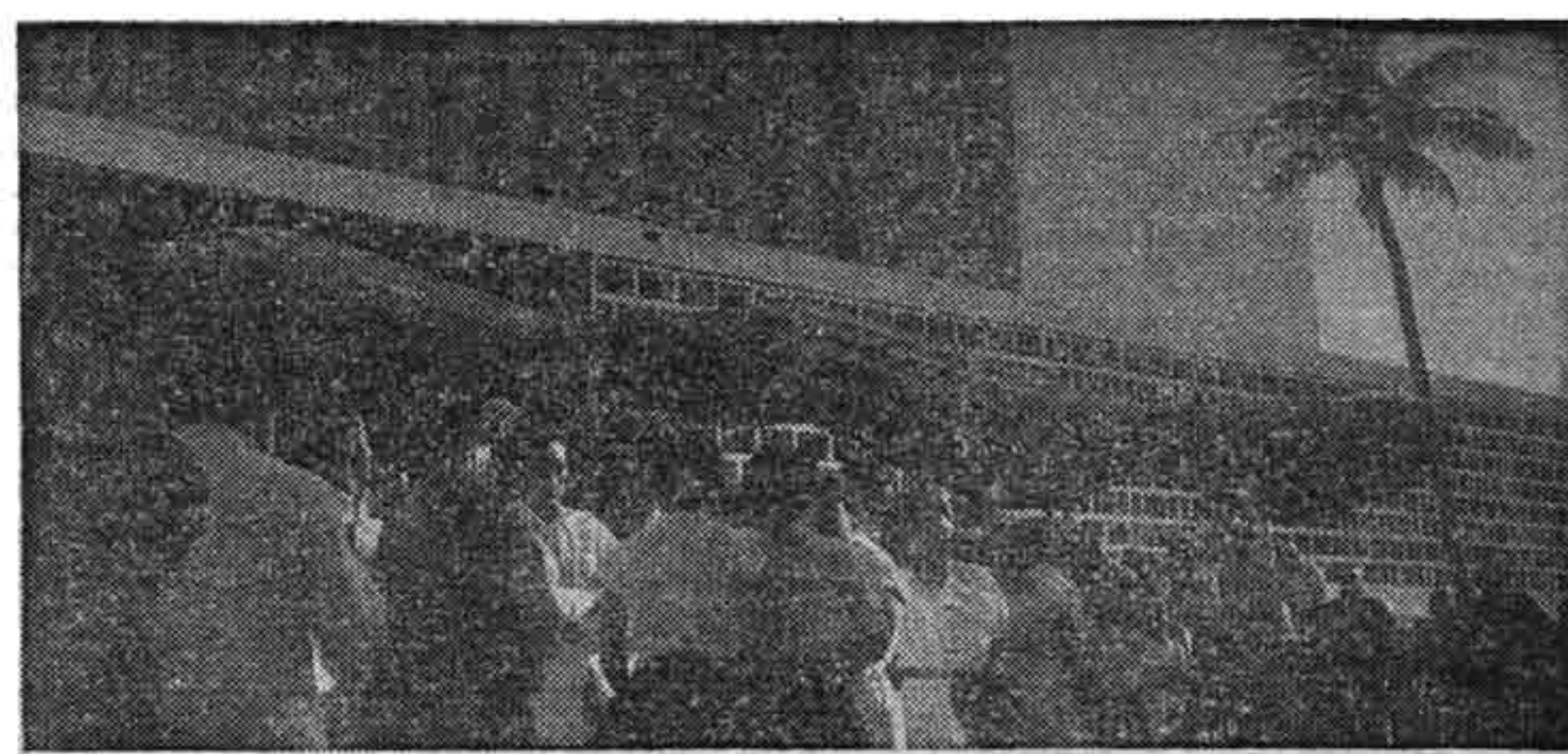
(1) El total no cuadra al redondear las cifras.

La lucha contra el hambre y el desempleo: migración interna y externa

Las agobiadoras condiciones de vida y el desempleo, en el campo y la ciudad, empeoran por el crecimiento en términos absolutos de la población,

que ha buscado en los procesos migratorios una salida a su situación.

La expansión demográfica de Cuba se produjo a una tasa creciente, por lo menos, hasta 1925, especialmente debido a un intenso fenómeno de inmi-



gración. Entre 1902 y el año citado de 1925 se calcula en cerca de un millón el número de personas que llegaron a Cuba procedentes del exterior. Muchos siguieron viaje, pero alrededor de 600 mil se quedaron y arraigaron en el país. Entre ellos había miles (60%) de españoles, judíos del centro y este de Europa, sirios, libaneses y palestinos, chinos, norteamericanos, yucatecos, puertorriqueños y antillanos (procedentes de Haití y Jamaica e "importados" por decenas de miles por las compañías azucareras como mano de obra envilecida). A partir de la década del treinta el fenómeno inmigratorio comienza a languidecer hasta casi anu-

larse. Y entonces comenzó a producirse el fenómeno contrario. O sea, que en lugar de venir grupos masivos de personas de fuera a establecerse en Cuba, ocurrió que las gentes de Cuba se marchaban en cantidades apreciables, para establecerse fuera (6). Además de ello, prodújose una reducción en la tasa de natalidad y por consecuencia la población tendió a crecer en cifras absolutas, pero a decrecer en cifras relativas, fenómeno que sólo aparece invirtiéndose—muy ligeramente— luego de la década del cuarenta.

(6) Véase artículo nuestro en revista «Carteles» ¿Por qué muchos cubanos están abandonando su patria? Año 1956.

EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION DE CUBA: 1899-53

Períodos intercensales	Población total (en miles)	Tasa (%) de aumento
1899	1,573	—
1907	2,049	3.8
1919	2,889	3.4
1931	3,962	3.1
1943	4,779	1.7
1953	5,829	2.3

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 1953.



El fenómeno emigratorio que tiene lugar a partir de la década de los treinta, y que se agudiza con el inicio de la última postguerra, tiene por origen la crisis estructural de la economía cubana cuyo comienzo ha sido fijado (7) en 1925. Luego de ese año, los precios y la producción azucarera comenzaron a descender con relación al au-

(7) Véase: Julián Allenes: «Características Fundamentales de la economía cubana», La Habana, 1951.

mento de la población (que crecía, aunque a ritmo más lento que en los años anteriores). Al mismo tiempo no tuvo lugar un proceso, de incremento de las fuentes de ingreso y empleo que "rellenaron el hueco" dejado entre una producción azucarera más bien contractiva y una población más bien expansiva. Esto dio por resultado el desarrollo de una emigración que se dirigió fundamentalmente hacia los EU de A, y en porción menos importante hacia México y Venezuela. Tenemos datos sobre el primer caso.

EMIGRACION CUBANA HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1946-56)

Años (En junio 30)	Emigración (1)
1945	2,172
1946	2,091
1947	2,989
1948	3,122
1949	2,677
1950	2,179
1951	1,893
1952	2,536
1953	3,509
1954	5,527
1955	9,294
1956	14,953

Fuente: "Immigration and Naturalization Service", Washington D. G. Reproducido por "Cuba Económica y Financiera", diciembre de 1956.

(1) Nativos de Cuba admitidos en los EU de A para residencia permanente.

Nótese cómo el ritmo de la emigración se acelera a partir de 1952, para culminar con una cifra "record" de casi 15 mil cubanos en 1956 (luego, según noticias, el proceso no ha aminorado). Significativamente, el grueso de esta emigración está compuesto por gente joven, que apenas comienza a recorrer la etapa de la aptitud vital para el trabajo. Es decir, que Cuba sostiene un sector humano que, precisamente en los instantes en que comienza a ser productivo y a estar en condiciones de revertir lo que la so-

ciudad le ha aportado a su formación, abandona el país (forzado por las condiciones económicas, desde luego), para marchar a otro donde se aprovechan sus fuerzas.

Sin embargo, la mayor parte de la población agobiada por las condiciones económicas no puede emigrar. Entonces el esfuerzo por "escapar" al hambre, la miseria o el desempleo, se produce a través del desplazamiento de unas a otras regiones dentro del mismo país. El cuadro siguiente muestra los procesos de migración interna neta dentro de Cuba.

MIGRACIONES NETAS INTERPROVINCIALES DE POBLACION NATIVA EN 1953

Provincias	Salida Neta de población (en miles)
Pinar del Río	106.0
Habana	(1)
Matanzas	96.4
Las Villas	161.9
Camagüey	(1)
Oriente	56.7

Fuente: Revista del Banco Nacional de Cuba.

(1) La Habana y Camagüey recibieron más población de la que enviaron a otras provincias. La Hab. 345.6 mil personas y Camagüey 75.4 mil.

Los datos del cuadro expresan cómo en 1953 Pinar del Río, Matanzas, Las Villas y Oriente, se habían "despoblado" en alrededor de 420 mil personas que emigraron hacia La Habana (345.6 mil) y Camagüey (75.4 mil). Por supuesto, he hablado aquí de migración neta (en cada provincia: total de personas recibidas menos total de personas enviadas). Las cifras brutas son mucho mayores (606.7 mil cubanos no residen en sus provincias de origen) y demuestran el penoso dinamismo asumido por una población que no puede arraigar en su propio pedazo de tierra nativo, debido a la penuria y la desocupación en la mayor parte de los casos, y a la "falta de porvenir" en un grupo minoritario de los menos castigados por las circunstancias económicas imperantes.

Las metas económicas de la Revolución —El círculo vicioso del subdesarrollo —¿Cómo iniciar el proceso de desarrollo económico? —El papel de la Reforma Agraria en el proceso de desarrollo económico —La Reforma Agraria y la "rígida estructura de clases" de los países atrasados —Las demás reformas institucionales —El problema de la escasez de capital —La cuestión de la programación del desarrollo.

En Cuba hay Revolución. Y esta Revolución tiene sus metas.

¿Cuáles son esas metas? A mi juicio, esa pregunta es fácil de contestar. La Revolución se propone elevar el nivel de vida de nuestro pueblo. O, dicho más técnicamente, la Revolución se propone elevar los actuales niveles de ingreso y empleo de este país. Es lo mismo, porque una cosa conlleva la otra. Igual significaría decir que el objetivo consiste en aumentar la renta real «per cápita» del pueblo cubano. Todos esos conceptos son conducentes de una sola idea, la de que hay que acrecentar el actual standard de bienestar de la masa humana componente de nuestra nación.

Ahora bien ¿cómo arribar a esa meta?

Sobre esto no cabe ninguna duda. Esa meta se obtiene a través del desarrollo económico, o sea, por la vía de un incremento, a cierta y determinada tasa, de la producción nacional, y consecuentemente por la vía de un incremento en los niveles reales de ingreso y empleo de la población.

De otro lado, conviene decir que hoy día la teoría y la práctica económica reconocen que ese crecimiento, al ritmo necesario, sólo es factible por un camino: el de la industrialización progresiva y equilibrada.

Desarrollo es pues sinónimo de industrialización. Pero ese hecho irrefutable provoca peculiarísimos y difíciles problemas. El fundamental tiene por referencia la estructura económica característica del propio status del que se quiere salir, del subdesarrollo.

El círculo vicioso del subdesarrollo

Esa estructura no solamente se presenta atrasada, sino más bien deformada por el predominio de un solo tipo de actividad económica (monoproducción), usualmente destinada a la exportación. A su vez, según he intentado demostrar en este ensayo sobre la experiencia cubana, esa deformación se presenta «asegurada» por una rígida estructura institucional que impide que las fuerzas verdaderamente dinámicas y positivas de la economía nacional puedan actuar para superar la situación.

En el caso cubano todo lo anterior es evidente. La actividad exportadora azucarera constituye el factor determinante («variable estratégica») de los niveles de ingreso y empleo nacionales. Al mismo tiempo, la producción agrícola y la industrial no azucarera apenas si han podido desenvolverse, y el mercado doméstico de consumo aparece dominado en gran parte por las importaciones.

La hipertrofia de un solo renglón de la producción (azúcar en el caso cubano) resulta consecuencia de una penetración

LUNES DE REVOLUCION, MAYO 18 DE 1959

LAS BASES DEL DESARROLLO ECONOMICO DE CUBA

9

31

inversionista procedente del exterior y estancada en determinado momento histórico.

El dominio competitivo del mercado doméstico por las importaciones es consecuencia de la acción de ciertas instituciones económicas fundamentales que impiden el desarrollo de las industrias internas, tales: la estructura de la propiedad agraria (latifundismo que impide la expansión de la producción de origen agropecuario y la expansión del mercado doméstico); la estructura arancelaria (bajos niveles de adeudos aduaneros que impiden a las industrias nacionales competir con las importaciones); la estructura del sistema crediticio-bancario (que refracciona fundamentalmente la monoproducción básica y las importaciones de bienes de consumo); la estructura tributaria (que desalienta las inversiones reproductivas); etcétera.

El rejuergo, de los factores anteriores, al impedir la expansión de una producción diversificada, impide también la formación de capital necesaria para ulteriores expansiones, es decir, para continuar a cierto ritmo creciente el auge de la economía. En otras palabras: la producción se encuentra muy limitada dentro de los marcos del renglón básico de exportación (usualmente en crisis de mercados exteriores) y los ingresos que se desprenden de ella se destinan en buena parte a la adquisición de los bienes imprescindibles de consumo. ¿Resultado final? Un ingreso general bajo, que da lugar a un alto consumo de cada unidad componente de ese ingreso, y por tanto a un nivel relativamente bajo de ahorro. O, si se quiere una expresión más técnica, una alta propensión a consumir y una baja propensión a ahorrar.

Por otra parte, y por idénticas razones a las arriba expuestas, ocurre también que buena parte de los ingresos se pierden a través de las importaciones (propensión a importar). Los efectos de ese fenómeno son más que negativos. La «filtración» que hay en la demanda por la vía de las importaciones reduce el multiplicador de los ingresos, con todas sus implicaciones. Pero de otro lado, hay también el hecho de que parte del ingreso que propiamente se destina a ahorro no queda en el país, sino que emigra al exterior. Esto se debe a un factor original e independiente: la existencia de empresas foráneas que remiten a sus casas matrices del exterior las utilidades. A pesar de tratarse de un fenómeno aparte, la resultante final es que también el ahorro interno resulta menguado en cuantía de relativa importancia. Por eso la ecuación keinesiana (Ahorro igual a Inversión) no es aplicable a los países subdesarrollados como Cuba, donde un sector de la economía de cierta influencia está dominado por empresas extranjeras.

Las bases del desarrollo económico

¿Cómo iniciar el proceso de desarrollo económico?

En las líneas anteriores, y a todo lo largo de este estudio, he tratado de señalar cómo el inversionismo unilateral azucarero de las primeras dos décadas republicanas y el dominio competitivo del mercado doméstico por la producción extranjera, condujeron a la deformación de la estructura económica cubana. También he querido destacar el proceso consecuente de adaptación de las instituciones económicas (no he encontrado mejor calificativo para definir una organización agraria, fiscal etcétera, dada) a esa deformación y la dinámica interrelación surgida entre ambos fenómenos. Un tipo de planteamiento semejante creo que tiene utilidad, porque permite distinguir los hechos fundamentales de los secundarios, las causas generadoras de sus efectos. Pero creo que tiene además utilidad en el sentido de que permite descubrir los medios de que se dispone para salir del «círculo vicioso» del subdesarrollo o semicolonialismo cubano. Para mí, la batalla en la lucha por el

desarrollo, paradójicamente, hay que librarla en el sector institucional. Por ahí es por donde habrá que producir el rompimiento de la rígida e inadecuada estructura económica del país. Una estrategia semejante no puede pensarse que evada la ofensiva a fondo de la problemática. Todo lo contrario. La deformación estructural de la economía cubana está hoy sustentada por un determinado régimen institucional agrario, fiscal, crediticio, etcétera, y violentar ese régimen constituye la política más adecuada para producir cambios estructurales de desarrollo y equilibrio en la citada economía. En principio, ese régimen institucional fue la consecuencia de la deformación. Hoy día es su resguardo. Atacarlo es atacar las raíces de la deformación. Romper ese modelo institucional inadecuado y semicolonial es romper con los frenos que impiden el progreso del país.

El papel de la Reforma Agraria en el proceso de desarrollo

De todas esas estructuras institucionales, la que mayor importancia tiene es la agraria, seguida a cierta distancia de la arancelaria.

Sin la modificación de la estructura agraria, no hay desarrollo económico.

Esa modificación o reforma destruiría el sistema latifundario y permitiría, al distribuir más equitativamente la tierra entre los cultivadores, un aprovechamiento mucho mayor del principal recurso natural del país, con el consiguiente auge de la producción doméstica agropecuaria. El corolario de ese proceso sería el incremento del Ingreso Nacional, obtenible por la vía directa del desarrollo absoluto de la producción y por la indirecta de un mayor cierre del «círculo abierto» que caracteriza la economía cubana (reducción de la propensión a importar y aumento correspondiente del multiplicador). Un fenómeno característico sería la redistribución del Ingreso Nacional. El sector de la producción agrícola —responsable inicial del incremento logrado en el Ingreso Nacional— aumentaría sus ingresos. Esto quiere decir que aumentaría la capacidad adquisitiva de ese sector, con lo cual las repercusiones decisivas se percibirían en el sector industrial de las ciudades. El aumento de los ingresos del sector agrícola, además, no determinaría solamente un incremento en sus niveles de consumo. Lo primordial, quizás, es que terminaría (o debería determinar) un incremento en sus niveles de ahorro. Realmente esos niveles son en la actualidad casi nulos, si se desechan ciertas excepciones. No se me escapa que, en principio, habrá una extraordinaria presión en la población rural hacia la utilización total de sus ingresos en gastos de consumo. Presupongo, sin embargo, que se adoptarían medidas gubernamentales de política económica, para evitar tal fenómeno negativo. Sobre esa base, un incremento en los niveles de ahorro de los agricultores determinará un proceso de formación de capital que se volverá a reflejar en aumentos de producción, nuevos aumentos de ingreso, nuevas inversiones, nuevos aumentos de producción y así sucesivamente. El círculo vicioso del subdesarrollo sería transmutado en la espiral ascendente del desarrollo.

Un aspecto político de importancia

Lo anterior es hablando en términos restrictivamente económicos. Pero es que la Reforma Agraria tiene un ángulo socio-político de extrema importancia. Esto es, ella permitiría destruir o por lo menos reducir, parte de la rígida estructura de clases, (sociales) que caracteriza a los países subdesarrollados y a Cuba entre ellos. La importancia de ese hecho no es necesario enfatizarla. Gunnar Myrdal, con su autoridad, lo ha hecho ya por su cuenta, desgranando además un rosario de citas y argumentos incontrovertibles. La sim- ple lógica, por otra parte, indica que con

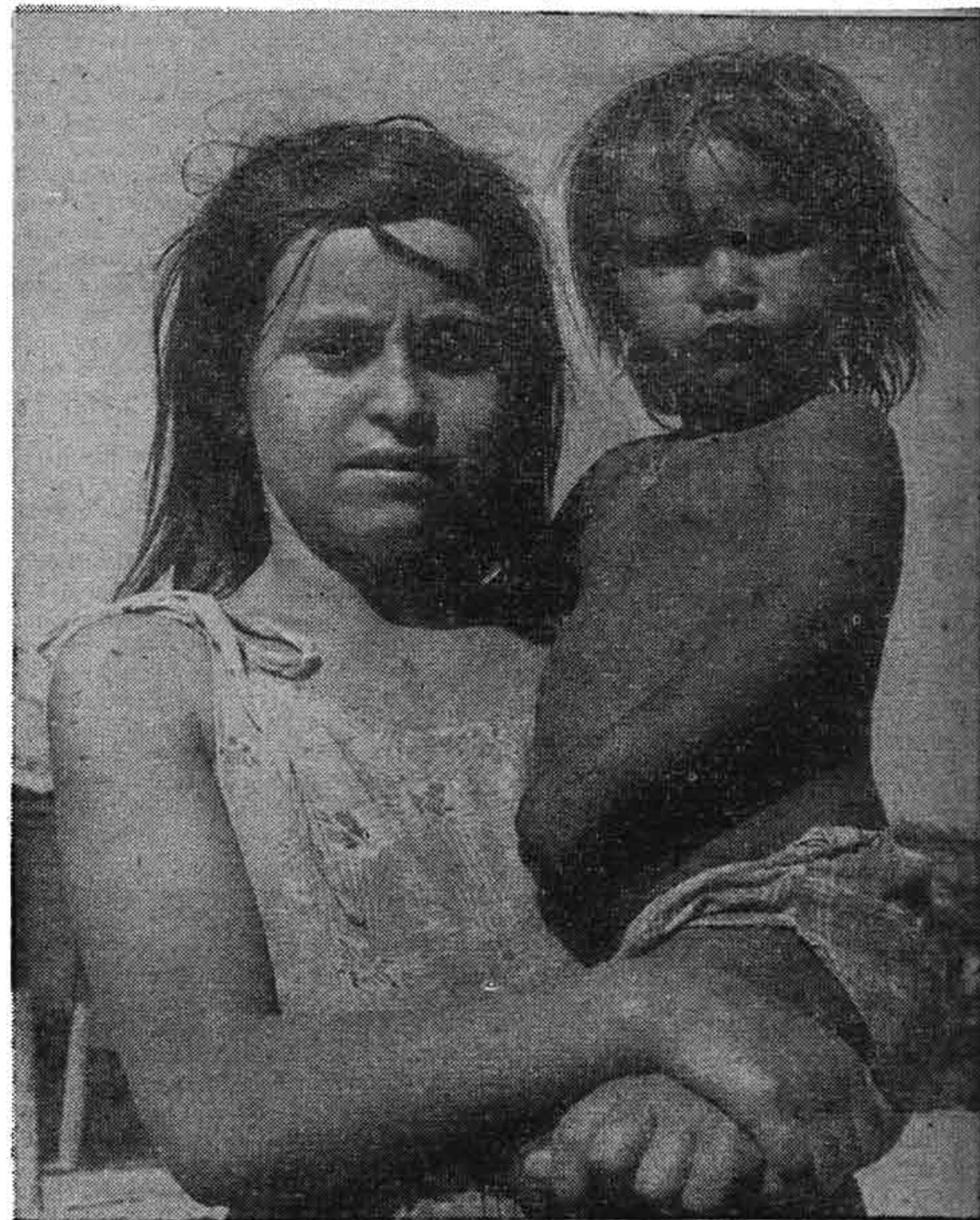
un proceso semejante las élites del Poder que para su beneficio han mantenido el estancamiento secular de la economía se verían extremadamente debilitadas, y no podrían oponer —como siempre lo han hecho— sus fuerzas, a las fuerzas impulsoras del desarrollo: obreros, campesinos, industriales. «La reforma agraria... sería el primer paso necesario para liberar las energías productivas del pueblo» (1).

Las demás reformas institucionales

Aparte de la Reforma Agraria, asigno importancia a otras dos reformas de tipo institucional: la Reforma Arancelaria y la Reforma Fiscal. La primera tendría un efecto parecido al de la Reforma Agraria, pero sensible más directamente en el sector industrial. Su fundamento sería la protección de las industrias nacionales con-

arribar a éstas. Las metas son la elevación de los niveles reales de ingreso y empleo en el país de que se trate. El método consiste en la industrialización a un ritmo productivo que supere el del crecimiento de la población del país en cuestión. Esta industrialización tiene a su vez sus propias vías de acercamiento. A mi juicio, esas vías son dos fundamentales: 1) Las relativas a las medidas tendientes a modificar los modelos institucionales que obstaculizan el desarrollo; 2) La programación de las inversiones con vistas a un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles de capital.

Creo haber hablado lo suficiente de la cuestión primera: modificación de los modelos institucionales que obstaculizan el desarrollo (agrario, fiscal, arancelario, crediticio, etcétera). A lo que me debo referir es al segundo aspecto: la programación de las inversiones. Los dos elemen-



tra la competencia de las importaciones. La Reforma Fiscal tendría que ser utilizada como recurso para una adecuada canalización de los ahorros internos del país. El régimen impositivo, ciertamente, es un instrumento eficaz para tales fines (2).

La política de desarrollo económico

Con la Reforma Agraria, y aún con sus complementarias, las Reformas Arancelaria y Fiscal, no se decide para siempre el desarrollo económico de Cuba, aunque es indudable que el impulso promovido por esas medidas será más que trascendental. Esas «tres reformas» las sitúo como bases institucionales del desarrollo. Pero hay que señalar los demás elementos comprendidos dentro de lo que llamaríamos una política de desarrollo económico (diferenciable del proceso «espontáneo» de crecimiento económico de los países actualmente industrializados, es decir, ya desarrollados).

Lo que distingue esa política de desarrollo económico es su comprensión de un conjunto de metas y de métodos para

los, programación e inversiones, suscitan problemas complejos y variados, de imposible elucidación exhaustiva en estas cuartillas. Uno de los problemas básicos se refiere, sin embargo, a los recursos de capital de que se dispone en nuestro país, para el desarrollo. Otro se refiere a la cuestión de la programación de las inversiones, es decir, de la utilización de esos recursos de capital. Con ambos tópicos, por supuesto, no quedan planteados, ni remotamente, todos los múltiples y complejos problemas a que da lugar la política de desarrollo. Lamento falta de tiempo y espacio, por ejemplo, para tratar cuestiones como la intensidad de capital aplicable a las inversiones (problema de productividad y desempleo tecnológico) y la política de comercio exterior. Quedan ambos, y otros muchos más para ulterior oportunidad. Veamos los puntos citados.

EL PROBLEMA DE LA ESCASEZ DE CAPITAL

Para promover el desarrollo hace falta capital de inversión. Realmente, uno de

(2) Debe notarse que las «tres reformas» han sido emprendidas por el Gobierno Revolucionario, con prelación a toda otra medida de desarrollo. También, significativamente, debe notarse que el énfasis se ha puesto en la reforma fundamental: la agraria.

(1) Gunnar Myrdal: «Solidaridad o Desintegración». Fondo de Culturas Económicas, México, 1956.

los problemas básicos que impiden el desarrollo de los países llamados atrasados, es el problema de la escasez de capital, y casi toda la literatura económica de los últimos tiempos y hasta las gestiones políticas que se hacen, en beneficio de aquéllos, cerca de las potencias adelantadas de hoy, se concentra en esa cuestión. Antes de proseguir, sin embargo, quiero que se preste atención al hecho de que arriba enfatice que uno de los problemas básicos que impiden el desarrollo es la escasez de capital. Lo he hecho porque, ciertamente, considero que no es el único y que en ocasiones (me refiero al caso de Cuba) se han hecho exageradas afirmaciones al respecto. Nurkse (3) apunta que la cuestión de la formación de capital constituye el «meollo del problema del desarrollo en los países atrasados económicamente», pero que hay otros ángulos de suma importancia que deben ser considerados. «El capital es una condición necesaria pero no suficiente para el progreso», dice el autor citado.

De todas maneras, si Cuba ha de emprender un programa de desarrollo económico, el problema del capital conque cuenta para ello es de los primeros que hay que mencionar. Ciertas figuras y grupos del país ya han trazado su diagnóstico al respecto, afirmando que el país no cuenta con capital doméstico suficiente para el desarrollo, y que todo esfuerzo que se haga en tal sentido debe enderezarse a la «atracción» de capitales extranjeros. Independientemente de las implicaciones políticas que sin dudas esconden tales tesis, y de otras implicaciones estrictamente económicas (4) quisiera destacar aquí su índole derrotista y frenadora de cualquier esfuerzo nacional. En efecto, de acuerdo con ellas, el progreso del país el bienestar de su población, la supervivencia nacional misma, quedan supeditados a decisiones del exterior, sobre las cuales poca o ninguna influencia puede ejercer la acción cubana. Se argumenta que el país pudiera crear el ya archifamoso «clima propicio para las inversiones extranjeras» (usualmente basado en concesiones anti-nacionales en favor de la rapacidad lucrativa de los foráneos); pero los hechos prueban que tal «clima propicio» no es capaz por sí solo de precipitar la ansiada avalancha de capitales extranjeros. Más aún, si se recuerdan acontecimientos latinoamericanos recientes y su corolario de estériles reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y Comités de Veintiuno en Washington, habrá que reconocer que ni siquiera presentando las cosas desde el ángulo de la conveniencia de ciertos intereses políticos internacionales, es posible lograr la apertura de las talegas supuestamente prometedoras de los inversionistas de fuera.

Todo lo anterior no quiere decir que sea yo contrario a las inversiones extranjeras. En realidad, a lo que me opongo es a que las posibilidades de desarrollo económico del país se hagan descansar fundamentalmente en ellas, y a que se les busque sin considerar que una recepción semejante tiene que producirse en conjunción con un programa de desarrollo económico, que las ubique donde realmente caben y donde son más deseables o necesarias. Si quiero acentuar, en cambio dentro de las limitaciones de espacio de esta breve exposición, que hay que estudiar exhaustivamente las posibilidades de des-

arrollo a base principalmente de los recursos nacionales de capital.

Algunos técnicos han intentado demostrar, yendo por la vía de los análisis más serios, la insuficiencia de aquéllos a los efectos de obtener una tasa de crecimiento lo suficientemente alta. Sin discutir a fondo tales tesis, me parece conveniente apuntar que las pruebas estadísticas utilizadas en estos casos no son terminantes. Julián Alienes, por ejemplo, en un trabajo publicado en la Revista del Banco Nacional, (1) realizó algunos cálculos interesantes, aunque a mi juicio discutibles. Así, en una de las alternativas que en ese estudio se presentan, se señala que para obtener una tasa de crecimiento en el ingreso real ascendente al 3.0 por ciento, dado el ritmo de incremento de la población (1.4 por ciento) y la relación producto-capital estimada para Cuba (40 por ciento), el ahorro anual que es necesario invertir llega a un 11 por ciento del ingreso. Como quiera que Alienes parte del supuesto de que la propensión marginal a ahorrar en Cuba es del 0.07, la conclusión de ese autor es que la meta propuesta (3 por ciento) de incremento equivaldría a necesitar importar del extranjero ahorros por un 4 por ciento del ingreso nacional, lo que en términos absolutos representan una inversión inicial de capital o un monto de inversiones extranjeras no inferior a unos 80 millones de dólares (que)... en 1956 se elevarían por encima de 100 millones de dólares, salvo que la proporción a ahorrar se hubiere elevado también para tal fecha (4).

Las conclusiones referidas no me parecen correctas porque entiendo que parten de supuestos estadísticos irreales. En primer término, Alienes utiliza la relación producto-capital en una forma estática sin tomar en consideración que en medio de un desarrollo dinámico de la economía ese coeficiente puede subir o bajar, conforme ciertas determinantes. Y, luego, y esto es más importante, el mencionado economista parte del supuesto de una propensión marginal a ahorrar en Cuba del 0.07, cuando lo más probable es que sea superior. Es sabido, por ejemplo, que en las estimaciones del Ingreso Nacional hechas por el BNdeC —estimaciones en parte realizadas bajo la dirección técnica de Alienes— algunos de los elementos estadísticos componentes erróneos, como sucede en el caso destacadísimo de los montos de retribución a los obreros del sector azucarero, los cuales aparecen elevados a niveles que un análisis serio rebajaría notablemente. Una vez que se hace retroceder a sus reales límites la participación que en el Ingreso Nacional tiene el factor trabajo (que en Cuba se ve imposibilitado de ahorrar), la participación de otros sectores de más altos ingresos (que son los que pueden ahorrar) sube, y por consecuencia sube también la cuantía relativa del ahorro en la economía cubana. (5).

Por otro lado, ni Alienes ni otros técnicos han considerado nunca las posibilidades extraordinarias que hay en nuestro país de incrementar los ahorros a través de una política adecuada por parte del Estado. En el grupo de los consumos suntuarios y semisuntuarios, por ejemplo, Cuba tiene seguramente más posibilidades de producir restricciones que desplacen recursos hacia el ahorro, que cualquier otro país latinoamericano. Esto tiene mucho

que ver con la regulación cuantitativa y cualitativa de las importaciones, de la que soy partidario, siempre que se apliquen los instrumentos adecuados, y siempre que se tomen las medidas internas correspondientes, para evitar la inflación o quizá la pérdida del esfuerzo. En general, la reforma fiscal que propongo en otra parte, pudiera y debiera desempeñar un papel fundamental en una política conducente a elevar los niveles del ahorro nacional. Pienso también que debieran estudiarse otras posibilidades, digamos el ahorro potencial existente en la desocupación disfrazada del campo (6), o por ejemplo, en la innegable tendencia del cubano hacia el juego. En cierta ocasión (7) hice un estimado al respecto, explicando también los orígenes socioeconómicos de esa tendencia. Mi cálculo era un gasto anual promedio de más de 100 millones en juego legal e ilegal. Esos 100 millones, si se exceptúa quizá la parte de ganancias de los banqueros semiclandestinos, se destinaban al consumo. Sin embargo, una política correcta al respecto demostraría que lo que hoy es o era fuente de consumo y corrupción, y lacra moral del país, pudiera convertirse en un recurso para impulsar el progreso nacional. En tal sentido, la Lotería Nacional debiera perder su carácter de «beneficencia pública» y destinarse a promover el ahorro colectivo por una vía que seguramente muy pocos cubanos se atreverían a calificar de «forzosa». En fin, estimo que el proceso dinámico del desarrollo económico, si bien por una parte tiende a estimular el consumo (y en Cuba, dado el bajo nivel de vida de la población, ese fenómeno se producirá o tenderá a producirse), en cambio también debe impulsar el ahorro, cuyo aumento relativo tendrá que ser producido.

Con los datos y observaciones anteriores, muy ligeras por supuesto y demandantes de mayor estudio, y profundización, puede concluirse que Cuba no sólo no tiene que depender necesariamente de los capitales extranjeros para su desarrollo, sino que, considerando las posibilidades de ahorro interno, la meta supuestamente «ambiciosa» de una tasa del 3.0 por ciento del crecimiento resulta más que modesta, y que aspirar a un crecimiento mucho más alto es algo que la teoría y la práctica demuestran como hacedero.

(8) El Gobierno de la Revolución ha convertido la Lotería Nacional en un sistema de ahorros, para construcción de viviendas populares. Aunque pudiera estudiarse si ese es un método de aprovechamiento de tales recursos, no caben dudas de que se trata de una superación del sistema anterior.

Programación de Inversiones

He hablado de programación de inversiones. En realidad, la propia frase «programa de desarrollo económico» lleva implícita la idea de planificación. No quisiera extenderme en este terreno teórico sobre el que ya hay abundante literatura económica. Me limitaré a aprovechar la coyuntura, para dedicar algunas

líneas a uno de los aspectos fundamentales de la problemática que aquí tratamos. Me refiero a la cuestión de la intervención del Estado. Sin intervención del Estado no hay desarrollo. La coyuntura interna y externa que permitió que las potencias hoy industrializadas pudieran promover su crecimiento en medio de cierto relativo «laissez faire» ya no existe. Los países subdesarrollados —Cuba entre ellos— se encuentran actualmente inmersos en un mundo en el que las desigualdades son tan grandes, que meses y aún años de esfuerzo propio para el desarrollo pudieran resultar anulados con un simple gesto competitivo de las naciones adelantadas. Ha pasado también el tiempo en que las acumulaciones se podían hacer a costa de la extorsión del nivel de vida de las masas obreras y campesinas. Naturalmente, intervención del Estado no quiere decir regimentación rigurosa de la economía por el gobierno; ni impulso hacia la socialización radical. Como apuntan los técnicos de las Naciones Unidas (9), la intervención estatal es necesaria para la aplicación firme de un programa de desarrollo; «pero ello podría realizarse sin trabar la iniciativa privada, antes bien, ofreciéndole estímulos para que se oriente en determinado sentido y dándole acceso a los recursos indispensables». Además, es el Estado quien tiene «instrumentos para hacerlo: la política fiscal y aduanera, la política monetaria y crediticia y los empréstitos internos y externos, sin perjuicio de su participación directa en aquellas inversiones básicas que, por una razón u otra, no son realizables por la empresa privada». No me parece imprescindible, pues, continuar insistiendo sobre este punto, teóricamente aceptado por los autores y organismos internacionales que han trabajado sobre la cuestión. En la actualidad, ni siquiera los tratadistas más conservadores, son capaces de negar la necesidad de la intervención estatal en todo proyecto nacional de desarrollo. No tiene justificación, por tanto, que yo me esfuerce en reiterar tal principio.

(9) «Análisis y proyecciones del Desarrollo Económico», Naciones Unidas, México, 1955.

(3) Ragnar Nurkse: «Problemas de Formación de Capital», Fondo de Cultura Económica, México, 1955.

(4) Tiempo y espacio presupuestados me impiden desarrollar como se lo merece este importantísimo punto. Quisiera remitir al lector interesado, sin embargo, a ciertas fuentes que demuestran la alta concentración de las inversiones extranjeras (por ejemplo, norteamericanas en sectores que nada tienen que ver con el desarrollo (digamos, en el petróleo), y el alto costo de la remisión de ganancias de esas inversiones (que muchas veces no son sino reinversiones). S. Investments. Al respecto, véase: «U. S. Investments in the Latin American Economy», U. S. Department of Commerce, 1975; «Medidas para el Fomento del Desarrollo Económico», N. U. et- cetera.

(1) Revista del Banco Nacional de Cuba, marzo de 1956.

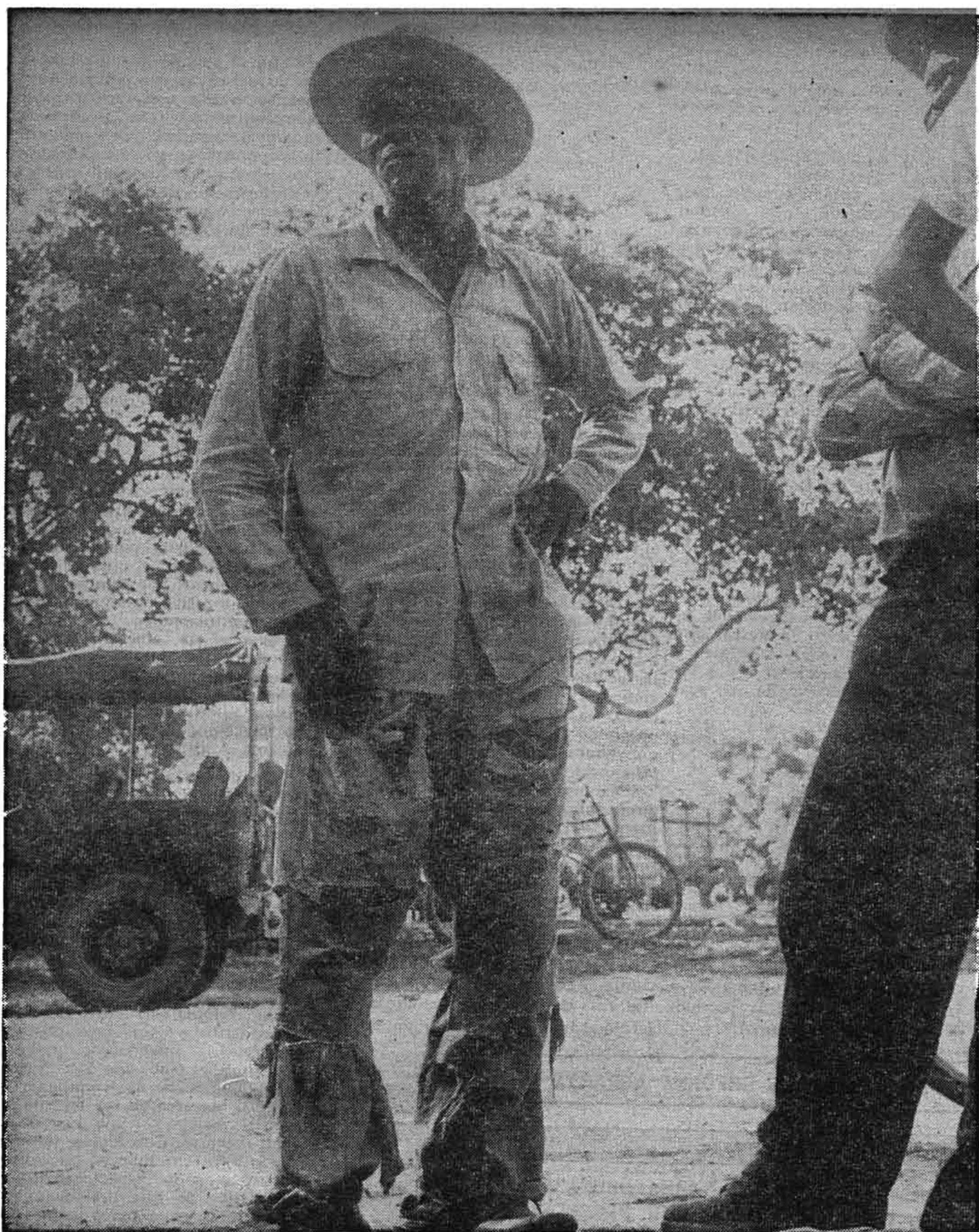
(4) Resulta interesante destacar, sin embargo, que Alienes condiciona en cierto modo la «política de atracción de inversiones extranjeras que desea venir al país» al hecho de que éstas, «aparte su objetivo lucrativo» vengán a «contribuir al plan de fomento de la economía nacional». Véase el trabajo citado, página 281, párrafo final.

(5) En otra parte de este trabajo he mostrado estadísticamente el hecho de que el 62.5 por ciento de la población empleada en Cuba tiene una remuneración inferior a los \$75.00 mensuales. Para observaciones críticas sobre los estimados del Ingreso Nacional y la propensión marginal a ahorrar en Cuba, deben verse los trabajos de los economistas Jacinto Torres y Carlos Rafael Rodríguez.

(6) Ver, Nurkse: Problemas de Formación de Capital. Obra citada.

(7) Revista «Carteles», febrero de 1958.





La Ley de Reforma Agraria del Gobierno de la Revolución. Una ubicación histórica —Liquidación del latifundio— "Área bruta" y "área neta" latifundiaria a expropiar y repartir —Primer enfoque estadístico: 220 mil caballerías de tierra afectadas— La tierra para quienes la trabajan —Otras 100 mil caballerías para los cultivadores sin tierra propia —Cálculo total y los peligros de la doble contabilización — La fijación del valor de las tierras expropiadas y la indemnización a los propietarios —Reforma Agraria y Desarrollo de la Producción —El INRA y sus funciones.

10

EL IMPACTO DE LA REVOLUCIÓN: LA LEY DE REFORMA AGRARIA

La expropiación de los latifundios

La Constitución de 1940 reconocía al Estado el derecho a expropiar por causa de utilidad pública o interés social, pero establecía el requisito del "previo pago de la indemnización en efectivo". La nueva Carta Fundamental de la República, reprodujo ese principio, mas en una disposición transitoria aclaró que "en los casos de expropiaciones forzadas que se realizaren para llevar a efecto la Reforma Agraria y el consiguiente reparto de tierras, no será imprescindible que el pago previo de las indemnizaciones sea en efectivo". La Ley de Reforma Agraria se acoge a esa disposición y establece que el pa-

go de las áreas expropiadas se efectuará en bonos redimibles de una emisión de bonos de la República ("Bonos de la Reforma Agraria") que serán considerados valores públicos, a un término de 30 años y con un interés anual no mayor del 4%.

¿Cómo se fijará el valor de las tierras expropiadas?

La Ley señala que se tomará como precio de lo expropiado el que resultare del valor en venta de las fincas en las declaraciones de amillaramiento con fecha anterior a 10 de Octubre de 1953.

A pesar de las protestas a que tal precepto seguramente dará lugar, resulta evidente que una indemnización sobre la base citada de las declaraciones de amillaramiento es razona-

ble. Permitir que los terratenientes revaloren ahora sus fincas, aparte de lo que representaría en elevación del costo de la Reforma Agraria, conllevaría una tremenda inmoralidad. Tales propietarios han declarado en la mayor parte de los casos a la Hacienda Pública un valor inferior al que realmente tiene la propiedad, con el fin de atenuar lo más posible las actuales bien bajas cargas fiscales. Si la Ley Agraria aceptara una revalorización lo que estaría haciendo es reconocer —y aún premiar— el fraude que secularmente se ha estado cometiendo contra el Estado. Se comprenderá que una concesión semejante era imposible.

Sería interesante, ya que conocemos un estimado del área neta expropiable (más de 200 mil caballerías), calcular el costo de la indem-

nización, sobre la base mencionada, para el Estado. Esto resulta difícil, por cuanto no hay investigaciones realizadas desde el punto de vista estadístico— sobre el valor de las tierras en Cuba (no hay catastro), ni siquiera sobre el valor declarado al Fisco. Algunos expertos, sin embargo, calculan un promedio nacional de alrededor de \$500 por caballería. Si esa apreciación fuera aproximadamente correcta, la Reforma Agraria no le costaría al Estado cubano, en lo que a expropiación de latifundios se refiere, arriba de los \$100 millones, una suma relativamente baja.

Reforma Agraria y desarrollo de la producción

Hay un criterio común que limi-

ta el concepto de la Reforma Agraria al hecho de expropiar los latifundios y distribuir las tierras. Lo cierto es que éste es el comienzo de la Reforma Agraria, pero no su final. La Reforma Agraria representa uno de los presupuestos institucionales del desarrollo económico nacional, y cumplida su primera etapa —expropiación y reparto de los latifundios—, y aun antes de que ésta culmine totalmente, resulta imprescindible poner en práctica determinadas medidas complementarias. Son éstas las que garantizan que el rompimiento del inadecuado modelo de propiedad agraria existente representará un aporte eficaz para el desenvolvimiento de los citados planes de desarrollo económico. Pero más aún. Independientemente de esa vinculación de la Reforma Agraria con el proceso de desarrollo económico, hay el hecho comprobado por la experiencia de otros países de que, sin las medidas complementarias de que hablamos, ni siquiera la expropiación de los latifundios y su reparto puede traer todas las ventajas que se esperan.

Todo eso es fácil de comprobar.

¿De qué serviría entregar la tierra a cultivadores que carecen de recursos —semillas, abonos, aperos de labranza para ponerla a producir?

En el supuesto de que se resolviera ese problema, ¿no menguarían notablemente las ventajas de poner en explotación por pequeños campesinos esas tierras, si los niveles de rendimiento van a ser tan bajos como siempre, manteniéndose estancada la economía agrícola, porque tales campesinos carecen del asesoramiento técnico necesario para incrementar la productividad de su labor?

Podemos avanzar más aún en el análisis. Dando por resueltos los dos problemas anteriores, ¿qué utilidad tendría un incremento constante de

la producción y la productividad agrícola, si los cultivadores carecen de un aparato de distribución que los libere de intermediarios especuladores y les permita colocar adecuadamente todas sus cosechas en el mercado?

Y todavía puede apuntarse otra preocupación. Aceptando como resueltos los tres problemas anteriores, ¿no quedaría aun en pie la cuestión de regular la composición y cuantía de las cosechas, por manera de garantizar a los campesinos precios e ingresos y de evitar los desastrosos excedentes de producción, aparte de facilitar la coordinación de las actividades agrícolas con los demás sectores de la economía nacional?

La Ley de Reforma Agraria no da por supuesto solución detallada a todas esas cuestiones que son esencialmente de orden práctico. Sin embargo, si las toma en consideración y crea el aparato estatal con facultades adecuadas para hacerles frente. Tal es la razón del Instituto Nacional de Reforma Agraria que organiza la Ley, y que será el organismo encargado de su aplicación. Ese INRA no solamente se encargará de llevar adelante el proceso de extinción del latifundio y de repartir la tierra, sino que contará con recursos legales y materiales para hacerle frente a las complejas problemáticas de que acabamos de hablar.

He aquí algunas de las funciones básicas del INRA:

- 1) Otorgar créditos para la producción agrícola;
- 2) Crear centros de equipos y maquinarias investigaciones y asesoramiento técnico a campesinos en todas las regiones agrícolas del país;
- 3) Elaborar los programas (por ejemplo anuales trienales o quinquenales) de la producción agrícola nacional;

4) Sugerir a las entidades competentes del Estado las medidas tributarias y arancelarias convenientes para el mejor desenvolvimiento de esos programas;

5) Coordinar campañas de mejoramiento de las condiciones de vivienda, salubridad y educación de la población rural.

Las funciones del INRA son de tal trascendencia que la Ley le otorga facultades amplísimas absorbiendo inclusive las de otras varias entidades estatales, paraestatales o autónomas hoy existentes. El INRA unificará bajo su dirección los organismos que hoy se dedican a la regulación de sectores de la producción agrícola; creará Tribunales de Tierras; construirá nuevos Registros Locales de la Propiedad Rústica... Se comprenderá, por ejemplo, que resulta imposible planificar la producción agrícola mediando la interferencia de múltiples organismos para el arroz, el tabaco, el café, etcétera, funcionando cada uno por su cuenta; o desenvolver una acción rápida y eficaz contra el latifundio dejándole a los grandes terratenientes la posibilidad de imponer trabas a la expropiación a través de la madeja de los tribunales ordinarios; o realizar la distribución de tierras a buen ritmo y poco costo, existiendo el trámite de los obsoletos Registros de la Propiedad que ahora existen como negocio vitalicio de unos cuantos privilegiados. Todo eso explica las amplias facultades e innovaciones que se ponen en manos del INRA y en ello residen las posibilidades que tiene esa institución de cumplir las altísimas tareas que le han sido encomendadas.

Finalmente, debe señalarse que el INRA se le encarga también impulsar el sistema cooperativo en el campo agrícola cubano. La Ley de Reforma Agraria dedica todo un capítulo al tratamiento de esta cuestión,

lo que se comprende considerando el gran potencial de recursos para el desarrollo de la producción agropecuaria que se puede allegar a través de las cooperativas campesinas de producción, venta, consumo y distribución. Sin embargo, la Ley deja aclarado perfectamente que el movimiento cooperativista no será desenvuelto jamás sobre bases compulsorias y que la organización de los campesinos en unidades económicas colectivas se tratará de lograr más bien a través de alicientes —inclusive económicos— que estimulen la asociación espontánea.

En todo lo que llevo expuesto hasta aquí me he esforzado por demostrar que las fuerzas que distorsionaron y desequilibraron la economía cubana, desde los mismos inicios republicanos, crearon un conjunto de estructuras institucionales esa deformación— cuya rigida intangibilidad ha mantenido nuestro país enredado en el círculo vicioso del subdesarrollo. Apunté, además, que para salir de ese círculo vicioso es imprescindible emprender una consciente y adecuada política de desarrollo económico, y que tal política debe comenzar por romper con el esquema negativo de aquellas estructuras institucionales (agraria, fiscal, arancelaria, etcétera). Enfatice, finalmente, que tal proceso destructivo-creativo (destrucción de viejas e inadecuadas estructuras y creación de otras nuevas más adecuadas) tendría que comenzar, a su vez, por la Reforma Agraria.

No huelga repetir que tal selección de prioridad se debe a consideraciones de carácter económico y político-social. De todas las medidas de reforma institucional que he mencionado, la agraria es la más capaz de desenlazar rápida y poderosamente las verdaderas fuerzas productivas de la nación. Por otro lado, la Reforma Agraria es la que sacude más vigorosamente la "rígida estructura de clases sociales" de que habla el ya citado economista sueco Gunnar Myrdal, "rígida estructura de clases" que constituye un serio obstáculo para todas las medidas de desarrollo.

Ahora el Gobierno Revolucionario de Cuba acaba de promulgar —en la Sierra Maestra en un acto de profundo simbolismo— una Ley de Reforma Agraria. Carezco de tiempo y espacio para extenderme en consideraciones sobre los aspectos históricos precedentes de este acontecimiento. Ni siquiera tengo oportunidad para señalar el papel jugado por el pueblo de Cuba y su líder máximo y más genuino, Fidel Castro Ruz, en el proceso que culmina con esta Ley. Mis criterios sobre la significación de tales hechos, pues, tendrán que ser juzgados a través de lo que llevo escrito hasta aquí sobre la Reforma Agraria. Mis ideas sobre las características y efectos económicos de la Ley, podrán avizorarse en las siguientes cuartillas de apresurado análisis.

Una ubicación histórica

Esta ley de Reforma Agraria representa la medida de orden económico más trascendental adoptada jamás por un gobierno en la historia de Cuba. Como presupuesto institucional para el crecimiento económico nacional sólo tiene parangón con las medidas impulsadas por la burguesía cubana de fines del siglo XVIII y principio del XIX. Sienta las bases para la culminación de la Reforma Agraria más profunda, exhaustiva, consecuente, y por tanto con mayores posibilidades de éxito, de cuantas se han emprendido hasta ahora en la América Latina. Supone radicales mutaciones en el actual esquema estructural de la propiedad rural e igualmente sensibles cambios en la composición de las fuerzas so-

LOS EFECTOS DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA

Las fincas actuales de menos de 30 caballerías no son tocadas por la Ley en cuanto a su área total. Seguirán absorbiendo 293 mil caballerías...

PERO,

por efectos de los artículos de la Ley No. 3 de la Sierra, el número de propietarios de menos de 5 caballerías aumentará en esta área, inclusive a costa de los propietarios de menos de 30 caballerías.

EL "AREA BRUTA" A REPARTIR. PROCEDENTE DE LA EXPROPIACION DE LOS LATIFUNDIOS ASCIENDE A UNAS 252 MIL CABALLERIAS

PERO,

de aquí hay que deducir ciertas áreas de fincas de más de 30 caballerías que aunque limitada la Ley contempla como excepciones.

Los 4,423 latifundios o fincas de más de 30 caballerías, que ahora ocupan más de 385 mil caballerías, luego de la Reforma Agraria no ocuparán más de 133 mil caballerías.

ciales determinantes del destino nacional. Las oligarquías criollas y extranjeras que hasta ahora sustentaron las posiciones claves del poder político y económico del país recibirán un golpe de gracia y las bases socioeconómicas de ese poder se irán ensanchando a medida que crezca y se vigore una clase rural e industrial de recursos medios y altos. La Ley representará una nueva e histórica etapa para la nación cubana, y esa etapa se caracterizará, si otras medidas complementarias de desarrollo son puestas en práctica (como probablemente sucederá) por una tremenda aceleración en el proceso de industrialización y en el ritmo de crecimiento económico del país. Consecuentemente, se producirá un sustancial aumento en los niveles de ingreso y empleo y por tanto en el nivel de vida de la población, sobre todo en las áreas del campo, pero también en las zonas urbanas.

Liquidación del latifundio

La Ley de Reforma Agraria implica la liquidación definitiva del fenómeno latifundiar en Cuba y todo lo que éste representa como factor feudal de atraso y contención al desarrollo de la economía cubana. Impone de manera clara y eficaz un límite máximo de extensión a la propiedad privada rural y establece las bases para la distribución de las áreas excedentes entre cultivadores.

El límite fijado es de 30 caballerías (unas 400 hectáreas).

Cualquier terrateniente que posea una finca o varias que en conjunto excedan de esa extensión será expropiado por el Estado, con la correspondiente indemnización.

Las tierras expropiadas serán distribuidas gratuitamente entre campesinos y obreros agrícolas en una extensión promedio de dos caballerías.

El Estado repartirá en iguales condiciones sus propias tierras o las que reivindicare en un futuro.

Los principios anteriores representan la parte fundamental y más revolucionaria de la Ley. Ciertamente se contemplan ciertas excepciones a las que luego me refiero, pero éstas no invalidan los efectos generales. Significativamente, el principio de extinción del latifundio está contenido en el Artículo Primero de la Ley, elaborado además en estilo claro y terminante, indicativo de la conciencia histórica que inspiró su redacción y de la firmeza con que se intenta llevar a cabo la Reforma Agraria.

Este es el Artículo Primero:

"Artículo 1. Se proscriben el latifundio. El máximo de extensión de tierras que podrá poseer una persona natural o jurídica será treinta caballerías. Las tierras propiedad de una persona natural o jurídica que excedieran de ese límite serán expropiadas para su distribución entre los campesinos y obreros agrícolas sin tierras".

Primer enfoque estadístico

Debo comenzar aquí el análisis del impacto estadístico de ese Artículo decisivo.

Si la Ley dice que se proscriben el latifundio e impone un límite de 30 caballerías a la propiedad de la tierra en manos de un solo dueño, tenemos que deducir que se considera latifundiar toda finca que exceda de ese límite. Partiendo de tal presupuesto conceptual, cabe entonces preguntar: ¿A cuánto asciende el área latifundiar de Cuba? ¿Qué parte del área nacional en fincas resultará afectada por la aplicación de la Ley?

La llamada área nacional en fincas de nuestro país asciende a 676 mil caballerías. Según ya vimos, de esa extensión unas 385 mil caballe-

rias están absorbidas por 4,423 fincas de más de 30 caballerías (representativas del 2.8% del número total de fincas) (1).

Así las cosas, tenemos que 4,423 propietarios de fincas de más de 30 caballerías resultarán afectados por la Ley, y que cada uno de ellos verá reducidas sus tierras a ese límite máximo mencionado. Por consecuencia, llegaremos a la conclusión de que el área latifundiar actual de Cuba queda reducida en 252 mil caballerías (los latifundistas ahora disponen, como señalé, de 384.7 mil caballerías, pero como a cada uno se le dejará solamente 30 caballerías, y son 4,423, lo que les quedará en total serán $4,423 \times 30$ igual a 133,000, es decir, unas 133 mil caballerías, y éstas, restadas de las 384.7 mil arrojan el área excedente mencionada de 252 mil caballerías).

(1) Debe recordarse que estos datos se basan en las cifras del Censo Agrícola de 1945, y que ese Censo no habla de propietarios, sino de fincas. Puede ocurrir que un propietario tenga varias fincas, y efectivamente así ocurre en la práctica, con lo que llegamos a la conclusión de que el fenómeno latifundiar es más grave que lo que arrojan los datos utilizados. Sin embargo, a los efectos del análisis económico, conviene convertir en sinónimos finca y propietario. Así lo haremos, aunque el lector tendrá presente la observación que antecede.

Esas 252 mil caballerías no resultarán afectadas en su totalidad por la Ley, debido a que en ésta se establecen ciertas excepciones (casos, por ejemplo, de las áreas sembradas de caña o de arroz en cultivo tecnificado o de ganadería intensiva). La falta de tiempo y material informativo de análisis nos impiden la determinación de esas "áreas de excepción" (su extensión, quiero decir), pero puedo adelantar que no representan una cifra muy alta. Por tanto, no basaremos solamente en la consideración de esas 252 mil caballerías a cuyo conjunto llamaremos "área bruta latifundiar a expropiar y repartir".

Si dispusiéramos del dato sobre la superficie que representan las áreas consideradas como excepción al límite de 30 caballerías, esa superficie la restaríamos a la del "área bruta latifundiar a expropiar y repartir" y entonces tendríamos algo así como un "área neta latifundiar a expropiar y repartir". Mas, por el motivo señalado, tenemos que contentarnos con la cifra relativa al "área bruta". Ella no se aleja mucho sin embargo, de la realidad en cuanto al número de caballerías que por Ley serán expropiadas, a pesar de posibles errores en el cálculo estadístico, y a pesar de la existencia de las mencionadas áreas de excepción.

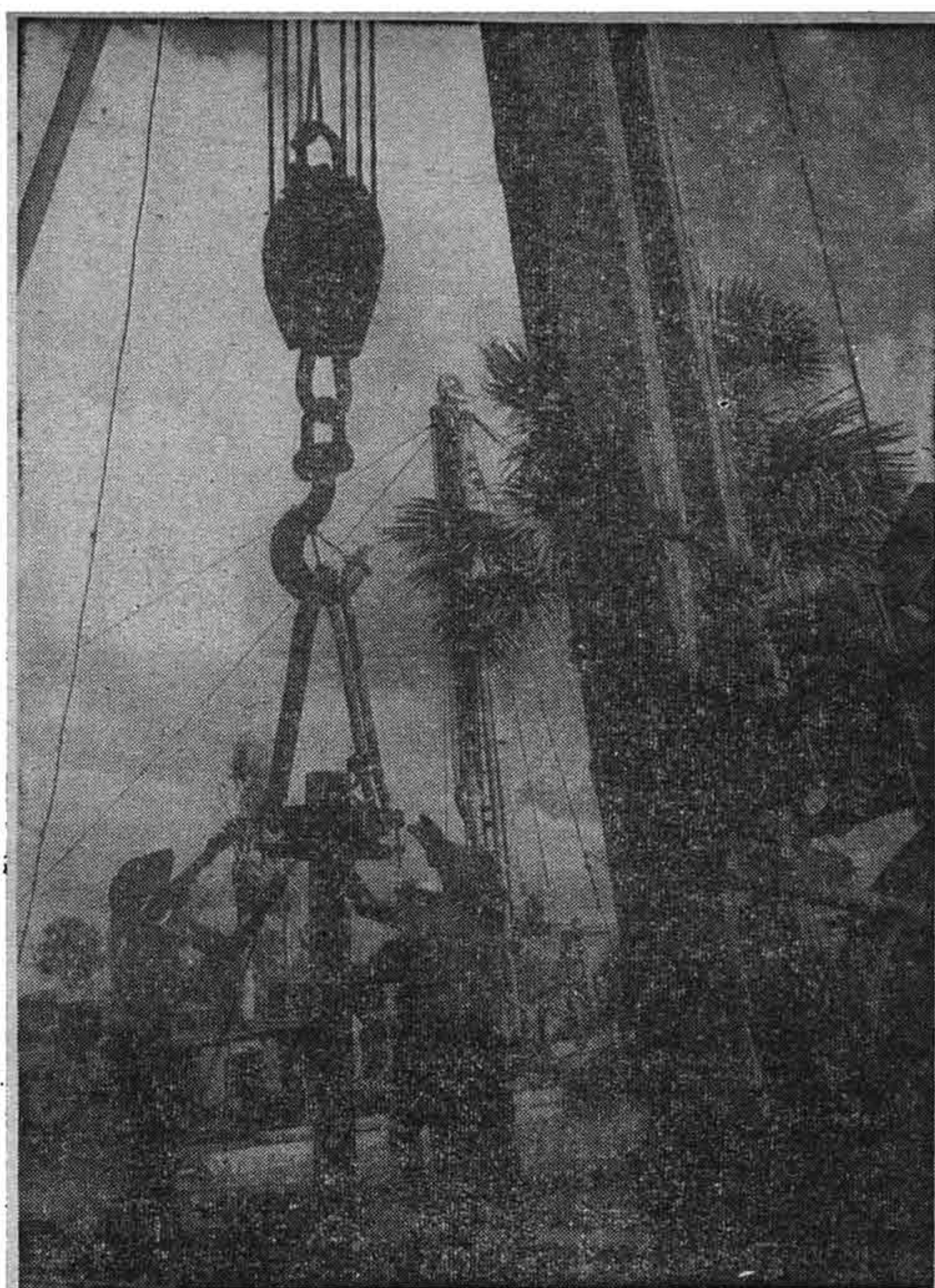
A mi juicio, el área neta latifundiar a expropiar y repartir no será nunca inferior a las 220 mil caballerías de tierra. Esa cifra representa, casi exactamente, la tercera parte del área nacional en fincas de Cuba.

Una Ley con esos alcances representa una verdadera Reforma Agraria.

La tierra para quienes la trabajan

Empero el alcance, que pudiéramos llamar superficial, de la Ley es bastante mayor.

Establece, en efecto, que las tierras cultivadas por colonos, arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y precaristas, serán adjudicadas gratuitamente por el Estado a sus cultivadores. Esta medida rige para las fincas cuya extensión sea inferior o no exceda de dos caballerías (o su equivalente en "mínimo vital", que es un concepto que establece la pragmática a los fines de flexibilizar el reparto de tierras conforme su



valor), lo mismo si son privadas que si son públicas.

Según expuse en otra parte de este ensayo, en Cuba hay alrededor de 85 mil campesinos que trabajan en fincas de menos de dos caballerías que no son de su propiedad. Esas fincas representan en conjunto cerca de 70 mil caballerías.

La Ley también establece que los colonos, arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y precaristas, que trabajen fincas de más de dos pero menos de cinco caballerías, tendrán derecho a que el Estado les entregue gratuitamente hasta dos caballerías y a que el propietario de la tierra les venda las tres restantes. El artículo correspondiente aclara que la medida afecta tanto tierras públicas como privadas. Alrededor de 9 mil campesinos se encuentran en situación como la descrita, cultivando un área total de 33.7 mil caballerías.

Estas medidas, por supuesto, representan una incorporación de los principios de la Ley Agraria número 3 de la Sierra Maestra a la nueva Ley de Reforma Agraria. Como es sabido, la Ley número 3 significó el primer y más valiente paso dado por la Revolución en el camino de las grandes reivindicaciones económicas nacionales. Pero esa Ley no llegó a regir, en espera de ésta que se promulga ahora, que la completa y profundiza en sus principios fundamentales.

El reconocimiento del derecho de propiedad de la tierra a los hombres que la trabajan, y de que hablo en este epígrafe, beneficia a cerca de 95 mil campesinos que laboran en un área total de alrededor de 100 mil caballerías.

Segundo enfoque estadístico

Así tenemos, de una parte, alrededor de 220 mil caballerías de tie-

rras comprendidas dentro de lo que llamamos "área neta latifundiar a expropiar y repartir", resultante de la imposición del límite máximo de treinta caballerías con ciertas excepciones. Y tenemos, de otro lado, alrededor de 100 mil caballerías, que también han de expropiarse y repartirse entre cultivadores sin tierras propias. ¿Quiere esto decir que se han de repartir un total de 320 mil caballerías de tierras? Evidentemente, no. Si tal cálculo hiciéramos estaríamos incurriendo en un error de doble contabilización, hasta cierto punto.

En efecto, muchas de las fincas de menos de 5 caballerías afectables por los artículos arriba mencionados, caerán dentro de los límites del "área neta latifundiar a expropiar y repartir". Sólo una parte de esas fincas caerá dentro de los límites de propietarios que tienen menos de treinta caballerías. En la medida en que haya cultivadores de menos de cinco caballerías dentro de las tierras de propietarios que tienen menos de treinta caballerías (y que por tanto no fueron afectados por el Artículo 1 de la Ley) el área neta a expropiar y repartir se acrecentará.

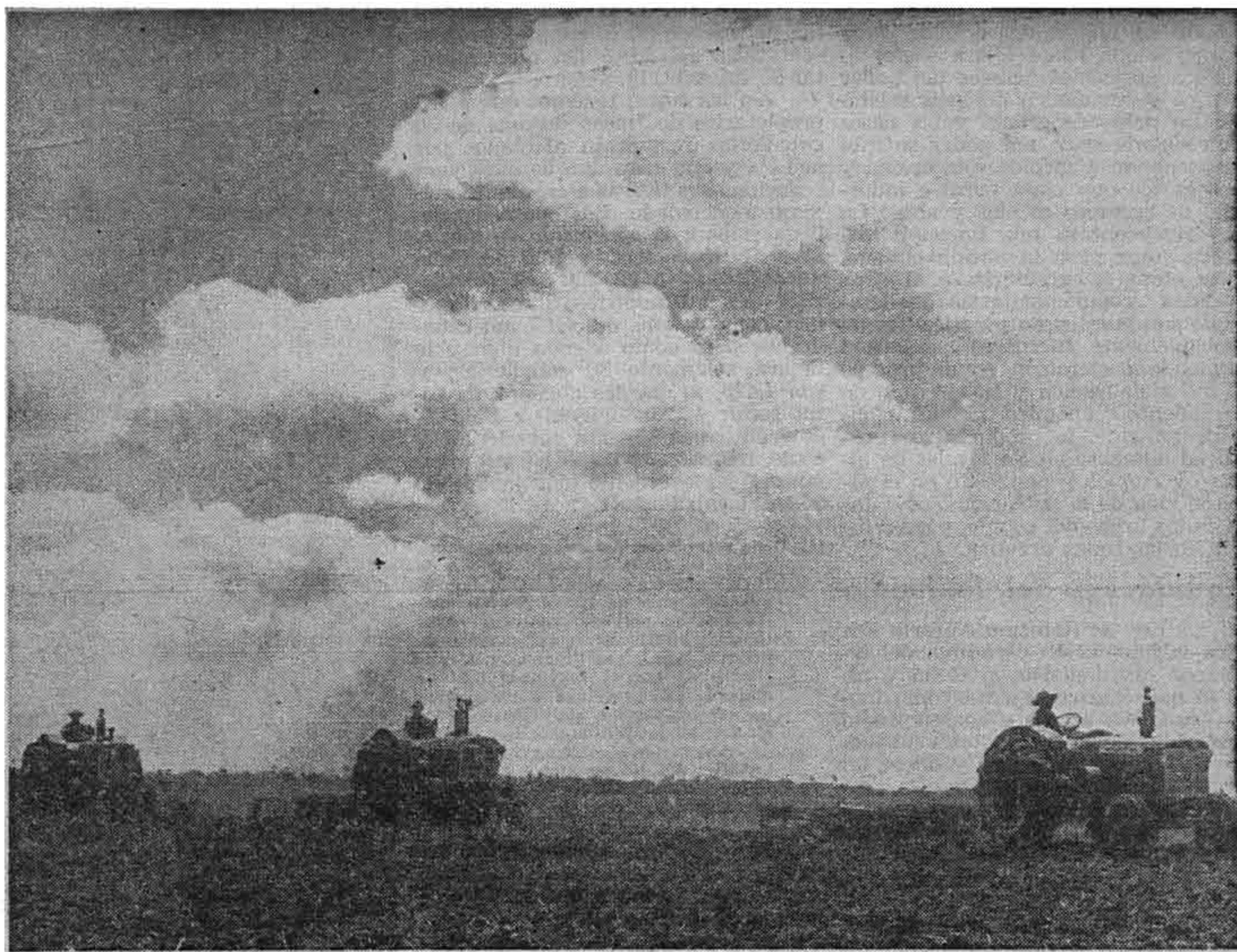
El cálculo exacto aquí, ya no es posible, por falta de información estadística adecuada. Más, si el lector quiere tener idea aproximada de los alcances mínimos y máximos de la Reforma Agraria, tomando como base de razonamiento el de la reducción al absurdo, estime que la Ley afectará, por lo menos, 220 mil caballerías de tierra, y, cuanto más, 320 mil caballerías. (2).

(2) Estos estimados han sido hechos con los elementos informativos de que dispongo sobre el contenido de la Ley, a la hora de redactar estas cuartillas. Si en la pragmática intervinieran otros factores que desconozco y que pudieran afectar la base de los cálculos, los resultados de éstos variarían, como es natural.

LEY

DE

REFORMA AGRARIA



DOCTOR MANUEL URRUTIA Y LLEO, Presidente de la República de Cuba.

ILAGO SABER: Que el Consejo de Ministros ha aprobado y yo he sancionado, lo siguiente:

POR CUANTO: El progreso de Cuba entraña, tanto el crecimiento y diversificación de la industria, para facilitar el aprovechamiento más eficaz de sus recursos naturales y humanos, como la eliminación de la dependencia del monocultivo agrícola que aún subsiste en lo fundamental y es síntoma de nuestro inadecuado desarrollo económico.

POR CUANTO: A esos fines la Revolución se ha propuesto dictar las normas que darán resguardo y estímulo a la industria, y que impulsarán la iniciativa privada mediante los necesarios incentivos, la protección arancelaria, la política fiscal y la acertada manipulación del crédito público, el privado y todas las otras formas de fomento industrial, a la vez que encaminan el agro cubano por los rumbos del indispensable desarrollo.

POR CUANTO: En todos los estudios realizados con el fin de promover el desarrollo económico, especialmente en los acometidos por las Naciones Unidas, se ha hecho resaltar, como una de sus premisas esenciales, la importancia de llevar a la práctica una Reforma Agraria dirigida, en lo económico, a dos metas principales: a) facilitar el surgimiento y extensión de nuevos cultivos que provean a la industria nacional de materias primas y que satisfagan las necesidades del consumo alimenticio, consoliden y amplíen los renglones de producción agrícola con destino a la exportación, fuente de divisas para las necesarias importaciones y, b) elevar a la vez la capacidad de consumo de la población mediante el aumento progresivo del nivel de vida de los habitantes de las zonas rurales, lo que contribuirá, al extender el mercado interior, a la creación de industrias que resulten poco rentables en un mercado reducido y a consolidar otros renglones productivos, restringidos por la misma causa.

POR CUANTO: Según criterio reiterado por los técnicos, en el caso cubano concurren los presupuestos enunciados en el anterior Por Cuanto y, como estímulo adicional a esas necesarias modifi-

caciones de la actual estructura agraria de nuestro país, resulta urgente arrancar de la situación de miseria en que tradicionalmente se ha debatido a la inmensa mayoría de la población rural de Cuba.

POR CUANTO: En la agricultura cubana es de uso frecuente el contrato de aparcería y el sistema de censos, que desalientan al cultivador, creándole obligaciones inequitativas, antieconómicas y, en muchos casos, extorsionadoras, e impidiendo así el mejor aprovechamiento de las tierras.

POR CUANTO: El Censo Agrícola Nacional de 1946 evidenció que la inmensa mayoría de las fincas sometidas a trabajos de cultivos están siendo atendidas por personas que carecen de la propiedad de la tierra y que la trabajan a títulos de aparceros, arrendatarios, colonos y precaristas, mientras esos derechos dominicos están en manos absentes, lo que representa en muchos casos una situación de injusticia social y en la totalidad de los mismos un factor de desaliento a la eficacia productiva.

POR CUANTO: En el propio Censo Agrícola se evidencia también la extrema e inconveniente concentración de la propiedad de la tierra en unas pocas manos, existiendo una situación a tal respecto que 2,336 fincas representan el dominio sobre un área de 317 mil caballerías de tierra, lo que quiere decir que el 1.5% de los propietarios poseen más del 46% del área nacional en fincas, situación aún más grave si se tiene en cuenta que hay propietarios que poseen varias fincas de gran extensión.

POR CUANTO: En contraste con la situación descrita en el Por Cuanto anterior se produce el fenómeno de 111 mil fincas de menos de 2 caballerías, que sólo comprenden una extensión de 76 mil caballerías, lo que a su vez quiere decir que el 70 por ciento de las fincas sólo disponen de menos del 12% del área nacional en fincas existiendo además un gran número de fincas —alrededor de 62 mil— que tienen menos de 3/4 de caballería por extensión.

POR CUANTO: En las fincas mayores es evidente un lesivo desaprovechamiento del recurso natural tierra, manteniéndose las áreas cultivadas en una producción de bajos rendimientos, utilizándose áreas excesivas en una explotación

extensiva de la ganadería, y aún manteniéndose totalmente ociosas, y a veces cubiertas de marabú otras áreas que pudieran rescatarse para las actividades productivas.

POR CUANTO: Es criterio unánime que el fenómeno latifundario que revelan los datos anteriores no sólo contradice el concepto moderno de la justicia social, sino que constituye uno de los factores que conforman la estructura subdesarrollada y dependiente de la economía cubana, comprobable por distintas características, entre ellas: la dependencia del Ingreso Nacional, para su formación, de la producción para la exportación, considerada como la "variable estratégica" de la economía cubana, que resulta así altamente vulnerable a las depresiones cíclicas de la economía mundial; la alta propensión a importar, inclusive mercancías que en otras condiciones pudieran producirse en el país; la consecuente reducción del efecto multiplicador de las inversiones y de las propias exportaciones; el atraso técnico en los métodos de cultivo y de explotación de la ganadería; en general, el bajo nivel de vida de la población cubana y, en especial, la rural, con la consiguiente estrechez del mercado interior, incapaz, en tales condiciones, de alentar el desarrollo nacional de la industria.

POR CUANTO: La Constitución de 1940 y la Ley Fundamental del Gobierno Revolucionario proscriben el latifundio y establecen que la Ley adoptará medidas para su extinción definitiva.

POR CUANTO: Las disposiciones constitucionales vigentes establecen que los bienes privados pueden ser expropiados por el Estado, siempre que medie una causa justificada de utilidad pública e interés social.

POR CUANTO: Resulta imprescindible la creación de un organismo técnico capaz de aplicar y llevar hasta sus últimas consecuencias los fines de desarrollo económico y elevación consiguiente del nivel de vida del pueblo cubano que han conformado el espíritu y la letra de esta Ley.

POR CUANTO: Resulta conveniente establecer medidas para impedir la enajenación futura de las tierras cubanas a extranjeros, a la vez que se deja testimonio de recuerdo y admiración a la figura patricia de Don Manuel Sangulley,

el primero de los cubanos que en fecha tan temprana como 1903 previó las nefastas consecuencias del latifundismo y presentó un proyecto de Ley ante el Congreso de la República tendente a impedir el control por foráneos de la riqueza cubana.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere la Ley Fundamental de la República, el Consejo de Ministros resuelve dictar la siguiente:

LEY DE REFORMA AGRARIA CAPITULO I DE LAS TIERRAS EN GENERAL

ARTICULO 1: Se proscribe el latifundio. El máximo de extensión de tierra que podrá poseer una persona natural o jurídica será treinta caballerías. Las tierras propiedad de una persona natural o jurídica que excedan de ese límite serán expropiadas para su distribución entre los campesinos y los obreros agrícolas sin tierras.

ARTICULO 2: Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior las siguientes tierras:

- Las áreas sembradas de caña, cuyos rendimientos no sean menores del mínimo de producción por caballería, que señalará el Instituto Nacional de Reforma Agraria que se crea por esta Ley, atendida la experiencia nacional.
- Las áreas ganaderas que alcancen el mínimo de sustentación de ganado por caballería que fije el Instituto Nacional de Reforma Agraria, atendido el tipo racial, tiempo de desarrollo, por ciento de natalidad, régimen de alimentación, por ciento de rendimiento en gancho en el caso de vacuno destinado a carne, o de leche, en el caso del vacuno de esa clase.
- Las áreas sembradas de arroz que rindan normalmente no menos del 50% sobre el promedio de producción nacional de la variedad de que se trate, a juicio del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

ARTICULO 3: Serán también objeto de distribución las tierras del Estado.

ARTICULO 4: Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de esta Ley, las siguientes tierras:

LUNES DE REVOLUCION, MAYO 18 DE 1959

- a) Las del Estado (Provincias, Municipios o de entidades oficiales autónomas), que estuvieren dedicadas o se dedicaren a establecimientos públicos o de servicio general a la comunidad.
- b) Las áreas necesarias para establecimientos industriales enclavados en las fincas rústicas, así como para sus bateyes, oficinas y viviendas. No se entenderán incluidos en esta área las tierras circundantes agrupadas y destinadas a fines agrícolas aunque lo sean para la producción de las materias primas que se procesen en los expresados establecimientos industriales.
- c) Los montes cuando se declaren incluidos en las reservas forestales de la Nación, sujetos para su aprovechamiento, utilidad pública o explotación a lo que determine la Ley.
- d) Las explotaciones y servidumbres mineras legalmente constituidas y definidas en la extensión necesaria para la extracción y transporte de los minerales.
- e) Las zonas urbanizadas en el interior de las fincas rústicas y las que por acuerdo del Instituto Nacional de Reforma Agraria se destinen a crear caseríos o núcleos de población rural en cada zona de colonización; o donde existan otros recursos naturales susceptibles de ser explotados en previsión del desarrollo futuro del país, a juicio del Instituto Nacional de Reforma Agraria.
- f) Las de comunidades rurales destinadas a satisfacer fines de asistencia social, educación, salud y similares, previa declaración de su carácter por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, y sólo en la extensión requerida para esos fines.

ARTICULO 5: El orden de proceder

Tercero: Las demás tierras afectables.

Salvo acuerdo en contrario del Instituto Nacional de Reforma Agraria, sólo se procederá a la expropiación y reparto de tierras comprendidas en el caso Segundo cuando se hubiere terminado el proyecto de distribución de tierras comprendidas en el caso Primero y hechas las consignaciones por tasación extrajudicial a que se refiere esta Ley.

ARTICULO 6: Las tierras de dominio privado, hasta un límite de treinta caballerías por persona o entidad, no serán objeto de expropiación, salvo que estén afectadas por contratos con colonos, subcolonos, arrendatarios, subarrendatarios, aparceros u ocupadas por precaristas, que posean parcelas no mayores de cinco caballerías, en cuales casos también serán objeto de expropiación de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

ARTICULO 7: Los propietarios de tierras afectables, una vez realizadas las expropiaciones, adjudicaciones y las ventas a arrendatarios, subarrendatarios, colonos, subcolonos y precaristas establecidos en las fincas, podrán retener el resto de la propiedad en lo que no excediere de la extensión máxima autorizada por la Ley.

ARTICULO 8: Se presumirán tierras del Estado, las que no aparezcan inscritas en los Registros de la Propiedad hasta el 10 de Octubre de 1958.

ARTICULO 9: Son tierras del Estado todas las que aparezcan inscritas a su nombre, o registradas en los inventarios del Patrimonio de la Nación, o adquiridas por derecho de tanteo o cualquier otro título, aunque no se hubieran inscrito los títulos en los Registros de la Propiedad.

El Ministerio de Hacienda procederá a acotar y registrar todas las tierras que, con arreglo a los preceptos anteriores, pertenecen al Estado.

ARTICULO 10: Se declara imprescriptible la acción del Estado para reivindicar sus tierras incluyendo los rea-



Sierra Maestra, 5 - 17 - 1959

en cada Zona de Colonización a la expropiación, en su caso, y al reparto de tierras será el siguiente:

Primero: Las tierras del Estado y las de propiedad privada en que hubiere cultivadores establecidos como arrendatarios, subarrendatarios, colonos, subcolonos, aparceros o partidarios y precaristas.

Segundo: Las áreas excedentes de las tierras no protegidas por la excepción relativa a cultivo o aprovechamientos intensivos contenida en el artículo 2 de esta Ley.

lengos y las que al constituirse la República le fueron transferidas como bienes integrantes de su patrimonio.

ARTICULO 11: Se prohíbe a partir de la promulgación de esta Ley la concertación de contratos de aparcería o cualesquiera otros en los que se estipule el pago de la renta de las fincas rústicas en forma de participación proporcional en sus productos.

ARTICULO 12: A partir de los tres meses posteriores a la promulgación de la presente Ley no podrán explotar colonias de caña las Sociedades Anónimas

que no reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que todas las acciones sean nominativas.
- b) Que los titulares de esas acciones sean ciudadanos cubanos.
- c) Que los titulares de esas acciones no sean personas que figuren como propietarios, accionistas o funcionarios de empresas dedicadas a la fabricación de azúcar.

Decursado el expresado término podrán expropiarse las tierras propiedad de las Sociedades Anónimas que no reúnan los anteriores requisitos para los fines establecidos en la presente Ley. Asimismo dichas Sociedades Anónimas perderán el derecho a las cuotas de mollienda que tuvieran a la promulgación de esta Ley.

ARTICULO 13: Tampoco podrán explotar colonias de caña las personas naturales que fueren propietarias, accionistas o funcionarios de empresas dedicadas a la fabricación de azúcar. Las tierras propiedad de dichas personas en las que se exploten colonias de caña podrán ser expropiadas para los fines establecidos en la presente Ley.

ARTICULO 14: Asimismo se proscribe la tenencia y propiedad de las tierras rústicas destinadas a cualquier otro tipo de actividad agropecuaria por Sociedades Anónimas cuyas acciones no sean nominativas.

No obstante, las Sociedades Anónimas constituidas a la promulgación de esta Ley, poseedoras de tierras no destinadas al cultivo de caña podrán continuar explotándolas, en tanto que se expropien y distribuyan las áreas sobrantes que poseyeran con arreglo a lo que dispone esta Ley, sin que durante ese período puedan ceder o transmitir las expresadas tierras bajo título alguno a otras Sociedades Anónimas.

Una vez expropiadas y distribuidas las expresadas áreas sobrantes de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, dichas Sociedades Anónimas no podrán seguir explotando las tierras que poseyeran salvo que se transformen en Sociedades Anónimas de acciones nominativas y reúnan sus accionistas las condiciones que se establecen en el Artículo 13. Si las expresadas Sociedades Anónimas no se modificaren en la forma expresada, las fincas propiedad de las mis-

mas serán expropiables a los fines de esta Ley.

ARTICULO 15: La propiedad rústica sólo podrá ser adquirida en lo sucesivo por ciudadanos cubanos o sociedades formadas por ciudadanos cubanos.

Se exceptúan de la anterior disposición las fincas no mayores de treinta caballerías que, a juicio del Instituto Nacional de Reforma Agraria, sean conveniente ceder a empresas o entidades extranjeras para fomentos industriales o agrícolas que se estimen beneficiosos al desarrollo de la economía nacional.

En los casos de transmisiones hereditarias de fincas rústicas a favor de herederos que no fueren ciudadanos cubanos, las mismas se considerarán expropiables para los fines de la Reforma Agraria, cualesquiera que fueren sus áreas.

CAPITULO II

DE LA REDISTRIBUCION DE LAS TIERRAS E INDEMNIZACIONES A LOS PROPIETARIOS

ARTICULO 16: Se establece como "mínimo vital" para una familia campesina de cinco personas, una extensión de dos caballerías de tierra fértil, sin regadío y distante de los centros urbanos.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria será el encargado de reglamentar y dictaminar, en cada caso, cuál es el "mínimo vital" necesario, partiendo de la predicha base.

Las tierras integrantes del "mínimo vital" disfrutarán de los beneficios de inembargabilidad, inalienabilidad y exención de impuestos a que se refiere el Artículo 91 de la Ley Fundamental de la República.

ARTICULO 17: Las tierras privadas expropiables en virtud de lo dispuesto por esta Ley y las tierras del Estado, se distribuirán entre los beneficiarios, en parcelas no mayores de dos caballerías, sin perjuicio de los ajustes que el Instituto Nacional de Reforma Agraria realice para determinar el "mínimo vital" en cada caso.

ARTICULO 18: Las tierras de dominio privado cultivadas por los colonos, subcolonos, arrendatarios y subarrendatarios, aparceros o precaristas, serán adjudicadas gratuitamente a sus cultivado-



cuando su extensión no exceda del "mínimo vital".

Cuando dichos colonos, subcolonos, arrendatarios, subarrendatarios, aparceros o precaristas, cultiven tierras con una extensión inferior al "mínimo vital", se les adjudicará gratuitamente las tierras necesarias para completarlo.

Si las tierras cultivadas en los casos que se mencionan en el párrafo anterior exceden del "mínimo vital", siempre que no pasen de cinco, el arrendatario, subarrendatario, colono, subcolono, aparcerero o precarista, recibirá dos caballerías a título gratuito previa su expropiación por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, pudiendo adquirir del propietario, mediante venta forzosa, la parte de su posesión que exceda del área adjudicada gratuitamente, hasta un límite de cinco caballerías.

ARTICULO 19: A los dueños de tierras de extensión inferior al "mínimo vital" que las cultiven personalmente se les adjudicará también, gratuitamente las tierras necesarias para completarlo.

ARTICULO 20: Cuando sobre las tierras adjudicadas al beneficiario gratuitamente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior pesara algún gravamen, se procederá en la siguiente forma:

a) El Instituto Nacional de Reforma Agraria determinará en propor-

Instituto Nacional de Reforma Agraria, en la forma dispuesta en este Artículo, hasta donde alcance el valor de tasación y el resto lo pagará al propietario.

En todo caso se considerará divisible todo gravamen sobre la propiedad rústica en proporción a las áreas que se segreguen para constituir nuevas fincas.

ARTICULO 21: Las tierras del Estado cultivadas por arrendatarios, subarrendatarios, colonos, subcolonos, aparceros o precaristas, serán adjudicadas gratuitamente a sus poseedores, cuando su extensión no exceda del "mínimo vital".

Si las tierras cultivadas en los casos que se mencionan en el párrafo anterior exceden de dos caballerías, siempre que no pasen de cinco, el arrendatario, colono, subcolono, aparcerero o precarista, recibirán tierras en extensión equivalente al "mínimo vital" a título gratuito, pudiendo adquirir del Estado la parte de su posesión que exceda del "mínimo vital" adjudicado gratuitamente.

Cuando dichos colonos, subcolonos, arrendatarios, subarrendatarios, aparceros o precaristas cultiven tierras con una extensión inferior al "mínimo vital" se les adjudicarán gratuitamente las tierras necesarias para completarlo.

ARTICULO 22: Las tierras que resulten disponibles para su distribución, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley,

Rebelde o sus familiares dependientes.

b) Los miembros de los cuerpos auxiliares del Ejército Rebelde.

c) Las víctimas de la guerra o de la represión de la Tiranía.

d) Los familiares dependientes de las personas muertas como consecuencia de su participación en la lucha revolucionaria contra la Tiranía.

En todo caso tendrán prioridad los jefes de familia.

ARTICULO 24: Las solicitudes de dotación de tierras deberán formularse en modelos oficiales en los que se consignarán los datos o circunstancias que dispongan los Reglamentos o Instrucciones que dicte el Instituto Nacional de Reforma Agraria.

ARTICULO 25: Los propietarios o poseedores en concepto de dueños de fincas rústicas cuyas cabidas, solas o en conjunto, excedan del máximo de treinta caballerías fijado por el Artículo Primero de esta Ley, y asimismo los de fincas de menor cabida cuando total o parcialmente las tengan cedidas en arrendamiento, colonato, aparcería o a partido, u ocupadas por precaristas, quedan obligados a presentar al Instituto Nacional de Reforma Agraria, directamente, o por conducto de los organismos que se autoricen al efecto, y dentro de un término

ducción aproximada habida por todos conceptos en los últimos cinco años anteriores en la finca o fincas relacionadas, e ingresos derivados de la venta de los productos durante el último año anterior.

f) Relación de las tierras ociosas o semiociosas que, a su juicio, tenga la finca o fincas, cabida de excesos en la proporción fijada con descripción de sus linderos y estimación del valor que les atribuya, dejándolos indicados, en su caso, en el plano o planos acompañados.

g) Si se tratare de fincas con áreas de cultivos intensivos, que se consideren beneficiados por las disposiciones del Artículo 2 de esta Ley, se precisarán, asimismo las áreas que se estimaren exceptuables por el declarante y las áreas restantes afectables por la Reforma Agraria, indicándolo en los planos que se acompañen, en su caso.

ARTICULO 26: El propietario que no presentare los documentos a que se refiere el Artículo anterior y o faltare a la verdad en la declaración jurada o alterare en cualquier forma dichos documentos, perderá el derecho a la indemnización que dispone esta Ley, sin perjuicio



ción al área total gravada de la finca de que se trate la parte del gravamen que corresponda a la parcela que se adjudicará.

b) El Instituto Nacional de Reforma Agraria pagará al acreedor a favor de quien aparezca constituido el gravamen el importe del crédito correspondiente a la parcela de que se trate mediante los bonos redimibles a que se refiere esta Ley, hasta donde alcance el valor de tasación de dicha parcela.

c) Mediante el pago a que se refiere el acápite anterior, se procederá a la cancelación del gravamen en cuanto a la parcela de que se trate.

d) El resto del precio de tasación que quedare luego de cancelados los gravámenes de referencia, se pagará en igual forma al propietario expropiado.

En los casos en que subsistan gravámenes sobre la parte que no se adjudica gratuitamente según el artículo anterior, los campesinos adquirentes pagarán a los acreedores a favor de quienes aparezcan constituidos dichos gravámenes el importe de sus créditos en parte proporcional que determinará el

se repartirán en el orden de relación siguiente:

a) Los campesinos que hayan sido desalojados de las tierras que cultivaban.

b) Los campesinos residentes en la región donde estén ubicadas las tierras objeto de distribución y que carezcan de ellas, o que sólo cultiven un área inferior al "mínimo vital".

c) Los obreros agrícolas que trabajan y residan habitualmente en las tierras objeto de distribución.

d) Los campesinos de otras regiones, prefiriéndose los de las vecinas, que carezcan de tierras o que dispongan de un área inferior al "mínimo vital".

e) Los obreros agrícolas de otras regiones, prefiriéndose los de las vecinas.

f) Cualquiera otra persona que formule la correspondiente solicitud, prefiriéndose aquella que demostre poseer experiencias o conocimientos en materia agrícola.

ARTICULO 23: Dentro de los grupos mencionados en el Artículo anterior, se preferirán:

a) Los combatientes del Ejército

no mayor de tres meses a partir de la fecha de promulgación de esta Ley, los siguientes documentos:

a) Copia simple de los títulos de propiedad con la nota de inscripción en el Registro de la Propiedad y la del pago del Impuesto sobre Derechos Reales o Transmisión de Bienes.

b) Copia simple de la Escritura constitutiva de las cargas y gravámenes, si los hubiere.

c) Planos de la finca o fincas, o expresión de carecer de ellos.

d) Relación detallada de edificios, construcciones, instalaciones, corrales, maquinarias, aperos de labranza y cercados con expresión de sus clases.

e) Declaración jurada detallada ante Notario Público o el Juez Municipal del domicilio del declarante de los contratos de arrendamiento, aparcerías, colonato, así como de las ocupaciones por precaristas que afecten las fincas o finca de que se trate, con expresión de término, condiciones y precios, asimismo de los cultivos o siembras, cabezas de ganado, clases de pastos y pro-

de la responsabilidad penal en que incurra.

ARTICULO 27: Las autoridades encargadas de la aplicación de esta Ley, con vista a los documentos a que se hace referencia en el Artículo 26, efectuarán de inmediato las investigaciones pertinentes para comprobar la veracidad de lo declarado en un plazo de noventa días a contar del inicio del expediente y dictarán las resoluciones que sean necesarias para proceder a la distribución de las tierras y la entrega de los correspondientes títulos de propiedad a los campesinos beneficiarios.

ARTICULO 28: Una vez firmes las resoluciones disponiendo las adjudicaciones de las parcelas distribuidas a sus beneficiarios, serán inscritas en la Sección de la Propiedad Rústica de los Registros de la Propiedad que se crea por esta Ley. A cada beneficiario le será otorgado su correspondiente título de propiedad con las formalidades que estableciere el Reglamento de esta Ley. A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Hipotecaria se considerarán títulos inscribibles las resoluciones a que se contrae el párrafo anterior que dictare el Instituto Nacional de Reforma Agraria.

ARTICULO 29: Se reconoce el derecho constitucional de los propietarios

afectados por esta Ley a percibir una indemnización por los bienes expropiados. Dicha indemnización será fijada teniendo en cuenta el valor en venta de las fincas que aparezcan de las declaraciones del amillaramiento municipal de fecha anterior al 10 de Octubre de 1958. Las instalaciones y edificaciones afectables existentes en las fincas serán objeto de tasación independiente, por parte de las autoridades encargadas de la aplicación de esta Ley.

ARTICULO 30: En los casos en que no fuere posible determinar el valor con arreglo a lo dispuesto en el Artículo anterior la tasación de los bienes afectados se hará por el Instituto Nacional de Reforma Agraria en la forma y mediante los procedimientos que establezca el Reglamento de esta Ley.

Al efectuarse las tasaciones y de acuerdo con lo prevenido en el Artículo 224 de la Ley Fundamental, se apreciará y deducirá del valor fijado el incremento que se haya producido sin esfuerzo del trabajo o del capital privado y únicamente por causa de la acción del Estado, la Provincia, el Municipio u Organismos Autónomos a partir de la última transmisión de la propiedad y producida con anterioridad a la vigencia de esta Ley. El 45% de la plusvalía que de conformidad con dicho precepto constitucional corresponde al Estado, se cederá al Instituto Nacional de Reforma Agraria, entregándose a la Provincia, Municipio u Organismo Autónomo de que se trate, la parte proporcional que les correspondiere.

Las deducciones que se realicen a favor del Instituto Nacional de Reforma Agraria quedarán a beneficio de los campesinos que reciben tierras gratuitamente en la proporción correspondiente, y el resto, si lo hubiere, se consignará en el fonde de la Reforma Agraria para aplicarlo de acuerdo con la Ley.

Estas disposiciones se aplicarán también en todo remate y venta forzosa de fincas rústicas inscribibles, en la forma que determine el Reglamento de esta Ley.

ARTICULO 31: La indemnización será pagada en bonos redimibles. A tales fines, se hará una emisión de bonos de la República de Cuba en la cuantía, términos y condiciones que oportunamente se fijen. Los bonos se denominarán "Bonos de la Reforma Agraria" y serán considerados valores públicos. La emisión o emisiones se harán por un término de treinta años, con interés anual no mayor del 4 por ciento. Para abonar el pago de intereses, amortización y gastos de la emisión, se incluirá cada año en el Presupuesto de la República la suma que corresponda.

ARTICULO 32: Se conoce a los perceptores de bonos de la Reforma Agraria, o su importe, la exención, durante un período de diez años del Impuesto sobre la Renta Personal, en la proporción que se derive de la inversión que hicieren en industrias nuevas de las cantidades percibidas por indemnización. El Ministro de Hacienda queda encargado de elevar al Consejo de Ministros un Proyecto de Ley que regule esta exención.

Igual derecho se concede a los herederos del indemnizado en el caso de que fueran ellos los que realizaren la inversión.

CAPITULO III

DE LA PROPIEDAD AGRICOLA REDISTRIBUIDA

ARTICULO 33: Las propiedades adquiridas en virtud de los preceptos de esta Ley no podrán ingresar en el patrimonio de sociedades civiles o mercantiles, excepto la sociedad matrimonial y las cooperativas de agricultores señaladas en el capítulo V de esta Ley.

ARTICULO 34: Las propiedades adquiridas en virtud de los preceptos de esta Ley no podrán transmitirse por otro título que no sea hereditario, venta al Estado o permuta autorizadas por las autoridades encargadas de la aplicación de la misma, ni ser objeto de contratos de arrendamiento, aparcería, usufructo o hipoteca.

No obstante, el Estado o los Organismos paraestatales correspondientes, podrán otorgar a tales propietarios préstamos con Garantía Hipotecaria, así como préstamos refraccionarios o pignoratícios.

ARTICULO 35: Las nuevas propiedades se mantendrán como unidades inmobiliarias indivisibles y en caso de transmisión hereditaria deberán adjudicarse a un solo heredero en la partición de bienes. En caso de que tal adjudicación no pueda hacerse sin violar las reglas de la partición hereditaria que establece el Código Civil se venderán en pública subasta, entre licitadores que sean campesinos o trabajadores agrícolas, reservándose, en estos casos, a los herederos forzosos, si los hubiere, que fueren campesinos o trabajadores agrícolas, el derecho de retracto en la forma establecida en el artículo 1067 del Código Civil.

ARTICULO 36: La propiedad y posesión de las tierras adjudicadas en virtud de las disposiciones de esta Ley, se registrará



por las normas de la sociedad legal de gananciales en aquellos casos de unión extramatrimonial de carácter estable en que personas con capacidad legal para contraer matrimonio hubieren convivido en la tierra durante un periodo no menor de un año.

CAPITULO IV

DE LAS ZONAS DE COLONIZACION DE TIERRAS

ARTICULO 37: Las Zonas de Colonización estarán constituidas por las porciones continuas y definidas del Territorio Nacional en que, por acuerdo del Instituto Nacional de Reforma Agraria, se divida aquel a los fines de facilitar la realización de la Reforma.

ARTICULO 38: Cada Zona de Colonización, por acuerdo del mismo organismo, podrá subdividirse en secciones, para facilitar las operaciones de deslinde y administración de dotaciones y repartos a medida que avancen los trabajos encomendados a realizarlos.

ARTICULO 39: El Instituto Nacional de Reforma Agraria identificará cada Zona de Colonización por serie numérica ordenada con inicial referida a la provincia en que estuviere enclavada.

ARTICULO 40: Para constituir una Zona de Colonización y realizar la redis-

tribución o adjudicación de las tierras, el Instituto Nacional de Reforma Agraria considerará lo siguiente:

- 1.—El área más adecuada para facilitar los trabajos de catastro, censo de población, estudios agrológicos y deslinde.
- 2.—Las características agrológicas, la producción aconsejable y las facilidades de mejora de las explotaciones, almacenaje, preservación y venta.
- 3.—Los núcleos de población o caseríos enclavados en cada zona para las facilidades del abastecimiento local y conexión con los centros de ayuda estatal y constitución y funcionamiento de asociaciones campesinas, cooperativas y estaciones de servicio de Policía Rural.
- 4.—Recursos hidrológicos, para abastecimiento de agua e instalaciones de regadíos comunales bajo régimen de servidumbre de agua o cooperación.
- 5.—Las facilidades de desarrollo económico y aplicación tecnológica, mediante el fomento de pequeñas industrias rurales complementarias, o la promoción de centros industriales cercanos a las fuentes de materias primas y centros de distribución de los productos.
- 6.—Facilidades existentes de comuni-

cación y medios de difusión de informaciones, noticias e ideas en general, así como posibilidades de crearlos, en su caso.

ARTICULO 41: En cada Zona de Colonización se crearán por el Estado, con la cooperación de los padres de familia, cooperativas agrarias radicadas, centros de ayuda estatal, dotados de maquinaria agrícola, aperos, graneros, almacenes, depósitos, medios de transporte, campos de experimentación y cría, acueductos, plantas generadoras de energía y demás auxilios requeridos por los planes de desarrollo agrario e industrial; y asimismo para el establecimiento de escuelas con internado para enseñanza general y agraria, casas de maternidad campesinas, casas de socorro, dispensarios de atención médica y dental, salones de recreo, bibliotecas, campos deportivos, y todos los medios de ayuda a la producción y de difusión cultural.

ARTICULO 42: Cada Zona de Colonización será considerada como una unidad administrativa de la Reforma Agraria, registrándose en el libro correspondiente con acumulación de todos sus antecedentes y tomándole en consideración para los fines de asignación de tierras y determinación de las afectables por la Reforma Agraria o de las excluidas de ella.

Asimismo la organización de los ser-





vicios estadísticos y la realización de Censos Agrícolas quinquenales, tomarán en cuenta para los análisis las unidades de producción y administración representadas por Zonas de Colonización, a fin de comprobar y comparar periódicamente los resultados de la Reforma Agraria y adoptar las medidas más convenientes para eliminar dificultades y facilitar el progreso general.

CAPITULO V

DE LA COOPERACION AGRARIA

ARTICULO 43: El Instituto Nacional de Reforma Agraria fomentará cooperativas agrarias entre los campesinos cuidando que las mismas sean distribuidas entre las distintas Zonas de Colonización.

ARTICULO 44: El Instituto Nacional de Reforma Agraria sólo prestará su apoyo a las cooperativas agrarias formadas por campesinos o trabajadores agrícolas con el propósito de explotar el suelo y recoger los frutos mediante el concurso personal de sus miembros, según el régimen interno reglamentado por el propio Instituto. Para los casos de estas cooperativas, el Instituto Nacional de Reforma Agraria cuidará de que las mismas estén situadas en terrenos aptos para los fines perseguidos y en disposición de aceptar y acatar la ayuda y orientación técnica del referido Instituto.

ARTICULO 45: Otras formas de cooperación podrán comprender uno o varios de los fines encaminados a la provisión de recursos materiales, medios de trabajo, crédito, venta, preservación de productos, construcciones de uso común, instalaciones, regadíos, industrialización de subproductos y residuos y cuantas facilidades y medios útiles puedan propender al mejoramiento de las cooperativas según los reglamentos, acuerdos e instrucciones que se dictaren por el Instituto Nacional de Reforma Agraria.

ARTICULO 46: El Instituto Nacional de Reforma Agraria fijará el monto de la cooperación económica para cada cooperativa y la hará efectiva con cargo a los fondos que el Estado asigne a esa función.

ARTICULO 47: El Instituto Nacional de Reforma Agraria determinará anualmente la cuota de los recursos que corresponda a cada Zona de Colonización.

CAPITULO VI

DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

ARTICULO 48: Se crea el "Instituto Nacional de Reforma Agraria" (INRA), como entidad autónoma y con personalidad jurídica propia, para la aplicación y ejecución de esta Ley.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria estará regido por un Presidente

y un Director Ejecutivo, quienes serán designados por el Consejo de Ministros.

Serán facultades y funciones del Instituto Nacional de Reforma Agraria, las siguientes:

- 1.- Realizar los estudios, disponer las investigaciones, acordar y poner práctica cuantas medidas sean necesarias para alcanzar los objetivos de la Ley, dictando al efecto los reglamentos e instrucciones generales y especiales pertinentes.
- 2.- Proponer al Ministerio de Hacienda las medidas tributarias de estímulo al ahorro o consumo que se estimen adecuadas para promover el desarrollo de la producción de artículos de origen agropecuario.
- 3.- Proponer al margen de protección arancelaria requerida en cada caso para el mejor desarrollo de la producción de origen agropecuario.
- 4.- Coordinar las campañas de mejoramiento de las condiciones de viviendas, salubridad y educación de la población rural.
- 5.- Determinar las áreas y límites de las Zonas de Colonización que acordare establecer y organizar.
- 6.- Dirigir los estudios preparatorios para el reparto y dotación de tierras afectables, instalaciones de ayuda estatal, régimen administrativo de cada Zona y entrega de las tierras y sus títulos a los beneficiarios.
- 7.- Cuidar del cumplimiento de los planes de colonización, dotación o distribución de tierras, tanto respecto al régimen interno de cada zona como en lo relacionado con los propósitos de la Ley dictando las instrucciones y adoptando los acuerdos y medidas que considere necesarios.
- 8.- Aprobar los reglamentos de las Asociaciones Cooperativas agrícolas de cualquier clase que soliciten la ayuda del mismo, llevar su Registro y decidir las cuestiones que puedan surgir entre sus miembros y conocer y resolver los recursos que conforme a los reglamentos pudieran establecerse por disentimiento de acuerdos o medidas adoptadas.
- 9.- Organizar y dirigir la Escuela de Capacitación Cooperativa que creará, y ofrecer asistencia, instrucción y orientación a las cooperativas que con arreglo a esta Ley se constituyan.
- 10.- Tramitar y decidir, con arreglo a esta Ley, todas las solicitudes o promociones que se le dirigieran en relación con la colonización, dotación, distribución, régimen y demás aspectos de la Reforma; calificando las solicitudes que se

presentaran para obtener sus beneficios.

- 11.- Confeccionar sus presupuestos y administrar sus fondos, así como los destinados a la realización de la Reforma Agraria.
- 12.- Organizar sus propios servicios estadísticos y los censos agrarios quinquenales, compilando y publicando sus resultados para conocimiento general.
- 13.- Organizar sus propias oficinas y dictar los reglamentos internos necesarios, así como establecer sus relaciones con los Departamentos del Estado, la Provincia, el Municipio, Organismos Autónomos y Paraestatales, comisiones agrarias e industriales en general.
- 14.- Establecer y dirigir sus relaciones permanentes con las Asociaciones internacionales que proceda.

ARTICULO 49: El Instituto Nacional de Reforma Agraria creará un Departamento de crédito para la producción agrícola. En tanto que ese Departamento no esté funcionando, la División Agrícola del BANFAIC coordinará su política de créditos con las determinaciones del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

ARTICULO 50: El Estado proveerá de recursos al Instituto Nacional de Reforma Agraria para el establecimiento de unidades de desarrollo de la producción agropecuaria en todas las regiones del país. Esas unidades constarán de:

- a) Un centro de equipos y maquinarias. Dicho centro prestará por módico precio los servicios de utilización de esos equipos y maquinarias, los arrendará, también a módico precio, a los agricultores o facilitará su adquisición por los mismos.
- b) Un centro de Investigación para experimentaciones de carácter agronómico o zootécnico.
- c) Un centro de asesoramiento técnico, para consultas a los agricultores.

ARTICULO 51: Todos los Organismos Autónomos existentes en la fecha de la promulgación de esta Ley, destinados a la estabilización, regulación, propaganda y defensa de la producción agrícola, serán incorporados al Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Queda encargado el Instituto Nacional de Reforma Agraria de elevar al Consejo de Ministros los proyectos de las Leyes necesarias para producir la incorporación a que se refiere el párrafo anterior.

ARTICULO 52: El Instituto Nacional de Reforma Agraria tendrá en cada Término Municipal de la República una delegación que se denominará Comité Local de Reforma Agraria, encargado de la

aplicación de esta Ley en su territorio y del desenvolvimiento de los planes de desarrollo de la producción agropecuaria que se establecieron.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria reglamentará las funciones de los Comités Locales.

ARTICULO 53: La mitad de los miembros de dicho Comité estará formado por campesinos poseedores de parcelas de tierra no mayores de cinco caballerías, elegidos en Asamblea convocada por las Asociaciones campesinas radicadas en las zonas respectivas.

Los Reglamentos de las Asociaciones Campesinas incorporadas al Instituto Nacional de Reforma Agraria deberán ser aprobados y registrados por el mismo.

Las designaciones de los Miembros de los Comités Locales hechas por dichas Asociaciones Campesinas podrán ser revocadas en cualquier momento por la Asamblea referida.

ARTICULO 54: El Instituto Nacional de Reforma Agraria, elevará al Consejo de Ministros el proyecto de Reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor de sesenta días a partir de la fecha de constitución del mismo.

CAPITULO VII

DE LOS TRIBUNALES DE TIERRA

ARTICULO 55: Se crean los Tribunales de Tierra para el conocimiento y resolución de los procesos judiciales que genere la aplicación de esta Ley y de los demás relacionados con la contratación agrícola y la propiedad rústica en general.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria formulará dentro del término de tres meses a partir de la promulgación de esta Ley, el proyecto de Ley Orgánica de dichos Tribunales.

CAPITULO VIII

DE LA CONSERVACION DE BOSQUES Y SUELOS

ARTICULO 56: El Estado reservará en las tierras de su propiedad áreas de bosques y montes necesarios para parques nacionales con objeto de mantener y desarrollar la riqueza forestal. Los que hubieren recibido en propiedad tierras en virtud de la aplicación de esta Ley, deberán cumplir estrictamente la legislación forestal y cuidarán al realizar sus cultivos, la conservación de los suelos. La transgresión de esas disposiciones producirá la pérdida de derecho a la propiedad adquirida gratuitamente del Estado, sin perjuicio de las indemnizaciones a que tuviere derecho por bienhechurías y mejoras de las cuales se deducirá el importe correspondiente al daño ocasionado.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 57: Las tierras del Estado poseídas por arrendatarios, subarrendatarios, colonos, subcolonos, aparceros o prearistas en lo que excedan de cinco caballerías, serán objeto de distribución de acuerdo con lo establecido en esta Ley, previa indemnización a los poseedores o tenedores de las mismas de las bienhechurías o mejoras introducidas en dichas tierras excedentes.

ARTICULO 58: El derecho de tanteo que concede el artículo 89 de la Ley Fundamental de la República al Estado para adquirir preferentemente la propiedad inmueble, o valores que la representen, se ejercerá, en todo cuanto se trate de la propiedad rústica por el Instituto Nacional de Reforma Agraria.

El Instituto ejercerá ese derecho dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha en que se notificare al mismo la resolución correspondiente del Tribunal, funcionario o autoridad ante los cuales debiere efectuarse la venta o remate forzoso de fincas rústicas.

Al efecto, los jueces, tribunales y demás funcionarios que intervinieren en remates o transmisiones forzosas de la propiedad rústica o valores que la representen, llegado el trámite de adjudicación a un licitador los suspenderán y darán aviso mediante oficio al Instituto Nacional de Reforma Agraria, con descripción de la propiedad afectada y procedimiento seguido, para que en el término señalado pueda ejercer a nombre del Estado el derecho de tanteo.

Expirado el plazo sin que el Instituto hubiera ejercitado el derecho, o comunicado al funcionario que el Instituto no lo ejercitará, se dará al procedimiento el curso legal correspondiente.

Si se tratase del remate o venta forzosa de fincas rústicas afectables según esta Ley, el Instituto Nacional de Reforma Agraria podrá efectuar el pago en títulos de la deuda pública según lo prevenido en el Artículo 32.

ARTICULO 59: Quedan excluidos de los beneficios de esta Ley los arrendatarios, subarrendatarios o precaristas de fincas rústicas destinadas exclusivamente a recreo o residenciales.

ARTICULO 60: Cualquiera que sea el destino de la propiedad afectada por esta Ley, se mantendrán en todo su vigor los contratos de molienda de cañas y el derecho de las fincas a las cuotas de molienda, distribuyéndose éstas entre los nuevos propietarios, según la parte de cuota que corresponda al lote que se le haya asignado en la distribución.

La distribución de cuotas de molienda a que se refiere el párrafo anterior se realizará con los ajustes necesarios para garantizar, en cada caso, la protección que las leyes vigentes otorgan a los pequeños colonos.

ARTICULO 61: No se podrán adjudicar en venta judicial tierras del Estado si no concurren en los licitadores la condición de campesinos, trabajador agrícola o que acrediten conocimientos en materia de cultivo agrícola o explotación ganadera. El erigimiento determinará la forma de acreditar estos extremos.

ARTICULO 62: En todos los casos de remates de fincas rústicas como consecuencia de incumplimientos de contratos de préstamos refraccionarios o hipotecarios, los hijos del deudor que hubiesen estado trabajando en la finca rematada tendrán derecho de retrato que podrán ejercitar dentro del término de un mes a contar desde la fecha de la inscripción registral correspondiente.

ARTICULO 63: En caso de muerte de un presunto beneficiario, ocurrida antes o durante el ejercicio de los derechos reconocidos en esta Ley, se entenderá transmitida a los herederos, sin interrupción, la posesión de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 440 del Código Civil y podrán ser amparados en dicha posesión por los trámites del Recurso de Amparo que regula la orden 362 de 1900, aún cuando la perturbación o despojo haya sido producida por resolución de autoridad administrativa.

ARTICULO 64: Queda prohibido el desalojo de las tierras que disfrutaren los presuntos beneficiarios reconocidos en la presente Ley mientras se encuentren en proceso de distribución de las tierras afectables por la Reforma Agraria.

ARTICULO 65: En los casos de sucesión testada o legítima en que en el caudal hereditario figure una finca rústica o varias que el 10 de Octubre de 1958 se hubiesen encontrado en estado de indivisión, se considerarán afectables a los fines de esta Ley las áreas en exceso del límite máximo que la misma fija, sumadas todas las áreas o porciones que idealmente correspondan a cada heredero, bien entendido que estas porciones no se considerarán superiores en extensión al expresado límite máximo, todo ello sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria, en su caso, y del derecho de los coherederos a mantener proindivisos o en comunidad las expresadas fincas.

ARTICULO 66: Es regla de interpretación de esta Ley que en caso de dudas se estará a lo que sea más favorable al cultivador de la tierra, regla que se hará extensiva a los casos en que el cultivador litigue por la propiedad o posesión de la tierra o derechos inherentes a su condición de campesino.

ARTICULO 67: Se considerará nulo y sin valor ni efecto alguno todo acto o contrato que tienda a evadir las disposiciones de esta Ley, frustrando sus propósitos, mediante cesiones, trasposos, segregaciones o refundiciones simulados o carentes de causa real.

Carecen de valor y eficacia legales a los efectos de la aplicación de la presente Ley las ventas, segregaciones o enajenaciones de cualquier naturaleza realizadas con posterioridad al primero de enero del presente año a favor de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las divisiones de condominio integrados por esos parientes.

Igualmente carecen de eficacia y valor legales a los efectos de la aplicación de la presente Ley las adjudicaciones realizadas a partir de la expresada fecha a favor de accionistas o socios de Compañías de cualquier clase que fueren entre sí parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

A partir de la promulgación de la presente Ley se considerarán sin valor ni eficacia legales a los efectos de la aplicación de la misma las transmisiones, segregaciones o divisiones que se relacionan en los párrafos anteriores aunque no fueren entre los parientes referidos.

ARTICULO 68: Toda práctica contraria a los fines de esta Ley, o el abandono o aprovechamiento negligente de las tierras que a su amparo se otorguen podrán ser sancionados por el Instituto Nacional de Reforma Agraria declarando rescindida la transmisión a título gratuito de las mismas y su reintegro en el fondo de reserva de tierras. El Reglamento de esta Ley regulará la aplicación de este Artículo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El Instituto Nacional de Reforma Agraria y el Ministerio Encargado de la Ponencia y Estudio de las Leyes Revolucionarias elevarán al Consejo de Ministros, dentro del término de seis meses posteriores a la fecha de promulgación de esta Ley, un proyecto de Ley regulando la Sección de la Propiedad Rústica de los Registros de la Propiedad. Hasta tanto no quede organizada dicha Sección se verificarán las inscripciones relativas a fincas rústicas en la forma y en los libros dispuesto por la legislación vigentes. Las inscripciones registrales que se verifiquen a favor de los beneficiarios de la Reforma Agraria serán gratuitas.

SEGUNDA: Los juicios de desahucio u otros procedimientos que versen sobre desalojo de fincas rústicas, se suspenderán en el estado en que se encuentren, inclusive si se hubiere dictado sentencia, comunicándolo al Instituto Nacional de Reforma Agraria por las autoridades judiciales que conozcan de los procedimientos, en tanto se decida sobre los derechos que esta Ley reconoce a los ocupantes.

Una vez justificado en los procedimientos los derechos reconocidos a favor de los demandados u ocupantes, la autoridad que conozca del procedimiento mandará a archivar las actuaciones sin más trámite. En el caso de que por el Instituto se comunicara que los demandados u ocupantes no están amparados por los beneficios de esta Ley, se continuarán los trámites suspendidos conforme a la Ley.

TERCERA: Son nulas y quedan sin valor ni efecto las designaciones que se hubiesen hecho de funcionarios, encomendándoles servicios relacionados con la Reforma Agraria.

CUARTA: En tanto no se organicen los Tribunales de Tierra a que se refiere el Artículo 56 de esta Ley, continuarán conociendo de los procesos que a los mismos se asignan los Tribunales ordinarios.

QUINTA: Mientras no se promulgue el Reglamento de esta Ley la misma será aplicada mediante las Resoluciones que dicte el Presidente del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

SEXTA: Dentro del término de seis meses posteriores a la promulgación de esta Ley, el Instituto Nacional de Reforma Agraria elevará al Consejo de Ministros un proyecto de Ley regulando la incorporación a aquel de los Organismos Autónomos a que se refiere el Artículo 52 de esta Ley.

SEPTIMA: Dentro de los dos años posteriores a la vigencia de esta Ley deberá promoverse la explotación de todas las tierras de propiedad privada, cualquiera que fuere su extensión. Decursado dicho término, aquellas tierras de propiedad privada que no se encuentren en producción, serán afectables a los fines de la Reforma Agraria de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

El Reglamento de esta Ley establecerá la forma de determinar en cada caso, el minimum de rendimiento obligatorio a dichas tierras a los fines de lo dispuesto en esta Disposición Transitoria.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se reserva en favor del Estado a disposición del Ejército Rebelde la propiedad de la cúspide del Pico Turquino y una faja de terreno hacia el oeste del mismo, con una longitud de mil quinientos metros, en el cual se construirá la Casa de los Rebeldes, un Jardín Botánico y un pequeño Museo que evoque el recuerdo de la lucha contra la Tiranía y ayude a mantener viva la lealtad a los principios y la unión de los combatientes del Ejército Rebelde.

SEGUNDA: Se declara de interés social y de utilidad pública y nacional las disposiciones de la presente Ley, en razón de asegurar la misma el fomento de grandes extensiones de fincas rústicas, el desarrollo económico de la nación, la explotación intensiva agrícola e industrial y la adecuada redistribución de tierras entre gran número de pequeños propietarios y agricultores.

TERCERA: Se crea en los actuales Registros de la Propiedad la Sección de la Propiedad Rústica. Todas las operaciones registrales relativas a fincas rústicas se verificarán en los libros de esta Sección a partir de la fecha que señale la Ley regulando el funcionamiento de la misma.

CUARTA: El Instituto Nacional de Reforma Agraria ejercerá sus funciones coordinándolas con el Ejército Rebelde.

Se derogan todas las Leyes y demás disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al cumplimiento de la presente Ley, la cual comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

POR TANTO: Mando que se cumpla y ejecute la presente Ley en todas sus partes.

DADA en la Sierra Maestra, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Fidel Castro Ruz,
PRIMER MINISTRO.

Manuel Urrutia Lleó
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MODIFICACIONES

ARTICULO 2: Se adiciona el siguiente inciso:

- 1) Las áreas dedicadas a uno o varios cultivos o explotación agropecuaria, con o sin actividad industrial, para cuya eficiente explotación y rendimiento económico racional sea necesario mantener una extensión de tierra superior a la establecida como límite máximo en el Artículo 1 de esta Ley. Igualmente se adiciona a dicho Artículo 2 el siguiente párrafo:

"En el caso de la excepción señalada en el inciso d), el Instituto Nacional de Reforma Agraria determinará cuales serán las áreas excedentes sobre el límite máximo

los fines de esta Ley, cuidando de que se mantenga la unidad económica de producción y en los casos de varios cultivos, la correlación entre los mismos y entre los cultivos y la explotación agropecuaria, en este caso".

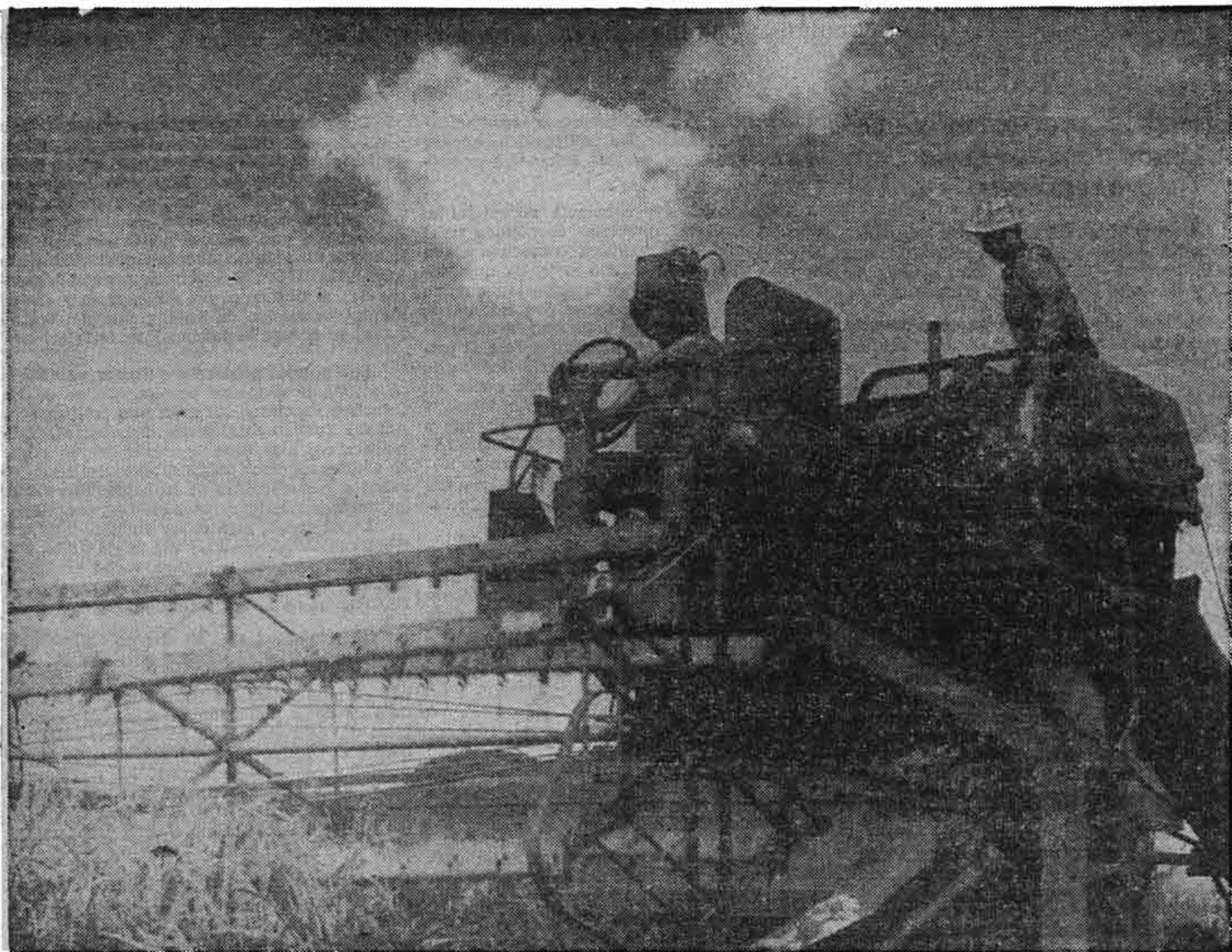
- 2) Se suprime el anterior artículo 8.
- 3) El Artículo 49 quedará redactado así: (antes 50)

"El Instituto Nacional de Reforma Agraria creará un departamento de crédito para la producción agrícola. En tanto que ese Departamento no esté funcionando, la División Agrícola del BANFAIC coordinará su política de créditos con las determinaciones del Instituto Nacional de Reforma Agraria".

Se suprime la Disposición Final Quinta y se agrega la Disposición Adicional Final siguiente:

- 4) "En uso del Poder Constituyente que compete al Consejo de Ministros, se declara la presente Ley parte integrante de la Ley Fundamental de la República la que así queda adicionada.

En consecuencia se otorga a esta Ley fuerza y jerarquía constitucionales.





TESIS ECONOMICA DEL

“Se cultiva la tierra en conjunto y se reparten las utilidades, después de pagar los gastos de impuestos y ciertos gastos comunes; porque el problema no es darle al campesino tierra para que siembre yuca, malanga, plátanos, etc., porque si todos

siembran malanga, yuca y plátanos no tendrían dinero. ¿De dónde lo sacarían? El problema es buscar para cada zona un cultivo económico de cuya fuente obtenga ingresos en dinero; unos sembrarán tomate, otros arroz, otros algodón, otros soya, otros

Hacia un programa racional de desarrollo económico

Los habitantes de los pueblos poco desarrollados —Cuba y los países latinoamericanos entre ellos— tienen un nivel interior de vida y de bajos ingresos por persona.

Ese bajo nivel de vida es consecuencia de una gran desproporción entre la población activa (en condiciones de trabajar) y ese escaso capital invertido, colocado fundamentalmente en actividades de escasa productividad y trabajo barato, como los cultivos agrícolas extensivos, la minería meramente extractiva, la pesca, etc.

En un mundo de prodigiosos avances tecnológicos los países sub-desarrollados pueden aprovechar los frutos y las experiencias de las naciones industrializadas y organizar sus propias economías elevando el nivel de ingreso de sus ciudadanos.

Cuba, país de extensión superficial relativamente pequeña, demanda toda la inteligencia y el patriotismo de sus mejores hijos para que éstos utilicen las grandes conquistas técnicas que la civilización ha acumulado, en un programa racional de desarrollo económico dirigido a hacer crecer la riqueza nacional y el bienestar de los cubanos.

Economía versus política

Es necesario que nuestra economía crezca para darle empleo y un mejor nivel de vida a la población cubana. La urgencia de este requerimiento ha sido excusa para que algunos mal intencionados planteen que la Re-

pública debe primero progresar económicamente y que la actividad política debe quedar subordinada a las previas soluciones económicas.

Entre política y economía no existe tal antinomia. Toda directriz económica tiene paralela una línea política consecuente con aquella. Si tomamos como meta de nuestras aspiraciones económicas la situación cubana actual, debemos contentarnos con Batista en el poder. En cambio, si aspiramos a desarrollar nuestra economía, multiplicándola, el primer paso a dar deberá ser echar a Batista de las riendas del gobierno y entonces poner en ejecución un plan de crecimiento económico. Este plan SOLAMENTE podrá ser llevado a cabo si recibe el APOYO POLITICO ORGANIZADO de sus beneficiarios: los grandes núcleos nacionales de trabajadores, campesinos, profesionales, agricultores, comerciantes e industriales.

Un plan efectivo de desarrollo económico SOLO SERA ESTABLECIDO si una enérgica acción de la ciudadanía elimina el obstáculo de Batista y su régimen. Un plan efectivo de desarrollo económico SOLO SERA LLEVADO A CABO si sus ejecutivos, ya desde el poder, logran el respaldo político de las mayorías ciudadanas.

Distribución y Producción

De todo lo dicho puede inferirse fácilmente que en el orden económico, el problema de Cuba ES CRECER.

Aún los grandes países industriales (Estados Unidos, la URSS, Gran Bretaña, Alemania), tiene como su más importante meta económica inmediata el crecimiento de su economía.

Por razones tan valederas como el bajo nivel de vida de nuestros países; los abusos de las grandes corporaciones; el capitalismo feroz y primitivo de muchos empresarios, en años atrás y también en los que corren, el pensamiento económico del ciudadano medio propugnaba una violenta política estatal distributiva dirigida a aumentar indefinidamente LOS SALARIOS. Se razonaba que con la merma de las utilidades del empresario y el aumento correlativo de los ingresos del trabajador, la economía nacional se fortalecía.

Los propios gobiernos cubanos anteriores al actual, presionados por los efectos de las injusticias sociales, tuvieron una política económica fundamentalmente distributiva. Esta política era más fácil de seguir debido a que en Cuba y en otros países subdesarrollados, los salarios y condiciones de trabajos eran y son, en muchos renglones económicos, miserables.

Desde luego, será deber fundamental del Gobierno Revolucionario del 26 de Julio, eliminar los focos de injusticia social en Cuba. «Mientras falte una injusticia por reparar, la Revolución no habrá terminado».

Sin embargo, aun en el caso extremo de que un gobierno se incaute de todas las utilidades y las reparta entre los trabajadores, ello no aumentaría sustancialmente el nivel de vida de la población ni el poderío económico del país: eso sería redistribuir infinitamente el ingreso nacional de Cuba, de por sí pequeño, como quien reparte los pedazos de un pastel. Más importante que todo eso, es tratar de lograr un PASTEL MAS GRANDE para la Nación. Entonces cada uno tendrá más.

Lo primordial es el acento de la política gubernamental: si el «distributivo» o el «productivo». Si se le quita a uno su pedazo de pastel para repartir pedacitos o si logramos

hacer el pastel más grande y desde luego más justamente repartido. El Gobierno democrático del 26 de Julio, cuidará celosamente por altos salarios para el trabajador, por altos ingresos para sus ciudadanos. Junto a esa política distributiva, de justicia social estará obligado a HACER CRECER LA ECONOMIA CUBANA, desarrollarla, poner la técnica en la producción nueva. Si no crecemos económicamente, PONEMOS EN PELIGRO NUESTROS ACTUALES INGRESOS. Si nuestra economía sigue estancada al paso que la población del país continúa aumentando, acabaremos por morir de hambre.

La juventud, particularmente, necesita comprender claramente estos conceptos, por ser ella la que va a construir la nueva Cuba. Todo el idealismo juvenil, su mejor romanticismo, su quijotismo, se ve profundamente herido ante la injusticia social. Y en nuestros países de bajo nivel de vida se explica fácilmente la identificación espiritual de los jóvenes con las angustias y necesidades y problemas de los campesinos y los obreros.

Pero el noble sentimiento de solidaridad con el oprimido, por sí solo, no basta. La juventud debe exigirse a sí misma buscar cuál es el mejor método para mejorar el nivel de vida de los necesitados y crear nuevos empleos productivos. ¿Bastará una política de justicia social y además crear algunas industrias? El camino correcto es establecer un plan racional de crecimiento económico, con fuerte respaldo ciudadano, para aumentar la «producción nacional», desarrollar la economía cubana, dar ocupación productiva y finalmente elevar el nivel de ingreso por habitante, sin que se excluya toda medida que la Justicia Social demande.

Esto le plantea al Movimiento Revolucionario 26 de Julio, a la juventud y a Cuba, la difícil tarea de unir a los móviles nobles, una

LUNES DE REVOLUCION, MAYO 18 DE 1959

En número extraordinario como éste de "LUNES DE REVOLUCION", dedicado a la Reforma Agraria y a la economía cubana, no podían faltar las "TESIS ECONÓMICA DEL M-26-7", de tanta influencia en el proceso de formación ideológica del movimiento revolucionario. "Las tesis", obra de los Dres. Felipe Pazos, hoy presidente del Banco Nacional de Cuba, y Regino Boti, Ministro de Economía, hacen honor a esta edición especial de "REVOLUCION" que aprovecha la oportunidad para enfatizar su vigencia revolucionaria.



MOVIMIENTO 26 DE JULIO

kenaff, otros frutos menores, maíz etc., pero hay una cosa: gran cantidad de estos cultivos, toda la caña, arroz, frutos menores, lo que se necesita para el consumo y para la exportación, se puede producir en menos de equis caballerías de tierra. En-

tonces, ¿qué hacer con el resto de las caballerías que queden? Pues todo el resto lo vamos a dedicar al único producto que siempre tendrá mercado, y que podemos tener ilimitado: al ganado".

FIDEL

dedicación inmediata al estudio científico de los problemas nacionales, los de solución a corto plazo y los de solución a largo plazo. El obrero, el guajiro, la Patria escuálida, no deben ser solamente compadecidos: la actitud correcta del joven es evitar que queden frustradas sus ansias nobles consagrándose al análisis profundo de las causas y remedios de nuestros males.

El neorromanticismo contemplativo y estático de muchos jóvenes puede también explicarse por el hecho de que los grandes movimientos sociales de Europa y América han tenido como mira «lo distributivo» más que «lo productivo». En la Europa actual, algunos grandes movimientos políticos no se han planteado como punto cardinal de sus programas el desarrollo económico. La economía francesa se ha convertido en una economía estática, en la cual exclusivamente están sobre el tapete diálogos los aumentos de pensiones, subsidios, congelaciones, estabilización, etc.

Por lo contrario, como ya se ha dicho, los grandes países industriales se han propuesto para la realización inmediata el crecimiento racional de su economía. La propia Unión Soviética ha organizado un sistema de medidas, desde las más halagadoras hasta las más violentas, para estimular la productividad de sus trabajadores, y los planes de expansión alcanzan cifras astronómicas.

Todas estas verdades deben ser analizadas por los jóvenes. La Patria, llena de urgencias, no puede permitirse el lujo de ver a sus hijos más decididos confundidos por ideologos trasnochados o despistados.

El Pensamiento Correcto en Economía

Comprender los problemas del desarrollo económico se hace tarea difícilísima para el

joven y el ciudadano medio, si se observa que en materia económica, las opiniones en muchos temas vienen viciadas por los prejuicios, la ignorancia o las opiniones interesadas. El pensamiento económico debe de estar sazonado con el rigor lógico. A continuación exponemos varios ejemplos de juicios y argumentaciones falaces que se usan a diario.

Primera Falacia: La Legislación Laboral Cubana impide el desarrollo económico.

Así se expresan en Cuba quienes hablan, da en nombre de algunos empresarios, abogan indeclinablemente por medidas como el despido compensado, rebajas de salarios, y mecanización.

La negativa rotunda del obrero cubano a aceptar estas medidas y su presión al gobierno para que las mismas no se pongan en vigor, tiene su lógica y justa explicación en que actualmente CUBA ES UN PAÍS DE ECONOMÍA ESTANCADA, con un gran porcentaje de desempleo y sub-empleo y ESCASAS FUENTES DE TRABAJO. Con tan pocas oportunidades de empleo, el cubano que posee un trabajo, un cubierto modesto en el banquete de la vida, arriesga su propia existencia antes de perderlo. Se aferra a su puesto porque si lo deja no tendría donde obtener otro trabajo.

La más sana teoría económica advierte que los países sub-desarrollados pueden confrontar problemas serios si en el período de crecimiento importan indiscriminadamente todos los avances tecnológicos de las naciones industrializadas. En la llamada «mecaniza-

ción» los latinoamericanos deben pensar seriamente si la importación de la nueva máquina para la industria ya establecida trae beneficios, no al empresario en particular, sino a la economía nacional. Siendo los nuestros países de escasos capitales y con gran desempleo y sub-empleo, el obrero eliminado por la máquina difícilmente encuentra nueva fuente de trabajo.

Nadie discute que la humanidad debe avanzar a pasos agigantados hacia la mecanización y la automatización, elevando así la productividad de las industrias y otras empresas. Lo que sí debe ponerse en duda es la afirmación de que la aplicación del avance tecnológico es beneficiosa por sí misma, sin considerar la situación peculiar de un país subdesarrollado.

Cuba nunca tuvo necesidad de aceptar las célebres máquinas automáticas que el monopolio nos trajo. En muchas ocasiones a un país le es más importante producir menos eficientemente en algunos renglones si con ello queda asegurado el empleo y el nivel de ingreso de su población.

Segunda Falacia: El Guajiro Cubano es indolente

En este caso las reglas lógicas se han infringido cuando se observa que algunos de nuestros desgraciados hombres de campo no tienen vegas de frutos menores, crías de gallinas, etc. Entonces se hace una falsa afirmación generalizadora: «el guajiro cubano es indolente».

A esto pudiera argüirse que los guajiros cubanos tienen platanales, yucas, malangas y piñas en vegas laboradas a 75 grados de inclinación en las laderas de la Sierra de los Organos, las Lomas de Trinidad, la Sierra Maestra y las Cuchillas del Toa. Pero lo co-

rrrecto es salirse de los casos particulares e ir al examen de las grandes causas y sus efectos.

Cuba es un país sin tradición agrícola, como la tiene Francia. El cubano perdió sus tierras en las gestas del 68 al 95. Cuando regresó encontró que los fértiles valles Centrales de la Isla se hallaban ocupados por la industria azucarera y la ganadería, las que aprovecharon extensivamente la tierra.

En Cuba no hay campesinos: hay peones agrícolas que trabajan para empresarios que no utilizan eficientemente la tierra. El sistema de explotación de desalojos campesinos y el latifundismo son causas fundamentales del atraso de nuestros campos y de la miseria de nuestros guajiros.

Núcleos de campesinos independientes cultivan tierras de productividad marginal en las laderas de lomas y montañas y en otros sitios. Remueven la débil capa vegetal con el azadón sin dirección técnica ni ayuda financiera: el guajiro cubano no es indolente.

Tercera Falacia: En Cuba existen "Industrias Artificiales" que el Estado no debe proteger

Esto afirman los desorientados, los ignorantes, los malos cubanos o los que carecen de capacidad de observación de los hechos.

El mundo actual vive bajo el signo del proteccionismo estatal. Los propios países industriales, aún hoy, pero sobre todo en su período inicial de fuerte crecimiento económico, fueron brutalmente proteccionistas. Hoy, algunos proclaman el libre cambio o la libertad económica como medio de engullir los mercados de los países sub-desarrollados.

El crecimiento económico de nuestros países demanda especial protección a las

NUEVAS INDUSTRIAS. Si temporalmente el Estado subsidia o si pagamos los consumidores un sobreprecio, no haremos más que lo que están haciendo todas las naciones desarrolladas del globo. (Sería interesante comprobar si LA SUMA TOTAL en dólares invertidos por el Gobierno norteamericano subsidiando sus industrias y comprando directamente productos agrícolas a sus empresarios, para almacenarlos, es o no efectivamente mayor que el total de los PRESUPUESTOS NACIONALES de todas las repúblicas latinoamericanas juntas).

El subsidio o el sobreprecio es el sacrificio que nos impone en muchos casos el desarrollo económico, asegurándonos empleo, ingresos personales superiores y una cifra aparte para el haber en nuestra balanza de pagos, al evitar esa importación de productos de la mala llamada «industria artificial».

Ni el Japón ni Inglaterra cultivan algodón ni producen lana y sin embargo son ellos países de los más poderosos en la industria textil. Suiza no produce acero, sin embargo cuenta con una industria mecánica bastante desarrollada que fabrica entre otros, equipo para generación de energía eléctrica y maquinaria para la industria textil.

Cuba, para su cerveza, sólo aporta Agua, capital y trabajo: la cebada, el lúpulo y la malta la importamos. Nadie duda de la calidad de la cerveza cubana ni de la productividad de las industrias que la producen. Vivimos en un mundo de «industrias artificiales».

El Decálogo del Maltusianismo Criollo

En Cuba existe una fuerte corriente de pensamiento económico contraria al progreso de la nación. Sus sostenedores son el empresario agrícola feudal, el azucarero miope, el importador egoísta y las corporaciones absentinistas. Junto a ellos están gobernantes doblados y toda una pléyade de «ideólogos» desde los más conspicuos e ilustrados hasta los más modestos. Estos factores presionan sobre la opinión pública negativamente sembrando la desorientación y el desaliento en la ciudadanía.

El economista inglés Malthus (1766-1834) escribió que mientras la población del mundo aumentaba geométricamente, los medios materiales para producir los alimentos aumentaban aritméticamente, por lo que la humanidad llegaría a un momento en que no podría alimentar a su hipertrofiada población.

Malthus era pesimista. No confió en el genio humano; no previó los adelantos de la Ciencia y la Técnica. La humanidad no sucumbió por hambre; se ha progresado sorprendentemente desde la muerte de Malthus, y con nuestra aspiración de justicia logramos día a día una humanidad mejor.

El maltusianismo tiene muchos e ignorados discípulos en Cuba, guerrilleros de nuevo cuño que no tienen fe en el futuro de nuestra Patria. Batista es el principal maltusiano. También lo son los citados señores feudales de la agricultura, los azucareros míopes, los grandes importadores egoístas, las corporaciones colonialistas y sus apologistas.

Ellos son pesimistas al hablar del progreso económico de Cuba y aunque digan que confían en él, no hacen nada por lograrlo. No podemos esperar 200 años para incorporarnos a la civilización. En este mundo de velocidades ultrasonicas, el pueblo que no progresa rápidamente queda rezagado y ensablado como simple instrumento productivo al sistema económico de los más poderosos o previsores.

El cuerpo de ideas del pestilismo criollo puede resumirse en Diez Mandamientos, su Decálogo. A continuación las exponemos y comentamos:

I. La Inalterabilidad de la estructura económica cubana.

Cuba tiene graves problemas económicos estructurales, que le impiden un crecimiento progresivo de acuerdo con los aumentos de su población. En cualquier intento serio de reforma económica deben utilizarse medios efectivos para atacar esos males estructurales. El maltusiano, por definición, se inhibe de tomar cualquier medida que modifique la actual estructura económica cubana.

Somos un país con una «industria azucarera» que en la década del 20 al 30 y con una población mucho menor producía azúcares como las actuales. Treinta y seis años más tarde hemos sido incapaces de producir algo más de cinco millones de toneladas, aún bajo la presión de una población, ahora, de seis millones de habitantes.

La industria azucarera, espinaza de la estructura, hoy día bajo el signo de la cesión y el congelamiento (coordinación) y amenazada con nuevos cortes de cuotas, ha demostrado su impotencia para aumentar de acuerdo con los requerimientos de la creciente población cubana y proporcionar nuevas sumas substanciales a la exportación nacional para adquirir las divisas internacionales y dólares que necesitamos para comprar e importar los bienes de consumo y de capital demandados por nuestra población.

Otra característica de nuestra condición de país sub-desarrollado nos la impone el hecho de que Cuba tiene ocupada en la Agricultura a más del 40 por ciento de su población, la cual produce en esa actividad solamente el 20 por ciento del ingreso nacional.

Esa triste realidad de 40 de cada 100 cubanos trabajando en labores agrícolas de bajísima productividad e ingreso mínimo la aprecia el maltusiano como algo consustancial de nuestra inalterable estructura económica.

II. La Intangibilidad de las Relaciones Económicas con los Estados Unidos.

Para el pesimista el tópico de las relaciones económicas con los norteamericanos es tema tabú: el peligro de rebajas en la cuota azucarera, menguante de año en año, condiciona todo su pensamiento. Si Cuba aspira



a producir arroz, eso pone en peligro la cuota. Si Cuba se dispone a industrializarse; si Cuba debe producir sus alimentos, todo eso pone en peligro la cuota.

El hecho que debemos de reconocer es que Cuba y los azucareros no venden el azúcar a los Estados Unidos para hacerles un favor, ni aún en las guerras mundiales. Y los Estados Unidos no nos cortan paulatinamente nuestra participación en su mercado azucarero por sadismo.

Los argumentos que no se basan en la alta eficiencia de la industria azucarera cubana, que pueda ofrecer azúcar a más bajo precio que nadie en condiciones de libre competencia, sino en que «Cuba se portó bien durante las dos guerras mundiales y no especuló con su azúcar», se rompen ante la realidad de la creciente tendencia expansionista de la industria azucarera del Sur de los Estados Unidos, de Hawái y Puerto Rico (áreas del sistema político de la Unión), y de Filipinas. País que los Estados Unidos protegerán preferentemente por su posición vital en el Lejano Oriente. Y si a eso sumamos que la República Dominicana, Perú, México, Brasil, Venezuela, Colombia y otros, ante un precio halagüeño se convertirán los que no lo son ya, en nuestros feroces competidores, podemos concluir que los ingresos de seis mil

liones de cubanos no pueden seguir dependiendo de si nos cortan o no la cuota.

Si la industria azucarera no puede facilitarnos un crecimiento económico progresivo de acuerdo con los nuevos aumentos de población, ni puede obtener suficientes dólares y divisas para comprar las máquinas y bienes de consumo. «Cuba debe aumentar de inmediato su producción interna», tanto en productos de consumo nacional como de bienes de exportación. «Esa será la orientación del Movimiento Revolucionario 26 de Julio cuando sea Gobierno».

Si Cuba desarrolla sus industrias nacionales, eso producirá una disminución de las importaciones norteamericanas; pero en realidad, exclusivamente causarán UN CAMBIO DE COMPOSICION EN LAS EXPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS A CUBA, YA QUE ESTA CON LOS DOLARES AHORRADOS, podrá importar entonces más bienes de capital y más bienes de consumo, como maquinaria y equipo, radios, refrigeradores, televisores, autos. La economía norteamericana asimilará en corto tiempo estos cambios y Cuba haría trascendentes modificaciones en su estructura económica.

Frente a la postura del pesimista, de intangibilidad de las relaciones económicas con los Estados Unidos, se opondrá la acción in-



teligente y patriótica del Gobierno democrático del 26 de Julio, que respaldado por las grandes mayorías nacionales reclamará en conversaciones bilaterales y en los Congresos internacionales lo que Cuba necesita y que resultará beneficioso finalmente para la economía de los dos países.

III. La Agranización y la industrialización

El pesimista cubano, temeroso de las repercusiones de una política de industrialización y de cambios en la estructura económica, aboga como fórmula de progreso económico por un plan de agrarización sin verdadera reforma agraria, que tenga preferencia a la titulación industrialización.

Cuba, sobre todo en los productos alimenticios, hace serias importaciones que pueden ser sustituidas con la producción agrícola nacional. Sin embargo, necesitamos ir de una manera audaz y urgente a la creación de industrias manufacturadas y transformadoras las que nos independizarían de los altibajos del azúcar, otorgándonos otros beneficios subsiguientes, tales como mejoras de la balanza de pagos, trabajos de más alta productividad y superior nivel de ingresos.

Una sola industria que se cree en Cuba, por ejemplo, la de metalurgia menor, le podría producir al país más ingresos que los que se lograrían incrementando Cuba muchos nuevos cultivos y empresas agrícolas como cítricos, vegetales, industria avícola, etc.

Industrialización y agrarización no deben excluirse mutuamente. Un plan racional puede señalar el progreso uniforme de ambas. Junto a las nuevas industrias debemos aspirar a una agricultura científica, mecanizada

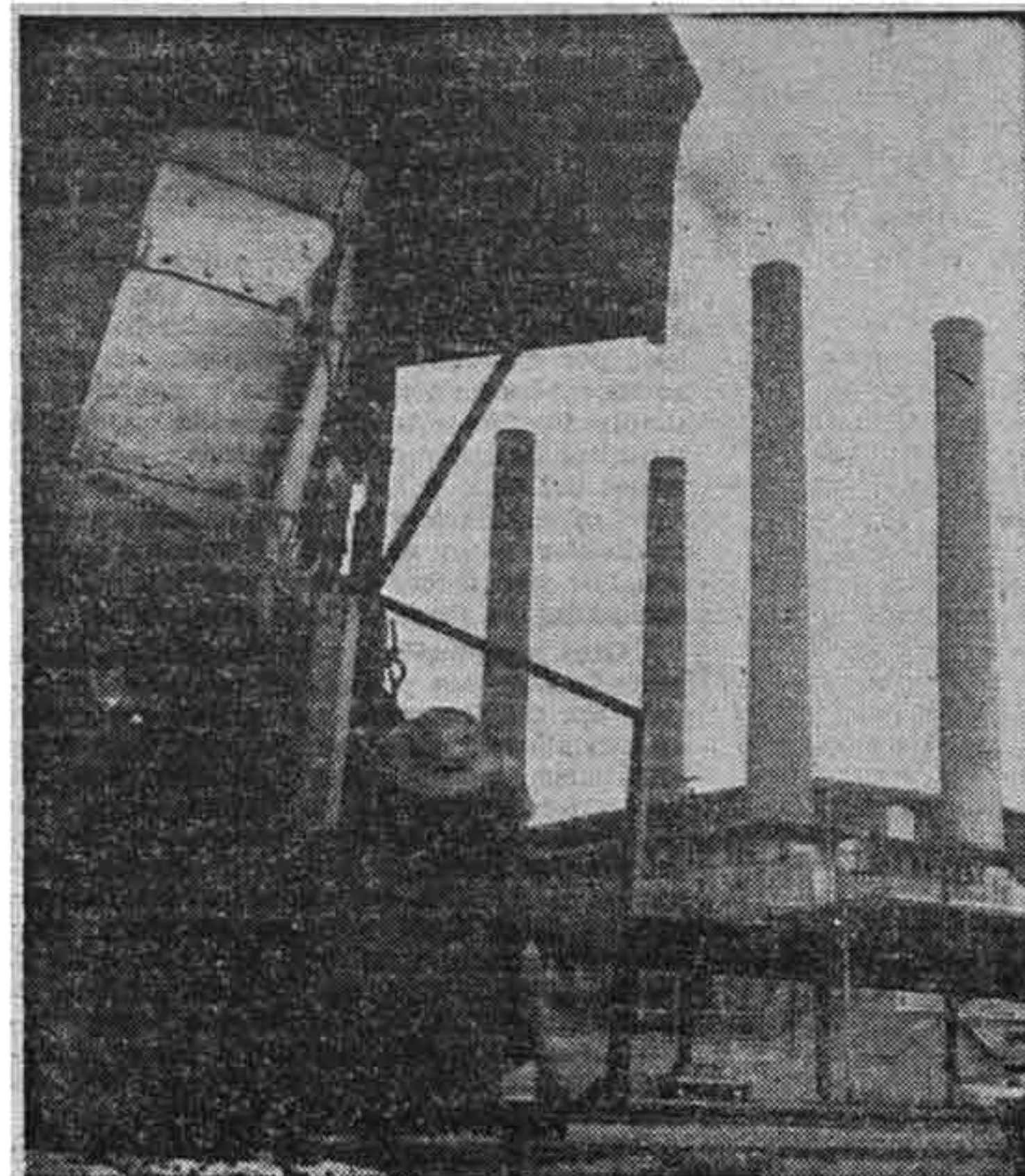
una resultante de tener una nación capitales, más combustibles, más recursos naturales, ni Japón, ni Suecia, ni Suiza, ni Italia, ni la propia Inglaterra serían naciones desarrolladas.

V. La leyenda de la Necesidad del Combustible en Subsuelo Propio.

El malthusianismo criollo ha confundido por muchos años a la opinión pública afirmando que ningún país se puede industrializar si no tiene combustible en su subsuelo. Afirmaciones como esta producen postración y sentimientos de impotencia en los pueblos y parecen condenarlos a vivir de la agricultura, ocupando la mayor parte de la población en esos trabajos de bajo nivel de ingresos.

Podemos afirmar categóricamente que la abundancia de combustible nacional no trae necesariamente consigo la industrialización. El Irán, Iraq, Kuwait, la Arabia Saudita y otras regiones del Medio Oriente constituyen una de las cuencas petrolíferas más grandes y ricas del mundo y sin embargo son países miserables.

Para la industrialización hace falta algo más que combustible propio. Aún más, puede afirmarse definitivamente, que no hace falta petróleo, ni carbón, ni energía hidroeléctrica en suelo propio. El acero sueco es acero eléctrico de alta calidad, producido con petróleo importado, gota a gota. Inglaterra es uno de los mayores IMPORTADORES de petróleo del mundo. Toda la industria automotriz de Francia se mueve con combustible importado. Italia es importantísima compradora de carbón y petróleo. La industria japo-



"Nosotros vamos a situar la agricultura de Cuba entre las más adelantadas del mundo, a pesar de lo atrasados que estamos, porque aquí hasta los frijoles los importamos. Se importan garbanzos y podemos producirlos. Se importan cebollas y podemos producirlas. Importamos millones de pesos en arroz y podemos producirlo. Importamos aquí de todo que pudiera ser producido en esos latifundios, dándole trabajo a cientos de cubanos solamente en el arroz".

FIDEL



y electrificada, de alta productividad, que asegure a los trabajadores y productores agrícolas mayores ingresos en ese sector calificado actualmente en Cuba de actividad primaria, ineficiente y fuente tradicional de trabajo barato. No hablamos más aquí de este tópico porque el Movimiento tiene un profundo estudio y un amplio plan de Reforma Agraria, que pondremos en práctica conjuntamente con la industrialización.

IV. La Infundada Incapacidad de Cuba para la Industria Pesada.

Añorando una mayor actividad agrícola, el malthusiano prona que Cuba está incapacitada para la industria pesada (metalúrgica, productos químicos, máquinas, herramientas, energía hidroeléctrica, etc.). Para ello se aducen los manidos razonamientos de falta de eficiencia, mercado pequeño, ausencia de combustibles, carencia de capitales de inversión, etc.

Si los suecos, japoneses, suizos, holandeses y daneses se hubieran rendido ante alegaciones de ese jaez, hoy por hoy serían países agrícolas, suministradores de primeras materias a los países industrializados.

La creación de industrias pesadas, semipesadas y ligeras plantea al país los mayores esfuerzos y dificultades; pero todos pueden ser salvados y partimos de la base de que Cuba efectivamente tiene mano de obra hábil, empresarios capaces, recursos naturales y capitales de ahorro inferior. Con decisión patriótica y mediante la formulación de un plan racional, Cuba puede lanzarse a conseguir recursos adicionales, ayuda técnica, capitales suplementarios, etc., tal como lo han hecho muchas naciones europeas pequeñas.

Si la industrialización es exclusivamente

nessa adquiere su potencia de los combustibles importados.

Como la naturaleza no repartió uniformemente sus recursos en todas las naciones del globo, los países desarrollados han sabido ir a buscar esos recursos donde los mismos se encuentran, aunque hayan estado a miles de kilómetros. Japón e Inglaterra, países textiles importan la lana y el algodón.

Cuba está más cerca de los depósitos de carbón, de Pensylvania que muchos Estados norteamericanos del propio Medio Oeste. New Jersey está miles de kilómetros más lejos que Cuba del petróleo venezolano. Veracruz está a unas horas de La Habana, y más del 70 por ciento de los llamados países sub-desarrollados tienen menos reserva de hierro y manganeso que nosotros. Y todo esto queda dicho sin exagerar exhaustivamente las verdaderas posibilidades de Cuba con el petróleo, el asfalto, el coque y la energía hidroeléctrica.

Hace algunos años las grandes corporaciones petroleras del mundo parecían no interesarse por el petróleo en Cuba, y se afirmaba que carecíamos del mismo. En este orden de cosas cabe concebir que el «subsuelo cubano está todavía virgen e inexplorado» y que las pesquisas y exploraciones por hacer deben estar orientadas por el interés nacional. Las empresas mineras extranjeras, principalmente las norteamericanas, han visto en Cuba exclusivamente un gran coto de reserva de minerales.

Con combustible propio o ajeno, Cuba irá ineludiblemente hacia la industrialización, una vez marginado el malthusianismo económico y la dictadura de Batista.

VI. La Prostitución de la Estadística.

La Estadística es una valiosa ciencia auxiliar para el estudio de los problemas económicos. Para conocer qué es lo que está pasan-



do en la economía nacional y las tendencias futuras de ésta, el Estado necesita recolectar multitud de datos e interpretarlos por medio de la Estadística.

En Cuba, a más de 50 años de República, ha habido un gran complot maltusiano para que no se conozcan los verdaderos hechos de nuestra realidad económica; se ha organizado una real «conspiración del silencio» para ocultar la denuncia elocuente de los hechos crudos y de la miseria popular.

Y cuando un maltusiano quiere confundir a la opinión pública prostituye aún más la Estadística y usa números aislados para alegar, por ejemplo, que el problema de Cuba se concentra en ciento setenta y tres mil desempleados. No se traen a colación los cientos de miles de cubanos que trabajan sólo unos meses del año; y los que ocupados tienen un nivel miserable de vida. Si un extranjero oyera hablar a un maltusiano cubano, podría concluir que Cuba, es un verdadero paraíso occidental de abundancia y prosperidad.

Otro argumento de la Estadística desalentadora de los pesimistas consiste en argüir apriorísticamente que Cuba, no puede industrializarse bajo un plan de desarrollo económico, porque carece de los capitales necesarios debido a que según alegan, se requieren 25,000 pesos por obrero en una inversión industrial y que para ocupar solamente a 173,000 desempleados tendríamos que procurar 4,325 millones de pesos. Aún más, para ocupar, siguen diciendo ellos a 60,000 cubanos que anualmente arriban a la edad de trabajar habría que buscar todos los años 1,500 millones de pesos, cantidades todas éstas que están fuera del alcance de Cuba.

En epígrafes posteriores demostraremos que todas estas cifras están llenas de falacias y de maldad; que Cuba sí tiene capi-

VIII. La Supuesta ausencia de Capital Cubano para financiar el Desarrollo Económico Nacional.

El pesimista, cuando habla de inversiones para el desarrollo económico, parte del supuesto de que Cuba carece de capital nacional para financiar, y por lo tanto, indudablemente hay que solicitar capital extranjero.

Cuba tiene capitales en cantidades apreciables, dignas de considerarse previamente, antes de importar inversión no cubana. Es deber del futuro gobierno democrático del 26 de Julio, «hacer un inventario de nuestros capitales e intentar aplicarlos» antes de comprometer nuestro porvenir económico, y político con la importación de capitales.

Analizada la actividad económica cubana en el período 1936-1956, podrá observarse que Cuba es una nación acreedora y no deudora, que vendemos más de lo que compramos al extranjero. Hemos ido ahorrando, con escasa conciencia de ello, y tenemos un saldo acreedor en las cuentas nacionales. Y ese ahorro de la Nación se exporta en no menos de un 20 por ciento y se invierte en el extranjero.

Los cubanos compran valores, acciones y bonos, de las corporaciones extranjeras, principalmente las norteamericanas. Los cubanos realizan inversiones «directas» en los Estados Unidos, (Miami, New York, etc.). Los cubanos hacen inversiones directas en países de la cuenca del Caribe (Venezuela, Honduras, etc.) Los cubanos guardamos dólares en el Banco Nacional. La tendencia de ese papel moneda implica un préstamo de su tenedor a la economía norteamericana.

ba. Trata de «dar garantías al capital» y hasta ha intentado modificar la legislación social cubana y abrir las computas al desempleo tecnológico.

Los escolares de doce años en todo el mundo ya saben la estrecha relación que existe entre la independencia económica y la independencia política. Y en Cuba sobran tristes ejemplos, pretéritos y presentes, de ello. Y cuando un país como el nuestro va a tomar decisiones económicas en su propio interés, se encuentra con que tiene invitados existentes que comparten el plato nacional.

En una política de desarrollo económico, Cuba tendrá que sortear serios escollos al replantear sus relaciones económicas con los Estados Unidos. Las mismas corporaciones americanas que invierten en Cuba han sido en muchas ocasiones para la Nación americana y el Gobierno Federal, verdaderos toros indómitos que no se pudieron enlazar; evadieron impuestos; burlaban la legislación anti-trust; crearon la «holding company» y la «organización piramidal»; ejercieron sus influencias en el Congreso, para impedir al Gobierno Federal que hiciera represas contenedoras de inundaciones y retrasaron la legislación laboral y la formación de sindicatos obreros. ¿Por qué en Cuba se habrían de portar de otro modo?

La inversión extranjera se amortiza en Cuba en cinco o seis años (la azucarera por ejemplo). El absentismo de la corporación madre hace que sus hijos o filiales sigan repitiendo sus utilidades sin que las mismas se reinviertan en Cuba, cortando así el proceso de multiplicación de la inversión. Esas remesas de dividendos, reales o ficticios, constituyen un voluminoso «debe» en nuestra balanza de pagos.

En un país hay inversión extranjera, o porque el mismo es de una economía abierta; o porque, por un acto racional, premeditado, se estipula la importación de capitales para determinadas industrias, bajo un plan.

Cuba tiene que dejar de ser jungla por fomentar. La inversión que atraigamos será la inversión que convenga al interés nacional. La invitación será un acto de soberanía, no una decisión impuesta por presiones económicas y aceptada para solucionar problemas presentes comprometiendo el porvenir de las futuras generaciones.

En todo caso, el capital extranjero podría demandarse en el siguiente orden de preferencia:

- a) Préstamos de organismos públicos internacionales al Gobierno.
 - b) Préstamos de gobierno a gobierno.
 - c) Inversión privada extranjera en préstamo directo al Gobierno para que éste lo invierta o facilite a los empresarios.
 - d) Inversión privada extranjera participante como interés minoritario en empresas nacionales.
 - e) Inversión privada extranjera con el control de la empresa nacional.
- El Gobierno siempre deberá escoger el tipo de industria a establecer, ciudadano, además, de impedir la competencia al empresario nacional, que deba protegerse.

X. La Proscripción Interesada del Intervencionismo Estatal.

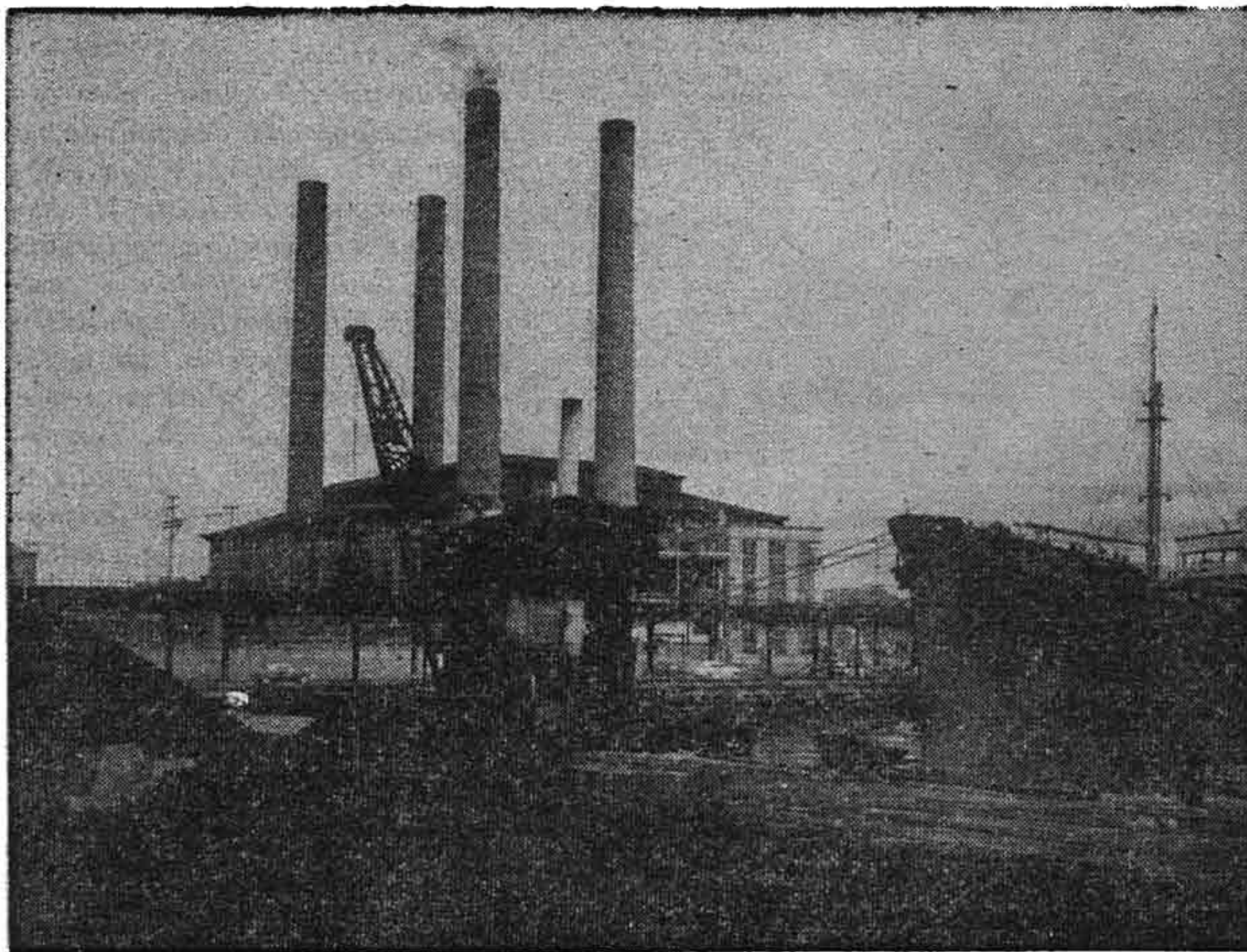
El maltusiano cubano es enemigo de la acción estatal en los negocios privados. Contra la misma argumenta que ella obstaculiza el sistema de libre empresa; que los burócratas son ineficientes y venales; que el laborismo británico ha fracasado; y finalmente, que un sistema económico impulsado por el motor del lucro, genera espontáneamente riqueza y prosperidad.

Esta posición del pesimista no le impide requerir en alguna oportunidad al Estado para que el mismo lo defienda de la competencia extranjera con un alza del arancel de aduana; le construya una carretera; las calles alrededor de su fábrica; o le exija a una empresa de servicio público de electricidad que venda más barato el kilowatio destinado a la producción industrial.

El tema del intervencionismo estatal ha sido punto polémico definidor de toda la filosofía político-social; pero la polémica queda reducida, día a día, a simples discusiones en las cátedras universitarias. Si se analiza la historia de las naciones occidentales desde 1914 a la fecha, se observará la creciente necesidad que las mismas han tenido de darle una mayor participación al Estado en la alta fiscalización y dirección de los negocios privados.

La historia humana en los pasados dos siglos nos muestra que en distintos períodos el intervencionismo estatal ha sido el sistema de la época, pero, desde la Revolución Francesa de 1789, se estimó que, aunque el sistema económico de entonces había vencido la influencia de los señores feudales europeos, era necesario establecer los principios de libertad económica que permitirían crecer y agigantarse al Capitalismo.

Con las experiencias de las guerras mundiales de 1914 y 1939, sufre el Capitalismo



tales suficientes para financiar su desarrollo económico.

La Estadística así prostituida, le sirve al maltusiano para llevar a la ciudadanía a la postración moral y al sentimiento de impotencia y para mantener los privilegios de los que medran con el hambre de nuestro pueblo.

VII. El Mito de la Química y las Soluciones Mágicas.

El maltusiano, como no quiere rozar la estructura económica de Cuba y revisar las relaciones comerciales con los Estados Unidos se aferra a la idea de que la química con sus fórmulas maravillosas y mágicas logrará el desarrollo económico de Cuba obteniendo la abundancia de la nada.

El pesimista, retrotrayendo la química a la Alquimia, vuelve a confiar en la transmutación de los elementos y estima que los llamados sub-productos de la caña, azúcar verde, miel deshidratada, etc. acabarán con el «tiempo muerto» y desestancarán la economía cubana.

No hay desarrollo económico con soluciones mágicas. El camino es difícil, la fase política de eliminación del maltusianismo batistiano, movilización ciudadana, planificación y dentro de ésta, desde luego, las investigaciones científicas y la formación de tecnólogos, constituyen un presupuesto básico.

Todo ese ahorro nacional que exportamos, el gobierno democrático podrá canalizarlo hacia el financiamiento de nuestro desarrollo económico si se le ofrecen los atractivos necesarios a los tenedores de tales dineros.

El maltusiano y Batista como tal, nada puede hacer por fomentar esa inversión, ya que rozaría el «status quo» de las relaciones con Estados Unidos, y nuestra estructura económica.

Tomada una decisión antimaltusiana, el gobierno democrático del 26 de Julio estimularía a los nacionales que invierten en el extranjero. El método sería variado y proteico; o el gobierno arriesga capital y se lo entrega al inversionista; o le paga terrenos y edificaciones; o le concede exención fiscal; o le hace un préstamo, o le subsidia. También podría protegerlo subiendo el arancel de aduana a los productos importados o utilizando el control de cambios como medida tuteladora de la inversión nacional. Subsidiaría o coetáneamente, una inteligente política impositiva desalentaría la inversión cubana en el extranjero.

IX. La Dudosa Necesidad de Capitales Extranjeros.

El pesimista coloca a Cuba como «tierra de nadie» al propugnar la inversión extranjera, sobre todo la norteamericana, en Cu-

profundas transformaciones y marcha ahora bajo el signo de un creciente intervencionismo estatal. Ha quedado comprobado que ni las empresas privadas, ni las asociaciones de empresarios, tienen, ni podrán tener una visión global de la economía de un país. En la actualidad, todas las naciones industriales y aún las llamadas subdesarrolladas luchan por su desarrollo económico.

La economía de la Nación, se contempla actualmente de modo global, tal como ve un empresario su negocio particular. Frente a la microeconomía de las empresas está hoy la macroeconomía nacional. La Economía Política como ciencia se ha convertido en la Ciencia de la Contabilidad Social. No todo está estudiado ni previsto; pero el economista ha revisado la Teoría Económica y aprovechando las experiencias de los grandes países industriales proyecta en Latinoamérica sus programas hacia el desarrollo económico, para incorporar los beneficios de la civilización a nuestras naciones que tienen más de 100 años de retraso en muchos aspectos.

Cuba puede tener un Estado eficiente y honesto que con su acción, estimule, proteja, financie, combata o supla a la empresa privada y, nos haga a todos más prósperos. Ese es el propósito del 26 de Julio.

El Decálogo del malthusianismo, define el pensamiento económico de Batista. Como entró en el Gobierno de la República traicionando, por la ventana y no por las puertas de la Democracia (provocando artificial y criminalmente una crisis política a 80 días de elecciones generales) se ha sentado sobre las bayonetas para gobernar, y en medio de una gran inquietud e inconformidad política los problemas económicos nacionales han ido agravando su situación.

Su régimen de fuerza enfrentado a la Nación le exige una acción transaccional, entreguista y conservadora en lo económico, tratando de evitarse complicaciones adicionales. Así, las medidas y riesgos calculados que afrontaría cualquier gobierno democrático, a Batista le están vedados.

Cualquier decisión que pudiera rozar la actual estructura económica cubana es evitada. No puede solicitar con un mínimo de energía e inteligencia ninguna modificación de nuestras relaciones económicas con los Estados Unidos, y ello nos pone a la defensiva esperando, en medio de llantos a lo Boabdil, que año tras año nos rebajen la cuota azucarera. Su timidez se extrema cuando debe fomentarse una industria sustitutiva de importaciones o productora para la exportación.

Frente al «desempleo» Batista llega a los más antipatrióticos compromisos con tal de conservar una relativa, aparente y transitoria estabilidad política. Entrega los recursos nacionales (beneficio de la industria extranjera; ofrece a Cuba como «tierra de nadie». Promete en secreto abolir la legislación social, en la práctica los obreros cubanos han visto que la dictadura ha rebajado sus salarios en más de quinientos millones de pesos además de abolir otras conquistas proletarias, convirtiendo al Ministerio del Trabajo en una oficina patronal y a la CTC en una fuerza interventora de sindicatos y una agencia batistiana, y mantiene en cartera la reforma que implantará el despido compensado, para lo cual espera una oportunidad más de agredir el derecho al trabajo del cubano.

Las reservas de oro, dólares y divisas internacionales que la Nación ha ahorrado con el esfuerzo de 20 años, las agota haciendo cuantiosas inversiones públicas en edificaciones para proporcionar «empleo transitorio» y modo fácil de robar a jefes militares y políticos sin aplicar esos fondos nacionales de reserva a inversiones modificadoras de nuestra estructura económica; las de industrias sustitutivas de importaciones, las productoras para la exportación, las de artículos de consumo, nuevos cultivos, etc.

El «gasto público» empleado improductivamente por Batista en su desesperación política, está comprometiendo el futuro económico de la nación. Su lema parece ser: «después de mí el Diluvio». Cada libra de oro, cada dólar o divisa que Batista usa de nuestras reservas, será pagado al contado, con creces, sudor y lágrimas por la presente generación y por las venideras.

Malthusiano al fin, Batista dirige el «gasto público compensatorio» a levantar pirámides en el desierto: da empleo transitorio sin rozar la estructura económica ni modificar las relaciones con los Estados Unidos; sin sustituir importaciones ni producir para la exportación. Así, ha realizado pavimentaciones y edificaciones faraónicamente estériles, la llamada política del cemento y el robo típico de las Dictaduras, y han financiado la edificación privada tratando de evitar transitoriamente y a corto plazo el desempleo, y el decrecimiento de la economía cubana.

En las obras públicas los momentáneos beneficios se han visto disminuidos por el uso intensivo de la mecanización, empleando menos cubanos, y por los márgenes ilícitos de los créditos sin subasta pública por millones de pesos, concedidos y repartidos delante de la pupila cómplice de un Tribunal de Cuentas corroido por la venalidad y la pequeñez moral.

Visión General de una Planificación Económica

El presupuesto de la «libertad política»

El estudio y ejecución del plan de desarrollo económico que aquí se propugna, sólo será posible si se elimina a Batista y su régimen del Estado y se instaura el Gobierno Democrático del 26 de Julio, con el apoyo decidido de las grandes mayorías ciudadanas.

Batista malthusiano y acusado por la inestabilidad pública, no puede ni intentar siquiera un cambio mínimo de la estructura económica de Cuba, ni la revisión de las relaciones económicas con los Estados Unidos.

Cuba debe recobrar su libertad política, echar el malthusianismo gobernante y constituir un Gobierno Democrático que planea y realice el desarrollo económico cuanto antes. Mientras más tiempo carezcamos de libertad política, más se profundizarán nuestros males y se le agotarán a la Nación las reservas de oro, dólares y divisas del Banco Nacional.

Planificación Versus Espontaneidad.

La planificación implica inventariar, valorar, calcular y prever a corto y a largo plazo la economía de un país en su conjunto.

El empresario privado realiza esta labor en su empresa. Con sus propios recursos no puede crear los instrumentos para tener una visión global exacta de la economía nacional; cuando más, contraria a un economista para que el mismo le informara de las tendencias de la economía.

El rápido desarrollo económico de un país no se produce por la acción espontánea de las fuerzas económicas. Y aunque una economía determinada tuviera un ascenso rápido, sin planificación, el progreso podría no ser lo necesariamente uniforme en todos los órdenes, y sobre todo, sin mecanismos planificadores de reajustes ante la crisis cíclica o no de la economía, los logros se verían seriamente amenazados, si no destruidos totalmente. Tal ha sido el caso de Cuba republicana.

Por la espontaneidad estamos como estamos. La Teoría Económica tiene hoy un avanzado estado de desenvolvimiento. Y las técnicas de desarrollo económico en los países escandinavos, Gran Bretaña, la URSS y los propios Estados Unidos, sobre todo en la pasada Guerra Mundial, son cada día más eficaces. La propia experiencia en técnica de desarrollo de algunos países latinoamericanos (subdesarrollados, como Cuba), Brasil, Chile y Argentina, quienes han recibido la cooperación científica de la CEPAL, es de tal manera ya un logro y no una especulación que por todo ello podemos propugnar decididamente que Cuba debe rechazar la tesis de la espontaneidad y aceptar hasta sus últimas consecuencias una planificación estatal para acelerar su desarrollo económico.

Planificación Democrática del Gobierno del 26 de Julio

Que el Estado asuma la responsabilidad del estudio y ejecución de un plan de desarrollo económico no significa ejercicio por parte del mismo de poderes dictatoriales. La planificación es compatible con las libertades individuales, y sólo ella puede hacer posible un mundo en el que exista libertad individual y seguridad económica.

La esencia de una planificación democrática radica en la participación de la opinión pública, con sus diversos grupos sociales, a través de las organizaciones revolucionarias, Instituciones Cívicas, Sindicatos obreros y patronos, industriales, partidos políticos, Congreso, etc., de una intensa movilización ciudadana, en la discusión y ejecución de los planes económicos, y en la demarcación de sus metas, inmediatas y mediatas.

El estado democrático, aún fijándose objetivos revolucionarios puede elaborar las técnicas de acción social necesarias e idóneas para cumplir sus altos fines sin apelaciones a la violencia sobre grupos disidentes, clases sociales inconformes, usufructuarios de intereses creados y otras minorías.

La Industria Azucarera

Los cubanos afirmamos que somos un país monoprodutor; sin embargo, eso no significa que un plan de desarrollo económico debe hacer disminuir la actual capacidad de la industria azucarera.

La economía cubana del año 1924 a 1952, creció en muchos sectores no azucareros, y eso nos hizo relativamente menos dependientes del azúcar; pero lo cierto es que todavía Cuba crece, se estanca o decrece según los vaivenes del precio del azúcar. Por lo tanto, el objetivo está claro y diáfano para todos: diversificar nuestra producción nacional. Y —a— ello deberá ayudar aunque pudiera aparecer contradictorio, la propia industria azucarera.

Cuba ha demostrado que es una eficiente productora de azúcar. Una zafra nos representa anualmente ingresos por quinientos millones de pesos. Nuestras exportaciones de azúcar y melcos nos permiten adquirir las divisas internacionales y dólares que necesi-



tamos para pagar las importaciones de bienes de capital y bienes de consumo.

Cuba debe impedir la baja de la producción azucarera y procurar su incremento, logrando por lo menos, en los años que corren, zafra de cinco millones de toneladas.

Estamos en condiciones de concurrir al mercado mundial (incluyendo Estados Unidos) como productores eficientes que somos, y ofrecer en condiciones de libre competencia, mejores precios que los demás: este será siempre nuestro mejor argumento a la hora de defender las ventas cubanas.

Nuestra expansión podrá lograrse tanto en azúcar bruto y mieles, como en los subproductos de la caña que pueden ser obtenidos económicamente mediante la investigación científica.

El camino, como ya hemos expresado, está lleno de obstáculos, tanto con los productores protegidos por Estados Unidos (Puerto Rico, Hawaii, Filipinas y el azucarero continental americano), como por los países subdesarrollados que ahora compiten con Cuba (Santo Domingo, México, Venezuela, Brasil, Perú, Bolivia y otros) ya que en esta clase de países el Estado tiende a proteger la industria azucarera nacional, la que tiene un mercado de consumo interno asegurado, le ahorra dólares al país, y le produce divisas internacionales si logra alguna exportación.

Las ventas de azúcar cubano tienen también otro valladar; parece definitivamente comprobado por los economistas, que en los pueblos de alto nivel de vida, como los Estados Unidos, verbigracia, el consumo de azúcar no aumenta correlativamente con las nuevas alzas del nivel de ingreso por habitante, es decir, que no es correcto esperar que mientras más gane un norteamericano, más azúcar consumirá, ya que el mismo es un artículo de demanda inelástica.

A esto debemos añadir que en pueblos como el chino, de ínfimo consumo de azúcar por persona, el Estado bajo sus planes de crecimiento económico limita deliberadamente las importaciones de bienes de consumo, como el azúcar, sacrificando temporalmente a los consumidores. El ejemplo del pueblo inglés en la posguerra es tan reciente que todos lo conocemos.

Aún más, parece correcto pensar que de grandes núcleos de población desnutridos en países asiáticos, africanos y europeos también todos potenciales consumidores de azúcar, no debemos esperar en los próximos años sustanciales compras, a causa de sus enormes dificultades económicas.

A pesar de esos serios obstáculos, el Gobierno Democrático del 26, promoverá con una política inteligente, enérgica y audaz, la expansión azucarera, liberando a la industria de los especuladores e intereses antinacionales que hoy la dirigen.

Objetivos de Una Política de Desarrollo Económico en Cuba

El Gobierno Democrático pudiera fijar como objetivos de una política de desarrollo económico en Cuba, los siguientes:

1o. Eliminación del desempleo y subempleo actuales, y creación anualmente de las nuevas plazas necesarias para darles ocupación a los miles de

jóvenes que todos los años arriban a la edad de trabajar y están en aptitud de hacerlo.

Las nuevas plazas para esos jóvenes y los desempleados y subempleados, serán preferiblemente de aquellas que proporcionen un alto nivel de ingresos por individuo, como los de la industria, transporte y otros servicios. Las actividades primarias como la agricultura, la pesca, la minería meramente extractivas, proporcionan empleos de bajos ingresos, son fuentes de trabajo barato; los mismos deben recibir fuertes dosis de mecanización en la medida en que se creen nuevas plazas de alta productividad.

2o. Dar una creciente participación a los empresarios y al Estado cubano en la riqueza nacional.

Tanto en las futuras empresas a crear como en las ya existentes, el Gobierno democrático dará trato preferente a los empresarios cubanos para que los mismos sean sus propietarios. Estos fines pueden ser logrados con una aplicación inteligente de la maquinaria estatal. El mismo Estado podrá nacionalizar empresas, como por ejemplo, las de servicios públicos, y entregárselas a empresarios cubanos, o socializarlas, reservándose para sí y operándolas.

3o. Procurar una redistribución del ingreso nacional de acuerdo con los principios de la Justicia Social.

Como ya se expresó, la política distributiva cubana desde 1933, con sus mayores salarios, jornada de ocho horas, descanso retribuido, seguros sociales, etc., ha producido un más justo reparto del ingreso nacional, es decir, del total de utilidades de todas las empresas, individuales y sociales, existentes en Cuba, ingreso que antes iba a pocas manos y ahora, a muchas más.

El aumento y mantenimiento de los salarios, y de toda clase de medidas sociales justas, será política firme del Gobierno democrático.

En la agricultura, como paso elemental hacia la Reforma Agraria, deberán de asentarse, con títulos de propiedad, las familias campesinas beneficiarias de un Plan de Reparto de Tierra, con asistencia técnica y financiera.

Inventario de lo que Poseemos

1) La población de Cuba. Con los datos del Censo Oficial de Población de 1953, hagamos un estudio esquemático de la población de Cuba. Se estima que en el curso de 1957 ésta alcanzó la cifra de 6,375,000 habitantes. Veamos el siguiente cuadro:

Censo Oficial de 1953

Población Total	5.829.000
Fuerza Potencial de Trabajo	2.059.659
Empleados	1.886.659
Desempleados	173.000
No activos	3.769.341

La cifra de «empleados» comprende tanto a los que están ocupados los doce meses del año, como a los subempleados, es decir, a aquellos que sólo trabajan parte del año.

En los «no activos» están comprendidos los menores de 14 años, las amas de casas,

los estudiantes, los incapacitados, personas en instituciones de beneficencia, etc. Todos éstos ascienden en Cuba a 3.769,341, es decir, a un 62 por ciento de una población total de 5.829.000.

Por lo tanto, en Cuba, de cada 100 habitantes 62 son económicamente «inactivos», y sólo 38 están en aptitud de trabajar. De éstos 38.3 están desocupados y los otros 35 ocupados durante el año, total o parcialmente (subempleados).

La proporción entre la población inactiva y la fuerza potencial de trabajo parece ser bastante parecida en casi todos los países. En los Estados Unidos, de 100 personas, 40 o 41 están en aptitud de trabajar; en Inglaterra la cifra se eleva sólo a 42. En Cuba como se afirmó, los inactivos parecen ser 62 en cada 100. La mujer, ama de casa, a medida que abandone el hogar y vaya a la fábrica, aumentará la cifra de 38.

Desempleados son los mayores de 14 años que están en aptitud de trabajar y no pueden encontrar ocupación. El Censo Oficial da la cifra de 173,000 para Cuba en 1953. Esa cifra representa un 8 por ciento de 2.059,659, nuestra fuerza potencial de trabajo.

La cifra oficial del desempleo es mayormente polémica no sólo porque, por razones políticas, el Censo se hizo en período de zafra, momento de máxima ocupación en la economía cubana, sino porque en Cuba muchos de los que se dan por ocupados tienen un mísero nivel de ingreso y otros sólo trabajan algunos meses del año. Lo correcto es hablar de «brazos no ocupados», comprendiéndose tanto a los desempleados como a los subempleados.

Del propio Censo podemos obtener los siguientes datos en números redondos:

	Ocupados	Años hombres Trab.	Años hombres no Trab.	% tiempo Trabj.
Agrícolas	820,000	564,000	256,000	69%
No agrícolas no eficientes	880,000	606,000	274,000	69%
No agrícolas eficientes	220,000	200,000	000,000	100%
Totales:	1,920,000		530,000	

Los cubanos ocupados lo están en tres tipos de actividades económicas; las agrícolas; las no agrícolas eficientes, como son las industrias; y las no agrícolas no eficientes, (los servicios en general), es decir, el comercio, la artesanía, etc). A estos únicos efectos en las industrias se considera a todos ocupados el año corriente, ya que siendo los ingresos por salarios industriales superiores a los de otros grupos, aquellos ganan generalmente más en unos pocos meses que los que devengan los trabajadores agrícolas y muchos empleados de comercio y otros similares en todo el año.

Si sumamos los años-hombres dejados de trabajar en 1953 se obtendrá la cifra de 530,000 y como en toda economía normalmente hay períodos en que de manera forzosa se deja de trabajar, como en la estación de las lluvias, receso después de las cosechas, paros, limpiezas, etc., podemos calcu-

lar como cifra de subempleo, es decir, de años-hombres dejados de trabajar en 1953, la de 230,000. Si a ese montante de subempleo sumamos los 170,000 desempleados totalmente, podremos afirmar que el gran total de brazos no ocupados pasa en Cuba de 500,000.

Todavía queda más que añadir a los 500,000. Anualmente cerca de 60,000 jóvenes arriban a la edad de 14 años y se convierten en productores potenciales. Si a todos ellos restamos los cubanos que en el año mueren, se incapacitan, se retiran, emigran, etc., nos quedaremos sólo con cerca de 40,000 jóvenes en aptitud de trabajar que gravitan sobre las cifras anteriores y sobre la economía nacional.

Si intentáramos calcular donde podrían ser creados nuevos empleos para colocar sólo a esa terrible deuda pendiente de la Nación de 500,000 brazos no ocupados (desempleados y subempleados), no sería permitido hacer en principio la siguiente distribución:

Agrícolas	155,000
No agrícolas no eficientes	233,000
No agrícolas eficientes	112,000
Total:	500,000

Junto con éstos deben crearse los necesarios para ocupar a los 40,000 jóvenes que anualmente pasan a ser productores en potencia.

Hemos visto la composición de la población cubana. De sus trabajadores (obreros, industriales y campesinos) podemos afirmar

que los mismos tienen las condiciones de vivacidad, inquietud y sed de progreso imprescindibles para ser incorporados de inmediato a un plan de desarrollo económico.

El empresario cubano ha demostrado estar alerta a todos los avances tecnológicos y métodos de organización, y aunque las futuras nuevas industrias implicarán normas distintas y especialización, podemos esperar que el empresario nacional se acondicionará a las exigencias venideras de la técnica.

El tecnólogo para el desarrollo económico será tanto el cubano ya formado como los ingenieros y científicos que nos proporcionen las universidades nacionales, así como los extranjeros contratados cuando convenga a los intereses de Cuba. La juventud universitaria cubana está moralmente obligada a orientar su propia educación hacia estas miras patrióticas. Y a ello se encaminará también la Planificación Educacional del Movimiento.



“—Los campesinos no regatearon esfuerzos en ayudarnos. Había que verlos caminando por intrincadas veredas, en las noches oscuras cargando cincuenta o sesenta libras de mercancías para llevárnosla a nosotros. Otras veces daban informes de los movimientos de los soldados y hasta de lo que hablaban. Con el respaldo de los campesinos pudimos derrotar la tiranía”.

FIDEL

miento Revolucionario del 26 de Julio, cuya tesis publicaremos en breve.

El Capital para Financiar el Desarrollo Económico de Cuba

Visto ya que Cuba debe crear nuevos empleos para dar trabajo a 500,000 brazos no ocupados (cifra del desempleo y subempleo) y a 40,000 jóvenes que anualmente llegan a la edad de trabajar, procede calcular ahora la inversión, en millones de pesos, que generaría esas nuevas plazas.

Para que la inversión sea eficiente y haga desarrollar y crecer la economía cubana debe distinguirse entre lo invertido para el incremento primario, y la expansión secundaria. La inversión anual para el incremento primario sería la destinada a la creación de nuevas industrias sustitutivas de importaciones o productores para la exportación. La inversión anual productora de la expansión secundaria sería la dirigida a la agricultura, servicios y otras actividades de menor productividad.

Los pesos por hombre a ser invertidos pueden calcularse en Cuba en (8,000) ocho mil por brazo ocupado en el incremento primario y en dos mil ochocientos (\$2,800.00) en la expansión secundaria.

La cifra de \$8,000.00 resultaría de un promedio de obras mayores y menores. Muchas industrias tienen una inversión por hombre de \$25,000.00 o más; otras, de mucho menos. De todos modos, bajo un plan de industrialización quedan ocupados tanto los que trabajan en las fábricas, como los parqueadores de automóviles, vendedores ambulantes, etc., los que no requieren cifras sustanciales de capitalización para poder trabajar.

Los \$2,800.00 por hombre en la expansión secundaria quedan explicados si se recuerda que los mismos irían dirigidos a la agricultura, el comercio y a otras ramas de los servicios principalmente.

La inversión para colocar los 40,000 jóvenes sería la siguiente:

8,000	\$5,000.00 c.u.	\$40	Incremento Primario
32,000	2,800.00 c.u.	\$88	Expansión Secund.
40,000		\$128	

Es decir, que serían \$128,000,000 necesarios de inversión anual para colocar, año tras año, a 8,000 jóvenes en industrias sustitutivas de importaciones o productoras para la exportación; y a 32,000 en la agricultura, comercio, etc.

Con ciento veintiocho millones de pesos se emplearían a 40,000 jóvenes anualmente; pero, como Cuba tiene pendiente la cifra de 500,000 brazos no ocupados (desempleo y subempleo), necesitaríamos año tras año, ir dando empleo a 60,000 de ellos hasta ocuparlos a todos en un periodo máximo de 10 años, el que por la propia expansión de la economía tal vez podría reducirse a ocho, siete o seis años.

Por lo tanto, la inversión anual para ocupar no ya a 40,000 jóvenes, sino a 60,000 brazos adicionales (100,000 entre ambas cifras) se elevaría a 320 millones de pesos. Sin embargo, si tenemos en cuenta que en la economía cubana hay capacidad ociosa en la industria, en el propio transporte, y en otros sectores, y que los mismos podrían ampliar sus servicios sin ampliar su instalaciones, du-

rante los tres primeros años la cuantía de la inversión anual sería inferior a \$320 millones. Aún más, cuando se observa que el llamado «capital social nacional», es decir, edificaciones estatales, calles, carreteras, es relativamente satisfactorio para los tres primeros años, en los cuales se evitaría aumentar las importaciones, sobre todo de bienes de consumo.

Aceptados estos supuestos, los \$320,000,000 quedarían reducidos a \$200,000,000.00 anuales para financiar el desarrollo económico de Cuba.

Con esa inversión el crecimiento económico tendría un ritmo (tasa) de 7.5 por ciento, es decir, que la economía cubana crecería y sería cada año alrededor de 7.5 por ciento mayor que el año anterior. Esa tasa de crecimiento no es utópica porque países latinoamericanos, como Brasil y México, semejantes en su estructura económica a Cuba, la han alcanzado en el último cuarto de siglo.

La cifra de \$200,000,000.00 es altamente alentadora debido a que los economistas han afirmado categóricamente que «la economía cubana genera anualmente un ahorro de más de \$200,000,000.00» dada la actual distribución del ingreso nacional.

Con ese ahorro interno tenemos garantizada la inversión para financiar el desarrollo económico, sobre todo si se toman por el Estado decisiones inteligentes que estimulen la inversión privada nacional en los sectores previamente seleccionados.

La inversión que proviene del ahorro nacional podría ser suplementada por la derivada del uso de las reservas de dólares y divisas internacionales, acumuladas en el Banco Nacional (si es que Batista deja algo), por los empréstitos extranjeros y por la inversión privada extranjera.

Otros Activos

Además de una población idónea y de capitales de inversión, Cuba dispone de recursos naturales y de instituciones crediticias, monetarias y mercantiles ya establecidas. La creación de un Ministerio de Economía, al estilo de otros muchos países, sería recomendable. El Estado quedaría así dotado de una autoridad política asistida de los técnicos necesarios para tal labor trascendental.

Necesidad de un Programa de Desarrollo Económico

El Gobierno Democrático del Movimiento debería ir de inmediato a la preparación de un programa de desarrollo económico que podría tener como plazo inmediato el término de DIEZ AÑOS. Previamente habrá que invertir un año o dos en hacer los estudios y preparativos preliminares. En esas labores Cuba recibiría sin duda la cooperación de los organismos especializados internacionales a los que se les podría confiar en colaboración con técnicos nacionales, un estudio serio sobre Cuba, ya que el «Informe sobre Cuba», hecho por la llamada Misión Trustow del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) fué deficiente y omiso al no hacer ningún análisis atendible de la industria azucarera.

Habría necesidad de preparar una lista de las nuevas industrias por establecer, observando nuestros renglones de importaciones

y lo que otros países de estructura económica similar a la cubana han podido producir industrialmente tanto para el mercado interior como para la exportación.

En su caso, para conocer si una industria puede establecerse eficientemente, habrá que ir a la experimentación industrial o semiindustrial. La investigación científica libre de poses alquimistas tratará de aprovechar los subproductos del azúcar y estudiará otras posibilidades de industrialización.

Resulta de imperiosa premura, entre otros puntos, la revisión de la legislación minera, liberándola de la especulación infructífera y del «abstencionismo legalista» y poniendo los recursos del subsuelo cubano al servicio de los intereses nacionales. La investigación geológica nos dirá nuestras potencialidades y los actuales «cotos de reserva mineral» deberán convertirse en materia prima para nuestros propios altos hornos, y plantas de refinación de minerales.

Es imprescindible también replantear sobre nuevas bases la política de comercio exterior de la República, mediante el estudio y la celebración de convenios comerciales con otros países que favorezcan el desarrollo de la economía nacional. De igual manera habrá de dedicarse atención preferente a la regulación y racionalización de los sistemas de transporte del país para, en un plano nacional, propender a un crecimiento más equilibrado de sus distintas zonas y, en el internacional fomentar la creación de una marina mercante que transporte una alta proporción de los 5,000,000 de toneladas de azúcar que exportamos anualmente y buena parte de nuestro comercio de importación.

Por otra parte, deberá hacerse un estudio económico de todas las fuentes de energía conocidas actualmente para formular los planes correspondientes de aprovechamiento con el fin de acelerar la industrialización del país y la modernización de su agricultura. A este último respecto, también se estudiarán e impulsarán las posibilidades de riego y la construcción de presas de uso múltiple.

La protección de las empresas cubanas y de la economía nacional, por merecer un tratamiento especial, deberá llevarse a cabo mediante instrumentos eficaces; mencionados previamente la tutela arancelaria, la crediticia ayuda técnica, investigación científica sufragada por el gobierno, etc.

Algunos Obstáculos

La creación de nuevas industrias tiene dificultades naturales que habrá de vencer. Los empresarios y tecnólogos deberán adaptarse a las nuevas actividades industriales, distintas en muchos casos a sus labores habituales. Por constituir Cuba lo que se llama una ECONOMÍA ABIERTA, en la que todos los productores extranjeros pueden vender libremente sus artículos, el empresario cubano está obligado a producir tan eficientemente como el industrial extranjero de más alta productividad.

El crecimiento económico de Cuba está limitado por tratados y convenios internacionales, los que Cuba en muchas ocasiones ha aceptado bajo estado de necesidad. La revisión de los mismos será tarea difícil que pesará sobre los hombros de los diplomáticos del Gobierno democrático de la Revolución.

Cuba tiene que vencer también las dificultades que le ofrece un MERCADO INTER-

NACIONAL, que no nos compra nuestros productos; o no nos paga lo que aspiran por los mismos; o se opone a otras nuevas producciones industriales en Cuba.

La misma desorientación de las productoras, de trabajadores y, en general, muchos núcleos de la población cubana, un obstáculo, felizmente salvable, para lograr el apoyo decidido de los grupos humanos que habrán de ser ejecutores y a la vez beneficiarios del plan de desarrollo económico.

Los Resultados Posibles

Como resultados del plan de desarrollo económico planeado y ejecutado por el Gobierno democrático del 26 de Julio, pueden esperarse, al cabo de «un periodo de diez años, los siguientes:

- Duplicación del ingreso nacional —de 1735 millones de pesos a 3,540— a una tasa de crecimiento de la economía cubana de 7.5%.
- Eliminación del desempleo y del subempleo.
- Ocupación de 40,000 o más jóvenes anualmente.
- Elevación del promedio de ingreso por persona de 300 pesos anuales a 500 pesos en 1958.

Al alcanzar estas metas Cuba tendrá un nivel de vida más alto que Francia, Italia, Checoslovaquia y todos los países latinoamericanos.

Esa es una aspiración económica básica por la que tanta sangre han derramado la juventud y el pueblo de Cuba y una deuda de honor del Movimiento que desde la heroica Sierra Maestra liderea Fidel Castro.

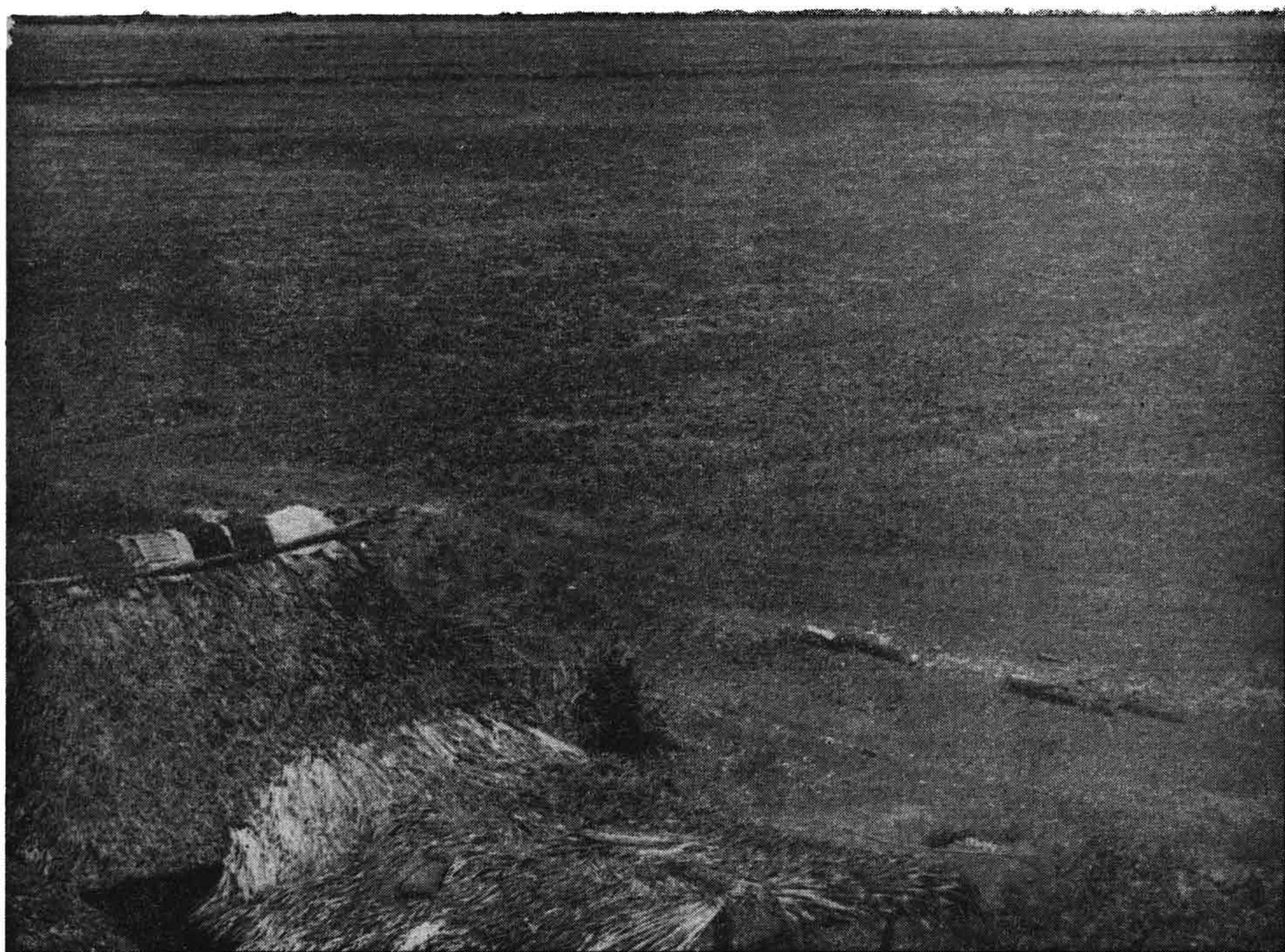
El Centenario de «La Demajagua»

El 10 de Octubre de 1968 los cubanos celebraremos y evocaremos la mañana luminosa en la que Carlos Manuel de Céspedes, el Padre de la Patria, hizo repicar la campana gloriosa, dió libertad a los esclavos y proclamó la Independencia de Cuba.

Nuestra mejor ofrenda a la memoria de los Fundadores de la Patria en ese día de 10 de Octubre de 1968, serán los logros del plan de desarrollo económico que los cubanos hayamos alcanzado por el trabajo, la inteligencia y la cooperación, y los que podamos ofrecer al mundo como frutos de una nación en la que sus hijos pueden disfrutar de libertad, seguridad económica y bienestar espiritual.

Con su palabra siempre cumplida, con el respaldo de un pueblo heroico y de una juventud valiente luego de derribar a Batista del poder y del Gobierno Provisional de transición que debe sucederle, el 26 de Julio con miles de mártires y de héroes, aspira a que la nación cubana, integrada plenamente, liberada económicamente con una educación y una cultura nacional y una total independencia realice el plan de desarrollo económico antes enunciado y las otras medidas revolucionarias que transformen a Cuba en todos los órdenes de su vida. Sólo cuando hayamos cumplido estas promesas, podremos mirar limpiamente a la cara de nuestros grandes muertos, de nuestros forjadores, de nuestros compañeros caídos, y a la mirada de un pueblo que sabrá encontrar su destino, porque ésta sí es su «Revolución».





**“Ancha es la tierra en Cuba
inculta, y clara la justicia de
abrirla a quien la emplea, y
esquivarla a quien no la ha
de usar”**

JOSE MARTI
